

# sumario

## 1.DISPOSICIONES GENERALES

<b>CVE-2015-5965</b>	<b>Consejo de Gobierno</b> Decreto 24/2015, de 23 de abril, por el que se regula el procedimiento de Control Administrativo y Registro de los Planes de Autoprotección.	Pág. 13130
<b>CVE-2015-5785</b>	<b>Consejería de Sanidad y Servicios Sociales</b> Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de corrección de errores al Convenio marco de asistencia sanitaria pública derivada de accidentes de tráfico para los ejercicios 2014/2016.	Pág. 13145
<b>CVE-2015-5921</b>	<b>Ayuntamiento de Marina de Cudeyo</b> Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura y Residuos.	Pág. 13148
<b>CVE-2015-5922</b>	<b>Ayuntamiento de Ribamontán al Mar</b> Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.	Pág. 13149

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

<b>CVE-2015-5923</b>	<b>Tribunal Superior de Justicia de Cantabria</b> Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Cieza.	Pág. 13150
<b>CVE-2015-5925</b>	Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Titular de Vega de Liébana.	Pág. 13151

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

<b>CVE-2015-5967</b>	<b>Consejería de Presidencia y Justicia</b> Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2, C2/APS y APS.	Pág. 13152
<b>CVE-2015-5968</b>	Resolución por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo pertenecientes a los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2, C2/APS y APS.	Pág. 13195
<b>CVE-2015-5926</b>	<b>Ayuntamiento de Suances</b> Anulación de bases y convocatoria de pruebas para proveer una plaza de Cabo de Policía Local, por promoción interna, entre funcionarios de la Policía Local que presten servicios en Corporaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Pág. 13197

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

<b>CVE-2015-5966</b>	<b>Consejería de Presidencia y Justicia</b> Relación de contratos formalizados por el Gobierno de Cantabria durante los meses de febrero y marzo de 2015 por importe superior a 100.000 euros.	Pág. 13198
<b>CVE-2015-5963</b>	Relación de contratos menores adjudicados durante el primer trimestre de 2015.	Pág. 13200

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

<b>CVE-2015-5927</b>	<b>Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana</b> Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de obra de pavimentación con aglomerado asfáltico del núcleo rural de Llayo.	Pág. 13204
<b>CVE-2015-5929</b>	Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de obra de pavimentación con aglomerado asfáltico de núcleos rurales.	Pág. 13205
<b>CVE-2015-5934</b>	<b>Ayuntamiento de Ribamontán al Mar</b> Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la explotación de servicios de temporada en las playas y espacios públicos para 2015.	Pág. 13206
<b>CVE-2015-5935</b>	<b>Ayuntamiento de Torrelavega</b> Bases reguladoras del procedimiento de adjudicación de parcelas del huerto Coteríos, perteneciente a la Red de Huertos Sostenibles. Convocatoria 2015.	Pág. 13209

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

<b>CVE-2015-6053</b>	<b>Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana</b> Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2015.	Pág. 13215
<b>CVE-2015-5986</b>	<b>Junta Vecinal de Boo</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2013.	Pág. 13216
<b>CVE-2015-5987</b>	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.	Pág. 13217
<b>CVE-2015-5988</b>	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 13218
<b>CVE-2015-5989</b>	<b>Concejo Abierto de Cambarco</b> Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 13219

### 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

<b>CVE-2015-5950</b>	<b>Consejería de Economía, Hacienda y Empleo</b> Citación para notificación, por comparecencia, de procedimiento de recaudación en periodo voluntario, en expediente sanción 160/10.	Pág. 13220
<b>CVE-2015-5948</b>	<b>Consejería de Sanidad y Servicios Sociales</b> Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Liquidación 047 2 005373283.	Pág. 13221
<b>CVE-2015-5337</b>	<b>Agencia Cántabra de Administración Tributaria</b> Notificación por comparecencia. Providencias de apremio y otros.	Pág. 13222
<b>CVE-2015-5510</b>	Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o depósito y otros.	Pág. 13223
<b>CVE-2015-5614</b>	Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito y otros.	Pág. 13232
<b>CVE-2015-5616</b>	Notificación por comparecencia. Providencia de apremio y otros.	Pág. 13234
<b>CVE-2015-5708</b>	Notificación por comparecencia providencias de apremio y otras.	Pág. 13236
<b>CVE-2015-5728</b>	Notificación por comparecencia de providencias de apremio, diligencias de embargo y otros.	Pág. 13237
<b>CVE-2015-5917</b>	Anuncio de subasta de bienes inmuebles 219/14.	Pág. 13241
<b>CVE-2015-5918</b>	Anuncio de subasta de bienes inmuebles 273/15.	Pág. 13248
<b>CVE-2015-5930</b>	Notificación por comparecencia. Acuerdo de enajenación de bienes inmuebles mediante subasta. Expediente 194/2013.	Pág. 13252
<b>CVE-2015-6059</b>	Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 70 de 15 de abril de 2015, de Anuncio de Cobranza de Impuestos y Tasas Municipales.	Pág. 13253

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

	<b>Servicio Público de Empleo Estatal</b>	
	<b>Dirección Provincial de Cantabria</b>	
<b>CVE-2015-5952</b>	Notificación de resolución sobre extinción de prestaciones de desempleo con cobro indebido.	Pág. 13254
	<b>Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria</b>	
<b>CVE-2015-5961</b>	Citación para notificación, por comparecencia, de actos administrativos. Expediente 146145.39/15 y otros.	Pág. 13255
	<b>Ayuntamiento de Astillero</b>	
<b>CVE-2015-5775</b>	Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de bienes inmuebles. Código CD01028279311 y otros.	Pág. 13257
	<b>Ayuntamiento de Cabezón de la Sal</b>	
<b>CVE-2015-5595</b>	Citación para notificación por comparecencia de actuaciones tributarias.	Pág. 13258
	<b>Ayuntamiento de Laredo</b>	
<b>CVE-2015-5301</b>	Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de bienes inmuebles. Expediente 671/13 y otros.	Pág. 13261
<b>CVE-2015-5665</b>	Citación para la notificación por comparecencia de la deuda y requerimiento de pago. Envío 02000498001 y otros.	Pág. 13262
<b>CVE-2015-5667</b>	Citación para la notificación por comparecencia de providencia de apremio. Envío 02000498901 y otros.	Pág. 13263
	<b>Ayuntamiento de Marina de Cudeyo</b>	
<b>CVE-2015-5784</b>	Citación para notificación por comparecencia de liquidación tributaria. Notificación 1500035537 y otro.	Pág. 13264
	<b>Ayuntamiento de Medio Cudeyo</b>	
<b>CVE-2015-5302</b>	Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de cuenta bancaria Liberbank. Expediente 201302020 y otros.	Pág. 13265
	<b>Ayuntamiento de Noja</b>	
<b>CVE-2015-5336</b>	Citación para notificación por comparecencia de requerimiento de subsanación de solicitud. Dígito Control CD01025067927.	Pág. 13266
<b>CVE-2015-5886</b>	Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Notificación 1301000817.	Pág. 13267
	<b>Ayuntamiento de Piélagos</b>	
<b>CVE-2015-5496</b>	Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Referencia NA394701503125501314 y otros.	Pág. 13268
<b>CVE-2015-5703</b>	Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos en materia tributaria. Tasa por licencia de obras e ICIO 3/2015 y otros.	Pág. 13272
<b>CVE-2015-5704</b>	Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos en materia tributaria. Liquidación costas judiciales P.A. 736/2011 y otros.	Pág. 13273
<b>CVE-2015-5706</b>	Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Referencia na394701501206504062 y otros.	Pág. 13274
<b>CVE-2015-5829</b>	Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos en materia tributaria. Liquidación 1510000053 y otro.	Pág. 13276
<b>CVE-2015-5956</b>	Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Notificación 1500022745 y otros.	Pág. 13277
	<b>Ayuntamiento de Santander</b>	
<b>CVE-2015-5303</b>	Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 18142/2012.	Pág. 13306
<b>CVE-2015-5304</b>	Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 18142/2012.	Pág. 13308
<b>CVE-2015-5306</b>	Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 18142/2012.	Pág. 13310

	<b>Ayuntamiento de Santander</b>	
<b>CVE-2015-5308</b>	Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 18142/2012.	Pág. 13312
<b>CVE-2015-5310</b>	Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de cuentas corrientes y depósitos bancarios. Expediente 14278/2014 y otros.	Pág. 13314
<b>CVE-2015-5312</b>	Citación para notificación por comparecencia de embargo de cuentas corrientes y depósitos bancarios. Expediente 7007/2014 y otros.	Pág. 13315
<b>CVE-2015-5550</b>	Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente T.B. 15/004 y otros.	Pág. 13328
<b>CVE-2015-5585</b>	Citación para notificación por comparecencia de intereses de demora. Expediente 16057/2010 y otros.	Pág. 13329
<b>CVE-2015-5814</b>	Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Expediente 22-14 y otros.	Pág. 13330
<b>CVE-2015-5832</b>	Citación para notificación por comparecencia de apremio administrativo-notificación de acuerdo de subasta de bienes y derechos. Expediente 9829/2010 y otros.	Pág. 13331
<b>CVE-2015-5833</b>	Citación para notificación por comparecencia de apremio administrativo-valoración y requerimiento de entrega de títulos de propiedad. Expediente 21662/2008 y otro.	Pág. 13332
<b>CVE-2015-6012</b>	Citación para notificación por comparecencia de concesión de fraccionamientos de pago de varios expedientes. Expediente 377/2014 y otros.	Pág. 13333
	<b>Ayuntamiento de Suances</b>	
<b>CVE-2015-5884</b>	Citación para notificación por comparecencia del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Recibo 2322442 y otros.	Pág. 13334
	<b>Ayuntamiento de Torrelavega</b>	
<b>CVE-2015-5586</b>	Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de vehículos. Expediente 20111562.	Pág. 13335
<b>CVE-2015-5588</b>	Citación para notificación por comparecencia de diligencia de requerimiento de bienes previo a la declaración de fallida de la mercantil. Expediente 20101844.	Pág. 13336
	<b>Oficina Liquidadora de Castro Urdiales</b>	
<b>CVE-2015-5314</b>	Citación para notificación por comparecencia de actuaciones tributarias, sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Expediente EH3902 2014/986.	Pág. 13337
	<b>Oficina Liquidadora de Torrelavega</b>	
<b>CVE-2015-5815</b>	Citación para notificación por comparecencia de propuesta de valoración y de liquidación provisional. Expediente TP-2014/2574.	Pág. 13338
	<b>4.4. OTROS</b>	
	<b>Ayuntamiento de Marina de Cudeyo</b>	
<b>CVE-2015-5919</b>	Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas por Ocio (Ludoteca) por Expedición de Licencia Urbanística y Apertura de Establecimiento.	Pág. 13339
	<b>6. SUBVENCIONES Y AYUDAS</b>	
	<b>Consejería de Presidencia y Justicia</b>	
<b>CVE-2015-5969</b>	Orden PRE/22/2015, de 24 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para la prestación de servicios municipales y desarrollo de políticas de promoción local a través de mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Pág. 13340
	<b>Instituto Municipal de Deportes de Santander</b>	
<b>CVE-2015-5938</b>	Citación para notificación por comparecencia de reintegro de subvención.	Pág. 13348

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

- CVE-2015-5924** **Ayuntamiento de Reinosa**  
Exposición pública de la ocupación directa para la obtención de una porción de terreno para la ejecución del proyecto de acondicionamiento de vial público en la confluencia de la calle Las Fuentes con la calle Mayor en Reinosa, y relación de bienes y derechos afectados. Pág. 13349
- CVE-2015-5231** **Ayuntamiento de Santillana del Mar**  
Información pública de solicitud de autorización para instalación de invernadero en Queveda. Pág. 13350
- CVE-2015-5717** **Ayuntamiento de Villacarriedo**  
Información pública de solicitud de autorización para cambio de uso de vivienda a vivienda rural en barrio Bustralanes de Tezanos de Villacarriedo. Pág. 13351
- CVE-2015-5696** **Ayuntamiento de Villaescusa**  
Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación y ampliación de edificio en Liaño. Pág. 13352
- CVE-2015-2684** **Ayuntamiento de Voto**  
Información pública de solicitud de autorización para instalación de estación base de telefonía móvil en Secadura. Pág. 13353

### 7.5. VARIOS

- CVE-2015-5962** **Consejería de Presidencia y Justicia**  
Citación para notificación de solicitud de cancelación de inscripción registral. Pág. 13354
- CVE-2015-5960** **Consejería de Educación, Cultura y Deporte**  
Instrucciones para el procedimiento extraordinario de admisión de alumnos para cursar educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2015/2016 después del procedimiento ordinario. Pág. 13355
- CVE-2015-5931** **Ayuntamiento de Reinosa**  
Notificación de resolución de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 13359
- CVE-2015-5904** **Ayuntamiento de Torrelavega**  
Notificación de resolución sobre transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Expediente 000097/2014-LIC\_APER. Pág. 13362
- CVE-2015-5908** **Ayuntamiento de Torrelavega**  
Notificación de resolución sobre transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Expediente 000019/2015-LIC\_APER. Pág. 13363
- CVE-2015-5909** **Ayuntamiento de Torrelavega**  
Notificación a colindante de solicitud de autorización de licencia de actividad para ampliación de uso de actividad en establecimiento de venta de pan con la de cafetería. Expediente 00002/15-ACTIV-MOL. Pág. 13364
- CVE-2015-5932** **Ayuntamiento de Voto**  
Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 13365

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2. OTROS ANUNCIOS

- CVE-2015-5822** **Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander**  
Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 197/14. Pág. 13366

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

<b>CVE-2015-5946</b>	<b>Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander</b> Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 98/2015.	Pág. 13368
<b>CVE-2015-5947</b>	<b>Juzgado de lo Social Nº 20 de Madrid</b> Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 1268/2013.	Pág. 13369
<b>CVE-2015-5846</b>	<b>Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega</b> Notificación de sentencia 192/2014 en procedimiento ordinario 823/2009.	Pág. 13371
<b>CVE-2015-5957</b>	Citación para la celebración de juicio en procedimiento de juicio de faltas 681/2012.	Pág. 13373

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2015-5965** *Decreto 24/2015, de 23 de abril, por el que se regula el procedimiento de Control Administrativo y Registro de los Planes de Autoprotección.*

### PREÁMBULO

La Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil, dispone que la protección civil constituye la afirmación de una amplia política de seguridad que tiene su fundamento jurídico, dentro de la Constitución, en la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física y determina en sus artículos 5 y 6 los aspectos relativos a la autoprotección.

Por su parte, la Ley de Cantabria 1/2007, de 1 de marzo, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria, incorporó en el Capítulo II del Título III, denominado "Emergencias no ordinarias: Actuaciones en materia de protección civil", la regulación del régimen de prevención, contemplando expresamente su ulterior desarrollo reglamentario, tanto en lo que respecta al ámbito de las medidas de prevención y evacuación para determinadas actividades, centros, lugares o establecimientos, como en lo relativo a la aprobación del catálogo de actividades, centros e instalaciones susceptibles de generar grave riesgo para las personas y los bienes.

De ambas normas se desprende que la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho fundamental a la vida y a la integridad física debe enfocarse no sólo en la protección a través de actuaciones derivadas de las propias Administraciones Públicas, sino que se ha de procurar el fomento de la prevención y control del riesgo en su origen, así como la actuación inicial en las situaciones de emergencia que pudieran presentarse.

Por ello, en desarrollo de la Ley autonómica, se aprobó el Decreto 51/2009, de 25 de junio por el que se regula la elaboración, implantación y registro de los planes de autoprotección y de las medidas de prevención y evacuación.

Posteriormente a la publicación de la Ley Autonómica, el Estado aprobó el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia", con carácter de norma mínima, que establece los criterios que han de seguirse para la elaboración de los planes de autoprotección por parte de los titulares de las actividades contenidas en el Catálogo de Actividades que figura en el anexo I de la citada Norma, pudiendo desarrollarla la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el marco de sus competencias en materia de protección civil. Este Real Decreto fue modificado por el Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre.

Transcurridos varios años desde la entrada en vigor del mencionado Decreto autonómico y a la vista de las vicisitudes experimentadas en la tramitación de numerosos planes de autoprotección presentados para su homologación al amparo del mismo, se hace necesaria la modificación de alguno de sus aspectos y la definición del papel de cada una de las Administraciones competentes en la labor de valorar técnicamente la capacidad de aseguramiento de las condiciones de autoprotección ante las distintas situaciones de riesgo que puedan producirse.

Así, en primer lugar, y como objetivo principal, se pretende adaptar el régimen jurídico en materia de autoprotección a lo dispuesto con carácter mínimo en la Norma Básica de Autoprotección, concretando el contenido y procedimiento de emisión de informe por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria, como mecanismo de control administrativo ya establecido por la Ley 1/2007, de 1 de marzo.

Asimismo, el artículo 5 del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, establece la necesidad de crear un Registro de planes de autoprotección, en el que deberán ser inscritos los datos de

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

los planes de autoprotección relevantes para la protección civil, que serán como mínimo los referidos en el anexo IV de la Norma Básica de Autoprotección, y dispone, en su apartado 2, que el órgano encargado del registro, así como los procedimientos de control administrativo y registro de los planes de autoprotección, serán establecidos por las Comunidades Autónomas competentes.

Por ello, como segundo objetivo, el presente Decreto procura llevar a cabo una regulación de un procedimiento reglado de registro de los planes de autoprotección.

Finalmente, también se regula con detalle el procedimiento a seguir para la emisión de informe por la Comisión de Protección Civil de Cantabria en las solicitudes de homologación de planes de autoprotección relativos a espectáculos públicos y actividades recreativas.

Este Decreto ha sido informado favorablemente por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria en fecha de 4 de diciembre de 2014.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia, oído el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en su reunión de 23 de abril de 2015 dispongo,

## CAPÍTULO I

### Disposiciones generales

#### Artículo 1. Objeto

El presente Decreto tiene por objeto regular el procedimiento para el control administrativo y registro de los planes de autoprotección, así como desarrollar las previsiones que en materia de autoprotección se prevén en la Ley de Cantabria 1/2007, de 1 de marzo, de Protección Civil y Emergencias de Cantabria, en materia de Autoprotección.

Artículo 2. Del Catálogo de actividades susceptibles de generar grave riesgo para las personas y los bienes en la Comunidad Autónoma de Cantabria

El Catálogo de actividades, centros e instalaciones susceptibles de generar grave riesgo para las personas y los bienes, en adelante «Catálogo de Actividades», es el recogido en el anexo I de la Norma Básica de Autoprotección, aprobada por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.

## CAPÍTULO II

### Planes de autoprotección

#### Artículo 3. Obligación de disponer de un plan de autoprotección

1. Los centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias, donde se desarrollen las actividades recogidas en el Catálogo de Actividades, ya sean de titularidad pública o privada, están obligados a elaborar, implantar, mantener y revisar un plan de autoprotección.

Asimismo los centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias, señalados en el párrafo anterior están obligados a presentar el plan de autoprotección para su control administrativo.

El procedimiento de control administrativo consistirá en la emisión de un informe de homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria y su registro en el Registro de Planes de Autoprotección y de Medidas de Prevención y Evacuación de Cantabria (RACAN.)

2. Igualmente podrán presentar el plan de autoprotección para la emisión del informe preceptivo de homologación y para su registro facultativamente los centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias existentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria dedicados a actividades no incluidas en el Catálogo, que voluntariamente elaboren el plan de

CVE-2015-5965

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

autoprotección conforme a lo previsto en la Norma Básica de Autoprotección, asumiendo de ese modo las mismas obligaciones con respecto al registro que los establecimientos para los que la inscripción es obligatoria.

3. Los planes de autoprotección que se presenten para su homologación al amparo del presente Decreto deberán redactarse de acuerdo con lo establecido en la Norma Básica de Autoprotección, aprobada por Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, y se estructurarán de acuerdo con el contenido definido en su anexo II.

#### Artículo 4. Presentación del plan de autoprotección en otras Administraciones Públicas

Los planes de autoprotección deberán presentarse ante la Administración pública competente para conceder la licencia, permiso o autorización o comunicación necesaria para la explotación o inicio de la actividad, acompañando a los restantes documentos necesarios para el otorgamiento de dicha licencia, permiso o autorización o comunicación, así como para el supuesto de modificación del ejercicio de la ya autorizada, a los efectos previstos en el artículo 32.3 de la Ley 1/2007, de 1 de marzo, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria. La veracidad de los contenidos expresados en el plan de autoprotección es responsabilidad exclusiva de los firmantes del mismo. Los órganos de las Administraciones Públicas competentes para el otorgamiento de la licencia, permiso o autorización, o para recibir la correspondiente comunicación, para el inicio de la actividad, serán competentes para velar por el cumplimiento de las obligaciones impuestas en materia de autoprotección por la legislación vigente en materia de protección civil.

#### Artículo 5. Unificación de los planes de autoprotección en un documento único

En aquellos casos en los que un determinado establecimiento, centro o espacio esté integrado por varias actividades de las citadas en el Catálogo de Actividades, los planes de autoprotección que deban efectuarse para cada una de estas instalaciones deberán refundirse en un único documento, de forma que se analice de una forma global toda la actividad y se eviten duplicidades, unificándose aquellos capítulos que tengan los mismos contenidos y aquellos procedimientos, como los de implantación y mantenimiento de la operatividad, que tengan aspectos comunes.

#### Artículo 6. Procedimiento de emisión de informe por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria

1. La Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria emitirá un informe sobre el plan de autoprotección que se presente para su homologación, cuyo contenido versará sobre la capacidad operativa de los medios previstos en el plan en los distintos supuestos de riesgo que puedan presentarse, así como sobre la coordinación entre el plan de autoprotección y los Planes de Protección Civil que resulten aplicables.

En concreto, el informe vendrá referido a los procedimientos de comunicación inmediata de los incidentes que se produzcan y tengan o puedan tener repercusiones sobre la autoprotección y, por otro, los procedimientos para la movilización de los servicios de emergencia que, en su caso, deban actuar. Asimismo se pronunciará sobre los procedimientos de coordinación de los servicios de emergencia con los propios del plan de autoprotección y los requisitos organizativos que permitan el ejercicio del mando por las autoridades competentes en materia de protección civil.

El citado informe será evacuado en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día de la recepción del plan en el registro de la Dirección General competente en materia de protección civil. Transcurrido dicho plazo sin que se haya emitido informe, se entenderá que éste es favorable.

2. El titular de la actividad deberá presentar una solicitud dirigida a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria. La Dirección General con competencias en materia de protección civil será el órgano competente para la tramitación del procedimiento

CVE-2015-5965

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

para la emisión del informe de homologación por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma Cantabria. A la solicitud deberán adjuntarse dos copias en formato digital del plan de autoprotección.

3. Una vez examinada la solicitud y la documentación aportada, si ésta no reuniese los requisitos exigidos en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o el plan no estuviera redactado y firmado por técnico competente y suscrito por el titular de la actividad, si es persona física, o por persona que le represente si es una persona jurídica, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días realice las correcciones o aporte los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Una vez que la Dirección General competente en materia de protección civil haya verificado que la solicitud presentada reúne los requisitos necesarios para su admisión a trámite, dictará resolución de inicio del procedimiento de emisión de informe de homologación. La resolución de inicio se notificará al interesado y se remitirá, junto con una copia del plan de autoprotección, al Ayuntamiento donde se ubique la actividad para la emisión de informe sobre las materias de exclusiva competencia municipal.

Efectuada dicha remisión, dispondrá de un plazo de un mes a contar desde su recepción, para la emisión del informe. El plazo máximo de tres meses para resolver quedará en suspenso en virtud a lo dispuesto en el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin haberse emitido, se entenderá favorable al contenido del plan de autoprotección.

La Dirección General competente en materia de protección civil podrá solicitar cuantos informes estime necesarios de otras unidades administrativas, Administraciones Públicas y Organismos, y, en todo caso, recabará informe de los técnicos de la propia Dirección General.

5. Una vez recibido el informe del Ayuntamiento respectivo o, en su defecto, transcurrido el plazo concedido, y una vez emitidos, en su caso, los informes solicitados, se pondrá de manifiesto el expediente al interesado para que, en un plazo de diez días naturales, formule las alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime procedentes.

6. Transcurrido el plazo anterior, se elevará el expediente a la Comisión Permanente de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma.

7. La Comisión Permanente, a la vista de los documentos obrantes en el procedimiento, emitirá informe, que podrá tener el siguiente carácter:

- a) Informe favorable, que conllevará la homologación del plan de autoprotección.
- b) Informe de subsanaciones, que se emitirá cuando el contenido del informe sea desfavorable a la homologación del plan.
- c) Informe desfavorable, que se emitirá, cuando notificado el informe de subsanaciones, no sean corregidas las deficiencias recogidas en dicho informe, e implicará la no homologación del plan de autoprotección.

8. En el caso de emisión de informe de subsanaciones, éste se notificará al interesado, concediéndosele un plazo de un mes para formular alegaciones y presentar el documento en el que se subsanen las deficiencias recogidas en el informe. El cómputo del plazo máximo para la emisión del informe de homologación quedará en suspenso por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el titular de la actividad o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido sin atender al mismo.

9. Una vez recibido el documento y las alegaciones remitidas por el titular de la actividad, o, en su defecto, transcurrido el plazo concedido, la Comisión Permanente, previo informe de los técnicos de la Dirección General con competencias en materia de protección civil en el que se comprueben, en su caso, los documentos aportados en el trámite de audiencia y se analicen las alegaciones formuladas, emitirá informe, cuyo contenido será favorable o desfavorable a la homologación del plan de autoprotección presentado.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

10. El informe se notificará al titular de la actividad y a los Ayuntamientos de los municipios donde se va a desarrollar la actividad. En el caso de que el informe sea desfavorable, el titular de la actividad deberá presentar un nuevo plan para su tramitación de conformidad con el procedimiento establecido en el presente artículo, previamente al inicio de la actividad.

#### Artículo 7. Medidas de protección

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Cantabria 1/2007, de 1 de marzo, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria, la Consejería competente en materia de protección civil podrá requerir a los interesados para que se modifique, actualice o revise el plan de autoprotección, en caso de variación de las circunstancias o para adecuarlos a la normativa vigente sobre autoprotección y a lo dispuesto en los planes de protección civil.

2. En caso de no atenderse el requerimiento, la Consejería competente en materia de protección civil podrá adoptar, en su caso, las medidas de protección que se consideren necesarias o acordar el cierre cautelar del centro o instalaciones hasta el cumplimiento de la actuación requerida.

#### Artículo 8. Actividades públicas o privadas de espectáculos públicos y recreativas ocasionales

Los titulares u organizadores de espectáculos públicos o de actividades recreativas ocasionales, cuando estén obligados a elaborar e implantar un plan de autoprotección conforme al Catálogo de Actividades, deberán presentarlo en formato digital al menos tres meses antes de la fecha de celebración prevista.

#### Artículo 9. Implantación del plan de autoprotección

1. La implantación del plan de autoprotección comprenderá, al menos, la formación y capacitación del personal, el establecimiento de mecanismos de información al público y la provisión de los medios y recursos precisa para la aplicación del plan.

2. De dicha implantación, el titular de la actividad emitirá un certificado de conformidad con el modelo establecido en el Anexo I de este Decreto y lo remitirá a la Dirección General con competencias en materia de protección civil en el plazo máximo de 6 meses a computar desde la notificación del informe de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria. No obstante lo anterior, el Director General competente en materia de protección civil podrá prorrogar dicho plazo por un tiempo que no exceda de la mitad, a solicitud del titular de la actividad, si concurren causas no imputables al mismo de especial dificultad debidamente acreditadas, siempre que dicha solicitud se presente antes de la terminación del plazo.

#### Artículo 10. Vigencia

El plan de autoprotección tendrá vigencia indeterminada; se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años, y en su caso, como consecuencia de cualquier variación en el ejercicio de la actividad, de las conclusiones extraídas del proceso de implantación o de los resultados de la puesta en práctica de los simulacros celebrados.

Si la actualización y revisión conlleva una modificación que afecta al contenido mínimo de los datos que deben constar en el Registro en materia de autoprotección, se remitirán nuevamente dichos datos para su inscripción.

### CAPÍTULO III

#### Medidas de prevención y evacuación de centros, lugares o establecimientos donde sea habitual la concentración de personas

#### Artículo 11. Obligación de disponer de medidas de prevención y evacuación

1. Los lugares de habitual concentración de personas, deberán disponer de un documento de medidas de prevención y evacuación, con el contenido que se relaciona en el Anexo II, y deberá ser inscrito en el Registro regulado en el presente Decreto.

CVE-2015-5965

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Quedarán exentos de este documento de medidas, aquellos centros, establecimientos o instalaciones dependientes del Ministerio de Defensa, de Instituciones Penitenciarias, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y Resguardo Aduanero, así como de los órganos judiciales. Igualmente quedarán exentos, aquellos lugares, que por la actividad que se desarrolle en los mismos, deba disponer de un Plan de Autoprotección.

2. Se consideran lugares de habitual concentración de personas, a los efectos del presente artículo,

a. los que teniendo una ocupación superior a 200 personas, sirvan de soporte a la prestación de un servicio público, sean sede de los servicios administrativos o alberguen acontecimientos deportivos o culturales, salvo que se trate de espacios abiertos y no definidos por un perímetro de control determinado.

b. las salas de cine, teatro y espectáculos, con aforo superior a ciento cincuenta personas.

c. los locales abiertos al público con aforo superior a doscientas personas

d. las lonjas, mercados y centros comerciales no minoristas, con ocupación superior a doscientas personas

Artículo 12. Programa de simulacros

En el programa de simulacros del documento de medidas deberá establecerse la periodicidad de los mismos, que al menos deberá ser de un simulacro al año, así como sus características.

#### CAPÍTULO IV

##### Registro en materia de Autoprotección

Artículo 13. Objeto del Registro en materia de Autoprotección

1. El Registro de Planes de Autoprotección y de Medidas de Prevención y Evacuación de Cantabria (RACAN), tiene la finalidad de:

a. Facilitar a los servicios públicos de protección civil el acceso a la información necesaria para el desarrollo de sus competencias.

b. Permitir el desarrollo de los procedimientos de control administrativo a desarrollar por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Su objeto es la inscripción de ciertos datos que son relevantes para la protección civil y que figuran en los planes de autoprotección y en los documentos de medidas de prevención y evacuación.

3. La inscripción en este registro es obligatoria para todas las actividades incluidas en el Catálogo de Actividades y para los centros, lugares o establecimientos de habitual concentración de personas definidos en el presente Decreto. Igualmente podrán inscribirse facultativamente en el registro los datos de los planes de autoprotección de los centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias existentes en la Comunidad dedicados a actividades no incluidas en el Catálogo, que voluntariamente elaboren el plan de autoprotección conforme a lo previsto en la Norma Básica de Autoprotección, asumiendo de ese modo las mismas obligaciones con respecto al registro que los establecimientos para los que la inscripción es obligatoria.

4. El Registro queda adscrito a la Consejería competente en materia de protección civil y el responsable de su gestión será el titular de la Dirección General competente en materia de protección civil.

Artículo 14. Secciones.

1. El Registro consta de dos secciones:

a. Sección de Planes de Autoprotección, en la que se inscribirán los planes de autoprotección.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

b. Sección de Medidas de Prevención y Evacuación, en la que se inscribirán los documentos de medidas de prevención y evacuación.

2. El Registro se organizará en hojas registrales para cada centro, establecimiento o dependencia, debiendo recogerse en cada una de ellas el siguiente contenido mínimo:

1. En la sección de planes de autoprotección, el establecido en el Anexo IV de la Norma Básica de Autoprotección.

2. En la sección de medidas de prevención y evacuación, el establecido en el Anexo III de este Decreto.

#### Artículo 15. Procedimiento de inscripción

1. El titular de la actividad presentará la solicitud de inscripción de los datos del plan de autoprotección o de las medidas de prevención y evacuación, según modelo del anexo IV, junto con los datos en formato digital, dirigida a la Dirección General con competencias en materia de protección civil, en el plazo de treinta días a contar desde el inicio de la actividad. En caso de tratarse de una actividad ocasional, la inscripción deberá solicitarse antes de la fecha de celebración prevista. El titular de la actividad será el responsable del contenido y de la veracidad de todos los datos suministrados al registro.

2. Recibida la solicitud de inscripción, si no reúne los requisitos exigidos, el Director General con competencias en materia de protección civil requerirá al interesado para que, en el plazo máximo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes de inscripción deberán ser resueltas y notificadas por el Director General con competencias en materia de protección civil en un plazo no superior a dos meses desde su presentación. Transcurrido el plazo establecido sin que fuese notificada resolución expresa, el interesado podrá entender estimada su solicitud. En la notificación de la resolución de inscripción registral se hará referencia a los asientos inscritos, modificados o cancelados.

#### Artículo 16. Modificación de los datos registrales

1. Cualquier modificación que se produzca en los datos inscritos en la hoja registral de cada centro, establecimiento o dependencia, deberá ser comunicada a la Dirección General con competencias en materia de protección civil, mediante la correspondiente solicitud de modificación de datos.

2. El titular de la actividad presentará la solicitud de modificación, según modelo del anexo IV, junto con los datos en formato digital en el plazo de treinta días a contar desde que se produzca la variación y ésta se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior.

#### Artículo 17. Cancelación de hoja registral

1. Finalizada la actividad que se desarrolla en el establecimiento cuyo plan de autoprotección o medidas de prevención y evacuación de Cantabria fueron inscritos en el Registro, el titular estará obligado a solicitar la cancelación en el Registro.

2. El titular de la actividad presentará la solicitud de cancelación según modelo del anexo IV, dirigida a la Dirección General con competencias en materia de protección civil, en el plazo de treinta días a contar desde el cese de la actividad.

3. En el supuesto de actividades ocasionales, la cancelación se realizará siempre de oficio por la Dirección General con competencias en materia de protección civil una vez finalice la celebración de aquella. Asimismo el procedimiento de cancelación de hoja registral podrá iniciarse de oficio en los siguientes supuestos:

a) Como consecuencia del conocimiento de la finalización de la actividad en el ejercicio de las funciones de inspección. En este caso deberá notificarse al titular de la actividad la inicia-

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

ción del procedimiento, concediéndosele un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes.

b) Cuando sea necesaria una nueva hoja registral para un centro, establecimiento o dependencia ya inscrito como consecuencia de la tramitación de un nuevo documento.

#### Artículo 18. Acceso a los datos del Registro

1. Podrán acceder al Registro el titular de la actividad respecto de su hoja registral, los servicios públicos de prevención, extinción de incendios y salvamento y los servicios de emergencias sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Las administraciones públicas titulares de los servicios determinarán las personas autorizadas para acceder al Registro.

2. Además, el derecho de acceso a la información del Registro por parte del resto de los ciudadanos podrá ejercitarse en los términos previstos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y demás normativa aplicable.

#### Artículo 19. Comunicación operativa de los datos del registro

Una vez emitida la resolución de inscripción o modificación en el registro, se comunicarán los datos inscritos o modificados al Ayuntamiento donde se localice el centro, establecimiento o dependencia para el ejercicio de sus funciones de vigilancia y control y, en su caso, al servicio de extinción de incendios en cuyo ámbito de competencia se ubique el centro, establecimiento o dependencia.

#### Artículo 20. Protección de datos

En relación con los datos de carácter personal que se almacenarán en el Registro de Planes de Autoprotección, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo.

### CAPÍTULO V

#### Control e inspección

#### Artículo 21.

La Dirección General competente en materia de protección civil adoptará las medidas de inspección y control necesarias para garantizar el cumplimiento de este Decreto.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### Disposición transitoria primera. Actividades ya iniciadas.

Los titulares de las actividades incluidas dentro del ámbito de aplicación del presente Decreto que ya tuvieran concedida la correspondiente licencia de actividad, permiso de funcionamiento o autorización, o en su caso, hubieran presentado la correspondiente declaración responsable o comunicación previa, deberán efectuar la solicitud de inscripción en el Registro de Planes de Autoprotección en el plazo máximo de treinta días desde la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

##### Disposición transitoria segunda. Procedimientos iniciados.

A los procedimientos de homologación y Registro de planes de autoprotección ya iniciados antes de la entrada en vigor del presente Decreto no les será de aplicación el mismo, rigiéndose por la normativa anterior.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única Derogación normativa.

1. Queda derogado el Decreto 51/2009, de 25 de junio, que regula la elaboración, implantación y registro de los Planes de Autoprotección y de las Medidas de Prevención y Evacuación.

2. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

#### DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Supletoriedad.

El presente Decreto se aplicará, respecto al registro de planes, con carácter supletorio a las actividades con reglamentación sectorial específica contempladas en el punto 1 del Anexo I de la Norma Básica de Autoprotección.

Disposición final segunda. Habilitación normativa

Se faculta al titular de la Consejería competente en materia de protección civil a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de este Decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor en el plazo de veinte días a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de abril de 2015.

El presidente del Gobierno,

Juan Ignacio Diego Palacios.

La consejera de Presidencia y Justicia,

Leticia Díaz Rodríguez.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

**ANEXO I - CERTIFICADO DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

DATOS DEL CENTRO, ESTABLECIMIENTO, ESPACIO, INSTALACIÓN O  
DEPENDENCIA:

NOMBRE:  
DIRECCIÓN COMPLETA:  
ACTIVIDAD O USO:  
TELÉFONO:  
FAX:  
E-mail:

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:  
DNI:  
DIRECCIÓN COMPLETA:  
TELÉFONO  
FAX:  
E-mail:

CERTIFICO: que se ha realizado la implantación completa del plan de autoprotección, informado favorablemente por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria con fecha ....., en los términos que se recogen en el citado plan y siguiendo los criterios establecidos en la Norma Básica de Autoprotección.

En..... el.. de..... de .... (lugar y fecha)

Firmado:.  
(El titular de la actividad o su representante legal)

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.-**

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## **ANEXO II - CONTENIDO MÍNIMO DEL DOCUMENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y EVACUACIÓN**

El documento de medidas de prevención y evacuación de los centros, lugares o establecimientos donde sea habitual la concentración de personas se estructurará con el contenido mínimo que figura a continuación:

Capítulo I: Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

1. Denominación de la actividad, nombre y/o marca. Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Teléfono, Fax, Email.
2. Identificación de los titulares de la actividad o de su representante legal. Nombre y/o Razón Social. Dirección Postal, Teléfono, Fax, Email.

Capítulo II: Descripción detallada de la actividad y del medio físico en que se desarrolla.

- 2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas.
- 2.2 Descripción del centro, lugar o establecimiento donde se desarrollen las actividades.
- 2.3 Clasificación y descripción de la plantilla y usuarios.
- 2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.
- 2.5 Descripción de los accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

Este capítulo se desarrollará mediante documentación escrita y se acompañará al menos la documentación gráfica siguiente:

- Plano de situación, comprendiendo el entorno próximo urbano, industrial o natural en el que figuren los accesos, comunicaciones, etc.
- Planos descriptivos de todas las plantas de los edificios y de las áreas donde se realiza la actividad.

Capítulo III: Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

- 3.1 Inventario y descripción de los medios humanos y materiales que dispone la entidad para controlar los riesgos, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

Este capítulo se desarrollará mediante documentación escrita y se acompañará al menos la documentación gráfica siguiente:

- Planos de ubicación de los medios de autoprotección, conforme a normativa UNE.
- Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas según los criterios fijados en la normativa vigente.
- Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo.

Capítulo IV: Plan de actuación ante emergencias.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Deben definirse las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias, garantizándose la alarma, la evacuación y el socorro.

- 4.1 Procedimientos de actuación ante emergencias
  - a) Detección y Alerta
  - b) Mecanismos de Alarma.
    - b. 1) Identificación de la persona que dará los avisos.
    - b. 2) Identificación del Centro de Gestión de Emergencias de Protección Civil
  - c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia
  - d) Evacuación y/o Confinamiento
  - e) Prestación de las Primeras Ayudas.
  - f) Modos de recepción de las Ayudas externas.
- 4.2 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.
- 4.3 Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias.

#### Capítulo V: Implantación del documento

- 5.1 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en los procedimientos de actuación ante emergencias.
- 5.2 Programa de formación e información a todo el personal.
- 5.3 Programa de información general para los usuarios.
- 5.4 Señalización y normas para la actuación de visitantes.
- 5.5 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

**ANEXO III - CONTENIDO MÍNIMO DEL REGISTRO DE DATOS DE LOS CENTROS,  
LUGARES O ESTABLECIMIENTOS DONDE SEA HABITUAL LA CONCENTRACIÓN  
DE PERSONAS**

Datos generales:

Nombre establecimiento.  
Dirección completa.  
Teléfono, fax, Email.  
N.º ocupantes (clasificación).  
N.º empleados (clasificación).  
Actividad o uso del establecimiento.  
Actividades o usos que convivan en la misma edificación.  
Datos del titular (nombre, dirección, teléfono..).  
Fecha de la última revisión del documento.

Datos estructurales:

Tipo estructura.  
N.º de plantas sobre y bajo rasante.  
Superficie útil o construida (por plantas).  
Número de salidas al exterior.  
Número de escaleras interiores.  
Número de escaleras exteriores.

Sectorización de incendios.

Información relevante sobre la estructura y/o edificio.  
Ubicación llaves de corte de suministros energéticos (gas, electricidad,  
gasoil..).

Entorno:

Información sobre el entorno (urbano, rural, proximidad a ríos, a rutas por  
las que transitan vehículos con mercancías peligrosas, a industrias, a zonas  
forestales, edificio aislado o medianero con otras actividades. Tipo de  
actividades del entorno y sus titulares.)

Vulnerables existentes en el entorno.

Accesibilidad:

Datos e información relevante sobre el acceso.  
Características de los accesos de vehículos a las fachadas del  
establecimiento.

Número de fachadas accesibles a bomberos.

Instalaciones técnicas de protección contra incendios. Dispone de:

Detección y alarma de incendios. Fecha revisión de  
instalación. Pulsadores de alarma de incendios. Fecha  
revisión de instalación. Extintores de incendios. Fecha  
revisión de instalación.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Bocas de incendio equipadas. Fecha revisión de  
instalación. Hidrantes. Fecha revisión de instalación.  
Columna seca. Fecha revisión de instalación.  
Extinción Automática de incendios. Fecha revisión de  
instalación. Alumbrado emergencia. Fecha revisión de  
instalación.  
Señalización. Fecha revisión de instalación.  
Grupo electrógeno y Sistema de Alimentación  
Ininterrumpida, SAI. Fecha revisión de instalación.

Equipo de bombeo y aljibe o depósito de agua. Fecha  
revisión de instalación.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

**ANEXO IV - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DATOS DE  
AUTOPROTECCIÓN (RACAN), MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE LOS DATOS**

SOLICITUD DE:

Inscripción                       Modificación                       Cancelación                      |

en la sección de:

Plan de Autoprotección                       Medidas de Prevención y Evacuación                      |

del Registro en materia de Autoprotección de Cantabria (RACAN) de los datos correspondientes al establecimiento, centro o lugar reseñado

DATOS DEL CENTRO, LUGAR O ESTABLECIMIENTO:

NOMBRE:

DIRECCIÓN COMPLETA:

ACTIVIDAD O USO:

TELÉFONOS:

FAX:

E-MAIL:

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:

DNI:

DIRECCIÓN COMPLETA:

TELÉFONOS:

FAX:

E-MAIL

El solicitante autoriza la transmisión de los datos de carácter personal que se contienen en la correspondiente hoja registral para uso exclusivo en la atención de las emergencias que puedan originarse en el establecimiento.

En..... el. de... de (lugar y fecha)

Firmado:..

(El titular de la actividad o su representante legal)

2015/5965

CVE-2015-5965

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2015-5785** *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de corrección de errores al Convenio marco de asistencia sanitaria pública derivada de accidentes de tráfico para los ejercicios 2014/2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

#### RESUELVO:

Disponer la publicación en el BOC del "Acuerdo de corrección de errores al Convenio marco de asistencia sanitaria pública derivada de accidentes de tráfico para los ejercicios 2014/2016".

Santander, 17 de abril de 2015.

La secretaria general,  
Begoña Gómez del Río.

#### ANEXO

ACUERDO DE CORRECCIÓN DE ERRORES AL CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA DERIVADA DE ACCIDENTES DE TRÁFICO PARA LOS EJERCICIOS 2014/2016

En Santander/ Madrid, a 24 de marzo de 2015.

#### REUNIDOS

Doña María José Sáenz de Buruaga Gómez, consejera de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, nombrada para dicho cargo por el Decreto 10/2011, de 28 de junio, actuando en nombre y representación del Servicio Cántabro de Salud.

Don Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa, en representación del Consorcio de Compensación de Seguros, en virtud de poder conferido mediante escritura pública, otorgada el 19 de febrero de 1997 ante el Notario de Madrid don Luis Núñez Boluda, con el número 287 de su protocolo.

Doña Pilar González de Frutos, en representación de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, UNESPA, como presidenta, en virtud de poder conferido por acuerdo del Comité Ejecutivo de dicha entidad, adoptado en su reunión del 15 de octubre de 2003, y protocolizado mediante escritura pública otorgada el 9 de enero de 2004 ante el Notario de Madrid don Andrés Sanz Tobes, con el número 46 de su protocolo.

#### ACUERDAN

Corregir el Anexo VI: Relación de entidades adheridas, una vez advertido error en el contenido del Anexo original firmado con fecha 29 de julio de 2014, quedando redactado en los términos del listado adjunto al presente Acuerdo.

CVE-2015-5785

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Y para que conste firman las partes por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Servicio Cántabro de Salud: María José Sáenz de Buruaga Gómez.

Por el Consorcio de Compensación de Seguros: Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.

Por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, UNESPA: Pilar González de Frutos.

ANEXO VI

RELACIÓN ENTIDADES ADHERIDAS CONVENIO 2014-2016			
Códg	C.I.F.	Entidad	Población
E0200	A00122301	ACM IARD S.A.	STRASBOURG
E0169	W0068776D	ADMIRAL INSURANCE COMPANY SUCURSAL EN ESPAÑA (BALUMBA y QUALITAS AUTO)	SEVILLA
E0207	W8262878E	AIG EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA	MADRID
C0109	A28007748	ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	BARCELONA
M0328	G28177657	A.M.A., AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS APF	MADRID
C0682	A78920105	AMIC SEGUROS GENERALES, S.A.	MADRID
C0001	A37001369	ASEGURADORES AGRUPADOS, S.A. DE SEGUROS	CORUÑA
C0156	A08168619	ATLANTIS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	BARCELONA
C0723	A60919978	AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	MADRID
C0026	A48001648	BILBAO, C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	NEGURI, GETXO
L0755		BTA INSURANCE COMPANY	RIGA
C0031	A28013050	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (CASER)	MADRID
C0779	A31955560	CAN SEGUROS GENERALES, S. A.	PAMPLONA
C0761	A64067325	CATALUNYACAIXA ASSEGUANCES GENERAL S.A. D'ASSEGUANCES Y REASSEGUANCES	EL PRAT DE LLOBREGAT, BARCELONA
C0730	A81357246	DIRECT & QUIXA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U	MADRID
C0012	A15009244	ETERNA ASEGURADORA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	MADRID
L0329		EURO INSURANCES LIMITED	DUBLÍN(IRLANDA)
C0706	A80029150	FÉNIX DIRECTO, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	MADRID
M0134	G08171407	FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF	BARCELONA
E0118	W01011401	FIDELIDADE COMPANHIA DE SEGUROS, S. A. (PORTUGUESA) SUCURSAL EN ESPAÑA	MADRID
C0072	A28007268	GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	MADRID
C0089	A28008712	GES, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	MADRID
C0157	A41003864	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEVILLA
C0188	A03007770	LA UNIÓN ALCOYANA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ALCOY, ALICANTE
C0467	A48037642	LIBERTY SEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	MADRID
C0720	A80871031	LÍNEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	TRES CANTOS, MADRID
C0058	A28141935	MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	MAJADAHONDA, MADRID
C0766	A54180104	MEDITERRÁNEO SEGUROS DIVERSOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	ALICANTE
C0121	A28001758	METRÓPOLIS, S.A. COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS	MADRID
C0794	A08171373	MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	BARCELONA
C0781	A85669604	MM GLOBALIS, S.A.U. SEGUROS Y REASEGUROS	MADRID
M0107	G08171548	MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF	BARCELONA
M0083	V28027118	MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD DE SEGUROS APF	MADRID
M0084	G28010817	MUTUA MMT SEGUROS, SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS APF	MADRID
M0167	V12006268	MUTUA SEGORBINA DE SEGUROS APF	SEGORBE, CASTELLÓN
M0216	G38004297	MUTUA TINERFEÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF	SANTA CRUZ DE TENERIFE
M0140	G03015914	MUTUALIDAD DE LEVANTE, ENTIDAD DE SEGUROS APF	ALCOY, ALICANTE
C0137	A28030047	NACIONAL SUIZA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	BARCELONA
C0139	A28007649	PATRIA HISPANA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	MADRID
M0050	G28031466	PELAYO, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF	MADRID
C0517	A30014831	PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	MADRID

CVE-2015-5785

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

C0708	A59575365	RACC SEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	BARCELONA
C0613	A78520293	REALE SEGUROS GENERALES, S.A.	MADRID
C0124	A28011864	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	BARCELONA
C0468	A28119220	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SANT CUGAT DEL VALLÉS, BARCELONA
C0572	A20079224	SEGUROS LAGUN ARO, S.A.	BILBAO, VIZCAYA
M0191	V45000734	SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	TOLEDO
M0363	G28747574	UMAS, UNIÓN MUTUA ASISTENCIAL DE SEGUROS APF	MADRID
C0785	A85078301	VERTI ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	MADRID
E0189	W00721130H	ZURICH INSURANCE P.L.C.	BARCELONA

2015/5785

CVE-2015-5785

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2015-5921** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura y Residuos.*

Adoptado el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura y Residuos por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 2 de febrero de 2015, y una vez finalizado el periodo de exposición pública de treinta días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se eleva automáticamente a definitivo, tal y como establece el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 de esta misma norma, se hace público el texto íntegro del acuerdo de modificación que figura como anexo a este anuncio.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Marina de Cudeyo, 7 de abril de 2015.

El alcalde,  
Federico Aja Fernández.

### ANEXO:

Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura y Residuos.

.../...

Artículo 2º.- Hecho Imponible.

.../...

4.- A los efectos de esta tasa, se considerarán locales diferentes aun cuando tengan un solo titular:

- Los que estuviesen separados por paredes continuas, sin hueco de paso entre éstas, excepto las explotaciones agrícolas y ganaderas inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas y en el Registro de Explotaciones Agrícolas (en su defecto certificado o informe de realización de actividad agrícola expedido por el Gobierno de Cantabria), respectivamente

.../...

Artículo 6.- Cuota Tributaria.

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- A tal efecto se establecen las siguientes tarifas, expresadas en euros (bimestral):

1.a) VIVIENDA unifamiliar.....	22,24
1.b) VIVIENDA con explotación agrícola o ganadera.....	22,24

.../...

2015/5921

CVE-2015-5921

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

**CVE-2015-5922** *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

### Artículo 2.

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,506%.

2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,8%.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Ribamontán al Mar, 21 de abril de 2015.

El alcalde,

Francisco Manuel Asón Pérez.

2015/5922

CVE-2015-5922

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

##### SALA DE GOBIERNO

**CVE-2015-5923** *Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Cieza.*

Don Luis Gabriel Cabria García, secretario de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Hago saber: La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en su reunión del día 20 de abril de 2015, ha acordado el nombramiento del siguiente Juez de Paz:

Sustituta de Cieza

Doña María Elena Marcano González (D.N.I. 13.933.450-G)

Contra los acuerdos de este nombramiento cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece que Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que el Juez de Paz nombrado tome posesión de su cargo en el Juzgado de destino, con observancia de las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Santander, 22 de abril de 2015.

El secretario de Gobierno,  
Luis Gabriel Cabria García.

2015/5923

CVE-2015-5923

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

### SALA DE GOBIERNO

**CVE-2015-5925** *Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Titular de Vega de Liébana.*

Don Luis Gabriel Cabria García, secretario de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Hago saber: La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en su reunión del día 20 de abril de 2015, ha acordado el nombramiento del siguiente Juez de Paz:

Titular de Vega de Liébana  
Don José Ángel Señas Martínez (D.N.I. 72113476N)

Contra los acuerdos de este nombramiento cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece que Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que el Juez de Paz nombrado tome posesión de su cargo en el Juzgado de destino, con observancia de las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Santander, 23 de abril de 2015.  
El secretario de Gobierno,  
Luis Gabriel Cabria García.

2015/5925

CVE-2015-5925

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

#### DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

**CVE-2015-5967** *Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2, C2/APS y APS.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la Resolución de admisión de instancias para participar en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2, C2/APS y APS convocado mediante Orden PRE/1/2015, de 2 de enero, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 3, de fecha 8 de enero, por la presente

#### RESUELVO

1º.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º.- Declarar excluidos definitivamente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo II.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de abril de 2015.  
La directora general de Función Pública,  
Elena Gurbindo Mediavilla.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

SOLICITUDES DEL CONCURSO DE FUNCIONARIOS

CONVOCATORIA	2015 - I
B.O.C.	08-01-2015

ADMITIDOS

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
ABASCAL ALACANO , CARLOTA	13757195K C2304	8141	SUBGESTOR DE EMPLEO
AGOTE PÉREZ , MARÍA ROSARIO	72026760Y C2303	7545	AYUDANTE TÉCNICO
		7642	AYUDANTE TÉCNICO
		5200	ADMINISTRATIVO
		3565	ADMINISTRATIVO
		6579	ADMINISTRATIVO
		5170	ADMINISTRATIVO
		7238	ADMINISTRATIVO
		7226	ADMINISTRATIVO
		4809	ADMINISTRATIVO
		4982	ADMINISTRATIVO
AGÜERO VEGA , MARÍA JESÚS	13731662H C2304	7278	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CLARA" DE SANTANDER
		7280	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "MURIEDAS" DE MURIEDAS
AGÜEROS GONZÁLEZ , MÁXIMO	20189035A C2303	9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
ALAEZ GUTIÉRREZ , ÓSCAR	72125135X C2317	4112	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
ÁLAMO ALONSO , LOURDES DEL	13724422T C2303	8598	JEFE DE NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE SECUNDARIA
ALDACO REVILLA , JOSÉ SANTIAGO	10024496S C2304	9426	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		9428	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
ALÉN PALENCIA , ELISA	13933839W C2303		

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		8600	JEFE DE NEGOCIADO DE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS RÉGIMEN ESPECIAL, P. LAB DOCEN. Y A. SOCIAL
		8597	JEFE DE NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE PRIMARIA
		8598	JEFE DE NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE SECUNDARIA
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		8908	JEFE DE NEGOCIADO DE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO
		7397	JEFE DE NEGOCIADO DE CONCIERTOS
		8599	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO DE RÉGIMEN RETRIBUTIVO Y CONTROL DEL GASTO
		7175	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		7190	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL CENTROS DOCENTES
		7393	JEFE DE NEGOCIADO DE ALUMNOS
ALGORRI CIMIANO , JOSÉ LUIS	13751086F C1135	9634	TÉCNICO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS
		8533	COORDINADOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		8893	GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
		9652	GESTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
		9410	COORDINADOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ASUNTOS GENERALES
		8282	GESTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO
		9619	COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
		7488	JEFE DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES
		9587	GESTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO
ALONSO ALONSO , VICTORIA	13749606E C2303	3809	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL LABORAL
		3808	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO
		3829	JEFE DE NEGOCIADO DE ACCIÓN SOCIAL
		8037	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL
ALONSO CALVO , MARÍA MERCEDES	13916339M C2304	8597	JEFE DE NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE PRIMARIA
ALONSO CEA , ANGEL LUIS	13702755E C2304	8037	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL
ALONSO CUESTA , MARÍA DEL CARMEN	13898588X C2304	3884	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA I
ALONSO MANZANAL , MARÍA LUISA	13753820G C2303		

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		8418	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA
		8406	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		2018	ADMINISTRATIVO
		4982	ADMINISTRATIVO
ÁLVAREZ EXPOSITO , ÁNGEL LUIS	13775600A C2303		
		9410	COORDINADOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ASUNTOS GENERALES
ÁLVAREZ FERNÁNDEZ , MARÍA PILAR	13740708W C2304		
		8632	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		3783	AGENTE DE INFORMACIÓN (T)
ÁLVAREZ MUÑOZ , MARTA	13772223F C2303		
		9619	COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
		9285	COORDINADOR DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS
		9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		8739	GESTOR DE PERSONAL Y APOYO ADMINISTRATIVO
ÁLVAREZ SALCINES , MARÍA ISABEL	13732148K C2304		
		6997	JEFE DE NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA
		7393	JEFE DE NEGOCIADO DE ALUMNOS
		7397	JEFE DE NEGOCIADO DE CONCIERTOS
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		8597	JEFE DE NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE PRIMARIA
		8598	JEFE DE NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE SECUNDARIA
		2040	JEFE DE NEGOCIADO DE DEPÓSITO LEGAL Y R.P.I.
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		9345	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES Y FONDOS
ÁLVAREZ SÁNCHEZ , TOMÁS ANTONIO	13729407V C2303		
		9254	GESTOR DE APOYO EN RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL
		7879	COORDINADOR DE NÓMINAS Y SISTEMA RETRIBUTIVO
		7753	GESTOR DE INTERVENCIÓN
		9304	AYUDANTE AUDITORÍA
		9305	AYUDANTE AUDITORÍA
		9655	GESTOR DE COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
ÁLVAREZ VIADERO , MARÍA TERESA	13788987G C2303		
		254	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		7175	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		8632	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		8037	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL
		8460	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
		9436	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
		8150	COORDINADOR DE ÁREA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
AMADO FERNÁNDEZ , JUAN JOSÉ	13775317L C2304		
		8141	SUBGESTOR DE EMPLEO
		9438	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AYUDAS
		4841	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO DE AYUDAS AL EMPLEO
		5833	JEFE DE NEGOCIADO DE CERTIFICACIÓN
		8460	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
AMPARÁN CARDÍN , JOSÉ ARSENIO	13727015V C2304		
		8862	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8863	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8460	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
		8461	JEFE DE NEGOCIADO DE AUTORIZACIONES Y TRANSPORTE POR CABLE
		8406	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		8678	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		5737	SUBGESTOR DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN
		9337	AUXILIAR
		3579	AUXILIAR
ANA HERRERO , EMÉRITA DE	11398815S C2303		
		9304	AYUDANTE AUDITORÍA
		9305	AYUDANTE AUDITORÍA
		7776	AYUDANTE AUDITORÍA
		7753	GESTOR DE INTERVENCIÓN
		9655	GESTOR DE COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN
		8893	GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
		9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		8905	GESTOR CONTABLE DE VALORES

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
ANGULO MAESTRO , GUSTAVO ANTONIO	13736841E C2303	8533	COORDINADOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		7622	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		7580	AYUDANTE TÉCNICO
		7669	AYUDANTE TÉCNICO
		7670	AYUDANTE TÉCNICO
		7545	AYUDANTE TÉCNICO
		7568	AYUDANTE TÉCNICO
ANTÚNEZ DÍAZ , PILAR	13758590J C2304	7569	AYUDANTE TÉCNICO
		7642	AYUDANTE TÉCNICO
		8600	JEFE DE NEGOCIADO DE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS RÉGIMEN ESPECIAL, P. LAB DOCEN. Y A. SOCIAL
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
ARCE MARTIN , ROCÍO	20212932A C2304	8597	JEFE DE NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE PRIMARIA
		8598	JEFE DE NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE SECUNDARIA
		9249	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		9248	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ARCE MARTIN , ROCÍO	20212932A C2304	9246	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		8598	JEFE DE NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE SECUNDARIA
		8600	JEFE DE NEGOCIADO DE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS RÉGIMEN ESPECIAL, P. LAB DOCEN. Y A. SOCIAL
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		7397	JEFE DE NEGOCIADO DE CONCIERTOS
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
		3808	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO
ARCE MARTIN , ROCÍO	20212932A C2304	9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9248	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		9246	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		8598	JEFE DE NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE SECUNDARIA
		8600	JEFE DE NEGOCIADO DE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS RÉGIMEN ESPECIAL, P. LAB DOCEN. Y A. SOCIAL
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		7397	JEFE DE NEGOCIADO DE CONCIERTOS
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
ARCE MARTIN , ROCÍO	20212932A C2304	9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
		3808	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9248	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		9246	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		8598	JEFE DE NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE SECUNDARIA
		8600	JEFE DE NEGOCIADO DE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS RÉGIMEN ESPECIAL, P. LAB DOCEN. Y A. SOCIAL
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
ASTIGARRAGA SUÁREZ , CORAL	72029635Y C2303	1136	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		5862	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		5878	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		5855	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
BADA GONZÁLEZ , MARÍA ANGELES	13932962E C2304	7316	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "M. GUTIÉRREZ ARAGÓN" DE VIÉRNOLES
		7352	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "JOSÉ HIERRO" DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA
		7302	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CRUZ" DE CASTAÑEDA
		7280	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "MURIEDAS" DE MURIEDAS
		8671	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		5837	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		8661	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		9285	COORDINADOR DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS
BALENCHANA PÉREZ , CARLOS	70504861V C2303	7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		1853	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD
		8861	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		8879	COORDINADOR DE CONTABILIDAD
BÁRCENA GARCÍA , MARÍA JOSÉ	13909413W C2303	7696	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		9345	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES Y FONDOS
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		8599	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO DE RÉGIMEN RETRIBUTIVO Y CONTROL DEL GASTO
		7545	AYUDANTE TÉCNICO
		7568	AYUDANTE TÉCNICO
		7569	AYUDANTE TÉCNICO
		7642	AYUDANTE TÉCNICO
		7580	AYUDANTE TÉCNICO
		9246	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		8533	COORDINADOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		BARCINA AMEZAGA , M. ROSA GUADALUPE	13718304T C2304
9345	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES Y FONDOS		
2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO		
8599	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO DE RÉGIMEN RETRIBUTIVO Y CONTROL DEL GASTO		
BARCINA AMEZAGA , M. ROSA GUADALUPE	13718304T C2304	7545	AYUDANTE TÉCNICO
		7568	AYUDANTE TÉCNICO
		7569	AYUDANTE TÉCNICO
		7642	AYUDANTE TÉCNICO
BARCINA AMEZAGA , M. ROSA GUADALUPE	13718304T C2304	7580	AYUDANTE TÉCNICO
		9246	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		8533	COORDINADOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		8533	COORDINADOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
BARQUÍN POMAR , GEMA	13741272Z C2303		
		9655	GESTOR DE COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN
BARRIUSO RIOS , BENILDA	13916235Q C1146		
		9293	AUXILIAR
BECARES ARISTÍN , MARÍA TERESA	13784322P C2304		
		7977	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		7976	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		3884	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA I
		9426	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		8037	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
BECEDONIZ RODRÍGUEZ-PARETS , PILAR	13700376N C2304		
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		8953	JEFE DE NEGOCIADO DE PROGRAMAS
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		7696	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		4919	JEFE DE NEGOCIADO DE FUNDACIONES
		9404	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		4841	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO DE AYUDAS AL EMPLEO
		7521	JEFE DE NEGOCIADO DE DISCIPLINA
BEDIA CANTERA , ROBERTO	13772885W C2305		
		4018	ENCARGADO DE ALMACÉN
BEJARANO DOMÍNGUEZ , EDURNE	29031285H C2304		
		8950	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES
		3579	AUXILIAR
		1008	AUXILIAR
		7175	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		9337	AUXILIAR
		8632	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9248	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		876	AUXILIAR

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		898	AUXILIAR
		5737	SUBGESTOR DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN
BENITO DÍEZ , CARMEN SONIA	71924121Q C2304		
		8862	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8863	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8864	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		9246	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		9248	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		9249	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		8620	SUBGESTOR DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN
		3783	AGENTE DE INFORMACIÓN (T)
BENITO FERNÁNDEZ , NATIVIDAD	13939021D C2304		
		9319	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		8139	SUBGESTOR DE EMPLEO
BERNARDO ÁLVAREZ , ALEJANDRO	53505296M C2310		
		4073	AGENTE DEL MEDIO NATURAL
BLANCO CAMPOS , EMMA	13770686B C2303		
		276	JEFE DE NEGOCIADO DE NÓMINAS I
		7879	COORDINADOR DE NÓMINAS Y SISTEMA RETRIBUTIVO
		9253	JEFE DE NEGOCIADO DE NÓMINAS III
BLANCO GÓMEZ , MARÍA ÁNGELES	13905448Q C2303		
		8626	INSPECTOR DE JUEGO
BOLADO PÉREZ , SONIA	13779108S C2304		
		7175	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
BORBOLLA GARCÍA , MARÍA GEMA	13931348H C2304		
		7385	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "DOCTOR JOSÉ ZAPATERO DOMÍNGUEZ" DE CASTRO URDIALES
		7371	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "FUENTE FRESNEDO" DE LAREDO
		7301	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "LA GRANJA" DE HERAS (MEDIO CUDEYO)
BUENAPOSADA CANO , MARÍA ÁNGELES	13756988K C2303		
		9438	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AYUDAS
		4841	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO DE AYUDAS AL EMPLEO
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		5833	JEFE DE NEGOCIADO DE CERTIFICACIÓN
		8953	JEFE DE NEGOCIADO DE PROGRAMAS
		7393	JEFE DE NEGOCIADO DE ALUMNOS
		7696	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9305	AYUDANTE AUDITORÍA
BUJEDO GONZÁLEZ , ALFONSO JAVIER	20194481K C2304		
		8863	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8879	COORDINADOR DE CONTABILIDAD
		8864	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8862	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
CACHO HERRERA , JAVIER	13930505A C2303		
		9619	COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
		9590	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
		9587	GESTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO
		829	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE OBRAS Y EXPLOTACIÓN
		9591	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPLOTACIÓN I
		9592	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPLOTACIÓN II
		9593	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN II
CAGIGAS COLSA , MARÍA DEL CARMEN	13695831K C2304		
		9428	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
		9426	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CAGIGAS PÉREZ , MARÍA COVADONGA	13737034P C2304		
		2040	JEFE DE NEGOCIADO DE DEPÓSITO LEGAL Y R.P.I.
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
		9345	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES Y FONDOS
		4714	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO DE PERSONAL
		7692	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		3618	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES
		4919	JEFE DE NEGOCIADO DE FUNDACIONES
CALLEJA SAINZ , ROMÁN EZEQUIEL	13693400M C2304		

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
		9195	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		6997	JEFE DE NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA
CALOCA PUENTE , MARÍA TERESA	13731086V C2304		
		7580	AYUDANTE TÉCNICO
		7545	AYUDANTE TÉCNICO
		7569	AYUDANTE TÉCNICO
		7568	AYUDANTE TÉCNICO
		7669	AYUDANTE TÉCNICO
		7670	AYUDANTE TÉCNICO
CALVA RUIZ , MARÍA JESÚS	13763102V C2304		
		7692	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		7696	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		7280	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "MURIEDAS" DE MURIEDAS
		7278	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CLARA" DE SANTANDER
		7393	JEFE DE NEGOCIADO DE ALUMNOS
CALZADA HINOJAL , MARÍA LUISA	72116705K C2304		
		3550	JEFE DE NEGOCIADO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL DENUNCIAS Y SANCIONES
		7521	JEFE DE NEGOCIADO DE DISCIPLINA
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
		9218	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
		9227	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN AMBIENTAL
CAMEÁN GONZÁLEZ , RUTH	72131214V C2304		
		9218	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
		9227	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN AMBIENTAL
		8139	SUBGESTOR DE EMPLEO
		7316	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "M. GUTIÉRREZ ARAGÓN" DE VIÉRNOLES
		8671	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		9319	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		8678	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		9426	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
CASANUEVA BAEZA , JAVIER ANTONIO	20204067Q C2317	8704	JEFE DE NEGOCIADO DE TÍTULOS
		4112	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
CASTANEDO BLANCO , LUISA FERNANDA	13747209V C2303		
		3884	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA I
		8893	GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
		9404	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CASTAÑEDA GONZÁLEZ , MARÍA MONTSERRAT	72124825E C2303		
		8861	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		8879	COORDINADOR DE CONTABILIDAD
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9438	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AYUDAS
		8862	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8863	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8864	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
		3618	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES
		4809	ADMINISTRATIVO
		1249	ADMINISTRATIVO
		4982	ADMINISTRATIVO
		2018	ADMINISTRATIVO
		7238	ADMINISTRATIVO
		7226	ADMINISTRATIVO
		6579	ADMINISTRATIVO
		5170	ADMINISTRATIVO
		3565	ADMINISTRATIVO
		5200	ADMINISTRATIVO
		4217	ADMINISTRATIVO
		7445	ADMINISTRATIVO

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
CASTAÑEDA REVUELTA , DANIEL	13935842G C2317		
		4167	TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
		4179	TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
		4112	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
CASTRO CARRAL , MARÍA SOL	13729813D C2303		
		5807	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
		3618	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES
		7692	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		9402	JEFE DE NEGOCIADO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES
		9404	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
		7175	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		8908	JEFE DE NEGOCIADO DE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO
		7397	JEFE DE NEGOCIADO DE CONCIERTOS
CASUSO QUINTANA , MARÍA SOLEDAD	13765296A C2303		
		7301	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "LA GRANJA" DE HERAS (MEDIO CUDEYO)
CAVADA SOLANA , RAQUEL	13727873R C2303		
		7301	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "LA GRANJA" DE HERAS (MEDIO CUDEYO)
		9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		9285	COORDINADOR DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS
		9245	COORDINADOR DE APOYO A LA GESTIÓN DE PERSONAL
		7280	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "MURIEDAS" DE MURIEDAS
		1136	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		8704	JEFE DE NEGOCIADO DE TÍTULOS
		3550	JEFE DE NEGOCIADO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL DENUNCIAS Y SANCIONES
		8418	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA
		8533	COORDINADOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
CAYÓN EGUREN , MARÍA ÁNGELES	13922285V C2304		
		9345	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES Y FONDOS
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		2040	JEFE DE NEGOCIADO DE DEPÓSITO LEGAL Y R.P.I.
		7696	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		8744	SUBGESTOR DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN
		3618	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES
		7692	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		9402	JEFE DE NEGOCIADO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES
COLLADO RUERA , LUCÍA VICTORIA	13899461D C2304		
		9227	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN AMBIENTAL
		9218	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
		8139	SUBGESTOR DE EMPLEO
CONTRERAS RUIZ , MANUEL	72047385T C2303		
		9619	COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
		8406	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9536	GESTOR DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA
		8879	COORDINADOR DE CONTABILIDAD
		9428	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
		2018	ADMINISTRATIVO
		4982	ADMINISTRATIVO
CRESPO AJA , FRANCISCO	20193013W C230904		
		7832	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		7850	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		7851	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		3749	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		4285	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		4287	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
CRESPO GONZÁLEZ , MARÍA JOSÉ	13793620Z C2304		
		898	AUXILIAR
		9337	AUXILIAR
		876	AUXILIAR
		9414	JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICAS LABORALES
		5737	SUBGESTOR DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN
		3579	AUXILIAR

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
CRESPO GUTIÉRREZ , BEATRIZ	13753976E C2303		
		8150	COORDINADOR DE ÁREA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
		7822	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
		9436	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
		9438	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AYUDAS
		9402	JEFE DE NEGOCIADO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES
		4841	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO DE AYUDAS AL EMPLEO
		8953	JEFE DE NEGOCIADO DE PROGRAMAS
		7301	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "LA GRANJA" DE HERAS (MEDIO CUDEYO)
		8141	SUBGESTOR DE EMPLEO
		8107	SUBGESTOR DE EMPLEO
CRUZ GRACIA , GEMA SONIA	13757187J C2304		
		9592	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPLOTACIÓN II
		9593	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN II
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		9426	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		9428	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
		8037	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		8953	JEFE DE NEGOCIADO DE PROGRAMAS
		8950	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES
		8461	JEFE DE NEGOCIADO DE AUTORIZACIONES Y TRANSPORTE POR CABLE
CRUZ GUTIÉRREZ , JOSÉ ÁNGEL	13940800V C2317		
		4112	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
		8794	TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
		4167	TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
CUESTA GÓMEZ , BELÉN MARÍA	13792218S C2304		
		1136	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		9512	JEFE DE NEGOCIADO DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIO-LABORALES EUROPEAS
		3884	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA I
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		7278	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CLARA" DE SANTANDER
		5833	JEFE DE NEGOCIADO DE CERTIFICACIÓN
		9249	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		7642	AYUDANTE TÉCNICO
		7545	AYUDANTE TÉCNICO
CUESTA PILA , MARÍA ESTHER	13721923P C2304	7397	JEFE DE NEGOCIADO DE CONCIERTOS
CUEVAS COZ , ANTONIO MIGUEL	72041807B C230903	9014	TÉCNICO AUXILIAR DE SANIDAD AMBIENTAL
		331	INSPECTOR DE TURISMO
		9012	TÉCNICO AUXILIAR DE SANIDAD AMBIENTAL
		9013	TÉCNICO AUXILIAR DE SANIDAD AMBIENTAL
		8484	INSPECTOR DE TELECOMUNICACIONES
CUEVAS RUIZ , MARÍA MONTSERRAT	13940749N C2303	8460	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
		8461	JEFE DE NEGOCIADO DE AUTORIZACIONES Y TRANSPORTE POR CABLE
		8483	JEFE DE NEGOCIADO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE TELECOMUNICACIONES
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
		9345	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES Y FONDOS
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		9590	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
		9436	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
DAVALILLO FERNÁNDEZ , VICENTE	24404006V C2303	7316	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "M. GUTIÉRREZ ARAGÓN" DE VIÉRNOLES
		7280	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "MURIEDAS" DE MURIEDAS
		7302	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CRUZ" DE CASTAÑEDA
		7301	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "LA GRANJA" DE HERAS (MEDIO CUDEYO)
		7352	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "JOSÉ HIERRO" DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA
		7371	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "FUENTE FRESNEDO" DE LAREDO
		7385	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "DOCTOR JOSÉ ZAPATERO DOMÍNGUEZ" DE CASTRO URDIALES

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		7278	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CLARA" DE SANTANDER
DÍAZ GARCÍA , JESÚS MARÍA	13924210X C2303	5200	ADMINISTRATIVO
		3565	ADMINISTRATIVO
		4217	ADMINISTRATIVO
		1249	ADMINISTRATIVO
		5170	ADMINISTRATIVO
		6579	ADMINISTRATIVO
		7445	ADMINISTRATIVO
		7459	ADMINISTRATIVO
		2018	ADMINISTRATIVO
		4982	ADMINISTRATIVO
DÍAZ LÓPEZ , MARÍA INÉS	13696813Z C2303	7719	COORDINADOR DE INFORMACIÓN
		9245	COORDINADOR DE APOYO A LA GESTIÓN DE PERSONAL
		9619	COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
		8739	GESTOR DE PERSONAL Y APOYO ADMINISTRATIVO
		8037	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		8617	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		3809	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL LABORAL
		3607	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN
DIEGO HELGUERA , MARÍA JESÚS	13785316J C2303	9285	COORDINADOR DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS
		9652	GESTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
		8893	GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
		9619	COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
		8985	JEFE DE NEGOCIADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA TENSION
DIEGO RODRÍGUEZ , GEMA	20194005M C2303	4982	ADMINISTRATIVO
		2018	ADMINISTRATIVO

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
DIESTRO PÉREZ , MARÍA DEL CARMEN	72066966P C2303	8141	SUBGESTOR DE EMPLEO
DÍEZ ABAD , MARGARITA	13719532D C2303	9436	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
		5833	JEFE DE NEGOCIADO DE CERTIFICACIÓN
		7580	AYUDANTE TÉCNICO
		7568	AYUDANTE TÉCNICO
		7569	AYUDANTE TÉCNICO
DÍEZ GONZÁLEZ , EUGENIO	13902708J C2303	3884	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA I
DÍEZ GUTIÉRREZ , ELDA	13764774X C2304	8879	COORDINADOR DE CONTABILIDAD
		1853	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD
		7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		8861	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		7175	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DÍEZ HERRERA , MARÍA LUZ	13752399D C2303	9593	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN II
DÍEZ NUÑEZ DE ARENAS , RAUL	72124837B C2303	8533	COORDINADOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		8905	GESTOR CONTABLE DE VALORES
		9655	GESTOR DE COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN
		9245	COORDINADOR DE APOYO A LA GESTIÓN DE PERSONAL
		8739	GESTOR DE PERSONAL Y APOYO ADMINISTRATIVO
		8964	COORDINADOR DE ACTIVIDADES MINERAS
		8003	ADJUNTO DE INSPECCIÓN
		7822	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
DÍEZ QUINTANA , GUIOMAR	13775328F C2304	7696	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		8037	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL
		3808	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO
		9436	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		8418	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA
		5807	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
		7692	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		9402	JEFE DE NEGOCIADO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES
DÍEZ RODRÍGUEZ , MARÍA CARMEN	09259665A C2317	4112	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
DURÁN RASILLA , MARÍA PILAR	13767834B C2304	9402	JEFE DE NEGOCIADO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
ECHEVARRÍA LASO , LUIS	20191842G C2304	9436	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
		3579	AUXILIAR
		898	AUXILIAR
		8632	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9319	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		7976	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		7977	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
ENRIQUE GUTIÉRREZ , ANA MARÍA	13979560E C2303	8617	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		7719	COORDINADOR DE INFORMACIÓN
		8037	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL
		9404	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ERREA GUTIÉRREZ , ENRIQUE	13764350T C2304	8483	JEFE DE NEGOCIADO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE TELECOMUNICACIONES
		7696	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		7521	JEFE DE NEGOCIADO DE DISCIPLINA
		9189	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		7622	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		6997	JEFE DE NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
		9345	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES Y FONDOS

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9591	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPLOTACIÓN I
ESCALANTE AJA , DELFINA	13691208K C2304		
		1853	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD
		7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		9404	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		8864	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8879	COORDINADOR DE CONTABILIDAD
		8862	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8863	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		7976	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		7977	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
ESCANDÓN CONCHA , NOELIA	13981487V C2303		
		927	JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA
		8704	JEFE DE NEGOCIADO DE TÍTULOS
		8678	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		8739	GESTOR DE PERSONAL Y APOYO ADMINISTRATIVO
		8709	JEFE DE NEGOCIADO DE INFRACCIONES Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
		6609	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA
		3618	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES
		7692	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		9402	JEFE DE NEGOCIADO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES
		254	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
ESCUDEIRO HERREROS , MARGARITA	13912754P C2304		
		3884	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA I
ESCUDEIRO SANTIUSTE , JORGE	20192132H C2303		
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		8150	COORDINADOR DE ÁREA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
		8893	GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
		9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		4841	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO DE AYUDAS AL EMPLEO
		5833	JEFE DE NEGOCIADO DE CERTIFICACIÓN
		9438	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AYUDAS
ESTERAS HERNÁNDEZ , OLGA	20193935G C230904		

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		4287	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		7832	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		4285	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		3749	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		7850	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		7851	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
ESTRADA ARIAS , MARÍA MERCEDES	09775110H C2303		
		5740	RESPONSABLE DE UNIDAD DE RECAUDACION DE TORRELAVEGA
FERNÁNDEZ ALONSO , JUAN JOSÉ	13913265J C2303		
		8150	COORDINADOR DE ÁREA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
		8629	COORDINADOR DE JUEGO E INSPECCIÓN
		8893	GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
		9655	GESTOR DE COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN
		8964	COORDINADOR DE ACTIVIDADES MINERAS
		9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		331	INSPECTOR DE TURISMO
		8709	JEFE DE NEGOCIADO DE INFRACCIONES Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
FERNÁNDEZ CARRIBA , ELBA	13737831T C2304		
		8678	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		1136	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		8744	SUBGESTOR DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN
		8704	JEFE DE NEGOCIADO DE TÍTULOS
FERNÁNDEZ CARRIBA , JOSEFINA	13747636F C2303		
		3884	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA I
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
		9590	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		4841	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO DE AYUDAS AL EMPLEO
		5833	JEFE DE NEGOCIADO DE CERTIFICACIÓN
		9438	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AYUDAS
		6997	JEFE DE NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA
		8460	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
FERNÁNDEZ COTERO , MARÍA PILAR	13729153Q C2304	7397	JEFE DE NEGOCIADO DE CONCIERTOS
FERNÁNDEZ GARCÍA , JOSÉ IGNACIO	13768742E C2303	7280	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "MURIEDAS" DE MURIEDAS
		7976	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		7977	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		3884	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA I
		3618	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES
		7692	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		9590	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
		8406	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
FERNÁNDEZ GARCÍA , MARÍA YOLANDA	13773051F C2304	8407	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES
		9438	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AYUDAS
		4841	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO DE AYUDAS AL EMPLEO
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		5807	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
		8037	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL
		5833	JEFE DE NEGOCIADO DE CERTIFICACIÓN
		9436	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
		8406	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		8460	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
		254	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
FERNÁNDEZ GÓMEZ , MANUEL ÁNGEL	13746867C C2303	8484	INSPECTOR DE TELECOMUNICACIONES
		8964	COORDINADOR DE ACTIVIDADES MINERAS
FERNÁNDEZ IGLESIAS , MARTA	13791899H C2303	7862	COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		218	ADMINISTRATIVO
FERNÁNDEZ LERA , FANNY MARÍA	50055489Z C2304	254	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		4714	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO DE PERSONAL
		3884	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA I
FERNÁNDEZ MORÁN , MIGUEL ÁNGEL	13712670R C2305	1809	ORDENANZA
		97	ORDENANZA
FERNÁNDEZ MORENO , EVA MARÍA	13935934G C2303	7316	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "M. GUTIÉRREZ ARAGÓN" DE VIÑELOS
FERNÁNDEZ PÉREZ , FRANCISCO JAVIER	13904055A C230902	828	COORDINADOR DE PUERTOS
FERNÁNDEZ SAIZ , RAQUEL	13762638J C2305	1809	ORDENANZA
		97	ORDENANZA
		7930	COORDINADOR DE ORDENANZAS
FERNÁNDEZ SALEGUI , MARÍA ICIAR	13923166R C2303	9652	GESTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
		8893	GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
FERNÁNDEZ SOBALER , MARÍA ANTONIA	13748272E C2303	927	JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA
		8678	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		8985	JEFE DE NEGOCIADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA TENSION
		4919	JEFE DE NEGOCIADO DE FUNDACIONES
		254	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		8632	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		3783	AGENTE DE INFORMACIÓN (T)
FERNÁNDEZ VALDIVIESO , ARSENIO	13763356H C2303	9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		7753	GESTOR DE INTERVENCIÓN
FERNÁNDEZ-RAÑADA GUTIÉRREZ-COLOMER , PALOMA	13740969X C2304	2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
		9345	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES Y FONDOS

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
FERNÁNDEZ-RAÑADA GUTIÉRREZ-COLOMER , PAZ	20193495R C2303	5833	JEFE DE NEGOCIADO DE CERTIFICACIÓN
FREJEDO VÁZQUEZ , ELENA	34980199M C2304	885	JEFE DE NEGOCIADO DE REHABILITACION
FUENTE ROYANO , VICENTE DE LA	72095047Y C2317	4112	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
		8794	TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
GAFO ÁLVAREZ , MARÍA ROSAURA	13776944J C2302	9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		8282	GESTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO
		9655	GESTOR DE COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN
GAMECHO CUEVAS , MARÍA MERCEDES	13753622J C2303	8597	JEFE DE NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE PRIMARIA
		3550	JEFE DE NEGOCIADO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL DENUNCIAS Y SANCIONES
		8678	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		9189	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		7569	AYUDANTE TÉCNICO
		7568	AYUDANTE TÉCNICO
		7580	AYUDANTE TÉCNICO
		7545	AYUDANTE TÉCNICO
		7642	AYUDANTE TÉCNICO
		7669	AYUDANTE TÉCNICO
GANDARILLAS GARCÍA , ISABEL ANA	13743528Q C2303	9305	AYUDANTE AUDITORÍA
		9304	AYUDANTE AUDITORÍA
		7776	AYUDANTE AUDITORÍA
		7753	GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8861	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
GANDIAGA VÁZQUEZ , IGNACIO	13924979C C2303	7316	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "M. GUTIÉRREZ ARAGÓN" DE VIÉRNOLES
		9218	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9227	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN AMBIENTAL
		8139	SUBGESTOR DE EMPLEO
		8671	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		9319	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		5797	ADMINISTRATIVO
		5740	RESPONSABLE DE UNIDAD DE RECAUDACION DE TORRELAVEGA
GARCÍA CASQUERO , ANGEL	07855406D C2303	8893	GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
		3884	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA I
GARCÍA CUADRADO , MARÍA CARMEN	13911667W C2304	9227	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN AMBIENTAL
		9218	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
		7316	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "M. GUTIÉRREZ ARAGÓN" DE VIÉRNOLES
GARCÍA LÓPEZ , MARÍA TERESA	09367206L C2304	7302	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CRUZ" DE CASTAÑEDA
GARCÍA LÓPEZ-ALONSO , MARÍA LOURDES	13699827S C2304	9426	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		8037	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL
		9436	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		8599	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO DE RÉGIMEN RETRIBUTIVO Y CONTROL DEL GASTO
		8744	SUBGESTOR DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN
		8058	AUXILIAR
		9516	AUXILIAR
		9514	AUXILIAR
GARCÍA MARTÍNEZ , BEATRIZ	15977418P C2304	7371	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "FUENTE FRESNEDO" DE LAREDO
GARCÍA MENEZO , MARTA ELVIRA	13707386F C2304	9426	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		9189	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		8037	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL
		3808	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO
		9195	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		3829	JEFE DE NEGOCIADO DE ACCIÓN SOCIAL
		3809	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL LABORAL
GARCÍA MERINO , MARÍA LUZ	13733524V C2303		
		9245	COORDINADOR DE APOYO A LA GESTIÓN DE PERSONAL
		9619	COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
		9285	COORDINADOR DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS
		8893	GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
		3829	JEFE DE NEGOCIADO DE ACCIÓN SOCIAL
GARCÍA PAYNO , LOURDES	13924333H C2303		
		7747	COORDINADOR DE SUBVENCIONES Y REGISTRO
		7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		9404	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		9218	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
		8418	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA
		8861	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		8139	SUBGESTOR DE EMPLEO
		8406	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
GARCÍA RAMIRO , FRANCISCO	20201197K C2303		
		9652	GESTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
		9254	GESTOR DE APOYO EN RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL
		7753	GESTOR DE INTERVENCIÓN
		9304	AYUDANTE AUDITORÍA
		9305	AYUDANTE AUDITORÍA
		9245	COORDINADOR DE APOYO A LA GESTIÓN DE PERSONAL
GARCÍA RODRÍGUEZ , MARÍA FERNANDA	13769754E C2303		
		1136	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		8739	GESTOR DE PERSONAL Y APOYO ADMINISTRATIVO
		8678	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
GARCÍA SAN EMETERIO , ANA MARÍA	13913012J C2303		
		9218	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
		9227	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		8671	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		8739	GESTOR DE PERSONAL Y APOYO ADMINISTRATIVO
		7316	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "M. GUTIÉRREZ ARAGÓN" DE VIÉRNOLES
		8139	SUBGESTOR DE EMPLEO
GARCÍA SÁNCHEZ , MARÍA LUISA	13734053V C2304		
		8879	COORDINADOR DE CONTABILIDAD
GARCÍA VILLAR , BLANCA	09791347V C2303		
		7278	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CLARA" DE SANTANDER
		7280	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "MURIEDAS" DE MURIEDAS
GARCÍA DE MURO MERINO , FRANCISCO JAVIER	20199038R C2304		
		9337	AUXILIAR
		898	AUXILIAR
		876	AUXILIAR
		7175	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
GESTERA ÁLVAREZ , ANA MARÍA	71695972G C2303		
		1249	ADMINISTRATIVO
		4982	ADMINISTRATIVO
		2018	ADMINISTRATIVO
		3550	JEFE DE NEGOCIADO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL DENUNCIAS Y SANCIONES
		7352	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "JOSÉ HIERRO" DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA
GIL DURÁN , MARÍA PAZ	09763771H C230816		
		8003	ADJUNTO DE INSPECCIÓN
		7753	GESTOR DE INTERVENCIÓN
GÓMEZ ALBERDI , GLORIA	13719036L C2304		
		7622	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		7553	JEFE DE NEGOCIADO DE RÉGIMEN INTERIOR
		9195	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
GÓMEZ BLANCO , MARÍA MILAGROS	13775980S C2303		
		7488	JEFE DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES
GÓMEZ CAGIGAS , ELISA	72033659M C2303		
		8671	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		9218	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
		9227	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN AMBIENTAL

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
GÓMEZ CAMPÓN , MARÍA DEL PILAR	13734909E C2304	9319	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		9195	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		5833	JEFE DE NEGOCIADO DE CERTIFICACIÓN
		9438	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AYUDAS
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		7669	AYUDANTE TÉCNICO
GÓMEZ DELGADO , MARÍA ROSA	13920171I E7406		
		7316	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "M. GUTIÉRREZ ARAGÓN" DE VIÉRNOLES
		8671	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
GÓMEZ FERNÁNDEZ , MARÍA ASUNCIÓN	13731252E C2303		
		7753	GESTOR DE INTERVENCIÓN
		7776	AYUDANTE AUDITORÍA
		9304	AYUDANTE AUDITORÍA
		9305	AYUDANTE AUDITORÍA
		7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		8861	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
GÓMEZ GÓMEZ , GEMA NATALIA	13787708J C2303		
		8460	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
		8893	GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
		3884	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA I
		9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		7976	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		7977	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
GÓMEZ NARVAEZ , ANA MARÍA	13716622C C2304		
		3884	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA I
GÓMEZ RUIZ , MARÍA CONCEPCIÓN	13758554T C2303		
		8150	COORDINADOR DE ÁREA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
		8739	GESTOR DE PERSONAL Y APOYO ADMINISTRATIVO
		7301	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "LA GRANJA" DE HERAS (MEDIO CUDEYO)
		8704	JEFE DE NEGOCIADO DE TÍTULOS
GÓMEZ TORRE , MARÍA DEL PILAR	13703449A C2303		
		9304	AYUDANTE AUDITORÍA

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
GÓMEZ VALLVEY , MARÍA NIEVES	13734599B E6032	9305	AYUDANTE AUDITORÍA
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
		5737	SUBGESTOR DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN
		876	AUXILIAR
		898	AUXILIAR
		9337	AUXILIAR
		9590	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
GONZÁLEZ ALONSO , DAVID	44456318D C2303		
		8533	COORDINADOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		9619	COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
		7488	JEFE DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES
		8629	COORDINADOR DE JUEGO E INSPECCIÓN
		9254	GESTOR DE APOYO EN RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL
		9285	COORDINADOR DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS
		8964	COORDINADOR DE ACTIVIDADES MINERAS
		8739	GESTOR DE PERSONAL Y APOYO ADMINISTRATIVO
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
GONZÁLEZ DOBARGANES , MARÍA ISABEL	13774106G C2303		
		9797	TÉCNICO DE GESTIÓN
		9652	GESTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
		8739	GESTOR DE PERSONAL Y APOYO ADMINISTRATIVO
		7753	GESTOR DE INTERVENCIÓN
		9410	COORDINADOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ASUNTOS GENERALES
		9254	GESTOR DE APOYO EN RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL
		9245	COORDINADOR DE APOYO A LA GESTIÓN DE PERSONAL
		8879	COORDINADOR DE CONTABILIDAD
		276	JEFE DE NEGOCIADO DE NÓMINAS I
		8406	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		8861	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		3808	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO
		1136	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		8678	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		4217	ADMINISTRATIVO
GONZÁLEZ GIL , MARÍA DOLORES	30641350Z C2303		
		9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		9285	COORDINADOR DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS
GONZÁLEZ GÓMEZ , MARÍA JESÚS	13688926Q C2304		
		9514	AUXILIAR
		8058	AUXILIAR
		9516	AUXILIAR
GONZÁLEZ GONZÁLEZ , ÁLVARO	13743483V C2303		
		7776	AYUDANTE AUDITORÍA
GONZÁLEZ GONZÁLEZ , JOSÉ LUIS	72117912D C2304		
		9337	AUXILIAR
		898	AUXILIAR
		876	AUXILIAR
		3579	AUXILIAR
		8058	AUXILIAR
		9514	AUXILIAR
		9516	AUXILIAR
		8664	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		5862	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
GONZÁLEZ LOMBILLA , JOSEFINA BEGOÑA	13763315T C2304		
		9591	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPLOTACIÓN I
		9592	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPLOTACIÓN II
GONZÁLEZ MADRID , JOSÉ ANTONIO	28908332T C230904		
		8268	GESTOR DE BASES DE DATOS
		4285	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		4287	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		7832	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		7850	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		7851	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		3749	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
GONZÁLEZ MONTES , MARÍA ISABEL	13740686A C2303		
		1853	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD
GONZÁLEZ PALAZUELOS , ANA ISABEL	13760583M C2304		
		8678	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		1136	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		8953	JEFE DE NEGOCIADO DE PROGRAMAS
		6609	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA
		8950	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES
		8461	JEFE DE NEGOCIADO DE AUTORIZACIONES Y TRANSPORTE POR CABLE
		8460	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
		8704	JEFE DE NEGOCIADO DE TÍTULOS
		2040	JEFE DE NEGOCIADO DE DEPÓSITO LEGAL Y R.P.I.
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ , M. MILAGROS	20194588J C2303		
		9304	AYUDANTE AUDITORÍA
		9305	AYUDANTE AUDITORÍA
		7776	AYUDANTE AUDITORÍA
		7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		8861	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		8864	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
GONZÁLEZ SALVADOR , FRANCISCO	72037938Y C2317		
		4112	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
		8794	TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
GONZÁLEZ VEGAS , JERONIMO	13774774M C230902		
		828	COORDINADOR DE PUERTOS
GONZÁLEZ-TORRE CAMINO , JAVIER	13758298C C2304		
		9337	AUXILIAR
		876	AUXILIAR
		898	AUXILIAR
GRANDE MAZUELAS , ANA	20212844F C2304		

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		8863	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8862	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8864	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		9248	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		5833	JEFE DE NEGOCIADO DE CERTIFICACIÓN
		9249	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		8632	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9337	AUXILIAR
		876	AUXILIAR
GRANDE MAZUELAS , MARÍA GLORIA	20212843Y C2303		
		9307	GESTOR DE PROGRAMAS
		9652	GESTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
		9536	GESTOR DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA
		7776	AYUDANTE AUDITORÍA
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		8879	COORDINADOR DE CONTABILIDAD
		7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		1853	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD
		5807	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
GUERRA FERNÁNDEZ , VICENTE	72131139B C2303		
		5797	ADMINISTRATIVO
		9319	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		9218	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
		8671	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		6579	ADMINISTRATIVO
		5170	ADMINISTRATIVO
		4982	ADMINISTRATIVO
		2018	ADMINISTRATIVO
		7226	ADMINISTRATIVO
		6609	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA
GUERRA NORIEGA , ANA ISABEL	20191385F C2304		
		5862	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
GUTIÉRREZ ALONSO , MARÍA SOLEDAD	13789489T C2303		

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		276	JEFE DE NEGOCIADO DE NÓMINAS I
GUTIÉRREZ CALLEJO , JOSÉ IGNACIO	13780182P C2317		
		4112	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
GUTIÉRREZ CALVO , MARÍA PILAR	09759204M C2303		
		4809	ADMINISTRATIVO
		218	ADMINISTRATIVO
		7459	ADMINISTRATIVO
		8107	SUBGESTOR DE EMPLEO
		7976	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		7977	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		2018	ADMINISTRATIVO
		4982	ADMINISTRATIVO
		7226	ADMINISTRATIVO
GUTIÉRREZ CUESTA , PATRICIA	13930912L C2304		
		7393	JEFE DE NEGOCIADO DE ALUMNOS
GUTIÉRREZ DIEGO , MARÍA LUISA	13716161L C2303		
		7190	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL CENTROS DOCENTES
GUTIÉRREZ DÍEZ , MARÍA NIEVES	13709783N C2303		
		7879	COORDINADOR DE NÓMINAS Y SISTEMA RETRIBUTIVO
		7753	GESTOR DE INTERVENCIÓN
		7776	AYUDANTE AUDITORÍA
		7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		9253	JEFE DE NEGOCIADO DE NÓMINAS III
GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ , ANA BELÉN	09768183Z C1135		
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ , JORGE JUAN	72131585C C2302		
		9652	GESTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
		8533	COORDINADOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		9245	COORDINADOR DE APOYO A LA GESTIÓN DE PERSONAL
		9536	GESTOR DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA
		7753	GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8282	GESTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
GUTIÉRREZ GÓMEZ ,MARÍA ANTONIA	13728167L C2305	7488	JEFE DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES
		1809	ORDENANZA
GUTIÉRREZ MARCOS , ANA MARÍA	13922510N C2304		
		829	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE OBRAS Y EXPLOTACIÓN
GUTIÉRREZ MARTÍNEZ , JOSÉ LUIS	13736657E C2303		
		9304	AYUDANTE AUDITORÍA
		9305	AYUDANTE AUDITORÍA
		7776	AYUDANTE AUDITORÍA
GUTIÉRREZ PÉREZ , MARÍA ÁNGELES	13710410H C2304		
		8863	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
GUTIÉRREZ ROJO , JOSÉ MARÍA	13774951K C2305	97	ORDENANZA
GUTIÉRREZ SAN ROMAN , MARGARITA	13923147M C230904		
		4285	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		4287	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		7832	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		3749	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		7850	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		7851	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
GUTIÉRREZ ZURITA , GREGORIO ALFREDO	13906732N C2304		
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		5862	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		8671	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		8662	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		8661	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
GUTIÉRREZ DE QUEVEDO DOMÍNGUEZ , MARÍA JOSÉ	13907644G C2303		
		8003	ADJUNTO DE INSPECCIÓN

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
GUTIÉRREZ DE ROZAS CARRERAS , ISABEL	13795510H C2304		
		8862	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8863	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8864	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		7976	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		7977	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		9319	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		8620	SUBGESTOR DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN
		9246	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		9248	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		9249	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
HARB COZ , MARÍA ARÁNZA	20201548G C2303		
		7580	AYUDANTE TÉCNICO
		8671	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		9319	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		8139	SUBGESTOR DE EMPLEO
		9227	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN AMBIENTAL
		9218	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
		7669	AYUDANTE TÉCNICO
HARO VELÁZQUEZ , MANUEL ENRIQUE	13677964W C2304		
		9436	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
HAZA FERNÁNDEZ , EDUARDO	20192639L C2303		
		7753	GESTOR DE INTERVENCIÓN
		7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		8861	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
HEREDIA FERNÁNDEZ , MARÍA JESÚS	10873219S C2303		
		8406	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		8418	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA
HERRAN GÓMEZ , FRANCISCO JOSÉ	13759583V C230904		
		7850	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		3749	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		7851	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		4285	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		4287	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		7832	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
HERRERA CLAUDIOS , ANA ISABEL	13748009N C2303	9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		9307	GESTOR DE PROGRAMAS
HERRERA MIJARES , MARÍA ÁNGELES	13744427H C2303	9590	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
HINOJAL SANZ , JOSÉ MANUEL	13766464K C2303	2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		9345	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES Y FONDOS
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
		8599	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO DE RÉGIMEN RETRIBUTIVO Y CONTROL DEL GASTO
		9246	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		9426	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		7445	ADMINISTRATIVO
		7459	ADMINISTRATIVO
		218	ADMINISTRATIVO
HOYO HERNANDEZ , FERNANDO DEL	13730279S C2304	3607	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN
IGLESIAS BADIA , SILVIA MARÍA	13752870C C2303	9304	AYUDANTE AUDITORÍA
		7753	GESTOR DE INTERVENCIÓN
		9305	AYUDANTE AUDITORÍA
		7776	AYUDANTE AUDITORÍA
IVARS ACEDO , JAIME	20191296X C2303	9619	COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
		9428	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
		9426	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		8406	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		8418	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA
		9410	COORDINADOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ASUNTOS GENERALES
		9307	GESTOR DE PROGRAMAS

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9536	GESTOR DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA
		5807	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
JULIANI SILIÓ , JAVIER	20194381J C230904	3749	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		4285	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		4287	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		7832	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		7850	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		7851	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
LAMADRID ARMAS , GEMA	13723285J C2303	7278	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CLARA" DE SANTANDER
LANZA IZQUIERDO , ÁNGEL	13747782S C230902	828	COORDINADOR DE PUERTOS
		8484	INSPECTOR DE TELECOMUNICACIONES
		331	INSPECTOR DE TURISMO
LANZA SEGURADO , M.P.SOCORRO	13706181K C2304	8632	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
LAVÍN VEGA , JOSÉ JULIÁN	13745412Z C2303	8282	GESTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO
LEÓN LAMA , JAVIER	13793296N C2303	927	JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA
		8678	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		1136	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		8709	JEFE DE NEGOCIADO DE INFRACCIONES Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
		7393	JEFE DE NEGOCIADO DE ALUMNOS
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9438	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AYUDAS
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
LIAÑO ALONSO , ANA ISABEL	72124938C C2303	254	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		7753	GESTOR DE INTERVENCIÓN

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		8861	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		8862	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8863	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
LIRAS YAGÜE , MARÍA ROSARIO	13906733J C2304		
		7316	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "M. GUTIÉRREZ ARAGÓN" DE VIÉRNOLES
		7302	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CRUZ" DE CASTAÑEDA
		7280	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "MURIEDAS" DE MURIEDAS
		7301	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "LA GRANJA" DE HERAS (MEDIO CUDEYO)
		7278	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CLARA" DE SANTANDER
		7352	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "JOSÉ HIERRO" DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA
LÓPEZ ALONSO , JUAN IGNACIO	20217765Y C2317		
		8794	TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
		4112	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
LÓPEZ FERNÁNDEZ , MARÍA DEL PILAR	13732729G C2304		
		8861	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
LÓPEZ GARCÍA , MARÍA ROSA	13691357D C2304		
		8704	JEFE DE NEGOCIADO DE TÍTULOS
LÓPEZ MARLASCA , PEDRO MARÍA	13166479Z C2317		
		4112	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
		4167	TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
LÓPEZ MATA , CELSA	14889914J C2304		
		885	JEFE DE NEGOCIADO DE REHABILITACION
		9590	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
		7521	JEFE DE NEGOCIADO DE DISCIPLINA
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
		8862	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8863	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8864	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		9436	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
		3550	JEFE DE NEGOCIADO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL DENUNCIAS Y SANCIONES

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
LÓPEZ RODRÍGUEZ , ANA MARÍA	72091994N C2303		
		331	INSPECTOR DE TURISMO
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
		1249	ADMINISTRATIVO
		3565	ADMINISTRATIVO
		4217	ADMINISTRATIVO
		5200	ADMINISTRATIVO
		2018	ADMINISTRATIVO
		6579	ADMINISTRATIVO
		7459	ADMINISTRATIVO
LUCIO FERNÁNDEZ , CESAR	13939673V C2304		
		9319	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		7977	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		7976	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		8058	AUXILIAR
		9516	AUXILIAR
		876	AUXILIAR
		898	AUXILIAR
		3579	AUXILIAR
		1008	AUXILIAR
		9337	AUXILIAR
LUZURIAGA MARTIN , MARÍA DOLORES	13691781L C2304		
		7670	AYUDANTE TÉCNICO
		7669	AYUDANTE TÉCNICO
		7580	AYUDANTE TÉCNICO
MACHO PÉREZ , FRANCISCO	13774129G C2303		
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		2018	ADMINISTRATIVO
		4982	ADMINISTRATIVO
		7226	ADMINISTRATIVO
		7238	ADMINISTRATIVO

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9195	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		7459	ADMINISTRATIVO
		7445	ADMINISTRATIVO
		8107	SUBGESTOR DE EMPLEO
MARCOS SAIZ , FRANCISCO	13939564T C2317		
		4112	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
MARÍN GARCÍA , ALMUDENA	13098923D C2303		
		9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		9536	GESTOR DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA
		9652	GESTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
		7753	GESTOR DE INTERVENCIÓN
		7776	AYUDANTE AUDITORÍA
		9304	AYUDANTE AUDITORÍA
		9305	AYUDANTE AUDITORÍA
		9619	COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
		7488	JEFE DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES
		9245	COORDINADOR DE APOYO A LA GESTIÓN DE PERSONAL
MARÍN MARTÍNEZ , MARIA SOLEDAD	16799861V C2303		
		9678	GESTOR DE PERITAJE
MARÍN SEGUROLA , TERESA	15983880F C2303		
		9305	AYUDANTE AUDITORÍA
		9304	AYUDANTE AUDITORÍA
		7776	AYUDANTE AUDITORÍA
		7753	GESTOR DE INTERVENCIÓN
		7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		8861	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		8879	COORDINADOR DE CONTABILIDAD
		1853	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD
MARINA GARJO , RAQUEL	72878825J C2304		
		8908	JEFE DE NEGOCIADO DE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO
MARTÍN MESONES , ROSA MARÍA	13888560X C2304		
		8139	SUBGESTOR DE EMPLEO
		9227	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9218	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
MARTÍNEZ DE LA VEGA , SILVIA	13790809D C2303		
		9436	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
		8037	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL
		4714	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO DE PERSONAL
		7692	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		9590	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
		9195	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		3783	AGENTE DE INFORMACIÓN (T)
MARTÍNEZ MARTÍNEZ , CRISTOBAL	13926233D C2304		
		7316	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "M. GUTIÉRREZ ARAGÓN" DE VIÉRNOLES
		7302	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CRUZ" DE CASTAÑEDA
MARTÍNEZ SABATER , JAVIER	20193149T C2317		
		4112	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
MARTÍNEZ SAIZ , JESÚS MANUEL	13761898D C2302		
		8905	GESTOR CONTABLE DE VALORES
MAZA PARDO , ÓSCAR	72021302E C2303		
		5170	ADMINISTRATIVO
MAZAS CAMPO , REMEDIOS	13748349F C2303		
		8150	COORDINADOR DE ÁREA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
MAZÓN RIVAS , GEMA AURORA	13759060T C2303		
		8953	JEFE DE NEGOCIADO DE PROGRAMAS
		9307	GESTOR DE PROGRAMAS
		8905	GESTOR CONTABLE DE VALORES
MAZÓN RIVAS , MARÍA TERESA	13744260N C2303		
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		8600	JEFE DE NEGOCIADO DE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS RÉGIMEN ESPECIAL, P. LAB DOCEN. Y A. SOCIAL
		8597	JEFE DE NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE PRIMARIA
		8598	JEFE DE NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE SECUNDARIA
		8418	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
MAZORRA BENITO , MARÍA PILAR	13734703T C2303	8629	COORDINADOR DE JUEGO E INSPECCIÓN
MEDRANO PAMPIN , MIGUEL ÁNGEL	13741354G C2304	5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
		8461	JEFE DE NEGOCIADO DE AUTORIZACIONES Y TRANSPORTE POR CABLE
MENDIGUCHÍA FERNÁNDEZ , FELIX	13980268V C2317	4167	TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
MERINO GIL , MARTA MARÍA	13753926H C2304	8744	SUBGESTOR DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN
MIER GANDARA , ESTHER	20196309D C2317	4112	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
MIGUEL GUTIÉRREZ , MARGARITA CRISTINA	13933882E C2303	7776	AYUDANTE AUDITORÍA
		9304	AYUDANTE AUDITORÍA
		9305	AYUDANTE AUDITORÍA
		9655	GESTOR DE COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN
		8282	GESTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO
		9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		8533	COORDINADOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		8893	GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
MINONDO CASTAÑEDA , FRANCISCO JAVIER	13722480J C2303	9536	GESTOR DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA
		9307	GESTOR DE PROGRAMAS
		9652	GESTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
		7776	AYUDANTE AUDITORÍA
		9410	COORDINADOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ASUNTOS GENERALES
		9304	AYUDANTE AUDITORÍA
		9305	AYUDANTE AUDITORÍA
		9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		7753	GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8533	COORDINADOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
MIYAR CAMPO , MARÍA INMACULADA	13770535K C2304		

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		7580	AYUDANTE TÉCNICO
		7545	AYUDANTE TÉCNICO
		7568	AYUDANTE TÉCNICO
		7569	AYUDANTE TÉCNICO
		7642	AYUDANTE TÉCNICO
MORÁN MANTILLA , ISABEL	13755886T C2303	7622	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
MORATO EGIDO , FÉLIX	00799842V C2303	927	JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA
		8678	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		1136	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		8709	JEFE DE NEGOCIADO DE INFRACCIONES Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9438	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AYUDAS
		7696	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		4841	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO DE AYUDAS AL EMPLEO
MORENO NIETO , OLGA	13740160Y C2304	5737	SUBGESTOR DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN
		9337	AUXILIAR
MORENO SAIZ , FERNANDO	13747510L C2317	4112	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
MÚGICA PUENTE , VÍCTOR	13796163G C2304	3579	AUXILIAR
		8460	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
		8461	JEFE DE NEGOCIADO DE AUTORIZACIONES Y TRANSPORTE POR CABLE
		8483	JEFE DE NEGOCIADO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE TELECOMUNICACIONES
		8950	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES
		8953	JEFE DE NEGOCIADO DE PROGRAMAS
		8985	JEFE DE NEGOCIADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA TENSION
		6609	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA
MÚÑIZ GONZÁLEZ , ANA ELISA	13927120E C2303	7753	GESTOR DE INTERVENCIÓN
		9245	COORDINADOR DE APOYO A LA GESTIÓN DE PERSONAL

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9655	GESTOR DE COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN
		8629	COORDINADOR DE JUEGO E INSPECCIÓN
		8037	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL
		9426	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		276	JEFE DE NEGOCIADO DE NÓMINAS I
		9253	JEFE DE NEGOCIADO DE NÓMINAS III
		3808	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO
NAVAJO GÓMEZ , CARMEN	70235516W C2303		
		9536	GESTOR DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA
		8626	INSPECTOR DE JUEGO
		8629	COORDINADOR DE JUEGO E INSPECCIÓN
		8905	GESTOR CONTABLE DE VALORES
		9655	GESTOR DE COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN
		927	JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA
		8964	COORDINADOR DE ACTIVIDADES MINERAS
		7977	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		331	INSPECTOR DE TURISMO
NAVARRO MARTÍNEZ , ISABEL	13710509W C2304		
		8950	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES
		8407	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
NAVARRO MENOYO , MARÍA CARMEN	24105816E C2304		
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
NAZABAL ORTIZ , RICARDO	13734761N C2304		
		9246	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		9248	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		5737	SUBGESTOR DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN
		876	AUXILIAR
		898	AUXILIAR
NIETO GARCÍA , YOLANDA	02249107Y C2303		
		8150	COORDINADOR DE ÁREA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		5833	JEFE DE NEGOCIADO DE CERTIFICACIÓN
		4841	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO DE AYUDAS AL EMPLEO
		9438	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AYUDAS
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		5807	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
		9436	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
		8037	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL
NOVOA CASTANEDO , LUIS	13712737E C1135		
		8533	COORDINADOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
ONTAÑÓN GÓMEZ , FEDERICO JAVIER	13727405Q C2303		
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		9345	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES Y FONDOS
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		7226	ADMINISTRATIVO
		7238	ADMINISTRATIVO
		2018	ADMINISTRATIVO
		4982	ADMINISTRATIVO
		6579	ADMINISTRATIVO
		5170	ADMINISTRATIVO
		7445	ADMINISTRATIVO
		7459	ADMINISTRATIVO
		3565	ADMINISTRATIVO
		5200	ADMINISTRATIVO
		1249	ADMINISTRATIVO
OPORTO JORRÍN , GERARDO	13784556N C230904		
		3749	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		4285	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		4287	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		7832	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		7850	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		7851	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		7919	TÉCNICO DE APOYO EN SISTEMAS INFORMATICOS

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
ORIA PÉREZ , AIDA EUGENIA	13765585Q C2304	876	AUXILIAR
ORNADE LÓPEZ , MARÍA JESÚS	13764282R C2303	927	JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA
		9652	GESTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
		7753	GESTOR DE INTERVENCIÓN
		7776	AYUDANTE AUDITORÍA
		7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		9304	AYUDANTE AUDITORÍA
		9305	AYUDANTE AUDITORÍA
		8861	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
OSÉS FISAC , FRANCISCO JAVIER	30651411R C2304	3618	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES
		9404	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		9428	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
		9426	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		8460	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
		7393	JEFE DE NEGOCIADO DE ALUMNOS
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		8953	JEFE DE NEGOCIADO DE PROGRAMAS
PACHECO LANZA , LORENZO	13735427B C2304	849	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
PACHECO RIVERO , LAURA	20201012C C2304	8483	JEFE DE NEGOCIADO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE TELECOMUNICACIONES
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		3550	JEFE DE NEGOCIADO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL DENUNCIAS Y SANCIONES
		4919	JEFE DE NEGOCIADO DE FUNDACIONES
		9404	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		7393	JEFE DE NEGOCIADO DE ALUMNOS
		2040	JEFE DE NEGOCIADO DE DEPÓSITO LEGAL Y R.P.I.

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		3884	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA I
		8107	SUBGESTOR DE EMPLEO
PALACÍN POLÁN , MARIBEL	13758015J C2303	8484	INSPECTOR DE TELECOMUNICACIONES
PALAZUELOS RODRÍGUEZ , M.REYES	20188157E C2302	9652	GESTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
		8003	ADJUNTO DE INSPECCIÓN
		8905	GESTOR CONTABLE DE VALORES
		8282	GESTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO
		9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		9655	GESTOR DE COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN
		7753	GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8709	JEFE DE NEGOCIADO DE INFRACCIONES Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
		8150	COORDINADOR DE ÁREA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
PARDO LÓPEZ , ADELA	72021697A C2303	7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		254	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
		8678	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		7278	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CLARA" DE SANTANDER
		5833	JEFE DE NEGOCIADO DE CERTIFICACIÓN
		9436	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
PASCUA ALONSO , RICARDO	13724506S C2303	8964	COORDINADOR DE ACTIVIDADES MINERAS
PELLÓN PALOMERA , MERCEDES	72030321W C2303	7371	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "FUENTE FRESNEDO" DE LAREDO
		7301	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "LA GRANJA" DE HERAS (MEDIO CUDEYO)
		7280	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "MURIEDAS" DE MURIEDAS
		5862	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		5878	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
PEÑA ESTEBANEZ , MARÍA ROSARIO	71922859L C2304	7278	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CLARA" DE SANTANDER
PEÑA GARCÍA , BLANCA ROSA	13936293H C2304	3783	AGENTE DE INFORMACIÓN (T)
PEÑA LANZA , MARÍA TERESA	13737260G C2303	8671	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		1008	AUXILIAR
		7302	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CRUZ" DE CASTAÑEDA
		5873	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		8141	SUBGESTOR DE EMPLEO
		9436	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
		5797	ADMINISTRATIVO
PEÑA PEÑA , EDUARDO DE LA	13930047M C2303	9218	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
		9227	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN AMBIENTAL
		7316	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "M. GUTIÉRREZ ARAGÓN" DE VIÉRNOLES
		8953	JEFE DE NEGOCIADO DE PROGRAMAS
		8985	JEFE DE NEGOCIADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA TENSION
		927	JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA
		9426	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PEÑA RIVAS , AMAYA	20206420T C2303	7371	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "FUENTE FRESNEDO" DE LAREDO
PEÑA TERÁN , RAFAEL	13742128L C2304	9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
		3550	JEFE DE NEGOCIADO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL DENUNCIAS Y SANCIONES
		8406	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		8407	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES
		8460	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
		8461	JEFE DE NEGOCIADO DE AUTORIZACIONES Y TRANSPORTE POR CABLE
		8483	JEFE DE NEGOCIADO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE TELECOMUNICACIONES
		9590	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
		7521	JEFE DE NEGOCIADO DE DISCIPLINA

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		885	JEFE DE NEGOCIADO DE REHABILITACION
PEÑARANDA PORTILLA , MARTA MARÍA	20199200W C2304	9512	JEFE DE NEGOCIADO DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIO-LABORALES EUROPEAS
PERAL GARCÍA , ROSA ANA	13750341K C2303	9304	AYUDANTE AUDITORÍA
		9305	AYUDANTE AUDITORÍA
		9655	GESTOR DE COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN
		8905	GESTOR CONTABLE DE VALORES
PEREDA TORCIDA , ESTHER	13733428J C2303	9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		7753	GESTOR DE INTERVENCIÓN
		9304	AYUDANTE AUDITORÍA
		9305	AYUDANTE AUDITORÍA
		7776	AYUDANTE AUDITORÍA
		9307	GESTOR DE PROGRAMAS
		9652	GESTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
		8905	GESTOR CONTABLE DE VALORES
PÉREZ ARCE , MARÍA CONCEPCIÓN	13784814V C2303	8461	JEFE DE NEGOCIADO DE AUTORIZACIONES Y TRANSPORTE POR CABLE
		7692	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		9402	JEFE DE NEGOCIADO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES
PÉREZ ARNAIZ , MARGARITA ALEJANDRA	13785954F C2304	9414	JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICAS LABORALES
PÉREZ ARRIAGA , ALFREDO	13778626Q C2317	4112	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
PÉREZ BAÑOS , MARÍA BEGOÑA	13723152H C1135	9587	GESTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO
		7488	JEFE DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES
		9536	GESTOR DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA
		9305	AYUDANTE AUDITORÍA
		9307	GESTOR DE PROGRAMAS
		8893	GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
		8282	GESTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9254	GESTOR DE APOYO EN RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL
		9245	COORDINADOR DE APOYO A LA GESTIÓN DE PERSONAL
		8908	JEFE DE NEGOCIADO DE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO
PÉREZ CALVA , ROBERTO	13775318C C2304		
		8141	SUBGESTOR DE EMPLEO
		1136	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		7280	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "MURIEDAS" DE MURIEDAS
		3783	AGENTE DE INFORMACIÓN (T)
		7278	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CLARA" DE SANTANDER
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		4714	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO DE PERSONAL
		7301	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "LA GRANJA" DE HERAS (MEDIO CUDEYO)
		9337	AUXILIAR
PÉREZ CASTRILLON , MARÍA TERESA	13907063K C2303		
		8599	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO DE RÉGIMEN RETRIBUTIVO Y CONTROL DEL GASTO
		9254	GESTOR DE APOYO EN RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL
		9253	JEFE DE NEGOCIADO DE NÓMINAS III
		276	JEFE DE NEGOCIADO DE NÓMINAS I
PÉREZ CELADA , ELVIRA	13701338P C2302		
		5740	RESPONSABLE DE UNIDAD DE RECAUDACION DE TORRELAVEGA
PÉREZ GONZÁLEZ , MANUEL ÁNGEL	10078681N C2303		
		8709	JEFE DE NEGOCIADO DE INFRACCIONES Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		5833	JEFE DE NEGOCIADO DE CERTIFICACIÓN
		4841	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO DE AYUDAS AL EMPLEO
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		7175	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		8985	JEFE DE NEGOCIADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA TENSION
		7862	COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		8678	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		4919	JEFE DE NEGOCIADO DE FUNDACIONES

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		8632	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		8861	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		8483	JEFE DE NEGOCIADO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE TELECOMUNICACIONES
PÉREZ GUTIÉRREZ , MARÍA CRUZ	13912100K C2303		
		9587	GESTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO
PÉREZ PEÑA , BEATRIZ	72132775Z C2303		
		9218	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
		9227	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN AMBIENTAL
		7316	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "M. GUTIÉRREZ ARAGÓN" DE VIÉRNOLES
		7302	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CRUZ" DE CASTAÑEDA
		8671	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		9319	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
PÉREZ QUINTAS , CARLOS	44461176Z C2303		
		8460	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
		8461	JEFE DE NEGOCIADO DE AUTORIZACIONES Y TRANSPORTE POR CABLE
		8483	JEFE DE NEGOCIADO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE TELECOMUNICACIONES
		1136	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9438	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AYUDAS
		7568	AYUDANTE TÉCNICO
		7569	AYUDANTE TÉCNICO
		7580	AYUDANTE TÉCNICO
PILA FERNÁNDEZ , CARMEN MAGDALENA	13744328B C2303		
		9245	COORDINADOR DE APOYO A LA GESTIÓN DE PERSONAL
PINO SALAMANCA , EMILIO DEL	13745951R C2304		
		9345	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES Y FONDOS
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
PORTILLA GUTIÉRREZ , GUILLERMO	13742402V C2304		
		9404	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
PORTILLA LÓPEZ , MARÍA PILAR	13736472K C2303	9652	GESTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
		7753	GESTOR DE INTERVENCIÓN
		1853	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD
		9426	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		9428	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
		4841	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO DE AYUDAS AL EMPLEO
PRADA POSADA , MARÍA ANTONIETA	72025881R C2304	5862	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		5878	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
PRIETO BECERRO , FRANCISCO JOSÉ	00800687B C2303	9655	GESTOR DE COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN
		8905	GESTOR CONTABLE DE VALORES
		7588	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
PUJADES VILLEGAS , PILAR DEL ROSARIO	13752635S C2304	7301	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "LA GRANJA" DE HERAS (MEDIO CUDEYO)
		7280	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "MURIEDAS" DE MURIEDAS
		7278	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CLARA" DE SANTANDER
		7316	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "M. GUTIÉRREZ ARAGÓN" DE VIÉRNOLES
QUIJANO REVILLA , ANA MARÍA	13927743R C2304	5737	SUBGESTOR DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN
		876	AUXILIAR
		9337	AUXILIAR
RÁBAGO GUTIÉRREZ , ÁNGELA	20191405G C2303	7226	ADMINISTRATIVO
		7238	ADMINISTRATIVO
		4809	ADMINISTRATIVO
		2018	ADMINISTRATIVO
		4982	ADMINISTRATIVO
		5170	ADMINISTRATIVO
		6579	ADMINISTRATIVO
		7459	ADMINISTRATIVO
7445	ADMINISTRATIVO		

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
RÁBAGO GUTIÉRREZ , ÁNGELA	20191405G C2304	218	ADMINISTRATIVO
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
		9345	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES Y FONDOS
		9438	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AYUDAS
		4841	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO DE AYUDAS AL EMPLEO
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
RADO DE LA COLINA , JULIA	13759665F C2304	8037	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL
		9436	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
RAMÍREZ BENITO , JOSÉ MANUEL	13688302J C2303	9592	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPLOTACIÓN II
REBOLLEDO GUTIÉRREZ , JOSÉ ALBERTO	20188435R C2317	4112	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
REVILLA ESTEBAN , NATALIA	72045744S C2304	8985	JEFE DE NEGOCIADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA TENSION
		8950	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES
		8953	JEFE DE NEGOCIADO DE PROGRAMAS
		3579	AUXILIAR
REVILLA LÓPEZ , ANA	13771436W C2294	7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		8678	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		8985	JEFE DE NEGOCIADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA TENSION
		8953	JEFE DE NEGOCIADO DE PROGRAMAS
		9426	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		9428	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
		9218	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
		9227	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN AMBIENTAL
REVILLA LÓPEZ , LIDIA	13783497B C2304	9248	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		9218	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9227	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN AMBIENTAL
		9426	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		9428	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
		8678	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		8953	JEFE DE NEGOCIADO DE PROGRAMAS
		254	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		7278	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CLARA" DE SANTANDER
REVILLA VALLE , MARÍA LUISA	13714232E C2303		
		8893	GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
		9652	GESTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
REVUELTA PONGA , ANA ISABEL	13749162S C2304		
		8985	JEFE DE NEGOCIADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA TENSION
		5862	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		8461	JEFE DE NEGOCIADO DE AUTORIZACIONES Y TRANSPORTE POR CABLE
		1136	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
RIAÑO VIELVA , JOSÉ LUIS	13724331R C2305		
		7930	COORDINADOR DE ORDENANZAS
RÍO GONZÁLEZ , TERESA DEL	72119147W C2304		
		7692	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RIOS CACHO , SILVIA	20192773S C2303		
		9797	TÉCNICO DE GESTIÓN
		9189	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9253	JEFE DE NEGOCIADO DE NÓMINAS III
RIOS MENDIGUCHIA , SANTIAGO	13909443D C2303		
		9591	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPLOTACIÓN I
RIPOLL OLMEDO , DANIEL	12753058H C2304		
		7280	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "MURIEDAS" DE MURIEDAS
		7301	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "LA GRANJA" DE HERAS (MEDIO CUDEYO)
		7302	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CRUZ" DE CASTAÑEDA
RODRÍGUEZ CASTRO , DOSINDA	13773701J C2303		
		8598	JEFE DE NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE SECUNDARIA
		8597	JEFE DE NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE PRIMARIA

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		8600	JEFE DE NEGOCIADO DE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS RÉGIMEN ESPECIAL, P. LAB DOCEN. Y A. SOCIAL
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9245	COORDINADOR DE APOYO A LA GESTIÓN DE PERSONAL
		3829	JEFE DE NEGOCIADO DE ACCIÓN SOCIAL
		3808	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO
RODRÍGUEZ COTO , MARÍA DOLORES	13724094V C2304		
		8141	SUBGESTOR DE EMPLEO
RODRÍGUEZ MATIAS , ALVARO	34975986R C2304		
		9591	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPLOTACIÓN I
		9592	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPLOTACIÓN II
		829	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE OBRAS Y EXPLOTACIÓN
		9593	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN II
		7521	JEFE DE NEGOCIADO DE DISCIPLINA
		849	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
		9590	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
RODRÍGUEZ-PARETS CARRIÓN , NIEVES LOURDES	13737112V C2304		
		8985	JEFE DE NEGOCIADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA TENSION
		9404	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		1853	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD
		7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		8861	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		8879	COORDINADOR DE CONTABILIDAD
		8863	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		3884	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA I
		3579	AUXILIAR
ROGÍ PELLÓN , ALEJANDRO	13709330L C2303		
		9304	AYUDANTE AUDITORÍA
		9305	AYUDANTE AUDITORÍA
		3808	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO
		3809	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL LABORAL
		4714	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO DE PERSONAL

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9426	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		1853	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD
		8879	COORDINADOR DE CONTABILIDAD
		9428	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
		8861	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
ROSEÑADA GONZÁLEZ , ENRIQUE	13794252W C2304		
		8460	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
		8461	JEFE DE NEGOCIADO DE AUTORIZACIONES Y TRANSPORTE POR CABLE
		8483	JEFE DE NEGOCIADO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE TELECOMUNICACIONES
		8879	COORDINADOR DE CONTABILIDAD
		1853	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD
		8861	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		8418	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA
		8406	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
		8632	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		4919	JEFE DE NEGOCIADO DE FUNDACIONES
		254	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		4714	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO DE PERSONAL
		9345	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES Y FONDOS
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		2040	JEFE DE NEGOCIADO DE DEPÓSITO LEGAL Y R.P.I.
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
		7696	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		8908	JEFE DE NEGOCIADO DE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO
		7397	JEFE DE NEGOCIADO DE CONCIERTOS
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		3783	AGENTE DE INFORMACIÓN (T)
		8864	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8863	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		8862	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
ROZAS LECUE , ÁNGEL FRANCISCO	13751359G C2304		
		8632	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		7278	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CLARA" DE SANTANDER
		9249	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		9246	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		5737	SUBGESTOR DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN
		8058	AUXILIAR
		9337	AUXILIAR
		898	AUXILIAR
		876	AUXILIAR
RUFINO VENERO , MARTA	13753311R C2304		
		8461	JEFE DE NEGOCIADO DE AUTORIZACIONES Y TRANSPORTE POR CABLE
		8950	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES
		8953	JEFE DE NEGOCIADO DE PROGRAMAS
		8985	JEFE DE NEGOCIADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA TENSIÓN
		6609	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
		2040	JEFE DE NEGOCIADO DE DEPÓSITO LEGAL Y R.P.I.
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
RUGAMA PÉREZ , LORENA	72040563D C2304		
		6997	JEFE DE NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA
		9195	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9189	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
RUISÁNCHEZ HOYUELA , JOSÉ LUIS	13911121P C2303		
		3565	ADMINISTRATIVO
		4217	ADMINISTRATIVO
RUIZ DÍEZ , MIGUEL ÁNGEL	13772929T C2303		
		8893	GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
		8905	GESTOR CONTABLE DE VALORES

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		9655	GESTOR DE COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN
		3884	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA I
		254	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
		8407	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES
		3550	JEFE DE NEGOCIADO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL DENUNCIAS Y SANCIONES
		9414	JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICAS LABORALES
RUIZ GARCÍA , CARLOS	08030538L C2317		
		4112	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
		8794	TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
RUIZ GUTIÉRREZ , MARÍA MILAGROS	13120722G C2304		
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		8953	JEFE DE NEGOCIADO DE PROGRAMAS
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		7696	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		4841	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO DE AYUDAS AL EMPLEO
		9438	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AYUDAS
		9249	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		9248	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
RUIZ HURTADO , JOAQUINA	33985687J C2480		
		7385	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "DOCTOR JOSÉ ZAPATERO DOMÍNGUEZ" DE CASTRO URDIALES
		7371	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "FUENTE FRESNEDO" DE LAREDO
		5878	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		5862	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		8678	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
		8037	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL
		9227	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9246	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		4714	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO DE PERSONAL
RUIZ NAVAMUEL , MARÍA ESTHER	13769202E C2303		
		8739	GESTOR DE PERSONAL Y APOYO ADMINISTRATIVO
		9245	COORDINADOR DE APOYO A LA GESTIÓN DE PERSONAL
		9254	GESTOR DE APOYO EN RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL
RUIZ PERNÍA , LAURA	13939192L C2303		
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
RUIZ SAINZ-AJA , JOSÉ ANTONIO	13763656L C1122		
		9652	GESTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
RUIZ SAINZ , FERNANDO	13758493P C2303		
		8893	GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
		9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		8282	GESTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO
		9655	GESTOR DE COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN
		8003	ADJUNTO DE INSPECCIÓN
		8964	COORDINADOR DE ACTIVIDADES MINERAS
		8533	COORDINADOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		9652	GESTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
		9304	AYUDANTE AUDITORÍA
		9305	AYUDANTE AUDITORÍA
RUIZ SÁNCHEZ , CECILIA	13711111Y C2304		
		9438	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AYUDAS
		4841	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO DE AYUDAS AL EMPLEO
SAINZ SARO , PEDRO LUIS	72034925Y C2303		
		331	INSPECTOR DE TURISMO
		8003	ADJUNTO DE INSPECCIÓN
SAIZ PÉREZ , PABLO JOSÉ	13938732L C2317		
		4112	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
SALÁN CUMBRADOS , MARÍA AZUCENA	20202269N C2303		
		9307	GESTOR DE PROGRAMAS
SALAS POYO , MARÍA DEL ROSARIO	13717324D C2303		

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		7588	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		7553	JEFE DE NEGOCIADO DE RÉGIMEN INTERIOR
		9189	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9195	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		6997	JEFE DE NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA
		7622	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		7642	AYUDANTE TÉCNICO
SALAS POYO , MARÍA JESÚS	13751510V C2303		
		9189	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9592	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPLOTACIÓN II
		7580	AYUDANTE TÉCNICO
		9587	GESTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO
		9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		7175	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		9590	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
		9404	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		9652	GESTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
SALCINES GARCÍA , JULIAN	13740778A C2304		
		8407	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES
		3550	JEFE DE NEGOCIADO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL DENUNCIAS Y SANCIONES
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
		8460	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
SALCINES MARÍN , ROSA MARÍA	13705061M C2304		
		9516	AUXILIAR
		8058	AUXILIAR
		9514	AUXILIAR
SALCINES SAIZ , ZORAIDA	13796242Z C2303		
		9652	GESTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
SALMON BLANCO , MARÍA DEL CARMEN	13774328L C2303		
		9245	COORDINADOR DE APOYO A LA GESTIÓN DE PERSONAL
		9285	COORDINADOR DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		927	JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA
		3808	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO
SAMPERIO CRUZ , JOAQUÍN	13747819Y C2303		
		8484	INSPECTOR DE TELECOMUNICACIONES
		331	INSPECTOR DE TURISMO
		9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		8709	JEFE DE NEGOCIADO DE INFRACCIONES Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
		3550	JEFE DE NEGOCIADO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL DENUNCIAS Y SANCIONES
		8879	COORDINADOR DE CONTABILIDAD
SAN MARTÍN ARCE , MARÍA JESÚS	13736789Q C2303		
		9307	GESTOR DE PROGRAMAS
		9536	GESTOR DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA
		9410	COORDINADOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ASUNTOS GENERALES
		8533	COORDINADOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		9404	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		9402	JEFE DE NEGOCIADO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES
		8418	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA
		9619	COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
		8953	JEFE DE NEGOCIADO DE PROGRAMAS
		4841	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO DE AYUDAS AL EMPLEO
SAN MARTÍN CIANCA , JORGE	13898304W C2303		
		7393	JEFE DE NEGOCIADO DE ALUMNOS
		7397	JEFE DE NEGOCIADO DE CONCIERTOS
		7175	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		8598	JEFE DE NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE SECUNDARIA
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
		9404	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		4919	JEFE DE NEGOCIADO DE FUNDACIONES

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9402	JEFE DE NEGOCIADO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES
SAN MARTÍN VIDEIRA , M.NATIVIDAD	13794126Z C2302		
		9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		9652	GESTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
		9655	GESTOR DE COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN
		8893	GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
		8533	COORDINADOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		7776	AYUDANTE AUDITORÍA
		9304	AYUDANTE AUDITORÍA
		9305	AYUDANTE AUDITORÍA
		8905	GESTOR CONTABLE DE VALORES
		8282	GESTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO
SAN MIGUEL LOMBRAÑA , MARÍA LUISA	13777807W C2303		
		8985	JEFE DE NEGOCIADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA TENSION
		8461	JEFE DE NEGOCIADO DE AUTORIZACIONES Y TRANSPORTE POR CABLE
		8460	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
		8483	JEFE DE NEGOCIADO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE TELECOMUNICACIONES
		8953	JEFE DE NEGOCIADO DE PROGRAMAS
		331	INSPECTOR DE TURISMO
		7459	ADMINISTRATIVO
SÁNCHEZ GARCÍA , ROSA	13713454A C2303		
		9652	GESTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
		8893	GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
SÁNCHEZ GUTIÉRREZ , ESTHER	13713470L C2303		
		4919	JEFE DE NEGOCIADO DE FUNDACIONES
		8632	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
SÁNCHEZ-CALERO LÓPEZ , MARTA	13751008K C2302		
		8893	GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
SÁNCHEZ-PORRO FERNÁNDEZ , ÁNGELES	51973833C C2304		
		7553	JEFE DE NEGOCIADO DE RÉGIMEN INTERIOR
SANDOVAL GUTIÉRREZ , GLORIA	13709333E C2304		
		8058	AUXILIAR
SANTAMARÍA CARRIEDO , MARÍA MERCEDES	13755013R C2303		

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		4809	ADMINISTRATIVO
SANTANA NOGUEIRAS , M.CONCEPCIÓN	34972415H C2304		
		8985	JEFE DE NEGOCIADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA TENSION
		2040	JEFE DE NEGOCIADO DE DEPÓSITO LEGAL Y R.P.I.
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		8460	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
		8461	JEFE DE NEGOCIADO DE AUTORIZACIONES Y TRANSPORTE POR CABLE
		8483	JEFE DE NEGOCIADO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE TELECOMUNICACIONES
		3884	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA I
		7976	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		7977	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		876	AUXILIAR
SANTIAGO RUIZ , MARÍA SUSANA	13727155L C1135		
		9285	COORDINADOR DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS
SANTISTEBAN SAINZ , JUAN CARLOS	24403315Q C2303		
		8739	GESTOR DE PERSONAL Y APOYO ADMINISTRATIVO
SANTURDE SAN JOSÉ , JUAN CARLOS	13783392K C2317		
		4112	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
SANZ GIL , ANA MARÍA	20204013P C2303		
		7580	AYUDANTE TÉCNICO
		7568	AYUDANTE TÉCNICO
		7569	AYUDANTE TÉCNICO
		7642	AYUDANTE TÉCNICO
		7545	AYUDANTE TÉCNICO
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
		9345	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES Y FONDOS
SANZ RIOS , ANA ISABEL	13933379W C2303		
		7316	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "M. GUTIÉRREZ ARAGÓN" DE VIÉRNOLES
		9218	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
		9227	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN AMBIENTAL
		7302	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CRUZ" DE CASTAÑEDA

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		8671	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		8139	SUBGESTOR DE EMPLEO
		5797	ADMINISTRATIVO
SARABIA CEBRONES , JOSÉ RAUL	13732681W C2309		
		9319	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
SECO GUTIÉRREZ , MARÍA ELENA	20193727A C2303		
		3565	ADMINISTRATIVO
		4217	ADMINISTRATIVO
		1249	ADMINISTRATIVO
		6579	ADMINISTRATIVO
		7238	ADMINISTRATIVO
		7226	ADMINISTRATIVO
		2018	ADMINISTRATIVO
		4982	ADMINISTRATIVO
		4809	ADMINISTRATIVO
		7445	ADMINISTRATIVO
		5170	ADMINISTRATIVO
		7459	ADMINISTRATIVO
		218	ADMINISTRATIVO
		9249	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		9248	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		9246	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		8744	SUBGESTOR DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN
		5737	SUBGESTOR DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN
		5200	ADMINISTRATIVO
		5797	ADMINISTRATIVO
SEGOVIA LEAL , ANA MARÍA	20206361X C2303		
		7445	ADMINISTRATIVO
		7459	ADMINISTRATIVO
		2018	ADMINISTRATIVO
		4982	ADMINISTRATIVO
		218	ADMINISTRATIVO
SETIÉN CUBILES , ELÍAS	13891439Z C2317		

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		4112	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
SHALLCRASS NAVALÓN , EDUARDO	72035622J C2303		
		331	INSPECTOR DE TURISMO
		8003	ADJUNTO DE INSPECCIÓN
		8964	COORDINADOR DE ACTIVIDADES MINERAS
		8484	INSPECTOR DE TELECOMUNICACIONES
SIERRA CARRANCIO , JUAN CARLOS	13753368N C2303		
		927	JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA
		8678	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		8709	JEFE DE NEGOCIADO DE INFRACCIONES Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
		8964	COORDINADOR DE ACTIVIDADES MINERAS
		8953	JEFE DE NEGOCIADO DE PROGRAMAS
		8003	ADJUNTO DE INSPECCIÓN
		8150	COORDINADOR DE ÁREA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
		331	INSPECTOR DE TURISMO
SOLAR RUIGÓMEZ , ANA	72050643S C2304		
		8678	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		1008	AUXILIAR
		8953	JEFE DE NEGOCIADO DE PROGRAMAS
SOLER ORTEGA , MARÍA	20217191F C2303		
		9536	GESTOR DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA
		7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		8862	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		7976	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		3884	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA I
		3550	JEFE DE NEGOCIADO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL DENUNCIAS Y SANCIONES
		9428	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
		4809	ADMINISTRATIVO
		3565	ADMINISTRATIVO
SOLLA GUTIÉRREZ , ANA	13777651F C2304		
		8037	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL
		9436	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
		9438	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AYUDAS

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
SOLÓRZANO VILLAVERDE, JOSÉ MARÍA	12748634X C2303	4841	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO DE AYUDAS AL EMPLEO
		8533	COORDINADOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		9652	GESTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
		8893	GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
		9619	COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
		7488	JEFE DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES
		9587	GESTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO
		8629	COORDINADOR DE JUEGO E INSPECCIÓN
		7879	COORDINADOR DE NÓMINAS Y SISTEMA RETRIBUTIVO
		9245	COORDINADOR DE APOYO A LA GESTIÓN DE PERSONAL
		9254	GESTOR DE APOYO EN RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL
		9285	COORDINADOR DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS
		9307	GESTOR DE PROGRAMAS
		9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		9536	GESTOR DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA
		7753	GESTOR DE INTERVENCIÓN
		7776	AYUDANTE AUDITORÍA
		9304	AYUDANTE AUDITORÍA
		9305	AYUDANTE AUDITORÍA
		8905	GESTOR CONTABLE DE VALORES
		9410	COORDINADOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ASUNTOS GENERALES
		8282	GESTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO
		9655	GESTOR DE COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN
		8626	INSPECTOR DE JUEGO
		7397	JEFE DE NEGOCIADO DE CONCIERTOS
		7393	JEFE DE NEGOCIADO DE ALUMNOS
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		8600	JEFE DE NEGOCIADO DE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS RÉGIMEN ESPECIAL, P. LAB-DOCEN. Y A. SOCIAL
		8599	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO DE RÉGIMEN RETRIBUTIVO Y CONTROL DEL GASTO
		8597	JEFE DE NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE PRIMARIA
		8598	JEFE DE NEGOCIADO DE PROVISIÓN DE SECUNDARIA

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		7175	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		9345	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES Y FONDOS
		2040	JEFE DE NEGOCIADO DE DEPÓSITO LEGAL Y R.P.I.
		7696	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
		8908	JEFE DE NEGOCIADO DE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO
		3607	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN
		7190	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL CENTROS DOCENTES
		8418	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA
		3550	JEFE DE NEGOCIADO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL DENUNCIAS Y SANCIONES
		8406	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		8407	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
		9404	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		1853	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD
		7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		8861	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		8879	COORDINADOR DE CONTABILIDAD
		9414	JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICAS LABORALES
		9512	JEFE DE NEGOCIADO DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIOLABORALES EUROPEAS
		3884	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA I
		9590	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
		829	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE OBRAS Y EXPLOTACIÓN
		9591	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPLOTACIÓN I
		9592	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPLOTACIÓN II
		9593	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN II
		849	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
		885	JEFE DE NEGOCIADO DE REHABILITACIÓN
		7521	JEFE DE NEGOCIADO DE DISCIPLINA
		254	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		4919	JEFE DE NEGOCIADO DE FUNDACIONES
		8632	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		276	JEFE DE NEGOCIADO DE NÓMINAS I
		3808	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO
		3809	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL LABORAL
		3829	JEFE DE NEGOCIADO DE ACCIÓN SOCIAL
		4714	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO DE PERSONAL
		8617	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9253	JEFE DE NEGOCIADO DE NÓMINAS III
		3618	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES
		7692	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		9402	JEFE DE NEGOCIADO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES
		9189	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9195	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		6997	JEFE DE NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA
		7553	JEFE DE NEGOCIADO DE RÉGIMEN INTERIOR
		7588	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		7622	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		7719	COORDINADOR DE INFORMACIÓN
		7226	ADMINISTRATIVO
		7862	COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		8862	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8863	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		8864	AYUDANTE GESTOR DE INTERVENCIÓN
		7976	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		7977	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		8620	SUBGESTOR DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN
		9246	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		9248	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		9249	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
		7669	AYUDANTE TÉCNICO
		7670	AYUDANTE TÉCNICO
		7545	AYUDANTE TÉCNICO

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		7568	AYUDANTE TÉCNICO
		7569	AYUDANTE TÉCNICO
		7580	AYUDANTE TÉCNICO
		7642	AYUDANTE TÉCNICO
		2018	ADMINISTRATIVO
		4982	ADMINISTRATIVO
		4809	ADMINISTRATIVO
		7445	ADMINISTRATIVO
		218	ADMINISTRATIVO
		7459	ADMINISTRATIVO
		5170	ADMINISTRATIVO
		6579	ADMINISTRATIVO
		7238	ADMINISTRATIVO
SOTA LAVÍN , MARÍA ISABEL	13773824K C2303		
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9438	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AYUDAS
		9436	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
		5833	JEFE DE NEGOCIADO DE CERTIFICACIÓN
		8893	GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
		9404	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
		8953	JEFE DE NEGOCIADO DE PROGRAMAS
SUAREZ MOREDA , MARGARITA	13727389T C2304		
		8678	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
TOBAR GIRALT , RAQUEL	13795212L C2303		
		7190	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL CENTROS DOCENTES
		7175	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		8600	JEFE DE NEGOCIADO DE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS RÉGIMEN ESPECIAL, P. LAB DOCEN. Y A. SOCIAL
		2040	JEFE DE NEGOCIADO DE DEPÓSITO LEGAL Y R.P.I.
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		7238	ADMINISTRATIVO
		7226	ADMINISTRATIVO
TOMAS GÓMEZ , MARÍA TERESA	13687738R C2304	8058	AUXILIAR
TORIBIO TORIBIO , ÁNGEL	13721716P C2317	4112	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
TORRE FERNÁNDEZ , SERGIO	20196258G C2303	9189	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
TORRES GARCÍA , MARTA	13733965K C2303	9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		9439	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		8632	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		4919	JEFE DE NEGOCIADO DE FUNDACIONES
		4714	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO DE PERSONAL
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		8460	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
		4841	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO DE AYUDAS AL EMPLEO
TRUEBA CARRIEDO , MATILDE	13768026L C2304	9591	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPLOTACIÓN I
		9592	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPLOTACIÓN II
		9593	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN II
TRUEBA GUTIÉRREZ , MARÍA JESÚS	13790623F C2304	9293	AUXILIAR
		876	AUXILIAR
		9514	AUXILIAR
		8058	AUXILIAR
		9516	AUXILIAR
		3579	AUXILIAR
		1008	AUXILIAR
TRUEBA RUIZ , MARGARITA	13709490H C2303	7238	ADMINISTRATIVO
TRUEBA SAINZ , IBÁN	20211409K C2317	4112	AGENTE PRIMERA TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		8794	TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
TRULA BASURTO , MARÍA ISABEL	13731957Z C1135	7445	ADMINISTRATIVO
		7459	ADMINISTRATIVO
		7226	ADMINISTRATIVO
		7238	ADMINISTRATIVO
		2018	ADMINISTRATIVO
		4982	ADMINISTRATIVO
		1249	ADMINISTRATIVO
		4217	ADMINISTRATIVO
VALCARCE VALCARCE , J. FRANCISCO	13708184T C2304	8058	AUXILIAR
		9514	AUXILIAR
		9293	AUXILIAR
		876	AUXILIAR
		3579	AUXILIAR
		898	AUXILIAR
VALLE RUIZ , MARÍA LUISA	13695691L C2304	8744	SUBGESTOR DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN
VALLEJO OCA , MARÍA EUGENIA	13938698P C2304	9414	JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICAS LABORALES
		9404	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		1853	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD
		7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		8861	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		9512	JEFE DE NEGOCIADO DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIOLABORALES EUROPEAS
		9218	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
		5833	JEFE DE NEGOCIADO DE CERTIFICACIÓN
		3550	JEFE DE NEGOCIADO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL DENUNCIAS Y SANCIONES
VALLEJO ORIA , LUZ MARÍA	13724862A C2304	7715	JEFE DE NEGOCIADO DE ANÁLISIS Y CONTROL INGRESOS PRESUPUESTARIOS
		2040	JEFE DE NEGOCIADO DE DEPÓSITO LEGAL Y R.P.I.
		3884	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA I

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		8704	JEFE DE NEGOCIADO DE TÍTULOS
		8632	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9436	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		7553	JEFE DE NEGOCIADO DE RÉGIMEN INTERIOR
		4919	JEFE DE NEGOCIADO DE FUNDACIONES
		3618	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES
VARONA FERNÁNDEZ , FRANCISCO JOSÉ	20208506Q C2304		
		9337	AUXILIAR
		1008	AUXILIAR
		898	AUXILIAR
		876	AUXILIAR
		9516	AUXILIAR
		8058	AUXILIAR
		9514	AUXILIAR
		5737	SUBGESTOR DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN
VÁZQUEZ ÁLVAREZ , LAURA	13979697K C2303		
		218	ADMINISTRATIVO
		6579	ADMINISTRATIVO
		5170	ADMINISTRATIVO
		2018	ADMINISTRATIVO
		4982	ADMINISTRATIVO
		7459	ADMINISTRATIVO
		7445	ADMINISTRATIVO
		7238	ADMINISTRATIVO
		4217	ADMINISTRATIVO
		1249	ADMINISTRATIVO
VELA ALONSO , NURIA CONCEPCIÓN	72091275Y C2303		
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9426	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		7756	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		8861	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN
		8460	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
		8483	JEFE DE NEGOCIADO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE TELECOMUNICACIONES
		8950	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES
		8461	JEFE DE NEGOCIADO DE AUTORIZACIONES Y TRANSPORTE POR CABLE
		8985	JEFE DE NEGOCIADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA TENSION
		2018	ADMINISTRATIVO
		4982	ADMINISTRATIVO
		4217	ADMINISTRATIVO
		6579	ADMINISTRATIVO
		1249	ADMINISTRATIVO
		7238	ADMINISTRATIVO
		5170	ADMINISTRATIVO
		4809	ADMINISTRATIVO
		7226	ADMINISTRATIVO
		5200	ADMINISTRATIVO
VIADERO SAN ROMÁN , MARÍA BELEN	13771778E C2303		
		9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		9285	COORDINADOR DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS
		8739	GESTOR DE PERSONAL Y APOYO ADMINISTRATIVO
		9619	COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
		7488	JEFE DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES
		9410	COORDINADOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ASUNTOS GENERALES
		9652	GESTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
		8893	GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
VIDAL GARCÍA , ANA MARÍA	13768110B C2303		
		7521	JEFE DE NEGOCIADO DE DISCIPLINA
VIELBA MONTERO , MIGUEL ÁNGEL	13727734T C2303		
		8704	JEFE DE NEGOCIADO DE TÍTULOS
		8678	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		8950	JEFE DE NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES
		6609	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		331	INSPECTOR DE TURISMO
		9616	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA
		4841	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO DE AYUDAS AL EMPLEO
		254	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		7426	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		9438	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AYUDAS
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
		9345	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES Y FONDOS
		8461	JEFE DE NEGOCIADO DE AUTORIZACIONES Y TRANSPORTE POR CABLE
		8484	INSPECTOR DE TELECOMUNICACIONES
		8964	COORDINADOR DE ACTIVIDADES MINERAS
		8985	JEFE DE NEGOCIADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA TENSION
		5833	JEFE DE NEGOCIADO DE CERTIFICACIÓN
		7238	ADMINISTRATIVO
		1249	ADMINISTRATIVO
		4217	ADMINISTRATIVO
		2018	ADMINISTRATIVO
		4982	ADMINISTRATIVO
		7226	ADMINISTRATIVO
		5797	ADMINISTRATIVO
		4809	ADMINISTRATIVO
		3565	ADMINISTRATIVO
		5200	ADMINISTRATIVO
		5170	ADMINISTRATIVO
		6579	ADMINISTRATIVO
		8107	SUBGESTOR DE EMPLEO
		7278	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CLARA" DE SANTANDER
VIGO PISANO , MARÍA VICTORIA DEL	13979322Z C2303		
		5740	RESPONSABLE DE UNIDAD DE RECAUDACION DE TORRELAVEGA
		9319	AYUDANTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9218	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD
		9227	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN AMBIENTAL
		8671	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		8139	SUBGESTOR DE EMPLEO
		7316	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "M. GUTIÉRREZ ARAGÓN" DE VIÉRNOLES
		9307	GESTOR DE PROGRAMAS
		5797	ADMINISTRATIVO
		8406	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		8460	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
		829	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE OBRAS Y EXPLOTACIÓN
		9593	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN II
		9404	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
		7397	JEFE DE NEGOCIADO DE CONCIERTOS
		7393	JEFE DE NEGOCIADO DE ALUMNOS
		9342	JEFE DE NEGOCIADO DE BECAS Y AYUDAS CULTURALES
		5611	JEFE DE NEGOCIADO DE SUBVENCIONES CULTURALES
		7459	ADMINISTRATIVO
VILLA VEGA , ANA MARÍA	13724391S C2303		
		9619	COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
VILLAFRUELA CAMPO , LIDIA	20207573A C2303		
		8985	JEFE DE NEGOCIADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA TENSION
		5862	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		5878	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
		1136	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		8150	COORDINADOR DE ÁREA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
		7371	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "FUENTE FRESNEDO" DE LAREDO
		6609	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA
		8678	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		8744	SUBGESTOR DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN
		8141	SUBGESTOR DE EMPLEO
VILLASANA VALLE , LUCÍA	13783853E C2303		
		4714	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO DE PERSONAL
		1136	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación
		9797	TÉCNICO DE GESTIÓN
		8141	SUBGESTOR DE EMPLEO
		8150	COORDINADOR DE ÁREA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
		8037	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL
VILLEGAS GONZÁLEZ , JOAQUÍN	09308347V C2303		
		8150	COORDINADOR DE ÁREA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
		9655	GESTOR DE COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN
		9308	GESTOR DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES PÚBLICAS
		8893	GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
VILLEGAS GUTIÉRREZ , MARÍA GEMA	13910009T C2304		
		7302	JEFE SECRETARÍA I.E.S. "SANTA CRUZ" DE CASTAÑEDA
YOUNG CHANG , ROLANDO DAVID	13776092N C230904		
		7851	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		3749	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		4285	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		4287	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		7832	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		7850	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
		7919	TÉCNICO DE APOYO EN SISTEMAS INFORMATICOS
ZANCADA RODRÍGUEZ , MARTA MARÍA	20212051L C2303		
		5807	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
		9438	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AYUDAS
		2075	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
		9652	GESTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
		8406	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		9436	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
		5797	ADMINISTRATIVO
		6579	ADMINISTRATIVO
		4809	ADMINISTRATIVO
		7459	ADMINISTRATIVO

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

SOLICITUDES DEL CONCURSO DE FUNCIONARIOS

CONVOCATORIA	2015 - 1
B.O.C.	08-01-2015

EXCLUIDOS

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación	Causas de exclusión
ALGORRI CIMIANO , JOSÉ LUIS	13751086F C1135			
		8268	GESTOR DE BASES DE DATOS	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
ALONSO ALONSO , ABEL	13983783J E3053			
		5797	ADMINISTRATIVO	PUESTO CERRADO
		8182	SUBGESTOR DE EMPLEO	PUESTO CERRADO
		8664	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN	PUESTO CERRADO
ÁLVAREZ MUÑOZ , MARTA	13772223F C2303			
		8003	ADJUNTO DE INSPECCIÓN	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
AMPARÁN CARDÍN , JOSÉ ARSENIO	13727015V C2304			
		3161		PUESTO NO INCLUIDO EN CONCURSO
ASTOBIZA ARCE , MARÍA ANTONIA	13767792S C230904			
		8268	GESTOR DE BASES DE DATOS	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
BARCENA GARCÍA , MARÍA JOSÉ	13909413W C2303			
		7715	JEFE DE NEGOCIADO DE ANÁLISIS Y CONTROL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
BARRENA SANTOS , MARÍA DE LOS ÁNGELES	13788474C C230902			
		7498	TÉCNICO AUXILIAR DE PROYECTOS Y OBRAS	NO ACREDITA TITULACIÓN
BECARES ARISTÍN , MARÍA TERESA	13784322P C2304			
		7715	JEFE DE NEGOCIADO DE ANÁLISIS Y CONTROL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
CAGIGAS PÉREZ , MARÍA COVADONGA	13737034P C2304			
		7822	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
CASTANEDO BLANCO , LUISA FERNANDA	13747209V C2303			
		7715	JEFE DE NEGOCIADO DE ANÁLISIS Y CONTROL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación	Causas de exclusión
CRESPO AJA , FRANCISCO	20193013W C230904			
		8268	GESTOR DE BASES DE DATOS	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
		9634	TÉCNICO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	NO PERTENECE AL CUERPO NO ACREDITA TITULACIÓN
CRUZ GUTIÉRREZ , JOSÉ ÁNGEL	13940800V C2317			
		828	COORDINADOR DE PUERTOS	NO PERTENECE AL CUERPO
CUEVAS COZ , ANTONIO MIGUEL	72041807B C230903			
		8003	ADJUNTO DE INSPECCIÓN	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
DAUDER ALCARAZ , JUAN CARLOS	21653591B C1418			
		7776	AYUDANTE AUDITORÍA	PUESTO CERRADO
		9245	COORDINADOR DE APOYO A LA GESTIÓN DE PERSONAL	PUESTO CERRADO
		8739	GESTOR DE PERSONAL Y APOYO ADMINISTRATIVO	PUESTO CERRADO
		7488	JEFE DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES	PUESTO CERRADO
		7588	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO	PUESTO CERRADO
DÍEZ GUTIÉRREZ , ELDA	13764774X C2304			
		7719	COORDINADOR DE INFORMACIÓN	NO PERTENECE AL CUERPO NO PERTENECE AL SUBGRUPO
DÍEZ RODRÍGUEZ , MARÍA CARMEN	09259665A C2317			
		8709	JEFE DE NEGOCIADO DE INFRACCIONES Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	NO PERTENECE AL CUERPO
		3550	JEFE DE NEGOCIADO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL DENUNCIAS Y SANCIONES	NO PERTENECE AL CUERPO
		9218	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD	NO PERTENECE AL CUERPO
		8671	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN	NO PERTENECE AL CUERPO
ESCAJEDO MARTÍN , SONIA	13778877Z C2304			RENUNCIA
ESCALANTE AJA , DELFINA	13691208K C2304			
		7715	JEFE DE NEGOCIADO DE ANÁLISIS Y CONTROL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
ESCUDERO HERREROS , MARGARITA	13912754P C2304			

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación	Causas de exclusión
		7715	JEFE DE NEGOCIADO DE ANÁLISIS Y CONTROL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
ESTERAS HERNÁNDEZ , OLGA	20193935G C230904			
		8268	GESTOR DE BASES DE DATOS	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
		9634	TÉCNICO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	NO PERTENECE AL CUERPO NO ACREDITA TITULACIÓN
FERNÁNDEZ GARCÍA , JOSÉ IGNACIO	13768742E C2303			
		7822	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
FERNÁNDEZ GÓMEZ , MANUEL ÁNGEL	13746867C C2303			
		828	COORDINADOR DE PUERTOS	NO PERTENECE AL CUERPO
FERNÁNDEZ LERA , FANNY MARÍA	50055489Z C2304			
		7822	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
		7715	JEFE DE NEGOCIADO DE ANÁLISIS Y CONTROL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
FERNÁNDEZ-RAÑADA GUTIÉRREZ-COLOMER , PALOMA	13740969X C2304			
		3607	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN	RENUNCIA
GABALDÓN GÓMEZ , JOSÉ LUIS	13741914N C230904			
		8268	GESTOR DE BASES DE DATOS	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
GARCÍA CASQUERO , ÁNGEL	07855406D C2303			
		7715	JEFE DE NEGOCIADO DE ANÁLISIS Y CONTROL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
GARCÍA POSTIGO , MARÍA EUGENIA	13930167X C2303			
		8661	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN	PUESTO CERRADO
		8662	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN	PUESTO CERRADO
GARCÍA VILLAR , BLANCA	09791347V C2303			
		2018	ADMINISTRATIVO	RENUNCIA
		4982	ADMINISTRATIVO	RENUNCIA
		7459	ADMINISTRATIVO	RENUNCIA
		7445	ADMINISTRATIVO	RENUNCIA
		4809	ADMINISTRATIVO	RENUNCIA

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación	Causas de exclusión
		5170	ADMINISTRATIVO	RENUNCIA
		7226	ADMINISTRATIVO	RENUNCIA
		7238	ADMINISTRATIVO	RENUNCIA
GARCÍA-TURRI TOSAR , RAFAEL	16036781P C230814			
		8533	COORDINADOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	NO PERTENECE AL CUERPO
GÓMEZ ALBERDI , GLORIA	13719036L C2304			
		7588	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO	NO PERTENECE AL CUERPO NO PERTENECE AL SUBGRUPO
GÓMEZ CAMPÓN , MARÍA DEL PILAR	13734909E C2304			
		8150	COORDINADOR DE AREA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO	NO PERTENECE AL CUERPO NO PERTENECE AL SUBGRUPO
		7822	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
GÓMEZ GÓMEZ , GEMA NATALIA	13787708J C2303			
		7715	JEFE DE NEGOCIADO DE ANÁLISIS Y CONTROL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
GÓMEZ RÁBAGO , RAFAEL	13926742N C2317			
GONZÁLEZ ALONSO , DAVID	44456318D C2303			
		828	COORDINADOR DE PUERTOS	NO PERTENECE AL CUERPO
GONZÁLEZ MADRID , JOSÉ ANTONIO	28908332T C230904			
		9634	TÉCNICO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	NO PERTENECE AL CUERPO NO ACREDITA TITULACIÓN
		7919	TÉCNICO DE APOYO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	NO ACREDITA TITULACIÓN
GONZÁLEZ PALAZUELOS , ANA ISABEL	13760583M C2304			
		7747	COORDINADOR DE SUBVENCIONES Y REGISTRO	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
GRANDE MAZUELAS , MARÍA GLORIA	20212843Y C2303			
		7715	JEFE DE NEGOCIADO DE ANÁLISIS Y CONTROL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
GUTIÉRREZ CALVO , MARÍA PILAR	09759204M C2303			
		3565	ADMINISTRATIVO	RENUNCIA
GUTIÉRREZ SAN ROMÁN , MARGARITA	13923147M C230904			
		7919	TÉCNICO DE APOYO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	NO ACREDITA TITULACIÓN

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación	Causas de exclusión
HERRÁN GÓMEZ , FRANCISCO JOSÉ	13759583V C230904	9634	TÉCNICO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	NO PERTENECE AL CUERPO NO ACREDITA TITULACIÓN
		8268	GESTOR DE BASES DE DATOS	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
		7919	TÉCNICO DE APOYO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	NO ACREDITA TITULACIÓN
IBÁÑEZ GÓMEZ , ELIA	13778614G C2304	7715	JEFE DE NEGOCIADO DE ANÁLISIS Y CONTROL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
JULIANI SILIÓ , JAVIER	20194381J C230904	9634	TÉCNICO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	NO PERTENECE AL CUERPO NO ACREDITA TITULACIÓN
		8150	COORDINADOR DE AREA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO	NO PERTENECE AL CUERPO
		8268	GESTOR DE BASES DE DATOS	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
		7919	TÉCNICO DE APOYO EN SISTEMAS INFORMATICOS	NO ACREDITA TITULACIÓN
LLANILLO CAGIGAS , EUGENIA	13722015P C2308	8533	COORDINADOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	NO PERTENECE AL CUERPO
LÓPEZ MATA , CELSA	14889914J C2304	7822	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
MARTÍNEZ DE LA VEGA , SILVIA	13790809D C2303	7822	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
MIGUEL GUTIÉRREZ , MARGARITA CRISTINA	13933882E C2303	8003	ADJUNTO DE INSPECCIÓN	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
MÚGICA PUENTE , VÍCTOR	13796163G C2304	7747	COORDINADOR DE SUBVENCIONES Y REGISTRO	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
NAVAJO GÓMEZ , CARMEN	70235516W C2303	9634	TÉCNICO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	NO ACREDITA TITULACIÓN
NAZABAL ORTIZ , RICARDO	13734761N C2304			

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación	Causas de exclusión
		218	ADMINISTRATIVO	NO PERTENECE AL CUERPO NO PERTENECE AL SUBGRUPO
		2018	ADMINISTRATIVO	NO PERTENECE AL CUERPO NO PERTENECE AL SUBGRUPO
		4982	ADMINISTRATIVO	NO PERTENECE AL CUERPO NO PERTENECE AL SUBGRUPO
		5170	ADMINISTRATIVO	NO PERTENECE AL CUERPO NO PERTENECE AL SUBGRUPO
		6579	ADMINISTRATIVO	NO PERTENECE AL CUERPO NO PERTENECE AL SUBGRUPO
OPORTO JORRÍN , GERARDO	13784556N C230904	9634	TÉCNICO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	NO PERTENECE AL CUERPO
		8268	GESTOR DE BASES DE DATOS	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
PARDO LOPEZ , ADELA	72021697A C2303	8626	INSPECTOR DE JUEGO	RENUNCIA
PEÑA PEÑA , EDUARDO DE LA	13930047M C2303	7747	COORDINADOR DE SUBVENCIONES Y REGISTRO	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
PÉREZ CALVA , ROBERTO	13775318C C2304	7822	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
PÉREZ QUINTAS , CARLOS	44461176Z C2303	7715	JEFE DE NEGOCIADO DE ANÁLISIS Y CONTROL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
RÁBAGO GUTIÉRREZ , ÁNGELA	20191405G C2304	9246	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL	RENUNCIA
		9248	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL	RENUNCIA
		9249	SUBGESTOR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL	RENUNCIA
		8107	SUBGESTOR DE EMPLEO	RENUNCIA
REVILLA LÓPEZ , ANA	13771436W C2294	7747	COORDINADOR DE SUBVENCIONES Y REGISTRO	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
REVILLA LÓPEZ , LIDIA	13783497B C2304			

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación	Causas de exclusión
		7747	COORDINADOR DE SUBVENCIONES Y REGISTRO	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
RODRÍGUEZ-PARETS CARRIÓN , NIEVES LOURDES	13737112V C2304			
		7715	JEFE DE NEGOCIADO DE ANÁLISIS Y CONTROL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
ROJO FERNÁNDEZ , ARINGA	72053152V C2317			INSTANCIA FUERA DE PLAZO
ROMERO FERNÁNDEZ , ANA ROSA	13794620W C2304			RENUNCIA
RUFINO VENERO , MARTA	13753311R C2304			
		7747	COORDINADOR DE SUBVENCIONES Y REGISTRO	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
RUIZ ANGULO , LORENZO	13936495J C2304			RENUNCIA
RUIZ CABRERA , MARÍA CARMEN	28903132K C230903			
		9014	TÉCNICO AUXILIAR DE SANIDAD AMBIENTAL	NO ACREDITA TITULACIÓN
		9012	TÉCNICO AUXILIAR DE SANIDAD AMBIENTAL	NO ACREDITA TITULACIÓN
		9013	TÉCNICO AUXILIAR DE SANIDAD AMBIENTAL	NO ACREDITA TITULACIÓN
SÁNCHEZ CANALES , ANA ROSA	13764438L C1418			
		7776	AYUDANTE AUDITORÍA	PUESTO CERRADO
		9245	COORDINADOR DE APOYO A LA GESTIÓN DE PERSONAL	PUESTO CERRADO
		8739	GESTOR DE PERSONAL Y APOYO ADMINISTRATIVO	PUESTO CERRADO
		7488	JEFE DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES	PUESTO CERRADO
		7588	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO ADMINISTRATIVO	PUESTO CERRADO
SERRANO ÁLVAREZ , MARÍA ROSARIO	10196445Q C2303			RENUNCIA
SOLAR RUIGÓMEZ , ANA	72050643S C2304			
		8985	JEFE DE NEGOCIADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA BAJA TENSIÓN	RENUNCIA
SOLER ORTEGA , MARÍA	20217191F C2303			
		7747	COORDINADOR DE SUBVENCIONES Y REGISTRO	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
VALCARCE VALCARCE , J. FRANCISCO	13708184T C2304			
		3161		PUESTO NO INCLUIDO EN CONCURSO
VALLEJO OCA , MARÍA EUGENIA	13938698P C2304			

Nombre	N.I.F. + Cuerpo	Puesto	Denominación	Causas de exclusión
		8893	GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	NO PERTENECE AL CUERPO NO PERTENECE AL SUBGRUPO
VARONA FERNÁNDEZ , FRANCISCO JOSÉ	20208506Q C2304			
		9293	AUXILIAR	RENUNCIA
		3579	AUXILIAR	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
YOUNG CHANG , ROLANDO DAVID	13776092N C230904			
		8268	GESTOR DE BASES DE DATOS	NO ACREDITA FORMACIÓN ESPECÍFICA
		9634	TÉCNICO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	NO PERTENECE AL CUERPO

2015/5967

CVE-2015-5967

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2015-5968** *Resolución por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo pertenecientes a los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2, C2/APS y APS.*

Vista la Orden PRE/1/2015, de 2 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 3, de fecha 8 de enero, por la que se convoca concurso de méritos para la para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2, C2/APS y APS.

Visto el Decreto 43/2008, de 24 abril, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria reservados a funcionarios de carrera.

### RESUELVO

Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo pertenecientes a los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2, C2/APS y APS.

Presidente.- Don Óscar F. Pérez Aguilar, en quien mediante la presente Resolución delego.  
Presidente suplente.- Don Matías Maza González.

Secretario:

Titular.- Doña María Luisa Rodríguez González.

Suplente.- Doña Laura González Fernández.

Vocales designados a propuesta de la Administración:

Titulares.- Doña Vanesa Martínez Saiz.

Doña María Elvira Roel Sánchez.

Doña Virginia García Sainz.

Doña María José Bohada Saiz.

Suplentes.- Don José Ramón Ruiz Martínez.

Don Jesús Emilio Herrera González.

Doña Mercedes Uría Campo.

Doña María Ana San Bartolomé Berbil.

Vocales designados en representación de las Organizaciones Sindicales:

Titulares.- Don José Luis del Barrio Seoane.

Don Alfonso Peña Rotella.

Suplentes.- Don José Carlos Sanjurjo Otero.

Don Joaquín Pérez Ruiz.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de abril de 2015.

La consejera de Presidencia y Justicia,  
(Por delegación, resolución de 20 de junio de 2008. B.O.C. de 1 de julio),  
La directora general de Función Pública,  
Elena Gurbindo Mediavilla.

[2015/5968](#)

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

**CVE-2015-5926** *Anulación de bases y convocatoria de pruebas para proveer una plaza de Cabo de Policía Local, por promoción interna, entre funcionarios de la Policía Local que presten servicios en Corporaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Por resolución de Alcaldía de 23 de abril de 2015, se ha acordado estimar las alegaciones presentadas a las bases para proveer una plaza de Cabo de Policía Local, por promoción interna, entre funcionarios de la Policía Local que presten servicios en Corporaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicadas en el BOC nº 75, de 21 de abril de 2014, ya que las mismas deben adecuarse en las pruebas físicas, a lo establecido en el "Decreto 1/2003, de 9 de enero, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria". En consecuencia se han anulado las citadas bases y la convocatoria, dejándolas sin efecto, procediendo a la retroacción del procedimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse: 1. Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta resolución. 2. Igualmente podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución. 3. Si se interpone recurso de reposición, contra la desestimación expresa del mismo podrá igualmente interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo que se indica en el párrafo anterior. En caso de su desestimación presunta que se producirá si no es notificada resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General del Ayuntamiento el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses a partir de la producción del acto presunto. 4. También podrá formular cualquier reclamación admitida que entienda convenir a su derecho.

Suances, 23 de abril de 2015.

El alcalde,  
Andrés Ruiz Moya.

2015/5926

CVE-2015-5926

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

#### SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**CVE-2015-5966** *Relación de contratos formalizados por el Gobierno de Cantabria durante los meses de febrero y marzo de 2015 por importe superior a 100.000 euros.*

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	PROCED. DE ADJUD.
2014.1.02.04.0029	ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y CUSTODIA DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS ADICIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	ARCHIVOS CANTABRIA S.L.	PL. POL. IND. GUARNIZO 211 39610 EL ASTILLERO (ARCHIVO)	544.500,00	31-03-2015	PROC. ABIERTO
2014.1.02.04.0060	SERVICIOS DE COMUNICACIONES SIRDEE A LAS UNIDADES INTERVINIENTES EN EMERGENCIAS	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	CL. ORDUÑA 1 28034 MADRID	259.787,00	20-03-2015	PROC. NEGOCIADO
2015.1.02.04.0012	SERVICIO DE GESTIÓN Y CUSTODIA DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS ADICIONALES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA DERIVADO DE ACUERDO MARCO (01.04.2014 AL 31.03.2017)	ARCHIVOS CANTABRIA S.L.	PL. POL. IND. GUARNIZO 211 39610 EL ASTILLERO (ARCHIVO)	105.161,28	31-03-2015	PROC. NEGOCIADO

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	PROCED. DE ADJUD.
2014.1.04.01.0023	REPARACIONES PUNTUALES MEDIANTE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN DIVERSAS CARRETERAS AUTONÓMICAS. ZONAS: ORIENTAL Y SUR					PROC. ABIERTO
	Lote 1: Zona Oriental	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L.	CA CASTELAR 31-33, 2ª IZDA. 39004 SANTANDER	210.012,00	10-03-2015	
Lote 2: Zona Sur	239.932,00					
2014.1.04.01.0027	REPARACIONES PUNTUALES EN CAPA DE RODADURA EN DIVERSAS CARRETERAS AUTONÓMICAS. ZONAS: CENTRO, OCCIDENTAL, ORIENTAL Y SUR.					PROC. ABIERTO
	Lote 1: Zona Centro	ASFIN CANTABRIA S.L.	CL. TOMAS BRETON 11 39610 ASTILLERO - CANTABRIA	258.150,77	10-03-2015	
	Lote 2: Zona Occidental			235.659,22		
	Lote 3: Zona Oriental			157.178,40		
Lote 4: Zona Sur	146.946,74					
2014.1.04.01.0037	PASARELA PEATONAL SOBRE EL RIO HIJAR (AYTO. CAMPOO DE ENMEDIO)	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L.	BO LA RAMPA 42 C 39590 VALLES DE REOCIN	315.326,00	09-03-2015	PROC. ABIERTO

CVE-2015-5966

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

**CONSEJERÍA DE GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	PROCED. DE ADJUD.
2015.1.05.02.0003	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LOS DISTINTOS EDIFICIOS DE LA CONSEJERIA DE GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL (HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2017) DERIVADO DE ACUERDO MARCO	E.ON ENERGIA S.L.	CL MEDIO 12 39003 SANTANDER	441.600,00	18-03-2015	PROC. NEGOCIADO

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	PROCED. DE ADJUD.
2015.1.06.02.0006	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO (21-02-2015 A 20-02-2017) DERIVADO DE ACUERDO MARCO	E.ON ENERGIA S.L.	CL MEDIO 12 39003 SANTANDER	220.000,00	20-02-2015	PROC. NEGOCIADO

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	PROCED. DE ADJUD.
2014.1.07.01.0067	CONEXION DE VILLAFUFRE CON EL SANEAMIENTO DE LA CUENCA MEDIA DEL PAS, FASE I. (AYTO. VILLAFUFRE)	SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATAS, S.L. (SERCON)	BO BARRIO LA VERDE S/N 39608 HERRERA DE CAMARGO	342.430,00	27-03-2015	PROC. ABIERTO
2014.1.07.04.0003	ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL EN LOS CENTROS DE VISITANTES	TAXUS GESTION AMBIENTAL, ECOLOGIA Y CALIDAD S.L.	CA GONZALEZ BESADA 27 I D 33007 OVIEDO	109.697,69	13-03-2015	PROC. ABIERTO
2015.1.07.02.0004	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION DEL MEDIO AMBIENTE (CIMA) CONTRATO DERIVADO DE ACUERDO MARCO	E.ON ENERGIA S.L.	CL MEDIO 12 39003 SANTANDER	128.000,00	19-03-2015	PROC. NEGOCIADO

Santander, 23 de abril de 2015.  
La consejera de Presidencia y Justicia,  
P.D. El secretario general (Resolución de 18 de junio de 2008),  
Javier José Vidal Campa.

2015/5966

CVE-2015-5966

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2015-5963** *Relación de contratos menores adjudicados durante el primer trimestre de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/96, de 9 de agosto, se hace pública la relación de contratos menores adjudicados por la Consejería de Presidencia y Justicia, durante el primer trimestre de 2015.

Expediente	Adjudicatario	Procedimiento Adjudicación	Importe
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y ARCOS DETECTORES DE LOS EDIFICIOS JUDICIALES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE JUSTICIA (DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015)	NORSEGUR, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	16.516,50
SERVICIOS DE MONITORIZACION PORTALES WEB	FUNDACIÓN CTIC	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	2.541,00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIVERSAS INSTALACIONES (SISTEMA DE GESTIÓN HORARIA, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS) DEL PALACIO DE JUSTICIA DE TORRELAVEGA (DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015)	SISTEMA 1, INTEGRACIÓN DE SISTEMAS	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	7.854,53
SERVICIO DE APOYO PARA LA PRESTACIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA A LA OFICINA DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DURANTE 2015	ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CANTABRIA	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	19.962,78
SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS DE COMUNICACIÓN 2.0 EN REDES SOCIALES	JAVIER OTERO DIEZ	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	18.101,60
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DOMINIOS 2015	SOFTEC INTERNET, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	5.445,00
CURSOS Y TALLERES DE LA ESCUELA JUVENTUD EMPRENDEDORA DE CANTABRIA (EJECANT) DURANTE 2015	ANTONIO ANGEL RUEDA GONZÁLEZ	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	945,00
	DAVID RICHARD HARRISON	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	945,00
SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LOS SISTEMAS PORTAFIRMAS ELECTRÓNICOS Y COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS INTERNAS DE LA CAC.	GUADALTEL S.A.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	21.767,90
SUMINISTRO DE DOS BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.	OLGA DE HOYOS BOLIVAR	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	1.500,00
VIERNESSE CHARLAS INFORMATIVAS SOBRE EL VOLUNTARIADO EUROPEO Y OTROS PROGRAMAS DE MOVILIDAD JUVENIL	ASOCIACIÓN SER JOVEN	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	2.850,00
ASESORÍA ON-LINE SOBRE ASOCIACIONISMO JUVENIL	ASOCIACIÓN SER JOVEN	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	2.950,00
CUADERNILLOS DIGITALES SOBRE REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y GESTIÓN DE GRUPOS PARA ASOCIACIONES JUVENILES	ASOCIACIÓN SER JOVEN	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	2.600,00
SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGÍA.	CANTABRICO SISTEMAS S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	7.401,57
VISIBILIZACIÓN DEL TALENTO DE LAS MUJERES ARTESANAS DE CANTABRIA MEDIANTE PORTAFOLIO INTERACTIVO	ASOCIACIÓN IDEM	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	17.600,00
SUMINISTRO DE HARDWARE PARA PRUEBAS DE DESARROLLO.	CESOIN SEIDOR, S.A.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	9.716,30
SUMINISTRO DE CINTAS DE BACKUP PARA EL CPD CORPORATIVO.	CANTABRICO SISTEMAS S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	12.009,25
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MIGRACIÓN DE SISTEMAS DE LA DG DE IGUALDAD, MUJER Y JUVENTUD	MUNDIVÍA, S.A.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	1.801,81
SERVICIO DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y ARCHIVOS PARA LA NUEVA SEDE DE LOS JUZGADOS EN EL EDIFICIO EUROPA	MUDANZAS DIAZ, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	20.328,00

CVE-2015-5963

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE INFORMACION DE INTERÉS PARA EL GOBIERNO DE CANTABRIA	AGENCIA EFE, S.A.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	17.500,00
TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO POR TRASLADO DE JUZGADOS A LA NUEVA UBICACIÓN EN EL EDIFICIO EUROPA.	COMERCIAL ELECTRÓNICA Y SEGURIDAD, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	4.760,68
SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN PLATAFORMA PORTALES LIFERAY 6.2	LIFERAY S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	12.535,60
SERVICIOS DE SOPORTE AVANZADO DE LA PLATAFORMA VMWARE CORPORATIVA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2015.	ERMESTEL, S. L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	19.227,75
CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA SOLICITUD, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VACACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS DEL PERSONAL DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	VIACORE IT, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	14.280,66
REPARACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN EL ALBERGUE DE SOLÓRZANO POR VICIOS OCULTOS	AC1 PLUS S.L. UNIPERSONAL	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	18.615,49
MANTENIMIENTO EQUIPO RAYOS X	NORSEGU, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	2.451,46
HOMENAJE "CARMEN AMAYA" A LA MUJER GITANA	MARTA HONDAL FERNÁNDEZ	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	1.633,50
	V-2 COMPLEMENTOS AUXILIARES S.A.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	521,75
	PLATAFORMA DE ASOCIACIONES GITANAS DE CANTABRIA "ROMANES"	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	4.000,00
	AUTOBUSES MADRAZO, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	1.802,90
	AUTOBUSES PALOMERA, S.A.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	1.099,99
	AUTOCARES DONATO, S.L.U.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	275,00
	MAVI MUÑOZ S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	185,00
	ARIA COMUNICACIÓN	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	423,50
	PROPULSORA MONTAÑESA, S.A.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	1.625,56
	UNIPREX S.A.U.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	653,40
	SERVICIOS ORGANIZADOS MULTIMARCA KM 100, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	363,00
	RADIO POPULAR, S.A. (CADENA COPE)	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	726,00
	JESÚS GONZÁLEZ GÓMEZ	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	750,00
OBRA DE REPARACIÓN EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN EL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DE LA CALLE ALTA N° 18	TALLERES ELÉCTRICOS HERRERA S.A.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	21.494,44
MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS AUXILIARES DEL CPD PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015.	VEOLIA SERVICIOS CANTABRIA SLU	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	18.648,82
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PLATAFORMA CENTERA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015.	INTERNACIONAL PERIFERICOS Y MEMORIAS ESPAÑA, S.L.U.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	6.756,82
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE REDES INFORMÁTICAS TÉCNICAS.	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	16.292,00
SUMINISTRO DE MATERIAL DE COMUNICACIONES	TRADIA TELECOM, S.A.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	11.616,00

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

SERVICIOS DE SOPORTE AVANZADO DE LA PLATAFORMA RED HAT CORPORATIVA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2015.	NEXTEL, S.A.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	21.489,60
SUMINISTRO DE DIVERSOS IMPRESOS Y SOBRES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANTABRIA DE 24 DE MAYO DE 2015.	IMPRESA TER, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	10.030,13
SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA 01-03-15 A 30-06-15.	BABEL GABINETE DE TRADUCCIÓN, S.L.U.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	18.556,56
COORGANIZACIÓN DE TUTORÍAS INDIVIDUALIZADAS A JÓVENES DE CANTABRIA EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO	SENIORS ESPAÑOLES PARA LA COLABORACIÓN TÉCNICA	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	3.000,00
SUMINISTRO PARA LA REPOSICIÓN DE SALAS DE VIDEOCONFERENCIA	CANTABRICO SISTEMAS S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	16.931,33
REPOSICIÓN DE COLCHONES PARA EL ALBERGUE DE RUILOBA	SANTIAGO ZUAZO FUENTECILLA (MUEBLES ESPÍRITU SANTO)	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	2.921,19
SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS DEL DEPÓSITO JUDICIAL.	GRUAS FRANCISCO ZAMANILLO, S. L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	6.960,00
REPOSICIÓN DE LAVADORA PARA PISO TUTELADO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD, MUJER Y JUVENTUD	RIVERO E HIJOS S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	399,00
OFICINA ON-LINE DE INTERMEDIACIÓN DEL VOLUNTARIADO	ASOCIACIÓN SER JOVEN	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	2.970,00
SERVICIOS DE ANÁLISIS DE SANGRE Y ORINA PARA EL SERVICIO CENTRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	DRS. NICOLÁS, DIEGO, JURADO Y GUTIÉRREZ S.L.P	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	14.000,00
SERVICIOS DEL PORTAL ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANTABRIA DE 24 DE MAYO DE 2015.	INDRA SISTEMAS S.A.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	16.357,69
SUMINISTRO DE REPOSICIÓN DE MATERIAL PARA EL SERVICIO DE INFORMACIÓN GRÁFICA	FOTONET, S. L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	15.104,02
REPOSICIÓN DE CÁMARA DEL SISTEMA DE GRABACIÓN DE VISTAS EN EDIFICIO JUDICIAL DE SALESAS.	GABINETE DE TELECOMUNICACIONES, S.L.U.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	187,55
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AVANZADO DE LOS PRODUCTOS HP CORPORATIVOS PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015.	HEWLETT PACKARD ESPAÑOLA, S. L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	21.767,90
INFORME DE SOSTENIBILIDAD DE LOS ALBERGUES JUVENILES DE GOBIERNO DE CANTABRIA	ABOT, ECONOMISTAS Y ABOGADOS S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	4.200,00
DESAYUNO EN LA EOTL CARLOS G. DE GUADIANA ORGANIZADO CON MOTIVO DE LAS JORNADAS FORMATIVAS ERASMUS+	COORCOPAR	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	140,00
PATROCINIO DEL PARTIDO DE FÚTBOL SOLIDARIO CONTRA EL PARO ENTRE UNA SELECCIÓN CÁNTABRA Y EL REAL MADRID DE VETERANOS	COORCOPAR	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	1.000,00
SUMINISTRO PARA LA REPOSICIÓN SOFTWARE DEL SW DEL SISTEMA DE CONTROL HORARIO.	SPEC, S.A.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	6.778,42
ADQUISICIÓN DE MALETA INTERACTIVA CON 10 TABLETS, ROUTER WIFI, USB Y TARJETA 3G	FEDERACIÓN DE LA MUJER RURAL	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	3.000,00
PATROCINIO DEL FORO: IGUALDAD Y LIBERTAD. BEIJING+20	FEDERACIÓN DE LA MUJER RURAL	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	600,00
SUMINISTRO TELEVISOR LG47 LB5610 LED PARA SALA DE VIDEOCONFERENCIA DEL SALON DE ACTOS EN SALESAS	GOMEZ LERA, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	469,00

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

SUMINISTRO DE 4 SILLAS GIRATORIAS OPERATIVAS PARA JUZGADO DE REFUERZO DE TORRELAVEGA	HERPESA, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	765,69
SUMINISTRO DE 12 BANCADAS Y 1 SILLA PARA SALAS DE VISTAS JUZGADOS DE SANTOÑA NUEVO EDIFICIO	AB EQUIPAMIENTO Y DISEÑO, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	3613,51
SUMINISTRO DE 5 SILLONES OPERATIVOS EN PUESTOS DE TRABAJO DE ORGANOS JUDICIALES	HERPESA, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	1033,34
SUMINISTRO DE 3 BUCK PEDESTAL DE MESA CON 4 CAJONES PARA PUESTOS DE TRABAJO DE REFUERZO	HERPESA, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	616,52
INSTALACION DE RACK DE CABLEADO Y TRASLADO DE CENTRAL TELEFONICA Y SISTEMA DE GRABACION DE LOS JUZGADOS DE SANTOÑA	GATECO, S.L.U.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	2417,70
SUMINISTRO DE FAX BROTHER 2840 PARA JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE REFUERZO DE TORRELAVEGA	DELNOR, Mecanización de Oficinas, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	228,69
SUMINISTRO DE 1 BUCK PEDESTAL DE MESA CON CAJONES PARA PUESTO DE TRABAJO DE REFUERZO.	HERPESA, S.L.	111 y 138.3 R.D.L. 3/2011	205,51

RESUMEN:

TIPO	NUMERO	IMPORTE
SUMINISTRO	20	104.527,02
SERVICIOS	38	382.181,96
OBRAS	2	40.109,93
TOTAL	60	526.818,91

Santander, 20 de abril de 2015.  
El secretario general de Presidencia y Justicia,  
Javier José Vidal Campa.

2015/5963

CVE-2015-5963

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

**CVE-2015-5927** *Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de obra de pavimentación con aglomerado asfáltico del núcleo rural de Llayo.*

Por Resolución de Alcaldía 64/2015 de fecha 13 de abril de 2015, se acordó adjudicar a la empresa PAVITEK 2010 S.L, con CIF B-74275983 el contrato de obras de pavimentación con aglomerado asfáltico del núcleo rural de Llayo de Cillorigo de Liébana por procedimiento negociado sin publicidad, por importe de 51.362,89 euros y 10.786,21 euros de IVA. Total 62.149,10 euros. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Tama, 22 de abril de 2015.

El alcalde (ilegible).

2015/5927

CVE-2015-5927

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

**CVE-2015-5929** *Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de obra de pavimentación con aglomerado asfáltico de núcleos rurales.*

Por Resolución de Alcaldía 68/2015 de fecha 17 de abril de 2015, se acordó adjudicar a la empresa Fernández Rosillo y CIA S.L, con CIF B-39557129 el contrato de obras de realización de la obra de pavimentación con aglomerado asfáltico de núcleos rurales de Cillorigo de Liébana por procedimiento negociado sin publicidad, por importe de 60.006 euros y 12.601,26 euros de IVA. Total 72.607,26 euros. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Tama, 22 de abril de 2015.

El alcalde (ilegible).

2015/5929

CVE-2015-5929

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

**CVE-2015-5934** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la explotación de servicios de temporada en las playas y espacios públicos para 2015.*

1.- Objeto: La licitación tiene por objeto la autorización para la instalación y explotación de servicios de temporada en las playas y espacios públicos del T.M. de Ribamontán al Mar, en la forma y con las condiciones que en el presente pliego se establece.

Los puestos objeto de licitación son los siguientes:

UBICACIÓN.

PUESTOS DE HELADOS Y REFRESCOS

1. Aparcamiento Playa de Loredo.
2. Aparcamiento Municipal Playa Los Tranquilos Loredo.

SERVICIO DE ALQUILER DE TUMBONAS

3. Playa de Galizano.

VENTA AMBULANTE DE BEBIDAS Y REFRESCOS.

4. Playas de Langre.

VENTA AMBULANTE DE HELADOS MEDIANTE FURGONETA.

5. Término municipal fuera de los cascos urbanos.

2.- Plazo de la autorización: desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 15 de octubre de 2015.

3.- Procedimiento de adjudicación: abierto, siendo el único criterio de adjudicación el canon más alto.

4.- Canon mínimo: El canon de la autorización por cada una de las modalidades de ocupación del dominio público, se fija al alza, en los siguientes importes:

UBICACIÓN	LICITACIÓN
Aparcamiento Playa de Loredo	3.000 €.
Aparcamiento Playa de Los Tranquilos	1.500 €.
Alquiler de tumbonas en la Playa de Galizano	120 €.
Venta ambulante Playas de Langre	120 €.
Venta ambulante de helados mediante furgoneta	1.000 €.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Con independencia del canon a abonar al Ayuntamiento, será a cargo del adjudicatario de los puestos del aparcamiento de la playa de Loredo y Galizano, el abono de la tasa por ocupación del Dominio Público en la cuantía establecida por la Demarcación de Costas en la autorización al Ayuntamiento para la explotación de los servicios de temporada del año 2015 concretados en:

- Para los puestos: 120,20 €/m<sup>2</sup> de superficie de ocupación de cada puesto y 60,10 €/m<sup>2</sup> de superficie de ocupación de mesas y sillas, en su caso, y 6,01 €/m<sup>2</sup> de superficie de ocupación con tumbonas.

Los adjudicatarios abonarán las tasas fijadas por la Demarcación de Costas para la realización de la comprobación del replanteo (91,64 €) y la práctica del reconocimiento (91,64 €).

5.- Garantías.

Fianza provisional.- La garantía provisional será de 300,51 €.

La garantía provisional sólo se podrá constituir en metálico y deberá depositarse en la Tesorería Municipal.

Fianza definitiva.- Igual de la provisional.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

b) Domicilio: Avenida del Ayuntamiento nº 25.

c) Localidad y código postal: Carriazo 39150.

d) Teléfono: 942 505 254.

e) Fax: 942 505 267.

f) Perfil del contratante: [www.ribamontanamar.es](http://www.ribamontanamar.es).

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación: Quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Documentación a presentar: La especificada en la base 14ª del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 h. y los sábados de 9 a 13 h.

2. Domicilio: Avenida del Ayuntamiento nº 25.

3. Localidad y código postal: Carriazo 39150.

8.- Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

b) Domicilio: Avenida del Ayuntamiento nº 25.

c) Localidad y código postal: Carriazo 39150.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la finalización de presentación de proposiciones, con el objeto de proceder a la apertura del sobre B, salvo que se hubiesen presentado ofertas por correo, en cuyo caso se celebrará el acto de apertura de sobre B), en la fecha y hora señaladas por el órgano competente para otorgar las autorizaciones que será comunicada a todos los licitadores mediante fax o correo electrónico.

e) Hora: 12 horas.

9.- Gastos de anuncios: De los adjudicatarios.

Ribamontán al Mar, 23 de abril de 2015.

El alcalde (ilegible).

[2015/5934](#)

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-5935** *Bases reguladoras del procedimiento de adjudicación de parcelas del huerto Coteríos, perteneciente a la Red de Huertos Sostenibles. Convocatoria 2015.*

### BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PARCELAS DEL HUERTO "COTERÍOS", PERTENECIENTE A LA RED DE HUERTOS SOSTENIBLES DE TORRELAVEGA. CONVOCATORIA 2015

#### Artículo 1. Objeto de estas bases.

1. El objeto de estas bases es regular el procedimiento de adjudicación en régimen de concurrencia de las parcelas que forman parte del huerto denominado "Coteríos", perteneciente a la Red de Huertos Sostenibles de Torrelavega, y están destinadas a los cesionarios.

2. El huerto de la Red de Huertos Sostenibles de Torrelavega denominado "Coteríos", está situado en la zona del campus universitario de Torrelavega, parcela 12 del polígono 18 del catastro de Torrelavega, (referencia 39087A018000120000YU). A los efectos del presente procedimiento, el huerto "Coteríos" está formado por un total de cuarenta y cinco (45) parcelas que se identifican con los números uno (1) a cuarenta y cinco (45) y su correspondiente superficie en el plano que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, junto con las presentes bases.

3. Estas bases se dictan al amparo de lo dispuesto en los artículos 9 y concordantes de la Ordenanza reguladora de la Red Municipal de Huertos Sostenibles del Ayuntamiento de Torrelavega, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 251, de 31 de diciembre de 2014. En lo no previsto en estas normas resultará de aplicación la referida Ordenanza municipal.

#### Artículo 2. Requisitos generales para ser adjudicatario de una parcela del huerto municipal "Coteríos".

Podrán ser adjudicatarias de una autorización de uso de una de las parcelas del huerto municipal "Coteríos", en calidad de cesionarias, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Estar empadronado y residir efectivamente en el municipio de Torrelavega, al menos un (1) año antes de la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Cantabria.
- c) Estar físicamente capacitado para realizar las labores agrícolas o cualquier otro tipo de actividad que se lleve a cabo en las parcelas.
- d) No ser titular, la persona solicitante o cualquier otro miembro de la unidad familiar, de una autorización de uso de una parcela de la Red Municipal de huertos sostenibles.
- e) No haber sido privado del uso de una parcela de la red de huertos sostenibles, por resolución municipal dictada en los últimos tres años.
- f) No ser poseedor por cualquier título de un terreno radicado en el término municipal de Torrelavega y que sea apto para usarse como huerto sostenible.

#### Artículo 3. Circunstancias que serán objeto de baremación para la adjudicación de las parcelas del huerto municipal "Coteríos".

A efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ordenanza municipal reguladora de la Red Municipal de Huertos Sostenibles, en esta convocatoria se incluyen como circunstancias singulares a efectos de valoración, las referidas a las situaciones de desempleo, jubilación o incapacidad total absoluta; siempre que los interesados presenten la documentación señalada en el artículo 4.4 de estas bases.

CVE-2015-5935

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Artículo 4. Plazo de presentación de las solicitudes y documentación a adjuntar.

1. La solicitud para participar en este procedimiento de adjudicación de las autorizaciones de uso de las parcelas del huerto "Coteríos", se presentará en el modelo de instancia que forma parte de estas bases como anexo I.

En la instancia se incluirán los números de identificación de las parcelas que solicita la persona interesada por orden de preferencia, hasta un máximo del número total de parcelas que son objeto de adjudicación, es decir un máximo de cuarenta y ocho.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Cantabria.

3. Junto con la solicitud los interesados presentarán la siguiente documentación:

a) Una fotocopia del documento nacional de identidad, o del que legalmente lo sustituya.

b) Una declaración responsable, según el modelo que forma parte de estas bases como anexo II, en la que se hará constar:

- Que el interesado está físicamente capacitado para realizar las labores agrícolas o cualquier otro tipo de actividad que se lleve a cabo en las parcelas del huerto "Coteríos" de la Red Municipal de Huertos Sostenibles.

- Que el interesado o cualquier otro miembro de su unidad familiar, no son titulares de una autorización de uso de una parcela de los huertos sostenibles; ni disponen de un terreno apto para huerto.

- Que el interesado conoce y acepta sin reservas, todas las determinaciones incluidas en la Ordenanza reguladora de la Red Municipal de huertos sostenibles y en las bases reguladoras de la convocatoria para adjudicar las autorizaciones de uso de las parcelas del huerto "Coteríos".

c) Una fotografía tamaño carné, para su identificación.

4. Adicionalmente y con carácter no excluyente, los interesados podrán presentar la siguiente documentación para su baremación en el procedimiento de adjudicación de las parcelas:

a) El certificado o informe expedido por los servicios públicos de empleo, en el que conste que el interesado u otros miembros de su unidad familiar se encuentra en situación legal de desempleo, con especificación de la fecha de inscripción correspondiente.

b) El documento expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social u organismo oficial competente, acreditativo de su condición de jubilado o de persona con incapacidad permanente absoluta para el trabajo.

c) Documentación acreditativa de los ingresos mensuales de todos los miembros de la unidad familiar, por todos los conceptos que perciban: certificados expedidos por los servicios públicos de empleo, la Administración de la Comunidad Autónoma, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, clases pasivas, nómina de la empresa o entidad pública o privada empleadora; u otros documentos que procedan según el tipo de ingreso.

d) Una fotocopia del libro de familia.

e) Fotocopia de la resolución que reconozca la discapacidad de las personas que formen parte de la unidad familiar del interesado.

5. El Ayuntamiento incorporará a la solicitud un volante de empadronamiento y, si fuera preciso, un informe de convivencia para acreditar que el solicitante reside efectivamente en Torrelavega, al menos un año antes de la fecha de publicación de las presentes bases.

Artículo 5. Procedimiento para la concesión de las autorizaciones de uso de las parcelas del huerto municipal sostenible "Coteríos".

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se verificará que la documentación presentada se ajusta a lo señalado en el artículo anterior, requiriendo en caso contrario a los interesados para que en el plazo de diez (10) días naturales procedan a la subsanación de los

CVE-2015-5935

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

defectos u omisiones apreciadas. El requerimiento se efectuará mediante anuncio que se publicará, de conformidad con el artículo 59.6, b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Si la persona interesada no subsana las deficiencias en el plazo señalado al efecto, será excluida del procedimiento de adjudicación de las autorizaciones de uso de las parcelas. Cuando los defectos u omisiones se refieran a las circunstancias que pueden ser objeto de valoración según las presentes bases, la solicitud no se excluirá de procedimiento pero no serán valoradas las circunstancias que no estén debidamente acreditadas.

2. Para baremar las solicitudes admitidas con carácter definitivo, se constituirá una comisión que estará presidida por la Jefa de la Sección de Patrimonio, y de la que formarán parte como vocales el Gerente municipal de Servicios Sociales y la Directora en funciones del Centro Especial de Empleo SERCA, actuando como secretario un funcionario municipal.

3. Las parcelas se irán adjudicando en función de los puntos que obtengan los solicitantes en la baremación, aplicando los criterios establecidos en el artículo 6 de estas bases. Cuando un solicitante no haya incluido en su instancia un número de parcelas suficiente para su adjudicación conforme a la puntuación obtenida, la comisión de baremación le asignará la que corresponda y esté sin adjudicar, siguiendo el orden correlativo de la 1 a la 45.

4. La relación provisional que resulte de la baremación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el artículo siguiente, que comprenderá tanto las solicitudes excluidas como las admitidas ordenadas en función de la puntuación obtenida, se someterá a información pública durante el plazo de siete (7) días naturales, mediante anuncio que se publicará, de conformidad con el artículo 59.6, b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

5. Finalizado el plazo de reclamaciones al que se refiere el apartado anterior y emitido informe por la comisión de baremación sobre las que se hayan presentado, en su caso, el concejal responsable de medio ambiente someterá la propuesta definitiva a informe de la Comisión competente en materia de medio ambiente. El expediente concluso se elevará a la Alcaldía para que dicte la resolución que proceda en orden a su terminación, que será notificada a los interesados de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6. Criterios de baremación de las solicitudes presentadas al procedimiento de adjudicación de las autorizaciones de uso de las parcelas del huerto municipal sostenible "Coteríos".

1. Para la baremación de las solicitudes presentadas, la comisión utilizará los siguientes criterios:

a) Por cada miembro de la unidad familiar que se encuentre en situación legal de desempleo, otorgará los puntos que se indican a continuación en función del periodo que se acredite:

- Periodo de desempleo entre 6 y 12 meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria; 4,00 puntos.

- Periodo de desempleo de más de doce (12) y menos de dieciocho (18) meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria; 6,00 puntos.

- Periodo de desempleo de más de dieciocho (18) meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria; 8,00 puntos.

b) Cuando el solicitante sea jubilado, o sea una persona con incapacidad permanente absoluta para el trabajo; 7,00 puntos.

c) Según los ingresos mensuales de la unidad familiar por todos los conceptos, otorgarán los puntos que se indican a continuación en función de la correspondiente cuantía:

- Ingresos familiares mensuales superiores a 2,0 veces el IPREM de 2015 (más de 1.065,02 euros): 0,00 puntos.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

- Ingresos familiares mensuales entre 1,5 y 2,0 veces el IPREM de 2015 (de 798,76 a 1.065,02 euros): 1,00 punto.

- Ingresos familiares mensuales entre 1,0 y 1,5 veces el IPREM de 2015 (de 532,51 a 798,76 euros): 2,00 puntos.

- Ingresos familiares mensuales inferiores al IPREM de 2015 (menos de 532,51 euros): 3,00 puntos.

d) Por cada miembro de la unidad familiar con discapacidad igual o superior al 33 por 100: 2,00 puntos.

e) Por cada miembro de la unidad familiar que sea menor de edad: 1,00 punto.

2. Si se producen empates, los solicitantes afectados serán ordenados según el siguiente criterio:

a) Primero irán quienes hayan obtenido la puntuación más alta en el epígrafe c) del apartado anterior, correspondiente a los ingresos mensuales de la unidad familiar.

b) Si persiste el empate, se ordenarán según la puntuación más alta obtenida en el epígrafe d) del apartado anterior, correspondiente al número de miembros de la unidad familiar con discapacidad.

c) Si aún persiste el empate, se realizará un sorteo público entre las personas que aún mantengan la igualdad, para ordenarlas en función del resultado del sorteo dentro de su grupo de puntuación. El sorteo se celebrará antes de que se someta al público la relación provisional de adjudicatarios, siendo convocados los afectados conforme establece el artículo 5.1 de estas bases.

3. A efectos de la baremación, se entiende por unidad familiar la formada por la persona o personas que habitan en un mismo inmueble, y que se encuentran vinculadas por una relación de consanguinidad hasta el segundo grado de parentesco, o relación de hecho análoga ya existente y formalmente acreditada, distinta de la relación laboral o de prestación de servicios. Se consideran igualmente integrantes de la unidad familiar las personas menores de edad en situación de acogimiento familiar administrativo o judicial y los hijos e hijas que vivan temporalmente fuera del domicilio familiar cursando estudios.

#### Artículo 7. Lista de espera resultante de la convocatoria.

1. Los solicitantes que no hayan obtenido la suficiente puntuación para ser cesionarios de una de las parcelas del huerto municipal "Coteríos", pasarán a formar parte de una lista de espera, siendo llamados en los supuestos que se produzca una baja por cualquier motivo, según el orden resultante del presente procedimiento.

2. El llamamiento se efectuará por escrito, otorgando a la persona interesada un plazo de cinco (5) días para que acepte expresamente la adjudicación de la parcela por el período restante. Pasado ese plazo, se efectuará el llamamiento a favor de la siguiente persona de la lista de espera.

3. La lista de espera permanecerá en vigor hasta que se convoque un nuevo procedimiento de adjudicación de las parcelas del huerto municipal sostenible "Coteríos". Al concluir su vigencia todos los integrantes decaen en sus expectativas y derechos, debiendo presentarse a una nueva convocatoria si estuvieran interesados en optar a una autorización municipal de uso o, en su caso, en formar parte de una nueva lista de espera.

#### Artículo 8. Características de la autorización municipal de uso de las parcelas del huerto municipal "Coteríos" y causas de extinción o revocación de la misma.

1. Las autorizaciones municipales que se concedan a favor de las personas que resulten cesionarias de las parcelas del huerto municipal sostenible "Coteríos", tienen carácter temporal, personal e intransferible; y sólo producirá efectos mientras concurren y se mantengan las condiciones señaladas en la Ordenanza reguladora y en las presentes bases.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

2. Las autorizaciones municipales que se concedan como consecuencia de este procedimiento, tendrán vigencia máxima hasta el 1 de octubre de 2016, fecha que constará en la resolución que ponga fin al procedimiento de adjudicación.

3. Las autorizaciones municipales de uso de las parcelas del huerto municipal sostenible "Coteríos", se extinguirán por las causas previstas en la Ordenanza reguladora de la Red Municipal de Huertos Sostenibles.

Artículo 9. Derechos de los cesionarios de las parcelas del huerto municipal sostenible "Coteríos".

Los cesionarios de las parcelas del huerto municipal sostenible "Coteríos", tendrán los derechos reconocidos en la Ordenanza reguladora de la Red Municipal de Huertos Sostenibles.

Artículo 10. Normas de uso y aprovechamiento de las parcelas del huerto municipal sostenible "Coteríos".

1. Las personas cesionarias de las parcelas del huerto municipal sostenible "Coteríos", deberán cumplir con las normas de uso y aprovechamiento que se aprueben por resolución de Alcaldía, conforme el procedimiento previsto en la Ordenanza reguladora de la Red Municipal de Huertos Sostenibles.

2. Así mismo, las personas cesionarias están obligados a cumplir todas las directrices o instrucciones que se dicten por el Ayuntamiento para la adecuada gestión de las parcelas del huerto municipal sostenible "Coteríos", referidas a las siguientes materias:

- a) Tipología de cultivos y características de los que se permitan.
- b) Técnicas de cultivo, con expresa referencia a las que no se permitan.
- c) Uso de fertilizantes o productos fitosanitarios, con expresa referencia de los que no se permitan.
- d) Destino y aprovechamiento de los frutos de las especies que se cultiven.
- e) Condiciones para el riego de las parcelas y utilización responsable del agua.
- f) Tratamiento de residuos y quema de restos en las parcelas.
- g) Limpieza y conservación de los espacios comunes y las parcelas.
- h) Horarios de acceso a las parcelas.
- i) Condiciones de uso de los medios, utensilios o herramientas que, en su caso, destine el Ayuntamiento a la Red Municipal de huertos sostenibles.
- j) Normas básicas de convivencia y vecindad para los usuarios de las parcelas.

Artículo 11. Régimen de responsabilidad y sancionador aplicable a las personas cesionarias de las parcelas del huerto municipal sostenible "Coteríos".

Resultará de aplicación a las personas cesionarias o usuarias de las parcelas del huerto municipal sostenible "Coteríos", el régimen de responsabilidad y el régimen sancionador previsto en los capítulos V y VI de la Ordenanza reguladora de la Red Municipal de Huertos Sostenibles.

#### Anexo I. Modelo de instancia.

D/Dª...NIF...domicilio en la calle... de la localidad de... código postal... teléfono...y correo electrónico...

SOLICITA: Participar en el procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega para la adjudicación de las parcelas del huerto municipal sostenible "Coteríos", y a la vista de las bases reguladoras del procedimiento y del plano de identificación de las parcelas.

MANIFIESTA: 1º). Que conoce y acepta íntegramente y sin reservas, las bases reguladoras del procedimiento, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número..., de... de... de 2015,

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

y la Ordenanza reguladora de la Red Municipal de Huertos Sostenibles, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 251, de 31 de diciembre de 2014. 2º). Que adjunta la documentación que se relaciona al dorso de la presente solicitud, conforme establece el artículo 4 de las bases reguladoras, acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar y de las circunstancias a baremar. 3º) Que según dispone el artículo 4.1 de las bases reguladoras del procedimiento, solicita que se le adjudique una de las parcelas del huerto municipal sostenible "Coteríos", según el siguiente orden de preferencia: 1º.- Parcela número... 2º.- Parcela número... 3º.-Parcela número...4º.- Parcela número...

(Fecha y firma)

#### Anexo II. Modelo de declaración responsable.

D/Dª...NIF...domicilio en la calle... de la localidad de... código postal... teléfono...y correo electrónico...

EXPONE: Que enterado del procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega para la adjudicación de las parcelas del huerto municipal sostenible "Coteríos", y a la vista de las bases reguladoras y del plano de identificación de las parcelas.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: 1º) Que está físicamente capacitado para realizar las labores agrícolas o cualquier otro tipo de actividad que se lleve a cabo en las parcelas del huerto "Coteríos" de la Red Municipal de Huertos Sostenibles. 2º). Que ni el declarante ni cualquier otro miembro de su unidad familiar, son titulares de una autorización de uso de una parcela de los huertos sostenibles; ni disponen de un terreno apto para huerto. 3º). Que no ha sido privado del uso de una parcela de la red de huertos sostenibles en los últimos tres años. 4º). Que conoce y acepta sin reservas, todas las determinaciones incluidas en la Ordenanza reguladora de la Red Municipal de Huertos Sostenibles y en las bases reguladoras de la convocatoria para adjudicar las autorizaciones de uso de las parcelas del huerto "Coteríos".

Y para que conste, firmo la presente declaración que formuló en cumplimiento de lo establecido en las bases reguladoras del procedimiento de adjudicación de las parcelas huerto municipal sostenible "Coteríos", publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número..., de... de 2015.

(Fecha y firma)

#### Diligencia de aprobación

Estas bases reguladoras del procedimiento de adjudicación de parcelas y la correspondiente convocatoria, se han aprobado por resolución de Alcaldía número 2015001549, de 22 de abril de 2015.

Torrelavega, 22 de abril de 2015.

La alcaldesa,  
Lidia Ruiz Salmón.

2015/5935

CVE-2015-5935

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2015-6053** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2015 el expediente de modificación de créditos número 4/2015, por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, el mismo se eleva automáticamente a definitivo al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de información pública.

El expediente arroja el siguiente detalle resumen por capítulos afectados:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Capítulos	Incremento
4	2.000,00 €
6	23.596,53 €
<b>TOTAL</b>	<b>25.596,53 €</b>
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Capítulos	Financiación
2	-2.000,00 €
8	23.596,53 €
<b>TOTAL</b>	<b>25.596,53 €</b>

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción por quien asimismo ostente la condición de interesado.

Santa Cruz de Bezana, 27 de abril de 2015.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2015/6053

CVE-2015-6053

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## JUNTA VECINAL DE BOO

**CVE-2015-5986** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2013.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2013, el presupuesto general de esta entidad local menor, para el ejercicio 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Boo de Piélagos, 23 de abril de 2015.

El presidente,

Luis José Díaz Manuz.

2015/5986

CVE-2015-5986

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## JUNTA VECINAL DE BOO

**CVE-2015-5987** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2014.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2014, el presupuesto general de esta entidad local menor, para el ejercicio 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Boo de Piélagos, 23 de abril de 2015.

El presidente,

Luis José Díaz Manuz.

[2015/5987](#)

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## JUNTA VECINAL DE BOO

**CVE-2015-5988** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2015, el presupuesto general de esta entidad local menor, para el ejercicio 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Boo de Piélagos, 23 de abril de 2015.

El presidente,

Luis José Díaz Manuz.

[2015/5988](#)

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## CONCEJO ABIERTO DE CAMBARCO

**CVE-2015-5989** *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 19 de abril de 2015 la cuenta general de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Cambarco, 22 de abril de 2015.

El presidente,

José Isidoro Reda Briz.

2015/5989

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2015-5950** *Citación para notificación, por comparecencia, de procedimiento de recaudación en periodo voluntario, en expediente sanción 160/10.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en horario de nueve a catorce horas en las oficinas de la Dirección General de Trabajo, sitas en la calle Hernán Cortés, 9, 3º, de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Expediente: 160/10.

Apellidos y nombre o razón Social: Corchero Alvarado, Miguel Antonio.

NIF o CIF: 08036418B.

Liquidación número 047-2-005373523.

Santander, 24 de abril de 2015.

El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,

José Javier Orcaray Reviriego.

2015/5950

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

### DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA

**CVE-2015-5948** *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Liquidación 047 2 005373283.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, al no haberse podido practicar la notificación por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria).

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario. Liquidación 047 2 005373283.

Organismo que lo requiere: Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria.

Destinatario: GRUFARDER S. L.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de La Ley 30/1992, se cita y emplaza a GRUFARDER, S. L., o sus representantes debidamente acreditados, cuyo último domicilio conocido es calle Embutición número 141 (Pol. La Vega), 39200 Reinosa, para que comparezca ante el Negociado de Organización Admtva. y Documentación, sito en Santander, calle Federico Vial número 13-2ª planta, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para notificarle los actos administrativos que le afectan, con la advertencia de que, si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente día al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 20 de abril de 2015.

El director general de Ordenación y Atención Sanitaria.

(Decreto 36/2013, de 5 de junio, por vacante),

el director gerente del Servicio Cántabro de Salud,

Carlos León Rodríguez.

2015/5948

CVE-2015-5948

## AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**CVE-2015-5337** *Notificación por comparecencia. Providencias de apremio y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Calle Emilio Valle, 3, entlo. drcha. - 39200 Reinosa, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: PROVIDENCIAS DE APREMIO

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Gómez Bustamante, Delfina	L3910436E	IBI-Urbana	0292003189185
		IBI-Urbana	0292003433264
		Suministro agua	0292003220933
		Suministro agua	0292003233901
		Basuras	0292003286205
Gutiérrez Gutiérrez, Fermín	18024681H	I. Vehículos	0292002624274
Montes Martín, Francisco	13866809V	IBI-Urbana	0292003173892
		IBI-Urbana	0292003173931
		IBI-Urbana	0292003173940
		IBI-Urbana	0292003173954
		IBI-Urbana	0292003173962
Salcines San Emeterio, Agustín	13561938B	Canon Saneamiento	0292002975900
Osma Gutiérrez, Víctor	72142798D	Tasas Sanidad/Recargos y Multas / Urbana/Vehic	0292002386745 y otras

Reinosa, 15 de abril de 2015.  
El responsable de Unidad de Recaudación,  
Juan Manuel Díez López.

2015/5337

CVE-2015-5337

## AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**CVE-2015-5510** *Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o depósito y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito/a en la Calle Julián Ceballos, 35, bajo, de Torrelavega, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: EMBARGO DE BIENES O DERECHOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O DEPÓSITO

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
ANSABOR SC	J39502604	SANCION	029 2 001480286
BORBOLLA GUTIERREZ FELIPE	13898629M	CANON SANEAMIENTO	029 2 001557666 029 2 001561474 029 2 001561633 029 2 001561794 029 2 003035066
CANTABRIA VERDE SL	B39446349	IBI URBANA	029 2 001335981
CATALISAN ALINA ANCUTA	X8388652T	IVTM	029 2 001366995 029 2 001792920 029 2 002373692
GOMEZ GOMEZ ALBERTO	13935637Y	IVTM	029 2 001161884 029 2 001660293 029 2 002183780 029 2 002614016
GRUPO VIVIENDAS OCCIDENTALES 2003 SL	B39556329	IBI URBANA, IBI RUSTICA, CANON SANEAMIENTO	029 2 003001846 029 2 003002481 029 2 003003383 029 2 003003394 029 2 003004363 029 2 003004374 029 2 003042185 029 2 003043032 029 2 000899336 029 2 000899354 029 2 001345414 029 2 001345643 029 2 001349101 029 2 001349125 029 2 001820341 029 2 001820356 029 2 001897950 029 2 001898123 029 2 002240586 029 2 002240592 029 2 002320253 029 2 002320391 029 2 001054941 029 2 001353906 029 2 001778765 029 2 002349521
LAVIN IGLESIAS ANGEL	13906279L	IVTM	029 2 001155690 029 2 001665482 029 2 002188644

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Acto a notificar: DILIGENCIA DE EMBARGO DE OTROS CRÉDITOS, EFECTOS Y DERECHOS

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
ALVAREZ VALLINA GREGORIO C	72117692L	IBI URBANA Y RUSTICA	029 2 003190773 029 2 003206850
FERNANDEZ MUNARRIZ MARIA NIEVES	13914483N	CANON DE SANEAMIENTO	029 2 002910425 029 2 002917514 029 2 002925981 029 2 002935076
MARTINEZ FERNANDEZ ALEXANDRE	72129912A	IVTM	029 2 003281042

Acto a notificar: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
ALONSO TRUEBA JESUS MARIA	13910811C	CANON SANEAMIENTO	029 2 001571666 029 2 002088021 029 2 002093175 029 2 002454800 029 2 002460260 029 2 002466486 029 2 002473326 029 2 002908684 029 2 002915284 029 2 002923531 029 2 002932522
ALVES DOS SANTOS EVERTON	X8008008Y	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y CANON SANEAMIENTO	029 2 001542803 029 2 001554632 029 2 002460356 029 2 002915402 029 2 002923635 029 2 002932631
ARIAS GAVIRIA JOSE LUIS	72185379V	CANON SANEAMIENTO	029 2 001557374 029 2 001571781 029 2 002088162 029 2 002093346 029 2 002105193 029 2 002466695 029 2 002473532 029 2 002932820
ASOC. CAPAB	G39412077	SANCION BIENESTAR ANIMAL	029 2 001480120
BARQUIN CARRAL FERMIN	13530310P	IBI URBANA	029 2 001332836
BETANCUR CANIZALES MARTA LUCIA	X9011789K	PP. ASISIT. SANIT. SCS	029 2 001479422
BORBOLLA GUTIERREZ FELIPE	13898629M	CANON SANEAMIENTO	029 2 001557666 029 2 001561474 029 2 001561633 029 2 001561794 029 2 003035066
BORBOLLA GUTIERREZ JOSE MARIA	13862214E	CANON SANEAMIENTO	029 2 001558201 029 2 001558654 029 2 001566511 029 2 001572090 029 2 001577896 029 2 002088385 029 2 002093612 029 2 002099381 029 2 002460723 029 2 002466954 029 2 002473840 029 2 001768334 029 2 002331495 029 2 002338021
BUCUR ALEXANDRU VIOREL	X9572277E	IVTM	029 2 001369916 029 2 001786075 029 2 002368834

CVE-2015-5510

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
CALVO VERDEJA RAIMUNDO	13773702Z	SANCIONES Y CANON SANEAMIENTO	029 2 001559845 029 2 001919691 029 2 001920512 029 2 001921300 029 2 001922183 029 2 002219542 029 2 002220851 029 2 002222303 029 2 002223904 029 2 002490172 029 2 002491136 029 2 002494821 029 2 002498690 029 2 002947932 029 2 002952215 029 2 002957072 029 2 002961780
CAMACHO BOLADO VICENTE	13937581H	IBI URBANA	029 2 001585372
CAMON SC	J39295845	SANCION TURISMO	029 2 001479721
CDAD PROP ED TRASOJEDO	H39450044	RECARGO TASA POR SUMINISTRO DE AGUAS	029 2 001295401
CEBALLOS DE LA HERRAN GABRIEL	13928266H	IVTM	029 2 001369185
COLINA FERNANDEZ LUIS	13984092T	LIQU. INTERESES, SANCION MONTES E IBI URBANA	029 2 002530260 029 2 001479503 029 2 001828936 029 2 001828981
CONSTRUCCIONES OBESO SL	B39002324	LIQU. INTERESES E IBI URBANA	029 2 001555561 029 2 001844634 029 2 002255215
CORRALES MUÑOZ MARIA LUISA	13864116S	IBI RUSTICA	029 2 001352195 029 2 001775022 029 2 002344646
COS BORBOLLA LEON	00327146V	IBI RUSTICA	029 2 001351123 029 2 001768183
CRETU ALEXANDRU VLAD	X8049667N	SANCION Y CANON SANEAMIENTO	029 2 001559352 029 2 002094154 029 2 002467685 029 2 002474624 029 2 002909744 029 2 002916614 029 2 002934092
DELGADO RODRIGUEZ ANGELICA	72129788V	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	029 2 001471441
DIAZ RUFFONI MARIA ISABEL	31272344A	IBI RUSTICA	029 2 001351152 029 2 002337744
DOS SANTOS LIDIANA APARECIDA	X7585960P	IVTM	029 2 001367082 029 2 001792874 029 2 002373664
EL RINCON SC	J39495783	SANCION S PUBLIC	029 2 001479434
ELURBIDE PELLEJERO MARIA IZA	15837626X	CANON SANEAMIENTO Y SANCION JUEGO	029 2 001478586 029 2 001480170

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
EMUKA, ONYEMA MATHEWS	X3086395W	CANON DE SANEAMIENTO	029 2 001283395 029 2 001283524 029 2 001283804 029 2 002111762 029 2 002111861 029 2 002111986 029 2 002112112
ESTRADA LOPEZ BENITO FREDERI	72157433Q	LIQU. INTERESES, LIQU. RECARGO EJ. SANCIONES TRANSP. E IBI URBANA	029 2 002064863 029 2 001556331 029 2 002836166 029 2 002836171 029 2 003149814
FERNANDEZ ASUA VANESA	72132278T	CANON SANEAMIENTO	029 2 001478731 029 2 001478932 029 2 001479045 029 2 001483423 029 2 001484382 029 2 001485252 029 2 002741294 029 2 002742495 029 2 002743714 029 2 002745003
FUENTE SORDO PABLO	13970552F	IBI URBANA	029 2 001324063 029 2 001823644 029 2 002242794
GALLO LOPEZ JOSE LUIS	72141020W	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	029 2 001554325 029 2 001618276
GARCIA GOMEZ JOSE MANUEL	13929093V	CANON SANEAMIENTO	029 2 001567844 029 2 001573591 029 2 001579374 029 2 002089581 029 2 002107115 029 2 002462352 029 2 002468732 029 2 002475762 029 2 002910704 029 2 002926341
GARCIA VEGA RAFAEL	13910624N	SANCION Y TASAS HIGIENE ALIM.	029 2 001479916 029 2 001480513
GIL BORREGO EDUARDO	28227419W	TASA AGUAS	029 2 001295566 029 2 001370212 029 2 001667520 029 2 001811036 029 2 002146555 029 2 002378763
GOMEZ POSADAS MARIA ANGELES	13915120M	IBI RUSTICA	029 2 001350431
GONZALEZ RODRIGUEZ FLORENTINO	13970880J	IBI URBANA	029 2 001350182 029 2 001849656 029 2 002317442
GUHL NAVARRO WILLY ANTONIO	02498174Y	IBI RUSTICA	029 2 001352324

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
GUTIERREZ FERNANDEZ M JOSEFA	13932154L	CANON SANEAMIENTO E IBI URBANA	029 2 001619736 029 2 001619773 029 2 001621844 029 2 001622453 029 2 001623203 029 2 001623952 029 2 002022340 029 2 002734903 029 2 002735582 029 2 003043241 029 2 001820163 029 2 002239456
GUTIERREZ VIVERO MARIA NIEVES	72117209L	IBI URBANA	029 2 001330082
IGLESIAS RUIZ DAVID	72138758V	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	029 2 001542941
INMOBILIARIA LARTEME SA	A78595980	IBI RUSTICA	029 2 001052820 029 2 001054474 029 2 001353296
ITURRI COSTALES MONICA	13936401B	CANON DE SANEAMIENTO	029 2 001564201 029 2 001569325 029 2 001574926 029 2 001580820 029 2 002470220 029 2 002912161 029 2 002919490 029 2 002928106 029 2 002937333
LA CASONA DE LOS HORNILLOS	B39664404	T. CONTROL OF. INCUMPLIMIENTOS	029 2 001559756
LARA LACHICA FELIX	13904593N	CANON DE SANEAMIENTO	029 2 001557121 029 2 001558914 029 2 001564303
LATASA LABAIRU FRANCISCO JAV	33422497R	IBI URBANA	029 2 001334001
LECETA ROSCALES ANGEL	13728751M	CANON DE SANEAMIENTO	029 2 001481403 029 2 001481675 029 2 001482261 029 2 003124832 029 2 003126291 029 2 003127070 029 2 003345530
LOPEZ GARCIA CARLOS	12590706T	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS Y TRANSMISIONES PATRIMONIALES LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD CALOGAR INVERSIONES SL (B39546718)	029 2 001165944 029 2 001165955 029 2 000858736
LOPEZ RUIZ MARIA ALICIA	12122122H	IBI URBANA	029 2 001325363
LUQUERO BARTOLOME JOSE MANUEL	09335406M	IBI URBANA	029 2 001338511 029 2 001338526 029 2 002311370 029 2 002311383

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
MAAK CIPRIAN	X5461196F	CANON SANEAMIENTO Y REINTEGRO AYUDAS	029 2 001478793 029 2 001478820 029 2 001479825 029 2 001483732 029 2 001484663
MADERAS TABLAS Y MUEBLES	B39495650	CANON DE SANEAMIENTO	029 2 001479105 029 2 001483741 029 2 001484676 029 2 001485524 029 2 002745355
MARANDICI ADELA	X8862863C	IVTM	029 2 001369131
MARAÑÓN RIAÑO MARIA JOSE	13929723A	CANON DE SANEAMIENTO	029 2 001564526 029 2 001569690 029 2 001575302 029 2 001581292 029 2 002091250 029 2 002096752 029 2 002102815 029 2 002109154 029 2 002458051 029 2 002463955 029 2 002470666 029 2 002478150 029 2 002920043 029 2 002937930
MARTIN DE LA HERRAN EZEQUIEL	13789445W	SANCION AD. SEGURIDAD ALIMENTARIA	029 2 001479566
MARTINEZ BUENO PRIMITIVO	13837065N	IBI RUSTICA	029 2 001352095
MARTINEZ CONDE MARCELINO	13632702G	SANCIONO ADMINISTRATIVA	029 2 001480710
MARTINEZ LOPEZ SERGIO	X9439615R	IVTM	029 2 001369104
MARTINEZ MARTINEZ JOSE JAVIER	13931346Q	REINTEGRO NOMINA	029 2 001479392
MIER GOMEZ LUISA	13973873Q	IBI URBANA	029 2 001323762 029 2 001823946
MIGUEL PELLON SOCORRO	13877798N	AMORTI. DEUDA VIVIENDAS SOCIA. CANON DE SANEAMIENTO	029 2 002091510 029 2 002096983 029 2 002103130 029 2 002109442 029 2 002458316 029 2 002464250 029 2 002470905 029 2 002478451 029 2 002912816 029 2 002920386 029 2 002929020 029 2 002938471
MONASTERIO GONZALEZ ENCINAS	00064581C	IBI RUSTICA	029 2 001350514 029 2 001740746
MORA CARRILLO DIOMAR	X5312034T	CANON DE SANEAMIENTO	029 2 001558083 029 2 001558963 029 2 001564765 029 2 001570023 029 2 001575633 029 2 001581641
MUNARRIZ SANCHEZ -VALLEJO MAR	15554082X	IBI RUSTICA	029 2 001352400 029 2 001775173

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
NAJI YOUNES	X5753867A	CANON DE SANEAMIENTO	029 2 001558986 029 2 001570050 029 2 001575664 029 2 001581694 029 2 002091586 029 2 002097055 029 2 002109513 029 2 002458413 029 2 002464374 029 2 002471022 029 2 002478602 029 2 002912945 029 2 002920554 029 2 002929236 029 2 002938700
OANCEA IOAN	Y0444418A	CANON DE SANEAMIENTO	029 2 001368185 029 2 001785236 029 2 002376063
OLANO LEGUINA, FRANCISCO DE	13736260Q	IBI RUSTICA	029 2 001352432 029 2 001775162 029 2 002344795
OLMO SAÑUDO ANDRES	13914110F	SANCION ADMINISTRATIVA E IMPUESTO VEHICULOS	029 2 001559394 029 2 001737702 029 2 001661206 029 2 001663324 029 2 001663775 029 2 002184535 029 2 002186644 029 2 002187052
ORTEGA GARCIA SANDRA	20197949Q	TASA SUMINISTRO DE AGUA	029 2 001372571 029 2 001372720 029 2 001587646 029 2 001587856 029 2 001812872 029 2 001812985 029 2 002167002 029 2 002167115 029 2 002356684 029 2 002356763 029 2 002625773 029 2 002625861
PARATRUCK SL	B39704317	CANON SANEAMIENTO E IMPUESTO VEHICULOS	029 2 001482335 029 2 001660460 029 2 001661680 029 2 001667235 029 2 001667296 029 2 002183911 029 2 002185016 029 2 002190530 029 2 002190573 029 2 002614140 029 2 002615290 029 2 002620960 029 2 002621003
PELLON SOCORRO MIGUEL	13877798N	CANON DE SANEAMIENTO	029 2 001581562
PEÑA ZATON MA CARMEN	13870401K	IBI URBANA	029 2 001349783 029 2 001819632 029 2 002237812

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
PEREZ FIGAREDO FELICIDAD	13861091A	IBI URBANA	029 2 001344621 029 2 001344651
PEREZ LOPEZ FERNANDO	15880672T	INTERESES EJ. Y REINTEGRO AYUDA	029 2 001554790 029 2 001737240
PUENTE SANCHEZ DAVID IÑAQUI	72147845L	SANCION E IVTM	029 2 001479634 029 2 002368716 029 2 003210983
QUINTANA VALDIVIELSO MARIA D	46922895C	IBI URBANA	029 2 001338656
RICART PEREZ EMILIO	37710336L	IBI URBANA	029 2 001348953
RIO BESAYA SA	A39202510	CANON SANEAMIENTO	029 2 001285035 029 2 001738330 029 2 001739220 029 2 001739832
RUIZ HORMAECHEA ISIDRO	13931679G	CANON SANEAMIENTO	029 2 001565486 029 2 001570913 029 2 001576641 029 2 001582653 029 2 002092252 029 2 002097936 029 2 002104016 029 2 002110575 029 2 002459342 029 2 002465500 029 2 002472194 029 2 002479963 029 2 002914016 029 2 002921973 029 2 002930875 029 2 002940392
RUIZ NAVES ICIAR	72144947L	TRANSMISIONES PATRIM. Y REINTEGRO AYUDAS	029 2 001543130 029 2 002211232
RUIZ SAINZ MAXIMINO	13943086A	SANCION	029 2 001480274 029 2 002018811
RUIZ TORRE AMANCIO	13693724F	CANON SANEAMIENTO	029 2 001560351 029 2 002030742 029 2 002520374 029 2 002520916 029 2 002521423 029 2 003001914 029 2 003002580
SUAREZ GONZALEZ FRANCISCO MANUEL	28532064N	CANON SANEAMIENTO	029 2 001565760 029 2 001571262 029 2 001576992 029 2 001583074 029 2 002092600 029 2 002098351 029 2 002104430 029 2 002110951 029 2 002459671 029 2 002465906 029 2 002472635 029 2 002480433 029 2 002922596 029 2 002931564
SUTHERLAND JANET ELIZABETH	X4463153A	IBI URBANA	029 2 001322964 029 2 001823026 029 2 002242740

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
UBALDO CAPILLAS MARIA BELEN	13773730L	SANCION ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	029 2 001481191 029 2 001737811

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Acto a notificar: EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS POR DEVOLUCIONES DE LA AEAT

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
PIPROYECT, SL	B82347303	IB URBANA	029 2 001889724 029 2 002309461
SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES DE CANTABRIA	A39528492	TASAS ORD. ACT. EMISORAS GASES E. IVERNADERO	029 2 002414020

Acto a notificar: EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
CASTRO ESPINOSA FRANCISCO	13855537S	TASA AGUAS, TASA BASURA, IMPUESTO VEHICULOS, CANON SANEAMIENTO	029 2 002864224 029 2 002872401 029 2 002890061 029 2 001799306 029 2 002127722 029 2 002153243 029 2 002371311 029 2 002371662 029 2 002565473 029 2 002578260
GRUPO FISO&MICALI-TALLER DE SERVICIOS INTEGRALES SL	B39639133	IVTM AYTO. LOS TOJOS BARREDA MORA DANIEL	029 2 000818654 029 2 000860751 029 2 000860894 029 2 001369651 029 2 001369821 029 2 001786190 029 2 001786291 029 2 002368922 029 2 002369050
INSTALACIONES INDUSTRIALES MABER SL	B97600621	TRANSMISIONES PATRIMONIALES, INTERESES EJECUTIVA BERTHOLETT PRO MANUEL	029 2 001165976 029 2 001280746 029 2 003089953
TECNOPLANTA SL	B39732672	TRANSMISIONES PATRIMONIALES, INTERESES EJECUTIVA BERTHOLETT PRO MANUEL	029 2 001165976 029 2 001280746 029 2 003089953

Torrelavega, 15 de abril de 2015.  
La responsable de Unidad de Recaudación,  
María de las Mercedes Estrada Arias.

2015/5510

CVE-2015-5510

## AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**CVE-2015-5614** *Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Paseo de Pereda, 13, 2ª planta, 39004 Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
RODRIGUEZ GARCIA, JUAN RAMON Y COBO BARQUÍN, MARIA DOLORES	13733379X 13746727H	CANON DE SANEAMIENTO	0292001539463
JIMÉNEZ LOPEZ PEDRO MIGUEL LARRALDE GARCIA ANGELITA	72054653T 78884839Z	ENTREGA SUJETA I.V.A. CANON SANEAMIENTO	0292001761704 y otras
GAMECHO ALLICA, ROSA MARIA	13752418M	RECARGO Y MULTAS GOBIERNO CANTABRIA (CONCEPTO GENERICO)	0292002397693
GONZALEZ GARCIA AURORA CAROLINA	72038489M	I.B.I.	0292002556901 0292002556915
MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA BELEN	20198789M	SANCION ADMITIVA S.P.D.M.T.	0292002552670

Acto a notificar: Diligencia embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
MARTINEZ COBO JOSE LUIS	13576415K	SUCESIONES	0292001705106

Acto a notificar: Embargo de créditos en la AEAT

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
VIVEDA LA VALLEJA SLU	B39737606	SANC. MATERIA LABORAL	0292003323375

Acto a notificar: Requerimiento de pago a herederos

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
MOTOS VAZQUEZ RAMON	13705240T	APORTACIONES CENTROS SERVICIOS SOCIALES	0292001649291

Acto a notificar: Requerimiento de documentación

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
GONZALEZ LANZA, Mª ISABEL	13698259B	D.G. CONSUMO	0292002832353

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Acto a notificar: Diligencia embargo, precinto y valoración de vehículos

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
NORTEÑA ROOR, SL	B39430145	IAE AYTO. CABEZON DE LA SAL	0292001142973 y otras
FRANCO RODRIGUEZ, LUIS JAVIER	13764642Q	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	0292001909683
FERNANDEZ GONZALEZ, CARMEN	20214293F	INTERESES DEMORA PERIODO EJECUTIVO; SANCIONES ADMINISTRATIVAS TURISMO	0292002845581 0292002536504

Acto a notificar: Diligencia embargo y precinto de vehículos

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
SANOR 111, SL	B39633094	REINTEGRO AYUDAS EMPLEO	0292001677894 y otra

Acto a notificar: Embargo de bienes inmuebles

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
DIEGO GARCIA, JAIME SANTIAGO	13719837S	SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE TRANSPORTE	0292002838264 y OTRAS
FERNANDEZ GONZALEZ, CARMEN	20214293F	INTERESES DEMORA PERIODO EJECUTIVO; SANCIONES ADMINISTRATIVAS TURISMO	0292002845581; 0292002536504
COMILLAS MAR SA	A39290911	AJD, CANON DE SANEAMIENTO E IBI	0292001910156 Y OTRAS

Acto a notificar: Afección a acreedores

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
P.L. SALVADOR S.A.R.L. representado legalmente en España por : JUAN FRANCISCO VIZCAINO MARTIN	43281536K	SUCESIONES (REY DE LA HERRAN, ANA MARIA)	0292002071601
P.L. SALVADOR S.A.R.L. representado legalmente en España por : JUAN FRANCISCO VIZCAINO MARTIN	43281536K	SUCESIONES (REY DE LA HERRAN, MARIA JOSE)	0292002071610
HIPOGES IBERIA, SLU	B85610228	SUCESIONES (REY DE LA HERRAN, ANA MARIA)	0292002071601

Santander, 21 de abril de 2015.  
La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva,  
María Dolores Callejo Elizagaray.

2015/5614

CVE-2015-5614

## AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**CVE-2015-5616** *Notificación por comparecencia. Providencia de apremio y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sita en Dársena de Puerto, Edif. La Lonja, pta A, 1º Planta, de Santoña, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Providencias de apremio

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
ARDINES DE ABREU BRIGITTE	72.356.404Z	IBI URBANA 2014	0292003456251

Acto a notificar: Diligencia embargo de sueldos, salarios y pensiones

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
AGUIRRECHU BARREDO RODOLFO	16.029.963k	IBI URBANA E INTERESE S DEMORA	0292002383955 0292000881640 0292000881724

Acto a notificar: Diligencia embargo de créditos en la AEAT

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
INMOBILIARIA MERUELO SL	B39417217	CANON SANEAMIENTO Y PLUSVALIA	0292002712630 0292002712841 0292002713062 0292002947240 0292002671276 0292002671285 0292002671290 0292002671330 0292002671344

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Acto a notificar: Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles y derechos.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
URPASQUI SL	B 39398524	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	0292001454362 0292001454375 0292000610541 0292000610551
URRUTIA DIAZ LORENZO (Administrador de la entidad Urpasqui)	72.011.760W	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	0292001454362 0292001454375 0292000610541 0292000610551
PASCUA DIEGO JOSE ALBERTO (Administrador de la entidad Urpasqui )	13.692.121 Z	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	0292001454362 0292001454375 0292000610541 0292000610551

Santoña, 21 de abril de 2015.

El responsable de la Unidad de Recaudación de Santoña  
(P.S. La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva),  
Por Resolución de la directora de la ACAT de 07 de febrero de 2014.  
María Dolores Callejo Elizagaray.

2015/5616

CVE-2015-5616

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**CVE-2015-5708** *Notificación por comparecencia providencias de apremio y otras.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Calle Emilio Valle, 3, entlo. drcha. - 39200 Reinosa, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Providencias de apremio.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Couñago Fregueiro, Rafael	11280753N	Suministro agua	0292003234233 0292003286835

Acto a notificar: Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o depósito.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Puente Ontanilla, Rubén	72102036A	I. Vehículos	0292003261000

Acto a notificar: Embargo de otros créditos, efectos o derechos realizables.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
INSTALACIONES FERNANDEZ SAIZ, S.L.	B39646413	Canon saneamiento/ Suministro agua	0292001649863 y otras
OBRAS Y CONSTRUCCIONES SOFERSA, S.L.	B39659636	Reintegro ayudas contr. Int. demora p. ejecutivo	0292002848625 0292002679903

Reinosa, 21 de abril de 2015.  
El responsable de Unidad de Recaudación,  
Juan Manuel Díez López.

2015/5708

CVE-2015-5708

## AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**CVE-2015-5728** *Notificación por comparecencia de providencias de apremio, diligencias de embargo y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito/a en Los Corrales de Buelna, calle El Camino, 2 - BJ, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Providencia de Apremio.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
ONANDIA CEBALLOS JOSE LUIS	13878113 M	IBI URBANA	0292-3391464

Acto a notificar: Diligencia de embargo de otros créditos, efectos y derechos realizables.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
SILTYCOM, S.L.	B 86478773	COLINO ALVAREZ JOSE NIF: 13918405 R (IVTM)	0292000802590
			0292000802604
			0292000807691
			0292000807705
			0292000874091
			0292000874103
			0292001231225
			0292001723981
			0292002181693
PORTOFAST SLU	B 39635545	COLINO ALVAREZ JOSE NIF: 13918405 R (IVTM)	0292000802590
			0292000802604
			0292000807691
			0292000807705
			0292000874091
			0292000874103
			0292001231225
			0292001723981
			0292002181693
0292002639241			

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Acto a notificar: Diligencia de embargo de valores.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
PORTOFAST SLU	B 39635545	COLINO ALVAREZ JOSE NIF: 13918405 R (IVTM)	0292000802590 0292000802604 0292000807691 0292000807705 0292000874091 0292000874103 0292001231225 0292001723981 0292002181693 0292002639241

Acto a notificar: Diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
DONOSE PETRE MARIUS	X 8269889 D	IVTM	0292001718745 0292002176756 0292002634266 0292003295583
MEKIDAD SAID	X 5799047 B	IVTM / INTERESES DE DEMORA	0292003098341 0292003098353 0292003099232 0292002628914

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Acto a notificar: Embargo de Bienes o Derechos en entidades de crédito o depósito.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
DIAZ CRESPO OSCAR	13939560 L	IVTM / IBI URBANA / LIQ. IMP. VALOR TERR. NAT. URBANA	0292000741690 0292000746272 0292001149603 0292000568072 0292000800360 0292000801432 0292000804935 0292000810706 0292000871195 0292000876983 0292001228606 0292001721505 0292002179260
EGUREN CADELO RICARDO	20192667 R	IBI URBANA / CANON SANEAMIENTO	0292002697140 0292002697292 0292002697534 0292002697813 0292003056630 0292003056966 0292003057676 0292003058600 0292002256091
MAGGI ESTEFANIA SOLEDAD	X 8912863 H	IVTM	0292001711395 0292002145203 0292002568161
MAGUTA VASILE GHEROGHE	X 8883011 C	IVTM	0292000811512 0292001234726
MANTECON SANCHEZ ALEJANDRO	13980618 E	CANON SANEAMIENTO / IVTM / IBI URBANA	0292001143863 0292000740681 0292000744036 0292001359486 0292001846480 0292002252852 0292000800416 0292000804984 0292000871270 0292001228654 0292001721426 0292002179216
MEKIDAD SAID	X 5799047 B	IVTM / INTERESES DE DEMORA	0292003098341 0292003098353 0292003099232 0292002628914

Acto a notificar: Diligencia de embargo de bienes inmuebles y derechos a favor del Ayuntamiento de Molledo.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
AGUIRRE RODRIGUEZ MARIA ANGELES	13782370 B	IBI URBANA	0292-896854 0292-1363150 0292-1857300 0292-2279961

CVE-2015-5728

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Acto a notificar: Diligencia de embargo de bienes inmuebles y derechos a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
AGUIRRE RODRIGUEZ MARIA ANGELES	13782370 B	TRANSMISIONES PATRIMONIALES / PRECIO PÚBLICO POR ASISTENCIA SANITARIA	0292-1240190 0292-1744950

Acto a notificar: Requerimiento de documentación.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
BARQUIN BARQUIN FRANCISCO JAVIER	13824434 P	IVTM	0292-1722616 0292-2637970
CAMPOS FUENTE VANESSA	72128481 K	IVTM	0292-1714986 0292-2173415
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DELTA 40, S.L.	B 39720040	IVTM	0292-1720253 0292-2628475
CORDOBA DIAZ DAVID	50470973 A	IVTM	0292-1721821
DISCO-PUB LA ANJANA, S.C.	J 39696612	CANON SANEAMIENTO	0292-1616676 0292-1616893
HERRERA BARRIO MA DOLORES	13924848 G	CANON SANEAMIENTO	0292-1614990 0292-1615286 0292-1615592

Acto a notificar: Inicio de expediente de derivación a responsables subsidiarios Trámite de Audiencia.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
GARCIA BORDONADO LORENZO	74229342 Q	ALFOMBRAS CARTES WOL SL B39555305 IVTM	0292-878182 0292-1235094 0292-1718172 0292-2176181

Los Corrales de Buelna, 21 de abril de 2015.

La responsable de Unidad de Recaudación de Los Corrales de Buelna,  
P.S (La Responsable de Unidad de Recaudación de Torrelavega)  
por Resolución de la Dirección de la ACAT de fecha 3 de agosto de 2012,  
Mª de las Mercedes Estrada Arias.

2015/5728

CVE-2015-5728

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**CVE-2015-5917** *Anuncio de subasta de bienes inmuebles 219/14.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber; Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se dictó acuerdo de fecha 20 de marzo de 2.015 por el que se acuerda la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se detallan a continuación. La subasta se celebrará el día 2 de julio de 2015, a las diez horas, en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en Santander, Paseo de Pereda, número 13, 2ª Planta.

Bienes embargados a enajenar.

Primero. Urbana. Plaza de garaje de la primera fase de la urbanización denominada La Ermita, en el pueblo de La Abadilla, término municipal de Santa María de Cayón, barrio de Sarón, sitio de Requejo, situada en la planta de sótano común a los edificios 1 y 2, señalada con el número 13 que tiene una superficie construida aproximada de 17,80 metros cuadrados, de los que tres metros con setenta decímetros cuadrados corresponden a un aparcamiento cerrado para vehículos de dos ruedas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 208, folio 13, finca 23746.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 10.394,18 euros.

Cargas que gravan estos bienes: Libre de cargas.

Segundo. Urbana. Plaza de garaje de la primera fase de la urbanización denominada La Ermita, en el pueblo de La Abadilla, término municipal de Santa María de Cayón, barrio de Sarón, sitio de Requejo, señalada con el número 14 que tiene una superficie construida aproximada de 18 metros cuadrados de los que tres metros setenta decímetros cuadrados corresponden a un aparcamiento cerrado para vehículos de dos ruedas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 208, folio 14, finca 23747.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 10.731.47 euros.

Cargas que gravan estos bienes: Libre de cargas.

Tercero. Urbana. Plaza de garaje de la primera fase de la urbanización denominada La Ermita, en el pueblo de La Abadilla, término municipal de Santa María de Cayón, barrio de Sarón, sitio de Requejo, señalada con el número 47 que tiene una superficie construida aproximada de 17,80 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 208, folio 47, finca 23780.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 9.748,11 euros.

Cargas que gravan estos bienes: Libre de cargas.

CVE-2015-5917

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Cuarto. Urbana. Garaje de la segunda fase de la urbanización denominada La Ermita, en el pueblo de La Abadilla, sitio de Requejo, situada en el planta sótano -2 del edificio señalado con el numero treinta, señalado con el número 30 que tiene una superficie construida aproximada de 12,40 metros cuadrados, en el pueblo de La Abadilla, término municipal de Santa María de Cayón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 208, folio 168, finca 23901.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 8.065,90 euros.

Cargas que gravan estos bienes: Libre de cargas.

Quinto. Urbana. Trastero de la segunda fase de la urbanización denominada La Ermita, en el pueblo de La Abadilla, sitio de Requejo, situada en el planta sótano -2 del edificio señalado con el numero 3, señalado con el número señalado con el número 14 que tiene una superficie construida aproximada de 4,00 metros cuadrados, en el pueblo de La Abadilla, término municipal de Santa María de Cayón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 208, folio 181, finca 23914.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 2.150,02 euros.

Cargas que gravan estos bienes: Libre de cargas.

Sexto. Urbana. Trastero de la segunda fase de la urbanización denominada La Ermita, en el pueblo de La Abadilla, sitio de Requejo, situada en el planta sótano -2 del edificio 3, señalado con el número señalado con el número 15 que tiene una superficie construida aproximada de 3,95 metros cuadrados, en el pueblo de La Abadilla, término municipal de Santa María de Cayón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 208, folio 182, finca 23915.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 2.150,02 euros.

Cargas que gravan estos bienes: Libre de cargas.

Séptimo. Urbana. Trastero de la segunda fase de la urbanización denominada La Ermita, en el pueblo de La Abadilla, sitio de Requejo, situada en el planta sótano -2 del edificio 3, señalado con el número señalado con el número 17 que tiene una superficie construida aproximada de 3,95 metros cuadrados, en el pueblo de La Abadilla, término municipal de Santa María de Cayón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 208, folio 184, finca 23917.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 2.150,02 euros.

Cargas que gravan estos bienes: Libre de cargas.

Octavo. Urbana. Trastero de la segunda fase de la urbanización denominada La Ermita, en el pueblo de La Abadilla, sitio de Requejo, situada en el planta sotano -1 del edificio 3, señalado con el número señalado con el número 27 que tiene una superficie construida aproximada de 2.20 metros cuadrados, en el pueblo de La Abadilla, término municipal de Santa María de Cayón.

CVE-2015-5917

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 208, folio 188, finca 23921.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 1.290,02 euros.

Cargas que gravan estos bienes: Libre de cargas.

Noveno. Urbana. Trastero de la segunda fase de la urbanización denominada La Ermita, en el pueblo de La Abadilla, sitio de Requejo, situada en el planta sótano -1 del edificio 3, señalado con el número señalado con el número 28 que tiene una superficie construida aproximada de 2,20 metros cuadrados, en el pueblo de La Abadilla, término municipal de Santa María de Cayón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 208, folio 189, finca 23922.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 1.290,02 euros.

Cargas que gravan estos bienes: Libre de cargas.

Décimo. Urbana. Trastero de la segunda fase de la urbanización denominada La Ermita, en el pueblo de La Abadilla, sitio de Requejo, situada en el planta sótano -1 del edificio 3, señalado con el número señalado con el número 30 que tiene una superficie construida aproximada de 2,20 metros cuadrados, en el pueblo de La Abadilla, término municipal de Santa María de Cayón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 208, folio 191, finca 23924.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 1.290,02 euros.

Cargas que gravan estos bienes: Libre de cargas.

Undécimo. Urbana. Trastero de la segunda fase de la urbanización denominada La Ermita, en el pueblo de La Abadilla, sitio de Requejo, situada en el planta sótano -1 del edificio 3, señalado con el número señalado con el número 31 que tiene una superficie construida aproximada de 4,20 metros cuadrados, en el pueblo de La Abadilla, término municipal de Santa María de Cayón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 208, folio 192, finca 23925.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 1.290,02 euros.

Cargas que gravan estos bienes: Libre de cargas.

Duodécimo. Urbana. Trastero de la segunda fase de la urbanización denominada La Ermita, en el pueblo de La Abadilla, sitio de Requejo, situada en el planta sótano -1 del edificio 3, señalado con el número señalado con el número 32 que tiene una superficie construida aproximada de 2,20 metros cuadrados, en el pueblo de La Abadilla, término municipal de Santa María de Cayón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 208, folio 193, finca 23926.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 1.290,02 euros.

Cargas que gravan estos bienes: Libre de cargas.

Decimotercero. Urbana. Trastero de la segunda fase de la urbanización denominada La Ermita, en el pueblo de La Abadilla, sitio de Requejo, situada en el planta sótano -1 del edificio 3, señalado con el número señalado con el número 33 que tiene una superficie construida aproximada de 2,70 metros cuadrados, en el pueblo de La Abadilla, término municipal de Santa María de Cayón.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 208, folio 194, finca 23927.  
Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.  
Valoración: 1.720,02 euros.  
Cargas que gravan estos bienes: Libre de cargas.

Decimocuarto. Urbana. Trastero de la segunda fase de la urbanización denominada La Ermita, en el pueblo de La Abadilla, término Municipal de Santa María de Cayón, barrio de Sarón, sitio de Requejo, situada en la planta sótano -1 del edificio 3 señalado con el número 35. Que tiene una superficie construida aproximada de dos metros veinte centímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 208, folio 196, finca 23929.  
Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.  
Valoración: 1.290,02 euros.  
Cargas que gravan estos bienes: Libre de cargas.

Decimoquinto. Urbana. Trastero de la segunda fase de la urbanización denominada La Ermita, en el pueblo de La Abadilla, sitio de Requejo, situada en el planta sótano -1 del edificio 3, señalado con el número señalado con el número 36 que tiene una superficie construida aproximada de 3,00 metros cuadrados, en el pueblo de La Abadilla, término municipal de Santa María de Cayón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 208, folio 197, finca 23930.  
Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.  
Valoración: 1.720,02 euros.  
Cargas que gravan estos bienes: Libre de cargas.

Decimosexto. Urbana. Trastero de la segunda fase de la urbanización denominada La Ermita, en el pueblo de La Abadilla, sitio de Requejo, situada en la planta sótano -1 del edificio 3, señalado con el número señalado con el número 37 que tiene una superficie construida aproximada de 2,40 metros cuadrados, en el pueblo de La Abadilla, término municipal de Santa María de Cayón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 208, folio 198, finca 23931.  
Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.  
Valoración: 1.290,02 euros.  
Cargas que gravan estos bienes: Libre de cargas.

Decimoséptimo. Urbana. Trastero de la segunda fase de la urbanización denominada La Ermita, en el pueblo de La Abadilla, sitio de Requejo, situada en la planta sótano -1 del edificio 3, señalado con el número señalado con el número 38 que tiene una superficie construida aproximada de 3,00 metros cuadrados, en el pueblo de La Abadilla, término municipal de Santa María de Cayón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 208, folio 199, finca 23932.  
Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.  
Valoración: 1.720,02 euros.  
Cargas que gravan estos bienes: Libre de cargas.

Decimoctavo. Urbana. Trastero de la segunda fase de la urbanización denominada La Ermita, en el pueblo de La Abadilla, sitio de Requejo, situada en el planta sótano -1 del edificio 3, señalado con el número señalado con el número 39 que tiene una superficie construida aproximada de 2,20 metros cuadrados, en el pueblo de La Abadilla, término municipal de Santa María de Cayón.

CVE-2015-5917

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 208, folio 200, finca 23933.  
Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.  
Valoración: 1.290,02 euros.  
Cargas que gravan estos bienes: Libre de cargas.

Tipo de la subasta para la primera licitación:

Lote número uno. 10.394,18 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número dos. 10.731,47 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número tres. 9.748,11 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número cuatro. 8.065,90 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número cinco. 2.150,02 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número seis. 2.150,02 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número siete. 2.150,02 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número ocho. 2.150,02 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número nueve. 1.290,02 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número diez. 1.290,02 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número once. 1.290,02 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número doce. 1.290,02 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número trece. 1.290,02 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número catorce. 1.290,02 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número quince. 1.720,02 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número dieciséis. 1.290,02 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número diecisiete. 1.720,02 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número dieciocho. 1.290,02 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

Tipo de la subasta para la segunda licitación:

Lote número uno. 7.795,64 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número dos. 8.048,60 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número tres. 7.311,08 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número cuatro. 6.049,43 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número cinco. 1.612,52 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número seis. 1.612,52 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número siete. 1.612,52 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número ocho. 967,52 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número nueve. 967,52 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número diez. 967,52 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número once. 967,52 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número doce. 967,52 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número trece. 1.312,52 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.  
Lote número catorce. 967,52 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

CVE-2015-5917

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Lote número quince. 1.312,52 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote número dieciséis. 967,52 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote número diecisiete. 1.312,52 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote número dieciocho. 967,52 €, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

La consejera de Economía, Hacienda y Empleo se reserva el derecho de acordar la adjudicación a la Comunidad Autónoma de Cantabria de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 172.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 58/2003, de 20 de julio, y los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación se practican las siguientes advertencias:

Primera. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda. Todo Licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera. El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en Euros)				VALOR DE LAS PUJAS (Importe en Euros)	
Hasta			300,51	3,01	
De	300,52	a	601,01	6,01	
De	601,02	a	1.502,53	15,03	
De	1502,54	a	3.005,06	30,05	
De	3.005,07	a	6.010,12	60,10	
De	6.010,13	a	15.025,30	150,25	
De	15.025,31	a	30.050,61	300,51	
De	30.050,62	a	60.101,21	601,01	
Más de			60.101,21	1.502,53	

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexta. El resultando de la información registral que aparece en el expediente es la siguiente: Libre de cargas.

Séptima. Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivador de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondientes del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Los inmuebles adjudicados quedarán afectos al pago de las deudas tributarias y recargos pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos previstos en la legislación vigente de las Haciendas Locales.

Novena. Conforme a lo regulado en el artículo 101.4 f) del Reglamento General de Recaudación, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Santander, 22 de abril de 2015.  
El jefe de la Oficina Técnica,  
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2015/5917

CVE-2015-5917

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**CVE-2015-5918** *Anuncio de subasta de bienes inmuebles 273/15.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber; Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se dictó acuerdo de fecha 30 de marzo de 2015 por el que se acuerda la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se detallan a continuación. La subasta se celebrará el día 2 de julio de 2015, a las doce horas, en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en Santander, Paseo de Pereda, número 13, 2ª Planta.

Bienes inmuebles a enajenar.

Lote número uno. Rústica. En término de Valles, Ayuntamiento de Reocín, sitio o paraje de Raposiego, de cincuenta y ocho áreas, ochenta centiáreas. Linda: Norte, Anselmo Llano y Justo González; Sur, Celestina Campos Bustamante; Este, Justo González y Celestina Campos, y Oeste Victoriano Benito Pérez.

Referencia Catastral: 0410026VP1001S.

Inscripción. Registro de la Propiedad número tres de Torrelavega, libro 201, folio 19, finca 21.062 de Reocín.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 141.120 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas, se ejecutan las hipotecas, inscripción octava y novena.

Lote número dos. Rústica. En término de Valles, Ayuntamiento de Reocín, sitio o paraje de Raposiego, de cuarenta y dos áreas, sesenta centiáreas. Linda: Norte, Victoriano Benito y Jose Repullés; Sur, Amalia cuevas González y camino; Este, camino y Oeste, Carmen Ruiz y Baldomero Pérez.

Referencia catastral: 0410027VP1001S.

Inscripción. Registro de la Propiedad número tres de Torrelavega, libro 285, folio 164, finca 21063 de Reocín.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 102.240 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas, se ejecutan las hipotecas inscritas octava y novena.

Lote número tres. Rústica. Prado y labrantío denominado Las Cotías, en Felguera de Reocín, de dos mil veintitrés metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, Maria LLata; Sur y Este, carreteras.

Referencia catastral de la finca matriz: 39060<sup>0</sup>22200156

Inscripción. Registro de la Propiedad número tres de Torrelavega, libro 220, folio 144, finca 19932 de Reocín.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 16.184 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas, se ejecuta las hipotecas inscripciones sexta y séptima.

CVE-2015-5918

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Lote número cuatro. En la Veguilla, Ayuntamiento de Reocín, sitio de Rozadías, prado que mide mil seiscientos ocho metros cuadrados, linda: Norte, carretera Santander-Oviedo; sur, Fidel Agüeros y Tomás Obeso; Este, camino vecinal, y Oeste, Longinos Gago.

Referencia catastral: 0712009VP1001S.

Inscripción: Registro de la Propiedad número tres de Torrelavega, libro 207, folio 164, finca 15.830.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 51.456 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas. Se ejecuta la hipoteca inscripciones séptima y octava.

Tipo de la subasta para la primera licitación:

Lote Número Uno. 141.120 euros, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote Número Dos. 102.240 euros, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote Número Tres. 16.184 euros, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote Número Cuatro. 51.456 euros, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

Tipo de la subasta para la segunda licitación:

Lote Número Uno. 105.840 euros, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote Número Dos. 76.680 euros, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote Número Tres. 12.138 euros, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote Número Cuatro. 38.592 euros, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

La consejera de Economía, Hacienda y Empleo se reserva el derecho de acordar la adjudicación a la Comunidad Autónoma de Cantabria de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 172.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 58/2003, de 20 de julio, y los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación se practican las siguientes advertencias:

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Primera. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda. Todo Licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercera. El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en Euros)				VALOR DE LAS PUJAS (Importe en Euros)	
Hasta			300,51	3,01	
De	300,52	a	601,01	6,01	
De	601,02	a	1.502,53	15,03	
De	1502,54	a	3.005,06	30,05	
De	3.005,07	a	6.010,12	60,10	
De	6.010,13	a	15.025,30	150,25	
De	15.025,31	a	30.050,61	300,51	
De	30.050,62	a	60.101,21	601,01	
Más de			60.101,21	1.502,53	

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Sexta. El resultando de la información registral que aparece en el expediente es la siguiente: Libre de cargas.

Séptima. Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivador de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondientes del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Los inmuebles adjudicados quedarán afectos al pago de las deudas tributarias y recargos pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos previstos en la legislación vigente de las Haciendas Locales.

Novena. Conforme a lo regulado en el artículo 101.4 f) del Reglamento General de Recaudación, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Santander, 22 de abril de 2015.  
El jefe de la Oficina Técnica,  
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2015/5918

CVE-2015-5918

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**CVE-2015-5930** *Notificación por comparecencia. Acuerdo de enajenación de bienes inmuebles mediante subasta. Expediente 194/2013.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 y 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, Paseo de Pereda, 13, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Acuerdo de enajenación de bienes inmuebles mediante subasta.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto
Promociones Inmobiliarias Hermanos Trueba Hoyos, S.L.	B39490750	Subasta 194/2013

Santander, 24 de abril de 2015.  
El jefe de la Oficina Técnica,  
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2015/5930

CVE-2015-5930

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**CVE-2015-6059** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 70 de 15 de abril de 2015, de Anuncio de Cobranza de Impuestos y Tasas Municipales.*

Habiéndose detectado un error en la publicación del BOC de fecha 15 de abril de 2015, se procede a la corrección del mismo, indicando que se ha omitido en el anuncio de cobranza para el período de 17 de abril a 19 de junio, el ayuntamiento, concepto y ejercicio que a continuación de detalla:

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	EJERCICIO
PESAGUERO	TASA DE BASURAS	2º Semestre del 2014

Santander, 28 de abril de 2015.  
El jefe de Servicio de Tributos Locales,  
P.S. (el subdirector general del Área de Gestión),  
por resolución del director de la ACAT de fecha 17 de noviembre de 2014,  
Pedro Pérez Eslava.

[2015/6059](#)

CVE-2015-6059

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

**CVE-2015-5952** *Notificación de resolución sobre extinción de prestaciones de desempleo con cobro indebido.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de un beneficiario de prestación por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

- Nombre y apellidos: Óscar Cadahia de Dios.
- D.N.I.: 30590699D.
- Cantidad reclamada: 298,20 euros.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la RESOLUCIÓN sobre extinción de prestaciones de desempleo por actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con cobro indebido, emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33º del R. Dto. 625/85, «Boletín Oficial del Estado» 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule RECLAMACIÓN PREVIA presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» del 11, reguladora de la Jurisdicción Social.

Santander, 22 de abril de 2015.  
La directora provincial,  
Celia Carro Oñate.

[2015/5952](#)

CVE-2015-5952

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

### GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

**CVE-2015-5961** *Citación para notificación, por comparecencia, de actos administrativos. Expediente 146145.39/15 y otros.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Regional del Catastro de Cantabria, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Plaza del Obispo Eguino y Trecu, 3, de Santander.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

ANEXO

Municipio: ALFOZ DE LLOREDO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
146145.39/15-1592009	ALVARO BENITO ISIDORO		INSPECTOR-ACTA
145902.39/15-1591985	GUTIERREZ ECHEVARRIA PILAR		INSPECTOR-ACTA
Municipio: CARTES			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
150791.39/15-1592399	ALONSO FERNANDEZ MANUEL		INSPECTOR-ACTA
150846.39/15-1592406	ALONSO FERNANDEZ MANUEL		INSPECTOR-ACTA
151885.39/15-1592537	CARRAL COBO AURORA		INSPECTOR-ACTA
151830.39/15-1592507	SANCHEZ DIAZ FRANCISCA		INSPECTOR-ACTA
151863.39/15-1592510	SANCHEZ DIAZ FRANCISCA		INSPECTOR-ACTA
Municipio: LUENA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
148035.39/15-1592428	PUENTE ABASCAL FRANCISCO		INSPECTOR-ACTA
147766.39/15-1592282	SAINZ ALVAREZ JOSE MARIA	13646465J	INSPECTOR-ACTA
147965.39/15-1592304	SAINZ ALVAREZ JOSE MARIA	13646465J	INSPECTOR-ACTA
Municipio: NOJA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
149553.39/15-1592315	QUINTANA TORRE MARIA ROSARIO	72020327J	SUBSANACION-INI
Municipio: SANTA CRUZ DE BEZANA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
104020.39/15-1592558	SAN CELEDONIO PEREZ MANUEL		SUBSANACION-INI
Municipio: SAN VICENTE DE LA BARQUERA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
146926.39/15-1592098	RODRIGUEZ ORBANEJA FELIPE		INSPECTOR-ACTA
Municipio: SOBA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
647146.39/14-1592660	CABANAS SERRAT LOURDES	00403911P	DECLARACION-AUD
100984.39/15-1592557	VIVANCO MANUELA HDROS		SUBSANACION-INI
Municipio: SANTANDER			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
134433.39/15-1591576	JIMENEZ LOBATO TAMARA	72068554D	DECLARACION-AUD

Santander, 24 de abril de 2015.

El gerente Regional,  
Alfredo Arjona García.

2015/5961

CVE-2015-5961

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**CVE-2015-5775** *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de bienes inmuebles. Código CD01028279311 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre por medio del presente anuncio, se cita a las personas físicas o jurídicas, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento de Astillero, sito en la Calle San José, 10, de Astillero, en horario 9,00 a 13,30 horas de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de QUINCE días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Diligencias de embargo de bienes inmuebles

DNI/NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA DEVOLUCIÓN	CÓDIGO CORREOS
13724089N	AGUDO LIAÑO, JORGE MANUEL	08.04.2015	CD01028279311
13781418W	CEBALLOS MIERA, PAULINA	08.04.2015	CD01028279320
20209140Y	HERNÁNDEZ LÓPEZ, ISABEL	01.04.2015	CD01028279326
13761858S	IZQUIERDO OJEDA, MARÍA ISABEL	08.04.2015	CD01028279327
X02872343B	MELIKI, YACINE	08.04.2015	CD01028279329

Astillero, 22 de abril de 2015.

El tesorero,  
Fernando López Gutiérrez.

2015/5775

CVE-2015-5775

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2015-5595** *Citación para notificación por comparecencia de actuaciones tributarias.*

Don Francisco J. Franco González, recaudador municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

**PROCEDIMIENTO:** Procedimiento de apremio.

**ÓRGANO COMPETENTE EN SU TRAMITACIÓN:** Unidad de Recaudación Municipal.

**ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA:** Título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago.

**LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:** Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en la segunda planta del Ayuntamiento, Plaza Virgen del Campo, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión de: NIF, contribuyente, concepto e importe principal de la deuda, es la siguiente:

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

NIF	Contribuyente	Concepto Tributario	Importe ppal.
B39668934	ENCONOR OB 2007 S.L.	IVTM	129,45 €
X4046490P	ERAZO TROCHEZ KATHERINE	IVTM	52,96 €
13572965K	GANDARA GARCIA MONCO JULIO	BASURA	12,75 €
72125322J	GARCIA DIAZ QUINTIN CARLOS	IVTM	65,70 €
53043771K	GOMEZ BAJO VIRGINIA	IVTM	111,79 €
13928986W	GOMEZ BERGES, GABRIEL	BASURA	12,75 €
13788159G	GOMEZ BORBOLLA GONZALO	BASURA	55,50 €
13876369D	GOMEZ CORRAL EMILIA	BASURA	55,50 €
50053446H	GOMEZ EXPOSITO FRANCISCO JAVIER	IVTM	52,96 €
13920549Y	GOMEZ GARCIA MARIA JESUS	VADOS	50,00 €
72134001K	GONZALEZ BENITO PATRICIA	IVTM	6,87 €
13930353N	GONZALEZ CASTRO JESUS ANGEL	IVTM	13,74 €
13939722C	GONZALEZ COSIO MARIA CRISTINA	IVTM	111,79 €
13897220E	GONZALEZ DIAZ VICTOR	IVTM	239,75 €
13903679H	GONZALEZ FEJOO PEDRO	BASURA	12,75 €
72150568M	GONZALEZ GONZALEZ JOSE RAUL	BASURA	50,00 €
20205418X	GONZALEZ LAVIN CAROLINA	BASURA	30,00 €
13937999E	GONZALEZ LOBATO JUAN ANTONIO	IVTM	111,79 €
29035303B	GONZALEZ MARCOS MARIA BEGOÑA	IVTM	65,70 €
13940342L	GUTIERREZ DE LA ASUNCION CRISTOBAL	IVTM	129,45 €
13917947A	GUTIERREZ FERNANDEZ MARIA SARA	IVTM	6,87 €
13853562H	GUTIERREZ GUTIERREZ AURELIO	BASURA	55,50 €
13091243B	GUTIERREZ IGLESIAS ALFONSO	BASURA	55,50 €
13764749P	GUTIERREZ IGLESIAS Mª LUDENA	IVTM	111,79 €
13923368L	GUTIERREZ PEÑA JULIAN	IVTM	65,70 €
72128187A	GUTIERREZ RIVAS MANUEL	IVTM	52,96 €
50705220H	GUTIERREZ SANCHEZ LUIS	BASURA	12,75 €
13935712N	HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	IVTM	118,66 €
72030776C	IBAÑEZ GUTIERREZ MARIA SORAYA	IVTM	43,15 €
13912423E	IGLESIAS FERNANDEZ JULIO	BASURA	15,00 €
G39588553	INDEGES S.C.	IVTM	111,79 €
13896417R	INGELMO BEZANILLA MARIA LUCIA	IVTM	156,91 €
13768729D	INGELMO PEÑA ALEJANDRO	IVTM	111,79 €
72125337M	IZQUIERDO SANCHEZ JOSE ANGEL	IVTM	111,79 €
72125337M	IZQUIERDO SANCHEZ JOSE ANGEL	BASURA	30,00 €
X4861064Z	JABRAN AHMED	IVTM	111,79 €
72148706Y	JIMENEZ VALDES OSCAR	SANCION	100,00 €
B39334990	JUFRAGO S.L.	BASURA	53,25 €
00692524V	LACASA HEYDT PATRICIA MARIA	BASURA	12,75 €
13724123T	LAVIN LOPEZ FEDERICO	IVTM	177,49 €
X4910171Q	LAZIRI MOSTAFA	IVTM	111,79 €
13936560D	LOBETO RUIZ RAFAEL	IVTM	52,96 €
13936743P	LOPEZ CALLEJO ANA BELEN	IVTM	52,96 €
42994685A	LOPEZ GONZALEZ DE PEREDO JAIME	BASURA	53,25 €
X3592958J	LORENZO GARRIDO MIGUEL ENRIQUE	IVTM	52,96 €
13894005G	LORENZO GOMEZ VALENTIN	BASURA	40,50 €

CVE-2015-5595

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

NIF	Contribuyente	Concepto Tributario	Importe ppal.
11946998Q	LORENZO MANTECA JOSE JOAQUIN	IVTM	111,79 €
X7135060T	MAARDT MICHAEL	IVTM	139,25 €
13914065P	MACHO BERRIO ANTOLIANO	IVTM	177,49 €
13914065P	MACHO BERRIO ANTOLIANO	BASURA	12,75 €
13895349Z	MACHO GARCIA MARIA DOLORES	IVTM	6,87 €
B39585740	MAR CORDOBA TU CASA S.L.	IVTM	111,79 €
13977968V	MAROTO SANCHEZ CONCEPCION	IVTM	111,79 €
00500072Y	MARTIN SANCHEZ VICENTE	IVTM	52,96 €
50713530W	MARTINEZ AGUIRRE SUSANA	IVTM	129,45 €
13933000Z	MARTINEZ SAN JUAN FERMIN	BASURA	51,00 €
X9284693F	MATEI SORIN	IVTM	52,96 €

Cabezón de la Sal, 16 de abril de 2015.  
El recaudador municipal,  
Francisco José Franco González.

2015/5595

CVE-2015-5595

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2015-5301** *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de bienes inmuebles. Expediente 671/13 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta Oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Avdenida España, número 6, de Laredo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES, que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	N.I.F. / C.I.F	FECHAS INTENTO NOTIFIC.	CORREO: N°ENVÍO
RODRÍGUEZ MARTÍN FRANCISCO Expte: 671/13 (Obligado Trib. El mismo)	07869626S	02-03-15-03-03-15	46800148970
MATILLA CARRERA MARÍA ÁNGELES Expte: 41/14 (Obligado Trib. César Manuel Araújo Galha)	0041362M	02-03-15-03-03-15	46800148320
CORRAL MIGUEL GRACIELA Expte 650/13 (Obligado Trib. Antonio Haya Collado)	72029442C	1703-15-18-03-15	49590139790
ARAÚJO GALHA CÉSAR MANUEL Expte: 41/14 (Obligado Trib. El mismo)	78944562Y	17-03-15-18-03-15	49560139770
ARAÚJO ESCUDERO ANA BELÉN Expte: 41/14 (Obligado Trib. César Manuel Araújo Galha)	78897350J	17-03-15-18-03-15	49550139770
DÍAZ SARACHAGA MARÍA TERESA Expte: 613/14 (Obligado Trib. El Mismo)	1448621M	02-03-15-03-13-15	46740129130
TRUJILLANO CARLEVARIS PILAR Expte: 805/13 (Obligado Trib. El Mismo)	00370494X	16-03-15-17-03-15	01020990274
RODRÍGUEZ PEÑAS LUIS Expte: 106/13 (Obligado Trib. El Mismo)	14551101J	17-03-15-18-03-15	49680139770
GIMENO GONZÁLEZ MARÍA TERESA Expte: 106/13 (Obligado Trib. Luis Rodríguez Peñas)	14905099H	17-03-15-18-03-15	49620139770
ELECTRO MOVIL SC Expte: 198/14 (Obligado Trib. Soledad Ángeles Ortiz Samperio)		18-03-15-19-02-15	49600139791
VÍCTOR CARMONA AMÉRICA Expte: 228/14 (Obligado Trib. El Mismo)	13701398E	17-03-15-18-03-15	49710139770
ESCUADERO GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL Expte: 228/14 (Obligado Trib. América Víctor Carmona)	7201737F	17-03-14-18-03-15	49610139770

Laredo, 14 de abril de 2015.  
El tesorero,  
Vicente Ayesa Palacio.

2015/5301

CVE-2015-5301

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2015-5665** *Citación para la notificación por comparecencia de la deuda y requerimiento de pago. Envío 02000498001 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a los contribuyentes que a continuación se relacionan, no habiéndose realizado la notificación por causas no imputables a esta Recaudación, para que comparezcan por si, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la Casa Consistorial, Avenida España, número 6, de Laredo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo que les afecta, correspondiente a la COMUNICACIÓN DE LA DEUDA Y REQUERIMIENTO DE PAGO DE LA MISMA. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	D.N.I. / C.I.F.	FECHAS DE INTENTO DE NOTIFICACIÓN	Nº ENVÍO POSTAL
ABAJO SAINZ AJA, MIKEL	16071838J	18-03-15 23-03-15	02000498001
CLEVES PEREZ, MARIA MAYI	72486662T	18-03-15 20-03-15	02000498101
CUESTA GONZALEZ, GERARDO	72026147Z	19-03-15 20-03-15	01049352001
DE LA FUENTE SERRANO, JULIANA	15120344Y	30-03-15 31-03-15	01049352025
GONZALEZ FERNANDEZ, ANGELA	19865474Y	17-03-15 18-03-15	01020990263
GONZALEZ MALDE, MARIA DOLORES	13651802Z	19-03-15 20-03-15	01049352002
LOPEZ COS, VICTOR MANUEL	72104307C	18-03-15 19-03-15	02000498501
POMBO CASANOVA, CASTO	34234129D	11-03-15 12-03-15	02000487001
ROBLEDO LAVIN, FELICITAS	14862676F	26-03-15 27-03-15	01049352015
SEQUEIROS BLANCO, FRANCISCO	11410101P	11-03-15 12-03-15	01020990258
TRUEBA TALLEDO, AURELIO	13607728P	30-03-15 31-03-15	01049352027

Laredo, 17 de abril de 2015.

El tesorero,

Vicente Ayesa Palacio.

2015/5665

CVE-2015-5665

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2015-5667** *Citación para la notificación por comparecencia de providencia de apremio. Envío 02000498901 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Avenida de España, número 6, de Laredo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la PROVIDENCIA DE APREMIO, que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	D.N.I. / C.I.F.	FECHAS DE INTENTO DE NOTIFICACIÓN	Nº ENVÍO POSTAL
ALONSO OCHOA, LAUREANO	13719230Y	19-03-15 20-03-15	02000498901
ALVARADO DEL BARRIO, DAVID	72029419C	01-04-15 07-14-15	02000535101
BAÑARES MACIAS, MARIA BEGOÑA	14563278T	27-03-15 31-03-15	02000521401
BAÑARES MACIAS, MARIA BEGOÑA	14563278T	27-03-15 31-03-15	02000517001
BARTOLOME MONTES, JUAN	13647369C	27-03-15 30-03-15	02000517201
CAMPITUR 2000 S.L.	B39461652	27-03-15 30-03-15	02000517401
CAMPITUR 2000 S.L.	B39461652	27-03-15 30-03-15	02000521801
CARRERAS LOPEZ, MARIA ANGELES	13794736A	27-03-15 30-03-15	02000521901
CARRERAS LOPEZ, MARIA ANGELES	13794736A	27-03-15 30-03-15	02000517501
CASTILLO SANCHEZ, ALAN	X9459128X	19-03-15 20-03-15	02000499001
FERNANDEZ DEL OLMO, MARIA BEGOÑA	13011381M	27-03-15 30-03-15	02000522301
FERNANDEZ DEL OLMO, MARIA BEGOÑA	13011381M	27-03-15 30-03-15	02000517901
GARCIA SALOMON, JUANA ASUNCION	13725569C	27-03-15	02000422501
GARCIA SALOMON, JUANA ASUNCION	13725569C	27-03-15	02000518101
GONZALEZ BERNARDO, JOSE LUIS	10740249P	27-03-15 30-03-15	02000522901
GONZALEZ BERNARDO, JOSE LUIS	10740249P	27-063-15 30-03-15	02000518501
HERNANDEZ BERRIO, JOHN FERNANDO	00002173B	20-03-15 23-03-15	02000499101
IRIONDO ZURUTUZA, IÑIGO	15392615A	07-04-15 08-04-15	02000535501
JAUREGUI ARANCETA, BEÑAT	00002259M	20-03-15 23-03-15	02000499201
JIMENEZ RICARDO, BORJA	46896414N	10-03-15 11-03-15	02000482501
LAISECA RODRIGUEZ, OSCAR	14916945L	30-03-15 31-03-15	02000523401
LAISECA RODRIGUEZ, OSCAR	14916945L	30-03-15 31-03-15	02000519001
MARTINEZ LOPEZ, JUAN EDWIN	00002256W	19-03-15 20-03-15	02000499301
OCEJO GARCIA, OTTO	13650122J	11-04-15	02000435901
PARDO PERAL, CARMELO RICARDO	14699040Q	27-03-15 30-03-15	02000524001
PARDO PERAL, CARMELO RICARDO	14699040Q	27-03-15 30-03-15	02000519601
PEREZ MARTINEZ, PEDRO	71003987C	27-03-15 31-03-15	02000524201
PEREZ MARTINEZ, PEDRO	71003987C	27-03-15 31-03-15	02000519801
PINTO HERNANDEZ, GUILLERMO	30209379Y	20-03-15 23-03-15	02000499401
PRECIADO RUIZ DE OÑA, RUBEN	44679363T	07-04-15 08-04-15	02000536001
RIEGO PEROJO, JOSUE	72080627F	01-04-15 08-04-15	01049352030
RIVAS BERASATEGUI, JESUS M.	13695372E	27-03-15 30-03-15	02000520101
RODRIGUEZ LAPERAL, MIGUEL	11705868H	27-03-15 30-03-15	02000524701
RODRIGUEZ LAPERAL, MIGUEL	11705868H	27-03-15 30-03-15	02000520301
VALLADARES TARRIÑO, OSCAR	44674580R	30-03-15	02000521001
VILLA GONZALEZ, MARIA JOSE	13716216M	27-03-15 30-03-15	02000525601
VILLA GONZALEZ, MARIA JOSE	13716216M	27-03-15 30-03-15	02000521101

Laredo, 17 de abril de 2015.  
El tesorero,  
Vicente Ayesa Palacio.

2015/5667

CVE-2015-5667

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2015-5784** *Citación para notificación por comparecencia de liquidación tributaria. Notificación 1500035537 y otro.*

Por no haber sido posible notificar las siguientes liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados mediante comparecencia ante la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza de la Constitución número 4, bajo, de Rubayo donde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes laborables.

Una vez transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente, artículo 112 de la Ley General Tributaria.

Núm. Liq.	C. Tributario	NIF	Contribuyente	Imp. Total
1516000030	PLUS	13168090S	SAGREDO GUTIERREZ	326,23
			GUILLERMO-MIGUEL	
1526000014	EJECUSUBSI	B39659826	MULTIURBAN TORRE SL	6.000,00

Rubayo, 17 de abril de 2015.

El tesorero,  
Carlos Balbás García.

2015/5784

CVE-2015-5784

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

**CVE-2015-5302** *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de cuenta bancaria Liberbank. Expediente 201302020 y otros.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en avenida Santander, número 3, en Solares, de 8 a 14:30 horas.

En virtud a lo anterior dispongo que los deudores, a sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 8 a 14:30 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de cuenta bancaria Liberbank.

D.N.I.	CONTRIBUYENTE	Nº EXPEDIENTE
013910628 K	ARROYO BARQUÍN, JUAN ALFONSO	201302020
013777900 A	LOBA SETIÉN, ÓSCAR	201301733
072082990 R	TERÁN CONDE, JUDITH	201302128

Solares, 10 de abril de 2015.  
El responsable del Servicio de Recaudación,  
Teodoro Zurita Rayón.

2015/5302

CVE-2015-5302

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE NOJA

**CVE-2015-5336** *Citación para notificación por comparecencia de requerimiento de subsanación de solicitud. Dígito Control CD01025067927.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a al Servicio de Recaudación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Noja, sito en Plaza de la Villa, número 1 (horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas) en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Requerimiento de subsanación solicitud.

### RELACIÓN QUE SE CITA

- Sujeto pasivo: Denys González Guerra.
- D.N.I./C.I.F.: 72077203X.
- Dígito control: CD01025067927.
- Registro salida: 580.

Noja, 10 de abril de 2015.

El alcalde,  
Jesús Díaz Gómez.

2015/5336

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE NOJA

**CVE-2015-5886** *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Notificación 1301000817.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables al Servicio de Recaudación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Noja, sito en Plaza de la villa nº 1 (horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas), en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencia de Apremio.

### RELACIÓN QUE SE CITA

Sujeto pasivo: SÁNCHEZ VICENTE MARÍA CIPRIANA.  
D.N.I. 07666400V.  
Nº Notificac.:1301000817.

Noja, 22 de abril de 2015.  
El alcalde,  
Jesús Díaz Gómez.

2015/5886

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2015-5496** *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Referencia NA394701503125501314 y otros.*

No siendo posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración Tributaria y, habiéndose intentado por dos veces sin resultado efectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la práctica de notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria en los siguientes términos:

A) Relación de interesados:

Obligado tributario: Rodríguez Arrey Manuel.

NIF: 13788152 C.

Referencia: NA394701503125501314.

Concepto: Not. Acuerdo Compensación.

Obligado tributario: Promocions Industriales Parbayón S. L.

NIF: B39305529.

Referencia: NA394701503035501265.

Concepto: Not. Fijación Tipos.

Obligado tributario: Gutiérrez García Juan Carlos.

NIF: 72024591 E.

Referencia: NA394701503065501292.

Concepto: Not. Acuerdo Compensación.

Obligado tributario: Cobo Mazorra Yolanda.

NIF: 13978624 Y.

Referencia: NA394701503115501306.

Concepto: Not. EMSS.

Obligado tributario: Aranda Villar Armando.

NIF: 13898495 D.

Referencia: NA394701503115501305.

Concepto: Not. EMSS.

Obligado tributario: V.P.A Norte SL.

NIF: B48815484

Referencia: NA394701503235501346.

Concepto: Not. Valoración.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Obligado tributario: Promociones Inmobiliarias Oruña Dos S. L.  
NIF: B39313903.  
Referencia: NA394701503235501347.  
Concepto: Not. Fijación Tipos.

Obligado tributario: Promociones El Jaramio S. L.  
NIF: B39584172.  
Referencia: NA394701503235501350.  
Concepto: Not. Emb. Sobrante.

Obligado tributario: Ibáñez Fernández Pilar.  
NIF: 30679629 K.  
Referencia: NA394701503185501333.  
Concepto: XP1200915.

Obligado tributario: Rodríguez Navarrete Rafael.  
NIF: 13983503 D.  
Referencia: NA394701503275501361.  
Concepto: Not. Acuerdo Compensación.

Obligado tributario: León del Río Raúl.  
NIF: 20188991 M.  
Referencia: NA394701503115501308.  
Concepto: Not. EMSS.

Obligado tributario: Diego Goitia Luis Miguel.  
NIF: 29199949 S.  
Referencia: NA394701503185501332.  
Concepto: Not. Acuerdo Compensación.

Obligado tributario: Mogro Residencial.  
NIF: B39440409.  
Referencia: NA394701504085501400.  
Concepto: Not. Embi.

Obligado tributario: Mogro Residencial.  
NIF: B39440409  
Referencia: NA394701504085501399.  
Concepto: Not. Embi.

Obligado tributario: Fabricados Modulares S. L.  
NIF: B39410295  
Referencia: NA394701503125501312.  
Concepto: XP0900816.

CVE-2015-5496

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Obligado tributario: Collado Lara Pedro José.

NIF: 13705110 P.

Referencia: NA394701503035501268.

Concepto: XP0800051.

Obligado tributario: Blanca Bien Aparecida Villanueva Revuelta.

NIF: 13745928 R.

Referencia: NA394701503035501269.

Concepto: XP0800051.

Obligado tributario: Normetal Ingeniería y Calderería S. L.

NIF: B39566740.

Referencia: NA394701503175501325.

Concepto: XP0801337.

Obligado tributario: Mapracan S. L.

NIF: B39563861.

Referencia: NA394701503175501324.

Concepto: XP0801337.

Obligado tributario: Instalaciones Novoa S. L.

NIF: B39297155.

Referencia: NA394701503275501368.

Concepto: XP11004111.

Obligado tributario: Martija Cano Jon.

NIF: 72128553 R.

Referencia: NA394701503245501357.

Concepto: XP0800004.

Obligado tributario: Marina Martínez de la Pedraja.

NIF: 72040151 B.

Referencia: NA394701503245501353.

Concepto: XP0800004.

Obligado tributario: Castañón Rodríguez América.

NIF: 13725752 L.

Referencia: NA394701503245501358.

Concepto: XP1000184.

B) Procedimiento: Procedimiento Recaudación Ejecutiva.

C) Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Ejecutiva Municipal.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

D) Lugar y plazo de comparecencia: En la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos, sita en Renedo de Piélagos - barrio Llosacampo, 31, bajo (Cantabria) en horario de 8:30 a 14: 00, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el plazo de comparecencia sin que ésta se hubiere producido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 16 de abril de 2015.

El alcalde,

Enrique Torres Bolado.

[2015/5496](#)

CVE-2015-5496

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2015-5703** *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos en materia tributaria. Tasa por licencia de obras e ICIO 3/2015 y otros.*

No siendo posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración Tributaria y, habiéndose intentado por dos veces sin resultado efectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículo 114 del R.D. 1065/2007, de 27 de julio, del Reglamento General de Gestión e Inspección Tributaria se procede a la práctica de notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y cuyos datos son los siguientes:

- Sujeto pasivo y obligado tributario: D. Oscar Perez García D.N.I.: 72.068.324
- Procedimiento: Tasa por licencia de obras e ICIO 3/2015. Liq.: 1510000093 y Liq. 1510000101.
- Sujeto pasivo y obligado tributario: Cdad. Prop. El Callejo 23-24 C.I.F: H39447321
- Procedimiento: Tasa por licencia de obras e ICIO 141/2014. Liq.: 1510000075 y Liq. 1510000084.
- Sujeto pasivo y obligado tributario: D. Andrés Lopez Quintana D.N.I.: 72.062.517K
- Procedimiento: Tasa por licencia de obras e ICIO 122/2014. Liq.: 1510000052 y Liq. 1510000062.
- Sujeto pasivo y obligado tributario: D. Javier de Pedro Puertas D.N.I.: 20.194.733C
- Procedimiento: Tasa por licencia de obras e ICIO 83/2014. Liq.: 1510000050 y Liq. 1510000060.
- Lugar y plazo de comparecencia: En los Servicios de Gestión Tributaria, sitos en el Edificio Llosacampo 31 Bajo, de Renedo, debiendo de comparecer el destinatario en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el plazo de comparecencia sin que ésta se hubiere producido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 15 de abril de 2015.

El alcalde,  
Enrique Torre Bolado.

2015/5703

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2015-5704** *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos en materia tributaria. Liquidación costas judiciales P.A. 736/2011 y otros.*

No siendo posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración Tributaria y, habiéndose intentado por dos veces sin resultado efectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículo 114 del R.D. 1065/2007, de 27 de julio, del Reglamento General de Gestión e Inspección Tributaria se procede a la práctica de notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y cuyos datos son los siguientes:

- Sujeto pasivo y obligado tributario: Promociones Arbican SL C.I.F: B-39573654
- Procedimiento: Liq. costas judiciales P.A. 736/2011. Liq.: 1589000038.
- Sujeto pasivo y obligado tributario: Promociones Arbican SL C.I.F: B-39573654
- Procedimiento: Liq. costas judiciales P.O. 708/2011. Liq.: 1589000039.
- Lugar y plazo de comparecencia: En los Servicios de Intervención Municipal, sitos en el Ayuntamiento de Piélagos de Renedo, debiendo de comparecer el destinatario en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el plazo de comparecencia sin que ésta se hubiere producido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 15 de abril de 2015.

El alcalde,  
Enrique Torre Bolado.

2015/5704

CVE-2015-5704

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2015-5706** *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Referencia na394701501206504062 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), no habiendo sido posible efectuar la notificación al interesado o su representante, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos sita en Renedo de Piélagos - Bº Llosacampo 31-bajo (Cantabria) en horario de 8:30 a 14:00, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que los motiva: De Apremio, notificación de diligencias; valoraciones, compensaciones y resoluciones.

Órgano Competente de tramitación: Recaudación Municipal del Ayto. de Piélagos.

OBLIGADO TRIBUTARIO: Fernández Rodríguez Jesús Antonio

NIF: 13768177D

REFERENCIA na394701501206504062

OBLIGADO TRIBUTARIO: Gutiérrez Estébanez Juan Carlos

NIF: 13728505N

REFERENCIA na394701501196504048

OBLIGADO TRIBUTARIO: Gómez Aguirre María Amparo Antonia

NIF: 13672625E

REFERENCIA na394701501275401409

OBLIGADO TRIBUTARIO: Sánchez Pardo José Luís

NIF: 20188865V

REFERENCIA na394701501306504118

OBLIGADO TRIBUTARIO: San Miguel Castanedo Laura

NIF: 72050952W

REFERENCIA na394701502046504122

OBLIGADO TRIBUTARIO: Salcines Cantera María Carmen

NIF: 20188592C

REFERENCIA na394701503046505349

CVE-2015-5706

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

OBLIGADO TRIBUTARIO: Campo Cruz Silvia  
NIF: 13790769S  
REFERENCIA na394701503176505988

OBLIGADO TRIBUTARIO: Fernández Cuetos José Manuel  
NIF: 13784128K  
REFERENCIA na394701503316506047

OBLIGADO TRIBUTARIO: Halim Halim Mohamed  
NIF: X2950288  
REFERENCIA na394701503316506049

Piélagos, 14 de abril de 2015  
El alcalde,  
Enrique Torre Bolado.

[2015/5706](#)

CVE-2015-5706

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2015-5829** *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos en materia tributaria. Liquidación 1510000053 y otro.*

No siendo posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración Tributaria y, habiéndose intentado por dos veces sin resultado efectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículo 114 del R.D. 1065/2007, de 27 de julio, del Reglamento General de Gestión e Inspección Tributaria se procede a la práctica de notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y cuyos datos son los siguientes:

- Sujeto pasivo y obligado tributario: Cdad. Prop. El Callejo 23-24 C.I.F: H39447321
- Procedimiento: Tasa por licencia de obras e ICIO 17/2014. Liq.: 1510000053 y Liq. 1510000063.
- Lugar y plazo de comparecencia: En los Servicios de Gestión Tributaria, sitos en el Edificio Llosacampo 31 Bajo, de Renedo, debiendo de comparecer el destinatario en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el plazo de comparecencia sin que ésta se hubiere producido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 21 de abril de 2015.

El alcalde,  
Enrique Torre Bolado.

2015/5829

CVE-2015-5829

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2015-5956** *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Notificación 1500022745 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no habiendo sido posible efectuar la notificación al interesado o su representante, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos sita en Renedo de Piélagos - barrio Llosacampo, 31 H, bajo (Cantabria), en horario de 8:30 a 13:00, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- Acto a notificar: Notificación providencia de apremio.
- Procedimiento que lo motiva: Procedimiento de apremio.
- Órgano competente de tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Piélagos.

<u>D.N.I.</u>	<u>Obligado Tributario</u>	<u>Nº de Notificación.</u>
13603244D	ABASCAL ARRONTE MILAGROS	1500022745
13788213N	ABASCAL FUENTES ROBERTO	1500023062
72072935C	ACEBES ROLDAN JAIME	1500023105
13935665B	ACHUTEGUI PEREDO MARIA MILAGRO	1500023016
13935665B	ACHUTEGUI PEREDO MARIA MILAGRO	1500063290
B15718620	ACTIVOS INDUSTRIALES P M SL	1500022759
B15718620	ACTIVOS INDUSTRIALES P M SL	1500063065
13519912Y	AGUERO TORRE AVELINA	1500022947
13519912Y	AGUERO TORRE AVELINA	1500020578
13913109H	ALLENDE REVUELTA FRANCISCO JAVIER	1500063122
72079305L	ALONSO COLLADO CESAR	1500023179
13527780P	ALONSO GONZALEZ EMILIO	1500020611
13789058Y	ALONSO GONZALEZ JUAN CARLOS	1500063275
72064781P	ALONSO LOPEZ DIANA	1500063167
20215459T	ALONSO MARTINEZ ISABEL	1500022926
13719902B	ALONSO MONTES JOSE	1500020617
13795373L	ALVARADO NAVA GREGORIO	1598000532
13795373L	ALVARADO NAVA GREGORIO	1598000532
13795373L	ALVARADO NAVA GREGORIO	1500063523
18209489K	ALVAREZ ARGAIN JOSE IGNAC	1500023320
00193439D	ALVAREZ DE TOLEDO Y MAURA LUISA I	1500020570
12357907F	ALVAREZ TEJEDOR MARIA PILAR	1500022962
72356623A	ALVES DE FREITAS SOELI FATIMA	1500022909
72356623A	ALVES DE FREITAS SOELI FATIMA	1500063199
X1944980P	AMATO LUCIANO	1500063018

CVE-2015-5956

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

13764780Q	AMOR VADILLO GONZALO	1500023189
13764780Q	AMOR VADILLO GONZALO	1500063435
13809064W	ANDRES PALENCIA GREGORIO	1500020667
13789072C	ANDREU MARINERO JOSE MARIA	1598000508
13789072C	ANDREU MARINERO JOSE MARIA	1598000508
13789072C	ANDREU MARINERO JOSE MARIA	1598000508
13789072C	ANDREU MARINERO JOSE MARIA	1598000508
13789072C	ANDREU MARINERO JOSE MARIA	1598000508
13789072C	ANDREU MARINERO JOSE MARIA	1500063453
72126541J	ANDUAGA GARCIA FELIX	1500023329
13521997K	ANDUAGA TRABADELO SERGIO	1500063008
13718034Y	ANERO GUTIERREZ JAVIER	1500023144
13718034Y	ANERO GUTIERREZ JAVIER	1500063402
13666568Z	ANSON GARCIA ANGELINA	1500022669
20218334T	ARANDA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	1598000440
20218334T	ARANDA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	1598000440
20218334T	ARANDA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	1500063319
00404410R	ARAQUE ANTOÑANZAS EDUARDO	1500023302
13924144J	ARCE LEAL MERCEDES	1500020513
13980749S	ARGUMOSA MIRONES JAIME	1500022960
13754775Q	ARISTIN CEA LUIS M	1598000401
13754775Q	ARISTIN CEA LUIS M	1598000401
13754775Q	ARISTIN CEA LUIS M	1598000401
72048854C	ARRARTE ELORZA LUIS	1500022700
13898422M	ARROYO DIEZ PEDRO LUIS	1500023325
37986438Y	ARROYO HERRERO LUIS	1500063181
72035023N	ARROYO PUEBLA FERNANDO	1598000367
72035023N	ARROYO PUEBLA FERNANDO	1598000367
72072255F	ASTORECA GANDARILLAS RUBEN	1500023198
72072255F	ASTORECA GANDARILLAS RUBEN	1500063446
72204800A	AVILES MARTINEZ RICARDO ADOLFO	1598000494
72204800A	AVILES MARTINEZ RICARDO ADOLFO	1598000494
B39372396	B.B OMER SL.	1500063288
12366216J	BAEZA LOPEZ MIGUEL ANGEL	1500063413
13734610E	BALBAS PEREZ FERNANDO	1500063355
12719747B	BAÑES PEREZ MIGUEL ANGEL	1598000523
12719747B	BAÑES PEREZ MIGUEL ANGEL	1598000523
72180264P	BARBOZA GASPAS ULISES JESUS	1500063019
13665643D	BARCENA VELO QUINTINA	1500020649
16771573L	BARRIO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	1500020662
47988463K	BARRIO GONZALEZ PATRICIA	1500023251
47988463K	BARRIO GONZALEZ PATRICIA	1500063487
72049812N	BARRIOS ECHEVARRIA RICARDO	1301015634
72049812N	BARRIOS ECHEVARRIA RICARDO	1500063022
13785460L	BEDIA LOPEZ PABLO ALFONSO	1598000390

CVE-2015-5956

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

13785460L	BEDIA LOPEZ PABLO ALFONSO	1598000390
13785460L	BEDIA LOPEZ PABLO ALFONSO	1598000390
13785460L	BEDIA LOPEZ PABLO ALFONSO	1500063220
13792551A	BEDOYA DE LA TORRE BRUNO SEVERINO	1500022896
00836777Z	BEITIA ALVAREZ BENITO	1500063141
X2883850H	BENAARAB ADIL	1500063047
72187219V	BENAARAB BENAARAB MOHAMED	1500063009
20199095N	BERRAZUETA RASERO MIGUEL ANGEL	1500022801
13678574Z	BEZANILLA DIEGO MARIA SOLEDAD	1500063145
13942524Q	BIMENDI REAL JUAN CARLOS	1500022777
90203108Y	BLANCO HERRERA COSME	1500023034
90203108Y	BLANCO HERRERA COSME	1500020616
20212367J	BLANCO RODRIGUEZ GERARDO	1500063573
13728965N	BLASCO PELAEZ EMILIO	1500064618
13728965N	BLASCO PELAEZ EMILIO	1500020647
13694827Y	BOLADO GONZALEZ Mª TERESA	1500023270
72086054Y	BORDEBAS AGUDO JUAN CARLOS	1500023061
B0949483Z	BURSACHE, S.L	1500023121
13713899B	BUSTAMANTE FERNANDEZ JUAN RAMON	1500063532
72068675S	BUSTAMANTE RODRIGUEZ JOAQUIN	1598000352
72068675S	BUSTAMANTE RODRIGUEZ JOAQUIN	1598000352
72068675S	BUSTAMANTE RODRIGUEZ JOAQUIN	1598000352
13720469A	BUSTILLO FERNANDEZ LUIS ANGEL	1598000354
72128401X	CABRERO ANUARBE RAQUEL	1500023194
B39510458	CAGIGAS SOLAR SL	1500002521
72087375Q	CAIZA BRAVO CARLOS FABIAN	1500022828
72087375Q	CAIZA BRAVO CARLOS FABIAN	1500063128
74907313Q	CALATAYUD SANCHEZ JUAN JESUS	1500022852
X5890707Q	CALCAGNO DE MARCHI ANIBAL RODRIGO	1500022789
B84340074	CALDEA INVERPROMO SL	1500023316
13499499V	CALDERON CASTAÑEDA AURELIO	1500063314
13504273F	CALDERON RIVAS JOSE MANUEL	1500063313
13714219D	CALVO ESTEVEZ Mª DEL CARMEN	1500063256
13495341E	CALVO GANDARA PILAR	1500020521
13773702Z	CALVO VERDEJA RAIMUNDO	1500063311
13766686J	CAMPO SOBERON ALFREDO	1500063507
13569017Y	CANALES COBO AURELIO	1500023170
13566783A	CANALES COBO MATIAS	1500020620
13780386M	CANALES LASO MOISES	1500020562
B39473186	CANTABRA DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS E	1500023199
Y1139003B	CAÑETE ORTIZ MARIA ROSA	1500064609
07980462Z	CARABIAS VICENTE ANGEL MARIA	1598000433
07980462Z	CARABIAS VICENTE ANGEL MARIA	1598000433
B39355953	CARANDIA PITAGORAS SL	1500063296

CVE-2015-5956

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

72127953E	CARCEDO ALDECOA JAVIER	1500063393
72137366M	CARMONA GUTIERREZ CARMEN MARIA	1500022861
20206419E	CARRAL JUAREZ JAIME	1500022921
20206419E	CARRAL JUAREZ JAIME	1500063205
72018214Q	CARRASCO CANTERO MARIANO LEON	1500023253
72050137S	CARRERA RAMIREZ EVA MARIA	1500063382
13520140G	CARRERA REGATA M.LUZ	1500063039
13665234Z	CARRILLO MOLINA MANUELA	1598000366
13665234Z	CARRILLO MOLINA MANUELA	1598000366
13665234Z	CARRILLO MOLINA MANUELA	1598000366
13759960A	CASO GONZALEZ PEDRO MARIA	1500023218
13519949C	CASTANEDO AGUERO CARMEN	1500020569
13764688Q	CASTANEDO AZPIAZU ANGEL	1598000320
13764688Q	CASTANEDO AZPIAZU ANGEL	1598000320
13764688Q	CASTANEDO AZPIAZU ANGEL	1500063057
72033845F	CASTELLANOS GARCIA Mª AMPARO	1500063044
13639467F	CASTILLO MIERA RAMONA	1500023136
72038433H	CASTRO SIERRA PEDRO	1500020516
41236361Y	CAUBET PARPAL MªENRIQUETA	1500064612
13521227X	CAYON GOMEZ PEDRO FRANCISCO	1500022678
13521227X	CAYON GOMEZ PEDRO FRANCISCO	1500063004
20191638F	CEBALLOS BELLO RICARDO	1500023071
72024433W	CEBRECOS TAMAYO RICARDO	1500063524
13782469H	CELIS BERAZA MARIA PILAR	1500023210
13782469H	CELIS BERAZA MARIA PILAR	1500063457
46880102F	CENJOR MANZANO ALMUDENA	1500022871
13766631G	CEREZO SANCHEZ JULIAN	1500064616
A48026702	CIVALSA SA	1598000518
A48026702	CIVALSA SA	1500063493
B96946744	CLARKIA SL	1500064620
H39673413	CMAD. PROP. SAN MARTIN 18	1500063561
1290116	CMAD. PROP. CIANCA 34-C/D	1500063339
H39663380	CMAD. PROP. EL SARTAL 1-MORTERA	1598000623
H39663380	CMAD. PROP. EL SARTAL 1-MORTERA	1598000623
H39600648	CMAD. PROP. LA SIERRA 1B-1C	1500023259
00949973	CMAD. PROP. LA VENERA 18- ORUÑA	1500063301
H39734959	CMAD. PROP. MIES DE MENDERO	1500063071
H39768494	CMAD. PROP. PARCELA 8 URB. RIA DEL PAS	1500002601
H39744677	CMAD. PROP. SAN JOSE 7-A	1500063321
20211445B	COBO CASAL MARTA	1598000502
20211445B	COBO CASAL MARTA	1598000502

CVE-2015-5956



MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

B39533971	CONSTRUCCIONES EL MORAL DE SAMANO SL	1598000407
B39533971	CONSTRUCCIONES EL MORAL DE SAMANO SL	1598000407
B39533971	CONSTRUCCIONES EL MORAL DE SAMANO SL	1598000407
B39533971	CONSTRUCCIONES EL MORAL DE SAMANO SL	1598000407
B39533971	CONSTRUCCIONES EL MORAL DE SAMANO SL	1598000407
B39533971	CONSTRUCCIONES EL MORAL DE SAMANO SL	1598000407
B39533971	CONSTRUCCIONES EL MORAL DE SAMANO SL	1598000407
B39533971	CONSTRUCCIONES EL MORAL DE SAMANO SL	1598000407
B39533971	CONSTRUCCIONES EL MORAL DE SAMANO SL	1598000407
B39533971	CONSTRUCCIONES EL MORAL DE SAMANO SL	1598000407
B39533971	CONSTRUCCIONES EL MORAL DE SAMANO SL	1598000407
B39533971	CONSTRUCCIONES EL MORAL DE SAMANO SL	1598000407
B39533971	CONSTRUCCIONES EL MORAL DE SAMANO SL	1598000407
B39533971	CONSTRUCCIONES EL MORAL DE SAMANO SL	1598000407
B39533971	CONSTRUCCIONES EL MORAL DE SAMANO SL	1598000407
B39533971	CONSTRUCCIONES EL MORAL DE SAMANO SL	1598000407
B39650601	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PANDILLO SLU	1500022875
A33007741	CONSTRUCTORA DE CASTRILLON SA	1500022781
13775909J	CORDERO DE LAFUENTE CARLOS	1500023074
11809098R	CORDERO HUECAS CARLOS	1500022879
11809098R	CORDERO HUECAS CARLOS	1500063169
00033482V	CORPAS GUTIERREZ ZORRILLA M GLORIA	1500023301
00033482V	CORPAS GUTIERREZ ZORRILLA M GLORIA	1500020693
20204959B	CORRO BESELER JUAN	1500022972
13742594W	CORTE MIRONES ELIAS DEL	1500023208
30670234X	CORVALAN CORTES MARTIN RODOLFO	1500023298
13899991X	COSIO RUBIN LUZ M	1500020638
72188095L	COTERO LOBO ADRIANA	1500062992
13917283Y	COZAR ORTEGA INMACULADA	1598000458
13917283Y	COZAR ORTEGA INMACULADA	1598000458
13917283Y	COZAR ORTEGA INMACULADA	1598000458
20201285V	CRESPO PAREDES LUIS SANTIAGO	1500022711
13754043C	CRIADO LAVIN JOSE EMILIO	1500063387
13820474G	CRUZ ALONSO CELESTINA	1500020587
13783213A	CRUZ AZNAREZ JOSE LUIS	1500023056
13521291M	CUARTAS SALAS JOSE LUIS	1500022925
20205790Z	CUBA SUERO MARIANO	1500063380
72070404L	CUBINO LOPEZ AMADOR	1500063434
13519427G	CUERDO MIGUEL ISABEL	1500002597
13713655C	CUESTA ECHEVARRIA JOSE ANTONIO	1500022884
13768972E	CUETO IGNACIO JOSE MANUEL	1500063059
13790007N	CUETO MADRAZO ROBERTO	1598000379
13790007N	CUETO MADRAZO ROBERTO	1598000379
13981531S	CUEVAS POSTIGO JUAN CARLOS	1598000533
13981531S	CUEVAS POSTIGO JUAN CARLOS	1598000533
13981531S	CUEVAS POSTIGO JUAN CARLOS	1500063527
13829962Q	CUEVAS TORRE JAIME	1500020614
13661164S	DANTAS ITURZAETA RICARDO	1500064622

CVE-2015-5956

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

72057541J	DAÑOBEITIA SAGASTIZABAL JUAN	1598000546
72057541J	DAÑOBEITIA SAGASTIZABAL JUAN	1598000546
09407950F	DE DIEGO DE LA VEGA PATRICIO	1500022723
09407950F	DE DIEGO DE LA VEGA PATRICIO	1500063041
13780860L	DE LA HOZ BOADA JOSE MARIA	1500063341
20205003D	DE LA SERNA PEREZ PEDRO	1500063436
13696636K	DE LA TEJA CIMIANO JAVIER	1500023240
13696636K	DE LA TEJA CIMIANO JAVIER	1500063476
13934105S	DE LA VEGA GIL MARIA DEL PILAR	1500063223
13750574R	DE LAS CUEVAS ONANDIA FRANCISCO JAVIER	1500023239
13713437D	DEL CASTILLO SANTIAGO CARLOS	1500063465
B39590880	DESARROLLO Y PROMOCIONES CASAGRANDE SL	1500022797
B39590880	DESARROLLO Y PROMOCIONES CASAGRANDE SL	1500063100
B39585658	DESARROLLOS CANTABROS PATRIMONIALES SL	1500020504
20194370W	DIAZ COTERA MONICA ISABEL	1500022953
72187374B	DIAZ LEGUIZAMO ANGELA ROCIO	1500022915
72187374B	DIAZ LEGUIZAMO ANGELA ROCIO	1500063203
13785095E	DIEGO BEZANILLA MARIA ANTONIA	1500023020
13712055F	DIEGO MENOCAJUAN JUAN RAMON	1500023367
13697550S	DIEZ ALVAREZ VICTORINO	1500063043
13871797Z	DIEZ MOLLEDA JUAN	1500020555
13871797Z	DIEZ MOLLEDA JUAN	1500063135
76205154J	DOMINGUEZ CUSTODIO ANTONIO	1500063116
B39603865	DOMUS PROVIS SL	1500022760
13694565C	DURAN GARCIA BENIGNO	1500064627
20203269T	ECHAGUE BROUX NATHALIE	1500023076
13515339X	ECHEVARRIA CARRERA ENRIQUE	1500020656
13520795S	EDESA GARCIA FLORENCIO	1500020710
B39576467	EDIFICACIONES CAGIGAS SOLAR S.L.	1500063306
B39393426	EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL SL	1500020631
B39634670	EL CAGIGALON SL	1598000184
B39634670	EL CAGIGALON SL	1598000184
B39634670	EL CAGIGALON SL	1598000184
B39634670	EL CAGIGALON SL	1598000184
B39634670	EL CAGIGALON SL	1598000184
B39634670	EL CAGIGALON SL	1598000184
B39634670	EL CAGIGALON SL	1598000634
B39634670	EL CAGIGALON SL	1598000634
B39634670	EL CAGIGALON SL	1598000634
B39634670	EL CAGIGALON SL	1598000634
A28883932	EL CUCO DE PIELAGOS SA	1598000506
A28883932	EL CUCO DE PIELAGOS SA	1598000506
A28883932	EL CUCO DE PIELAGOS SA	1598000506
A28883932	EL CUCO DE PIELAGOS SA	1598000506

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

A28883932	EL CUCO DE PIELAGOS SA	1598000506
A28883932	EL CUCO DE PIELAGOS SA	1598000506
A28883932	EL CUCO DE PIELAGOS SA	1598000506
A28883932	EL CUCO DE PIELAGOS SA	1598000506
A28883932	EL CUCO DE PIELAGOS SA	1598000506
A28883932	EL CUCO DE PIELAGOS SA	1598000506
A28883932	EL CUCO DE PIELAGOS SA	1598000506
A28883932	EL CUCO DE PIELAGOS SA	1598000506
A28883932	EL CUCO DE PIELAGOS SA	1598000506
A28883932	EL CUCO DE PIELAGOS SA	1598000506
A28883932	EL CUCO DE PIELAGOS SA	1598000506
A28883932	EL CUCO DE PIELAGOS SA	1598000506
A28883932	EL CUCO DE PIELAGOS SA	1598000506
A28883932	EL CUCO DE PIELAGOS SA	1598000506
A28883932	EL CUCO DE PIELAGOS SA	1598000506
A28883932	EL CUCO DE PIELAGOS SA	1598000506
V39719349	ENTIDAD DE CONSERVACION PLAN PARCIAL SECTOR 8 LA YESERA	1500063553
B39515457	EREZANA SL	1500022693
13533128C	ESCAGEDO MERODIO FERNANDO	1598000332
13533128C	ESCAGEDO MERODIO FERNANDO	1598000332
13533128C	ESCAGEDO MERODIO FERNANDO	1598000332
13738644P	ESCUDERO CASTAÑEDA ANTONIO	1500023274
72041291R	ESTRADA SIERRA OSCAR	1500023008
72041291R	ESTRADA SIERRA OSCAR	1500063279
B39445887	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL ANGEL GUTIERREZ GARCIA SL	1500063485
B39562426	F J CARABAZA HIDALGO SL	1598000177
B39562426	F J CARABAZA HIDALGO SL	1598000177
50059239S	FARRONA GOMEZ ANDRES	1500022793
72141496H	FERNANDEZ ABASCAL ADELAIDA	1500063125
13731008P	FERNANDEZ BARQUIN JUAN LUIS	1500063406
72040662Q	FERNANDEZ BASALDUA MARIA	1500063182
72066436F	FERNANDEZ BERMUDEZ LAURA	1500063264
72049101Z	FERNANDEZ BRUGERA LUIS	1598000294
72049101Z	FERNANDEZ BRUGERA LUIS	1598000294
13747410B	FERNANDEZ DE VELASCO GARCIA LAGO JACINTA	1500023226
72041954C	FERNANDEZ DIAZ LILLIAM	1500023203
72039608C	FERNANDEZ DIEZ RUBEN	1500022795
72039608C	FERNANDEZ DIEZ RUBEN	1500063099
72768885J	FERNANDEZ GARCIA M JULIA	1500063305
20209995X	FERNANDEZ GONZALEZ FELIX	1500023107
20209995X	FERNANDEZ GONZALEZ FELIX	1500063366
72065765A	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	1500022869
72065765A	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	1500063161
72153440W	FERNANDEZ MADERA VIRGINIA	1500063087

CVE-2015-5956



MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

08797572A	FUENTES TEJERO ILDEFONSO	1598000179
08797572A	FUENTES TEJERO ILDEFONSO	1598000179
08797572A	FUENTES TEJERO ILDEFONSO	1598000179
08797572A	FUENTES TEJERO ILDEFONSO	1598000301
08797572A	FUENTES TEJERO ILDEFONSO	1598000301
B39385216	FUENTES TEJERO SL	1598000360
B39385216	FUENTES TEJERO SL	1598000360
B39385216	FUENTES TEJERO SL	1598000360
B39385216	FUENTES TEJERO SL	1598000360
B39385216	FUENTES TEJERO SL	1598000360
B39385216	FUENTES TEJERO SL	1598000360
B39385216	FUENTES TEJERO SL	1598000360
B39385216	FUENTES TEJERO SL	1598000360
B39385216	FUENTES TEJERO SL	1598000360
B39385216	FUENTES TEJERO SL	1598000360
B39385216	FUENTES TEJERO SL	1598000360
B39385216	FUENTES TEJERO SL	1598000360
B39385216	FUENTES TEJERO SL	1500063140
B39417860	FUTURCASA CANTABRIA SL	1500022667
B39417860	FUTURCASA CANTABRIA SL	1500062996
13749624V	GALIANO SOSA JOAQUIN FERNANDO	1598000378
13749624V	GALIANO SOSA JOAQUIN FERNANDO	1598000378
13749624V	GALIANO SOSA JOAQUIN FERNANDO	1500063179
13782747C	GALVAN LEDO JUAN RAMON	1500023260
X3075002V	GARCES AGUIRRE JENNIFER ARIANNA	1598000382
X3075002V	GARCES AGUIRRE JENNIFER ARIANNA	1598000382
X3075002V	GARCES AGUIRRE JENNIFER ARIANNA	1598000382
X3075002V	GARCES AGUIRRE JENNIFER ARIANNA	1598000382
X3075002V	GARCES AGUIRRE JENNIFER ARIANNA	1500063186
71154570E	GARCIA ALONSO MARTA MARIA	1598000517
71154570E	GARCIA ALONSO MARTA MARIA	1598000517
00794356M	GARCIA CASARRUBIOS MANZANEQUE ALEJANDRO	1500023323
20208072L	GARCIA COBO JESUS	1500023128
13731330P	GARCIA CRIADO PEDRO MANUEL	1500023200
72063972G	GARCIA CUENCA MARIA ISABEL	1500063206
A39022660	GARCIA CURADO SA	1598000304
A39022660	GARCIA CURADO SA	1598000304
13685019L	GARCIA DIEGO FRANCISCO JAVIER	1500020696
13638366X	GARCIA FERNANDEZ MARCELINA	1500020573
13521850N	GARCIA GARCIA AMELIA	1598000464
13521850N	GARCIA GARCIA AMELIA	1598000464
13935489L	GARCIA GARCIA JESUS	1500063048
07836204N	GARCIA GARCIA MIGUEL ANGEL	1500063202
13738764J	GARCIA GOMEZ ALICIA	1500063554

CVE-2015-5956

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

13776465V	GARCIA LAVIN JOAQUIN	1500022730
13776465V	GARCIA LAVIN JOAQUIN	1500063049
13780992J	GARCIA LOPEZ MANUEL	1500063299
13740046F	GARCIA MARTINEZ EMILIO	1500020535
13737793P	GARCIA PUEBLA ANTONIO	1598000488
13737793P	GARCIA PUEBLA ANTONIO	1598000488
13737793P	GARCIA PUEBLA ANTONIO	1500063409
72040523S	GARCIA RIVAS MARIA ANGARA	1500022807
72040523S	GARCIA RIVAS MARIA ANGARA	1500063111
72133008V	GARCIA RIVAS MARIA ANGARA	1598000475
72133008V	GARCIA RIVAS MARIA ANGARA	1598000475
72133008V	GARCIA RIVAS MARIA ANGARA	1598000475
72120398B	GARCIA SAIZ TEODORO	1500022899
13666013B	GARCIA TURIA FERNANDO	1500063035
13919775Z	GARCIA-LAGO GUTIERREZ PAZ MARTA	1500063519
X6001998X	GERMAN PEREZ PABLO	1500023165
B64921091	GESCAT VIVENDES EN COMERCIALIZACIÓ, S.L	1500002518
B39577390	GESFOMENTO Y EDIFICACIONES SL	1598000429
B39577390	GESFOMENTO Y EDIFICACIONES SL	1598000429
B39577390	GESFOMENTO Y EDIFICACIONES SL	1598000429
B39577390	GESFOMENTO Y EDIFICACIONES SL	1598000429
B39577390	GESFOMENTO Y EDIFICACIONES SL	1598000429
B39577390	GESFOMENTO Y EDIFICACIONES SL	1598000429
B39577390	GESFOMENTO Y EDIFICACIONES SL	1598000429
B39577390	GESFOMENTO Y EDIFICACIONES SL	1598000429
B39577390	GESFOMENTO Y EDIFICACIONES SL	1598000429
B39577390	GESFOMENTO Y EDIFICACIONES SL	1598000429
B39577390	GESFOMENTO Y EDIFICACIONES SL	1598000429
B39577390	GESFOMENTO Y EDIFICACIONES SL	1598000429
B39577390	GESFOMENTO Y EDIFICACIONES SL	1598000429
B39577390	GESFOMENTO Y EDIFICACIONES SL	1598000429
B39577390	GESFOMENTO Y EDIFICACIONES SL	1598000429
B39577390	GESFOMENTO Y EDIFICACIONES SL	1598000429
B39600762	GESTION Y ORGANIZACION DEL SUELO SL	1598000389
B39600762	GESTION Y ORGANIZACION DEL SUELO SL	1598000389
B39600762	GESTION Y ORGANIZACION DEL SUELO SL	1598000389
B39600762	GESTION Y ORGANIZACION DEL SUELO SL	1598000389
B39609839	GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	1500063424
B39305040	GESTORES INMOBILIARIOS DE SANTANDER SL	1598000456
B39305040	GESTORES INMOBILIARIOS DE SANTANDER SL	1598000456
13938885B	GOMEZ GARCIA DAVID	1500023254
13938885B	GOMEZ GARCIA DAVID	1500063489
13794177L	GOMEZ GOMEZ ANA ANGELA	1500022992
X5340030M	GOMEZ GUARIN ESPERANZA	1500023344
72039718S	GOMEZ IBARS PATRICIA	1500063227
72057365K	GOMEZ ORUÑA VENANCIO JOSE	1500023297
72057365K	GOMEZ ORUÑA VENANCIO JOSE	1500063530
13708519J	GOMEZ VARILLAS EUFRASIO	1500023048
13551895L	GOMEZ-ACEBO RUIZ FRANCISCO JOSE VICENTE	1500063375
08856181P	GOMEZ-POMPA PEREZ MARIA JOSE	1500002602

CVE-2015-5956

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

13706785G	GONZALEZ ANTOLIN ANTONIO	1500023027
13865958V	GONZALEZ AROZAMENA JOSE	1500063204
09722081G	GONZALEZ CARRERA MIGUEL ANGEL	1500022751
20203405K	GONZALEZ CAYO JUAN CARLOS	1598000321
20203405K	GONZALEZ CAYO JUAN CARLOS	1598000321
13734960G	GONZALEZ CRESPO JAVIER	1500022726
00661929N	GONZALEZ DE GREGORIO ALVAREZ DE TOLEDO LEONCIO ALONSO	1500020671
48427406	GONZALEZ FERRER AGUSTIN	1500064611
15740132J	GONZALEZ GONZALEZ MERCEDES	1500063488
20208769A	GONZALEZ GUTIERREZ JOSE MARIA	1500022754
20205418X	GONZALEZ LAVIN CAROLINA	1500063003
13751631T	GONZALEZ MOVELLAN ROBERTO DANIEL	1500063542
78863447N	GONZALEZ MUNICHA MARIA JOSE	1598000460
78863447N	GONZALEZ MUNICHA MARIA JOSE	1598000460
13744124Z	GONZALEZ ORTIZ GONZALO	1500020596
13494541G	GONZALEZ RIANCHO MAZO AMELIA	1500020572
13494541G	GONZALEZ RIANCHO MAZO AMELIA	1500063207
13789548J	GONZALEZ SAIZ JOSE MANUEL	1500022811
72143108C	GONZALEZ VIDAL JAIRÓ	1500023322
20197907C	GONZALEZ SAIZ VICENTE SANTIAGO	1500020533
X5902023Q	GRIGORITCHI LAURENTIU	1500022857
72063139E	GRINER LEAL ANGELA	1500063195
B3940173Z	GRUPO INVERSOR CIENFUEGOS SL	1598000501
B3940173Z	GRUPO INVERSOR CIENFUEGOS SL	1598000501
B3940173Z	GRUPO INVERSOR CIENFUEGOS SL	1598000501
B3940173Z	GRUPO INVERSOR CIENFUEGOS SL	1598000501
78511785C	GUEMES EXPOSITO FERNANDO	1500023063
78511785C	GUEMES EXPOSITO FERNANDO	1500063336
78511784L	GUEMES EXPOSITO SILVERIO	1500063591
50529887Z	GUEMES PEREZ MARTIN	1598000505
50529887Z	GUEMES PEREZ MARTIN	1598000505
50529887Z	GUEMES PEREZ MARTIN	1500063451
B3935379Z	GUPARSA S.L.	1500023193
00479384H	GUTIERREZ AGUADO MARIA MODESTA	1500020590
13783381X	GUTIERREZ DE PAZ FRANCISCO EDUARDO	1500063367
20216247Y	GUTIERREZ ODRIUZOLA MARIA ARANZAZU	1598000503
20216247Y	GUTIERREZ ODRIUZOLA MARIA ARANZAZU	1598000503
20216247Y	GUTIERREZ ODRIUZOLA MARIA ARANZAZU	1598000503
13518010J	GUTIERREZ TRESGALLO MARIA	1500020619
13900303T	GUTIERREZ VICENTE ERNESTO	1500063577
72080442Y	HAHNKAMM MADRAZO CHRISTOPH	1500023222
13750485G	HARO PACHECO MARIANO ANTONIO	1500022938
13750485G	HARO PACHECO MARIANO ANTONIO	1500063222
X5721273T	HASSAN BAKKALI	1500063236

CVE-2015-5956



MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

B39606660	INMOBILIARIA DEL NORTE CASAGRANDE SL	1598000349
B39606660	INMOBILIARIA DEL NORTE CASAGRANDE SL	1598000349
B39606660	INMOBILIARIA DEL NORTE CASAGRANDE SL	1500063117
B39597125	INVERCARANDIA SL	1500022833
B39371281	INVERSIONES ARLAPA S.L.	1598000630
B39371281	INVERSIONES ARLAPA S.L.	1598000630
13569663P	JARA VILLAR JOSE	1500022770
13569663P	JARA VILLAR JOSE	1500020527
13569663P	JARA VILLAR JOSE	1500063076
21361961K	JIMENEZ CARRASCOSA VENTURA	1598000480
21361961K	JIMENEZ CARRASCOSA VENTURA	1598000480
21361961K	JIMENEZ CARRASCOSA VENTURA	1500063398
13731434C	JIMENEZ SAN MARTIN MARIA DOLORES	1500023133
B39604533	JOLESPAVER SL	1500023233
G39531967	JUNTA GESTORA COTAREJO	1598000530
G39531967	JUNTA GESTORA COTAREJO	1598000530
X3524265K	KRAVTSOV OLEG	1598000353
X3524265K	KRAVTSOV OLEG	1598000353
X9967475B	KUROSAWA TOKIKO	1500022696
72033484Z	LANZA DIEZ JOSE ALBERTO	1500063013
13696284Z	LANZA FERNANDEZ SANTIAGO	1500064626
72082822V	LANZA GOMEZ FRANCISCO LUIS	1500020547
72082822V	LANZA GOMEZ FRANCISCO LUIS	1500063126
13773543Q	LARA ORTIZ JOSE MANUEL	1500023273
13773543Q	LARA ORTIZ JOSE MANUEL	1500063508
33516135Y	LARA SANCHEZ PRIETO LORENZO	1500022911
B48092084	LASTER INDUSTRIAL SL	1500002524
20205268K	LASTERRA REY IVAN GUILLERMO	1500063168
13905383C	LATORRE ABASCAL MARIA ISABEL	1500022697
13905383C	LATORRE ABASCAL MARIA ISABEL	1500063015
72078905X	LATORRE BUENO YOLANDA	1500022787
13692414P	LAVIN DIEGO FELIPE	1500023158
13660076P	LAVIN FERNANDEZ JUAN	1598000627
13660076P	LAVIN FERNANDEZ JUAN	1598000627
13780683A	LAVIN RUIZ JOSE BERNARDO	1598000624
13780683A	LAVIN RUIZ JOSE BERNARDO	1598000624
13780683A	LAVIN RUIZ JOSE BERNARDO	1598000624
20188991M	LEON DEL RIO RAUL	1500022840
13681664E	LEVI VICTORIA EMILIA	1500063378
11965476W	LIEDO ROJO JAVIER	1500023167
X3289413E	LINARES RODRIGUEZ MARGARITA	1598000345
X3289413E	LINARES RODRIGUEZ MARGARITA	1598000345
13909309J	LISASO PICADO OSCAR	1598000438
13909309J	LISASO PICADO OSCAR	1598000438

CVE-2015-5956

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

13909309J	LISASO PICADO OSCAR	1598000438
13909309J	LISASO PICADO OSCAR	1598000438
20194465M	LLORENTE HELGUERA BLANCA	1500063225
72063607F	LOBATO SALINAS ANTONIO	1500106485
72063607F	LOBATO SALINAS ANTONIO	1500106486
72063607F	LOBATO SALINAS ANTONIO	1500063433
13788497C	LOPEZ BERZOSA JESUS ANTONIO	1598000298
13788497C	LOPEZ BERZOSA JESUS ANTONIO	1598000298
72043867R	LOPEZ COTERA FERNANDO	1598000512
72043867R	LOPEZ COTERA FERNANDO	1598000512
72043867R	LOPEZ COTERA FERNANDO	1598000512
78748911Q	LOPEZ FERNANDEZ LUIS	1500022850
13792888H	LOPEZ GIRON MANUEL	1500023235
13792888H	LOPEZ GIRON MANUEL	1500063473
13711695S	LOPEZ MARCOS JAIME	1598000432
13711695S	LOPEZ MARCOS JAIME	1598000432
13711695S	LOPEZ MARCOS JAIME	1500063302
20218316M	LOPEZ MIRONES MARIA ROSA	1500022951
72037014W	LOPEZ POSTIGO SERGIO	1500022987
72043958T	LOPEZ TOBARUELA BELEN	1500063295
13841467K	LOPEZ VILLEGAS RAMON	1500063127
13754904F	LOSADA ARMADA FERNANDO	1500022920
B95217279	LPZ54 SL	1598000397
20202521B	LUCIARTE DE LA HOZ AMAYA	1500063101
31689828Z	LUNA GARCIA ANTONIO	1500023352
13725550R	MACHO DIAZ ANGEL	1598000515
13725550R	MACHO DIAZ ANGEL	1598000515
13725550R	MACHO DIAZ ANGEL	1598000515
13725550R	MACHO DIAZ ANGEL	1598000515
72033465H	MADRAZO ESCUDERO JAVIER	1598000339
72033465H	MADRAZO ESCUDERO JAVIER	1598000339
72033465H	MADRAZO ESCUDERO JAVIER	1500063091
72047183M	MAGALDE GONZALEZ PABLO	1500023313
72047183M	MAGALDE GONZALEZ PABLO	1500063545
13753882C	MANCEBO NUÑEZ SANTIAGO RA	1500002599
13753882C	MANCEBO NUÑEZ SANTIAGO RA	1500020601
72051118F	MANRIQUE VAQUERO SERGIO	1500022858
13902826Q	MANTECON OLAIZ MANUEL	1500062997
20205324P	MANZANAL GOMEZ PAULA	1500023265
13890001W	MARCANO POLANCO PILAR	1500063304
20217213Y	MARCOS LEIRA MARIA YOLANDA	1500063417

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

13663096S	MARCOS REVILLA PRUDENCIO	1500063405
13499540N	MARCOS TRESGALLO APOLINAR	1500020561
B39300819	MARINA DE MOLNEDO, SL	1598000385
B39300819	MARINA DE MOLNEDO, SL	1598000385
13496669Q	MARTIN CASTRO GERARDO	1500020615
13481591A	MARTIN GONZALEZ FRANCISCA	1500020558
13527517K	MARTIN MIRONES MILAGROS	1500022819
45418313Y	MARTIN PEÑALBA ALEJANDRO	1500022708
72044171Y	MARTINEZ ARCE ANA VANESSA	1500022766
72048857T	MARTINEZ CELEIZABAL FRANCISCO	1500022864
72051910V	MARTINEZ DE LA HORRA BORJA	1598000466
72051910V	MARTINEZ DE LA HORRA BORJA	1598000466
72051910V	MARTINEZ DE LA HORRA BORJA	1598000466
13773743D	MARTINEZ DIEZ JOSE LUIS	1500063550
39715713A	MARTINEZ GUTIERREZ Mª LUISA	1500023304
13793466K	MARTINEZ ORTIZ EDUARDO FERNANDO	1500063506
20215214P	MARTINEZ PONCELA ROBERTO	1500063002
20210763L	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE ALFREDO	1500020642
B39617246	MARTRUMEN SL	1598000625
B39617246	MARTRUMEN SL	1598000625
13792770S	MATE MANSILLA RAUL	1500063096
72084408Q	MAZO ARNAY NICOLAS	1500022933
72084408Q	MAZO ARNAY NICOLAS	1500063217
13520904D	MAZORRA CIANCA PEDRO	1500063570
20200449D	MENCIA ALONSO ANA MARIA	1500022892
72024705K	MENDEZ LEZCANO MARIA ISABEL	1500063562
13885268F	MENDIGUCHIA GARRIDO JOSE LUIS	1500023281
90203423E	MENDIGUCHIA SANEMETERIO AMELIA	1500020528
90203423E	MENDIGUCHIA SANEMETERIO AMELIA	1500063078
13477958G	MENOCAL RIOS JOSEFA	1598000459
13477958G	MENOCAL RIOS JOSEFA	1598000459
13477958G	MENOCAL RIOS JOSEFA	1500063347
72071801J	MERINO ZARATE ALEXIS	1500023070
A39083811	METALURGICAS DE RENEDO S.A.L.	1500023142
A39083811	METALURGICAS DE RENEDO S.A.L.	1500002527
A39083811	METALURGICAS DE RENEDO S.A.L.	1500063401
B58808833	MIENGO SL	1598000541
B58808833	MIENGO SL	1598000541
B58808833	MIENGO SL	1598000541
72043015T	MIGOYA VILLASANTE CESAR	1500022898
13711749T	MIGUEL LERA JUAN MANUEL	1500020574
50867500X	MIJARES BERMEJO SANTIAGO	1500023003
71927983Z	MILLAN RUIZ JESUS ANGEL	1500063327
13763502A	MINGUEZ VERDEJA GEMA ASUNCION	1500022753

CVE-2015-5956

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

90203410D	MIRONES ORUÑA DOLORES	1500023024
90203400E	MIRONES ORUÑA JOSE	1500023092
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1598000357
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1598000357
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1598000357
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1598000357
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1598000357
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1598000357
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1598000357
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1598000357
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1598000357
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1598000357
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1598000357
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1598000357
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1598000357
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1598000357
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1598000357
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1598000357
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1598000357
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1598000357
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1598000357
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1598000619
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1598000619
20211942W	MOLINA FERNANDEZ DAVID SEGUNDO	1598000534
20211942W	MOLINA FERNANDEZ DAVID SEGUNDO	1598000534
20211942W	MOLINA FERNANDEZ DAVID SEGUNDO	1500063528
13522351F	MOLINO REAL EUGENIO	1500022755
13649925T	MOLINO REAL GREGORIO	1500020624
72058966N	MONTERO RAMOS JOSE MANUEL	1500063187
13631246C	MONTES HERBOSA ABUNDIO	1500023146
51647117L	MORENO AFUERA FELIX	1500023234
13779822Q	MORENO CAMPO ALBERTO	1500022694
13931388N	MORENO FERNANDEZ JOSE RAMON	1500020658
13931388N	MORENO FERNANDEZ JOSE RAMON	1500063439
13771352X	MORENO GOMEZ FERNANDO MARTIN	1500022889
B39601760	MORFOLAR SL UNIPERSONAL	1500022817
X6225189D	MORIN PONCE LUIS ALBERTO	1500022706
13753590G	MORO MENDEZ MARIA ANGELES	1500022806
72087213S	MORSY AHMED MOHAMED ABOUDEIF	1500023339
72087213S	MORSY AHMED MOHAMED ABOUDEIF	1500063575
13929284R	MUELA HERRERA AMANDA	1598000381
13929284R	MUELA HERRERA AMANDA	1598000381
31224866C	MUÑOZ OLIVA JOSE MARIA	1500020523
72094939J	MUÑOZ SAÑUDO VANESA	1598000529

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

72094939J	MUÑOZ SAÑUDO VANESA	1598000529
72046596Q	NARDIZ RODEÑO FRANCISCO	1500022971
72046596Q	NARDIZ RODEÑO FRANCISCO	1500063250
13767679V	NAVA PELAZ JUAN ANTONIO	1500023059
43368306N	NIETO SORDO ANTONIO	1500022993
B39430145	NORTEÑA ROOR SL	1500020668
13522257M	NOVAL GUTIERREZ JOSE	1500020666
72035607K	NOVAL GUTIERREZ SONIA	1500063345
13661065P	NOVAL SOLORZANO LEANDRO	1500020508
72061871L	NUÑEZ GALLARDO RUBEN	1500023250
B39255294	OBRAS Y ASFALTOS MERUELO S L	1500020654
13631497H	ODRIOZOLA CALVO MARIA SOLEDAD	1500022743
13735579W	OJO PALACIOS RICARDO	1500023109
13911574R	ORTEGA GARCIA JOSE	1500022935
13911574R	ORTEGA GARCIA JOSE	1500063219
72121620Z	OSA MIER FRANCISCO JAVIER	1500063052
B39418447	OVERCONS-CASTRO SL	1598000387
B39418447	OVERCONS-CASTRO SL	1598000620
B39568217	PAAL SANTANDER SL	1500023126
13941390D	PACHECO COBO ALFONSO	1500063470
13673184Y	PADEIRO SILVENT JOSEFA	1500020629
72039805X	PALENCIA SERNA RUBEN	1598000436
72039805X	PALENCIA SERNA RUBEN	1598000436
72039805X	PALENCIA SERNA RUBEN	1500063308
72043122S	PALOMARES RAMOS JOSE GREGORIO	1598000514
72043122S	PALOMARES RAMOS JOSE GREGORIO	1598000514
72043122S	PALOMARES RAMOS JOSE GREGORIO	1500063469
13593209W	PALOMERA FUENTES ANTONIO	1500063124

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

33147147F	PAMPIN LOPEZ RAMON	1598000483
33147147F	PAMPIN LOPEZ RAMON	1598000483
13738448L	PARDO LLATA JOAQUIN	1500063210
20201110A	PARRA MARTIN RIVA JAVIER	1500022825
20201110A	PARRA MARTIN RIVA JAVIER	1500063123
R3900574I	PARROQUIA DE ZURITA SAN JULIAN DE PAGAZANES	1500020599
13657191K	PAZOS COSTA RAMON	1500063165
13499613Q	PEDREGUERA REVILLA HORTENSIA	1500020566
13630922H	PELAYO SAÑUDO JUAN	1500023164
13499641K	PEÑA BEZANILLA ANTONIO	1500020663
01330262B	PEÑA MONTES FELICIANA	1500023232
13530761E	PEÑA TORICES SOFIA	1500063081
13677860J	PEÑIL MINGUEZ JAVIER	1500022835
13983680W	PEREDA GUTIERREZ GREGORIO	1500022862
72137244K	PEREDA PALACIO VIRGINIA	1500063395
13519184Z	PEREDA TORRE SANTIAGO	1500022775
72068666Y	PEREZ ALARZA CARLOS	1500063376
13792758A	PEREZ BERDEJO LUIS	1500023102
13792758A	PEREZ BERDEJO LUIS	1500063363
13780230X	PEREZ CAGIGAS JOSE MARIA	1598000330
13780230X	PEREZ CAGIGAS JOSE MARIA	1598000330
13806831T	PEREZ COBO CONSUELO	1500020530
13796041C	PEREZ GONZALEZ GUSTAVO	1500022820
13796041C	PEREZ GONZALEZ GUSTAVO	1500063119
13527262L	PEREZ JARA JOSEFA	1500023073
13140120J	PEREZ LAVIN JUAN CARLOS	1500063201
72051625P	PEREZ LOPEZ JESUS MARIA	1500063228
13921630Y	PEREZ MAZORRA EDUARDO	1500022763
13734181F	PEREZ PEREZ FELIX	1500023119
13888959H	PEREZ SANCHEZ JOSE LUIS	1500023093
72077796	PEREZ SILVA ALEJANDRO	1500002594
50817086N	PEREZ-MARSA JUAN DE SENTMENAT JOAQUIN VICENTE	1500063249
TR00002845	PILA BEZANILLA JULIA	1598000701
TR00002845	PILA BEZANILLA JULIA	1598000701
20196921T	POLO BERMEJO CARLOS JAVIER	1500022764
13715217H	POMPOSO MIER RAMON	1500063293
B39655972	POTIGUAR SL	1598000322
B39655972	POTIGUAR SL	1598000322
B39655972	POTIGUAR SL	1598000322
30596335X	PRADO BRINGAS SERVANDO	1500023051
B39708409	PRADOS DE PARBAYON SLU	1598000430
B39708409	PRADOS DE PARBAYON SLU	1598000430
B39708409	PRADOS DE PARBAYON SLU	1598000430
B39708409	PRADOS DE PARBAYON SLU	1598000430







MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

B39678586	PROMOTORA MINCHERO MERINO 2008 SL	1598000325
B39678586	PROMOTORA MINCHERO MERINO 2008 SL	1598000325
B39678586	PROMOTORA MINCHERO MERINO 2008 SL	1598000325
B39678586	PROMOTORA MINCHERO MERINO 2008 SL	1598000325
B39678586	PROMOTORA MINCHERO MERINO 2008 SL	1598000325
B39678586	PROMOTORA MINCHERO MERINO 2008 SL	1598000325
B39678586	PROMOTORA MINCHERO MERINO 2008 SL	1598000325
B39678586	PROMOTORA MINCHERO MERINO 2008 SL	1598000325
B39678586	PROMOTORA MINCHERO MERINO 2008 SL	1598000325
B39678586	PROMOTORA MINCHERO MERINO 2008 SL	1598000325
B39678586	PROMOTORA MINCHERO MERINO 2008 SL	1598000325
B39678586	PROMOTORA MINCHERO MERINO 2008 SL	1598000325
B39678586	PROMOTORA MINCHERO MERINO 2008 SL	1598000325
B39678586	PROMOTORA MINCHERO MERINO 2008 SL	1598000325
B39678586	PROMOTORA MINCHERO MERINO 2008 SL	1598000325
B39678586	PROMOTORA MINCHERO MERINO 2008 SL	1598000325
B39678586	PROMOTORA MINCHERO MERINO 2008 SL	1598000325
B39678586	PROMOTORA MINCHERO MERINO 2008 SL	1598000325
B39678586	PROMOTORA MINCHERO MERINO 2008 SL	1598000325
B39678586	PROMOTORA MINCHERO MERINO 2008 SL	1598000325
B39678586	PROMOTORA MINCHERO MERINO 2008 SL	1598000325
B39678586	PROMOTORA MINCHERO MERINO 2008 SL	1598000325
B39400247	PROMOVEDORES ASESORES Y SERVICIOS SL	1500022827
B39697990	PROPIEDADES DEL ASON Y TRASMIERA 2 SL	1500023028
A39048533	PROYCANSA SA	1500022846
B84158104	PROYECTALIA CONSULTING 2000 SL	1598000427
B84158104	PROYECTALIA CONSULTING 2000 SL	1598000427
B84158104	PROYECTALIA CONSULTING 2000 SL	1598000427
B84158104	PROYECTALIA CONSULTING 2000 SL	1598000427
B39738232	PROYECTOS INMOBILIARIOS ALAMAR SL	1500022695
72058825D	PUENTE GOMEZ GONZALO	1500022913
13942968T	PUENTE SAINZ JUAN CARLOS DE LA	1500063010
13737892S	PULGAR GOMEZ FELIX	1598000428
13737892S	PULGAR GOMEZ FELIX	1598000428
13737892S	PULGAR GOMEZ FELIX	1500063297
B62357140	QUAT INVERSIONES, SL	1500023364
B39648795	QUIJANO 2006 SL	1500022747
13775260P	QUINTANA GONZALEZ GUSTAVO	1500023118
13750069W	QUINTANILLA GUTIERREZ WLADIMIR	1500023081
13718480S	QUIROS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	1500063196
X2821446J	RADU TRAPIEL IOAN	1500063239
13488757Q	RAMOS BARQUIN MATEO FRANCISCO	1500020519
B39529706	REBARBADOS CANTABRIA SL	1500002519
13579278D	REGATA TORRE CAROLINA	1500063000
20198631P	REGATO VALLEJO RUTH	1500023007
B39380068	RESIDENCIAL MARINA PARK SL	1500023351
B39380068	RESIDENCIAL MARINA PARK SL	1500063587

CVE-2015-5956

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

B39573209	RESIDENCIAL SAN LORENZO PARBAYON SL	1500023097
B39613716	RESIDENCIAL TOBAR SL	1500063452
B39617667	RESTAURACION TORRELAVEGA 99 SL	1500023318
B39617667	RESTAURACION TORRELAVEGA 99 SL	1500063551
13578965H	REVILLA COZ JOSE LUIS	1500020709
72047381L	REVILLA GOMEZ MERCEDES	1500063171
13499590Q	REVILLA PALOMERA MARIA CONCEPCION	1500020541
13577384R	REVILLA TEJA RAMON	1500020591
13852584Y	REVUELTA JARA FELIX	1598000437
13852584Y	REVUELTA JARA FELIX	1598000437
13852584Y	REVUELTA JARA FELIX	1598000437
13941631C	REVUELTA RUIZ ALFONSO IVAN	1598000489
13941631C	REVUELTA RUIZ ALFONSO IVAN	1598000489
13720681P	REVUELTA RUIZ CLEMENTINO	1500063429
13781411H	REVUELTA TIRADO ALFONSO	1500022813
13723191B	RIANCHO SANTAMARIA JOSE LUIS	1500023103
13723191B	RIANCHO SANTAMARIA JOSE LUIS	1500063365
72035284C	RICO ARCE GEMMA	1500023041
72035284C	RICO ARCE GEMMA	1500063316
20198448D	RILOBA GOMEZ ANA BELEN	1500020532
72178839D	RINCON SANTAMARIA RUTH	1500063025
13781120A	RIO HOYAL MARIA ANTONIA	1500023287
72179391D	RIQUELME MONTESINOS ROBERTO ANTONIO	1598000296
72179391D	RIQUELME MONTESINOS ROBERTO ANTONIO	1598000296
72179391D	RIQUELME MONTESINOS ROBERTO ANTONIO	1500063005
00141835V	RIVA ORUÑA FERNANDO DE LA	1500020568
13656635V	RIVAS BARQUIN EUGENIO	1500063471
20207139Y	RIVAS DIEZ DANIEL JOSE	1500063343
27271765K	RIVAS SANCHEZ DAMIAN	1500022959
72067301K	RODRIGUEZ ALEGRIA RAUL	1500022934
13735393T	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANA MARIA	1500022731
13735393T	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANA MARIA	1500063050
13713974V	RODRIGUEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	1500022803
13713974V	RODRIGUEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	1500063107
13772241W	RODRIGUEZ MARCOS MONTSERRAT	1500063468
13932399B	RODRIGUEZ PEREZ RICARDO	1500022964
13932399B	RODRIGUEZ PEREZ RICARDO	1500063238
32849328S	RODRIGUEZ ROMERO JUAN CARLOS	1598000180
32849328S	RODRIGUEZ ROMERO JUAN CARLOS	1598000180
20219757C	ROIZ IGLESIAS CLAUDIO	1598000309
20219757C	ROIZ IGLESIAS CLAUDIO	1598000309
20219757C	ROIZ IGLESIAS CLAUDIO	1598000309
20219757C	ROIZ IGLESIAS CLAUDIO	1500063026
13499949F	ROLDAN FERNANDEZ-VILLARRENAGA JUSTO	1500020675

CVE-2015-5956

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

13786642M	ROLDAN FUENTES-PILA SUSANA	1500022829
72049832D	ROLL SANCHEZ LUIS-EZEQUIEL	1500063271
20203690F	ROMAÑA CASUSO JOSE LUIS	1500063110
72057358Z	ROQUEÑI CANAL RAMON	1500023334
X5391051N	RUBIO MORALES JAVIER ALBERTO	1500063251
08941070G	RUBIO VILLAR JOSE ANTONIO	1500023278
08941070G	RUBIO VILLAR JOSE ANTONIO	1500063513
X3600506V	RUEDA LANZADABAL SHERLY YUSMARY	1500022974
B39477369	RUESGA RESORT SL	1500002526
13635089E	RUIZ BEZANILLA HERMINIA	1500020514
13520895T	RUIZ BUSTILLO CONCEPCION	1598000553
13520895T	RUIZ BUSTILLO CONCEPCION	1598000553
13520895T	RUIZ BUSTILLO CONCEPCION	1598000553
13671052J	RUIZ CARRERA ANTONIO	1500020592
13778536H	RUIZ GANDARILLAS FRANCISCO MANUEL	1500063318
13959451S	RUIZ GARCIA PRIMITIVO	1500020655
13520164M	RUIZ GOROSTIAGA IGNACIO	1500063504
72056600S	RUIZ GUTIERREZ RAUL	1500023129
72063108Z	RUIZ HORNA PEDRO	1500023282
72063108Z	RUIZ HORNA PEDRO	1500063516
13722242M	RUIZ MAZON FRANCISCA	1500022769
14908136L	RUIZ MONTES GUSTAVO ANGEL MIGUEL	1598000386
14908136L	RUIZ MONTES GUSTAVO ANGEL MIGUEL	1598000386
B39406475	RUIZ PERITACIONES SL	1500063517
20191524P	RUIZ RIVAS ESTEBAN	1500023131
72059057B	RUIZ RUIZ TAMARA	1500022936
72145482W	RUIZ SALAS ALVARO	1500002600
72145482W	RUIZ SALAS ALVARO	1500063312
13499650F	RUIZ SAN SEBASTIAN ALFREDO	1500020517
13893088F	RUIZ SANTOS ISIDRO JOAQUIN	1500022736
13493226T	RUIZ VELO PRUDENCIO	1500023366
13493226T	RUIZ VELO PRUDENCIO	1500020714
13756217D	RUIZ VILA JOSE MARIA	1500022950
B39605720	RUSTICAN CASAS DE CANTABRIA SL	1598000498
B39605720	RUSTICAN CASAS DE CANTABRIA SL	1598000498
F39525993	S.A.T. EL ESPINO BLANCO	1500020643
F39525993	S.A.T. EL ESPINO BLANCO	1598000632
F39525993	S.A.T. EL ESPINO BLANCO	1598000632
F39525993	S.A.T. EL ESPINO BLANCO	1598000632
09570708V	SABADELL GONZALEZ JOSE ANTONIO	1598000181
09570708V	SABADELL GONZALEZ JOSE ANTONIO	1598000181
X7696955M	SAID BELLITOU MOHAMED	1500023115
X7696955M	SAID BELLITOU MOHAMED	1500063371
20191215K	SAINZ FERNANDEZ CARLOS	1500022930

CVE-2015-5956

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

13499084Q	SALAS HERRERA FRANCISCO	1500020660
13505268J	SALAS REAL ANGELES	1500020630
13981456D	SALIDO PEÑA MARIA ISABEL	1500022980
13684241T	SALMON GUTIERREZ JOSE ADOLFO	1500063213
13522618K	SALMON SALMON JOSE	1500023029
72036049A	SALMON SOLAR DAVID	1500063505
72036049A	SALMON SOLAR DAVID	1500064624
13492282E	SAMPEDRO SALAS ABEL	1500022895
13659566G	SAN CELEDONIO MANTECON JOSE RAMON	1500023039
13659566G	SAN CELEDONIO MANTECON JOSE RAMON	1500020618
13579385R	SAN CELEDONIO REIGADAS ANTONIO	1500020536
20215660V	SAN JUAN GARCIA JAVIER	1598000526
20215660V	SAN JUAN GARCIA JAVIER	1598000526
13527130W	SAN MARTIN CAMPO MANUEL	1598000504
13527130W	SAN MARTIN CAMPO MANUEL	1598000504
13527130W	SAN MARTIN CAMPO MANUEL	1500063449
10769426K	SAN MIGUEL JOGLAR GENARO	1500020538
13531502G	SAN MIGUEL TOCA ANTONIO	1500020646
13733615Q	SAN MILLAN SANTIAGO MARIA PILAR	1598000342
13733615Q	SAN MILLAN SANTIAGO MARIA PILAR	1598000342
13786273G	SANCHEZ BARRADO JUAN CARL	1500063102
72063328G	SANCHEZ BERASATEGUI RICARDO	1500022661
72063328G	SANCHEZ BERASATEGUI RICARDO	1500062988
13158574K	SANCHEZ CARRASCO MIGUEL	1500022832
13699171A	SANCHEZ GUTIERREZ MARTIN	1500063090
72046822N	SANCHEZ MARQUEZ SILVIA	1500063017
13781099M	SANCHEZ MIGUEL JUAN FRANCISCO	1500022973
13781099M	SANCHEZ MIGUEL JUAN FRANCISCO	1500063252
20215652D	SANCHEZ PARDO M MAR	1500063538
13777686L	SANCHEZ ROMAN DOMINGO CARLOS	1500023019
20191551N	SANCHEZ RUIZ FERNANDO	1500022966
20190517J	SANCHEZ USERA IGNACIO	1500022672
13520510Y	SANEMETERIO ARGUMOSA MARIA	1500022849
13742742N	SANTAMARIA MARCOS M ROSARIO	1500023225
13759129T	SANTAMARIA VELADO MANUEL ANGEL	1500063399
13137942C	SANTAOLLA ARROYO EVA	1500022758
72061817B	SANTISTEBAN BASTERRECHEA ANDRES	1598000335
72061817B	SANTISTEBAN BASTERRECHEA ANDRES	1598000335
72061817B	SANTISTEBAN BASTERRECHEA ANDRES	1500063082
20192570L	SANTOYO REVILLA LIDIA ROCIO	1598000355
20192570L	SANTOYO REVILLA LIDIA ROCIO	1598000355
13768362X	SARABIA FERNANDEZ M ALTAMIRA	1500002609
16531935H	SASETA GARCIA JOSE MARIA	1598000305
16531935H	SASETA GARCIA JOSE MARIA	1598000305

CVE-2015-5956

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

16531935H	SASETA GARCIA JOSE MARIA	1598000305
16531935H	SASETA GARCIA JOSE MARIA	1500063014
15961522M	SEDANO ALVAREZ JOSE IGNACIO	1500023155
15961522M	SEDANO ALVAREZ JOSE IGNACIO	1500063410
B39520101	SELEGNA 2001 SL	1500022881
B39520101	SELEGNA 2001 SL	1500063170
13521135X	SEMPRUN DIESTRO MARIA	1500022937
20207770Q	SEOANE PEÑA M YOLANDA	1500020580
13694077S	SERRANO COBO MARIA ENCARNACION	1500023171
72041334K	SERRANO CRIADO JOSE LUIS	1500022918
B09455569	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PROMOCIONES EUROGLOBAL SL	1598000545
B09455569	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PROMOCIONES EUROGLOBAL SL	1598000545
13675530Y	SIERRA ABASCAL ANTONIO	1500022997
20194561D	SIERRA DE BLAS MATEO	1598000451
20194561D	SIERRA DE BLAS MATEO	1598000451
72061752S	SIERRA GARCIA FERNANDO	1500023268
13745673E	SOLANA MIERA ELVIRA	1500063512
13520596T	SOLAR MEDIAVILLA TERESA	1500022942
13519562R	SOLORZANO FLOR PASCASIO	1500023078
13695248J	SOLORZANO SAIZ FERMIN-GERMAN	1598000510
13695248J	SOLORZANO SAIZ FERMIN-GERMAN	1598000510
13695248J	SOLORZANO SAIZ FERMIN-GERMAN	1500063461
13781158H	SORDO LAVIN RICARDO	1500023036
Y1205921E	SOUZA DA SILVA ANA PAULA	1500063481
13903133R	SUAREZ GARCIA ISABEL	1598000513
13903133R	SUAREZ GARCIA ISABEL	1598000513
72179792L	SUN TAN PEI YING	1598000331
72179792L	SUN TAN PEI YING	1598000331
72179792L	SUN TAN PEI YING	1500063074
X5735554K	TALAVERA AMADO JOSE LUIS	1500023153
X5735554K	TALAVERA AMADO JOSE LUIS	1500063407
X4234809A	TAMAS MARIUS CORNEL	1500063597
72059817N	TAPIA MENOCA MARTA	1500022917
72034132H	TAZON PARRA MONICA	1500023257
X9152913V	TCHITE MOHAMED	1500022923
X9152913V	TCHITE MOHAMED	1500063211
B39550801	TECNIA CANTABRIA 2003 SL	1598000491
B39550801	TECNIA CANTABRIA 2003 SL	1598000491
B39550801	TECNIA CANTABRIA 2003 SL	1598000491
B39550801	TECNIA CANTABRIA 2003 SL	1598000491
B39550801	TECNIA CANTABRIA 2003 SL	1598000491
B39550801	TECNIA CANTABRIA 2003 SL	1500063415
72013075Y	TEJA TRUEBA JOSE MARIA	1500063190
72174331D	TERAN GOMEZ MAITANE	1500022873

CVE-2015-5956

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

72174331D	TERAN GOMEZ MAITANE	1500063163
13791037F	TERAN ORTIZ FELICIDAD GEMA	1500063326
17434839B	TERRAZAS HONTAÑON JESUS MARIA	1598000182
17434839B	TERRAZAS HONTAÑON JESUS MARIA	1598000182
72143865H	TIRADOR ESTRADA RUBEN	1500022970
13773178L	TOCA DIEGO ROBERTO	1598000535
13529899B	TOCA ESTRADA ANIBAL	1500020584
13527483X	TORRE VELA MANUELA	1500023337
13520422X	TORRE VELA SATURNINO	1500020554
13796664E	TORRONTGUI MARTINEZ ANGEL NEMESIO	1500063529
03296595M	TRAPIEL IOAN RADU	1500022691
13496912Y	TRUEBA GUTIERREZ LUZDIVINA	1500020652
X9500477M	TRUEBA HOYOS LUIS BERNABE	1598000626
X9500477M	TRUEBA HOYOS LUIS BERNABE	1598000626
23250507Z	TUDELA GARCIA FAUSTINO	1500063480
20206765T	UBERTI RUISOTO PABLO	1500023227
B39410519	UNO MULTIMEDIA SL	1500023080
B39410519	UNO MULTIMEDIA SL	1500063354
30558362X	URAGA LAURRIETA GAIZKA	1598000374
30558362X	URAGA LAURRIETA GAIZKA	1598000374
30558362X	URAGA LAURRIETA GAIZKA	1598000374
B39641402	URBANIZ. Y PROMOC. GARCIA & HERMIDA SL	1500023215
B39485289	URBANIZACION LAS VENTAS A CANO SL	1500023004
B39742457	URBE SOCAMINO SL	1598000550
B39742457	URBE SOCAMINO SL	1598000550
13795337Y	URDA PALACIOS MARIA CARMEN	1500022922
72049154K	URRUTIA PASALODOS JUAN JOSE	1500023267
72049154K	URRUTIA PASALODOS JUAN JOSE	1500063501
U39787478	UTE LAS DUNAS	1500002531
16810422K	UTRILLA FERNANDEZ NURIA	1598000416
16810422K	UTRILLA FERNANDEZ NURIA	1598000416
16810422K	UTRILLA FERNANDEZ NURIA	1500063277
72185702H	VALDERRABANO RUIZ CARMEN CONCEPCION	1500023175
90203131Y	VALENZUELA BLANCO ANTONIO	1598000398
90203131Y	VALENZUELA BLANCO ANTONIO	1598000398
B39327325	VALLE DE LIENCRES SL	1598000507
B39327325	VALLE DE LIENCRES SL	1598000507
B39327325	VALLE DE LIENCRES SL	1598000507
B39327325	VALLE DE LIENCRES SL	1598000507
B39327325	VALLE DE LIENCRES SL	1598000507
B39327325	VALLE DE LIENCRES SL	1598000507
B39327325	VALLE DE LIENCRES SL	1598000507
B39327325	VALLE DE LIENCRES SL	1598000507
B39327325	VALLE DE LIENCRES SL	1598000507
B39327325	VALLE DE LIENCRES SL	1598000507

CVE-2015-5956

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

71542590D	VALLE GOMEZ MARIA CARMEN	1500020583
13521675K	VALLE VILLAR ISABEL	1500023057
B39244272	VALLES DE CANTABRIA SL	1500022684
30802706W	VARA BECEIRO MARIA	1500023336
30802706W	VARA BECEIRO MARIA	1500063572
13526550C	VARILLAS SAINZ PARDO CELINA	1500063522
72047342A	VEGA CIANCA ALFREDO PATRICI	1500022954
72047342A	VEGA CIANCA ALFREDO PATRICI	1500063234
13870204P	VELAR DIEZ ANTONINA	1500023106
72041672Z	VENA PELAYO JAVIER	1500022721
B39560511	VESPRES 2003 SL	1500063038
13731612Z	VICARIO VEGA JUAN CARLOS	1500063198
13921766G	VILLEGAS QUEVEDO LORENA	1500022905
A39200639	VITOSA DE EDIFICACION SA	1500023204
34081554Q	ZUBICARAY CARRO FERNANDO	1500063120
13763444Z	ZUBIETA TRIVES MA ESPERANZA	1500023035
72080827T	ZUBILLAGA FERNANDEZ MARIA	1500063596
20193680W	ZURDO REAL RAUL	1500023083

Pielagos, 27 de abril de 2015.  
El alcalde,  
Enrique Torre Bolado.

2015/5956

CVE-2015-5956

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-5303** *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 18142/2012.*

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que ante la imposibilidad material de hacer efectiva la notificación de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles que más abajo se transcribe, a los posibles herederos conocidos, desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos de D<sup>(a)</sup> López Sánchez Maximino, fallecido(a) el día 14 de agosto de 1994, practicada dentro del expediente ejecutivo de apremio de referencia, seguido frente a D<sup>(a)</sup> López Alunda Antonio, con NIF/CIF 13481439N, sobre la parte de herencia yacente correspondiente; se requiere a los descendientes de éste y demás interesados de su estirpe, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezca(n) en el expediente ejecutivo que se le(s) sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le(s) tendrá por notificado(s) de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el art. 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D<sup>(a)</sup> o razón social López Alunda Antonio, con NIF/CIF 13481439N, casado con Sánchez Pérez María Ángeles, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: B I Urbana, 2012, 2013 y 2014, y resultando que el citado deudor y su cónyuge, fallecieron los días 16 de diciembre de 1978 y 19 de mayo de 1999, según certificaciones registrales, procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos del titular deudor, así como contra la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el art. 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que declaro el embargo de la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el(los) derecho(s) de propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, d<sup>(a)</sup> o razón social \_\_\_\_\_ con NIF/CIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

Urbana: número dos.- piso primero derecha subiendo por la escalera, existente en la primera planta alta, de un edificio radicante en el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, calle la Albericia, número trece-B, que ocupa una superficie útil aproximada de ochenta y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, consta de cocina con terraza, pasillo, baño, comedor y tres habitaciones y terraza, linda: por el Norte, Ramón Cabrero; al Oeste, con terreno de la finca; por el Este, con patio interior y Teodosio Pérez; y por el Sur, con patio interior, caja de escalera y el piso primero izquierda de esta planta.

Se halla inscrita al libro 605 Reg. 1, folio 227, finca 45404.

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de seiscientos once euros y cuatro céntimos de euro de principal; ciento veintidós euros y veintiún céntimos de euro del recargo de apremio del 20% - obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; ciento sesenta euros y catorce céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de

CVE-2015-5303

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto dos mil seiscientos noventa y seis euros y cuarenta y tres céntimos de euro (2.696,43,-) euros. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander".

En concordancia con lo establecido en el número 3 del art. 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o cotitulares, líbrese según previene el art. 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al citado deudor, representante ó en su caso interesados legítimos, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos conocidos, desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 14 de abril de 2015.  
El recaudador general y agente ejecutivo,  
Manuel Fuente Arroyo.

2015/5303

CVE-2015-5303

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-5304** *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 18142/2012.*

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que ante la imposibilidad material de hacer efectiva la notificación de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles que más abajo se transcribe, a los posibles herederos conocidos, desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos de D<sup>(a)</sup> López Sánchez Antonio, fallecido(a) el día 26 de febrero de 2003, practicada dentro del expediente ejecutivo de apremio de referencia, seguido frente a D<sup>(a)</sup> López Alunda Antonio, con NIF/CIF 13481439N, sobre la parte de herencia yacente correspondiente; se requiere a los descendientes de éste y demás interesados de su estirpe, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezca(n) en el expediente ejecutivo que se le(s) sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le(s) tendrá por notificado(s) de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el art. 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D<sup>(a)</sup> o razón social López Alunda Antonio, con NIF/CIF 13481439N, casado con Sánchez Pérez María Ángeles, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: B I Urbana, 2012, 2013 y 2014, y resultando que el citado deudor y su cónyuge fallecieron los días 16 de diciembre de 1978 y 19 de mayo de 1999, según certificación registral, procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos del titular deudor, así como contra la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el art. 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que declaro el embargo de la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el(los) derecho(s) de propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, d<sup>(a)</sup> o razón social \_\_\_\_\_ con NIF/CIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

Urbana: Número dos.- Piso primero derecha subiendo por la escalera, existente en la primera planta alta, de un edificio radicante en el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, calle la Albericia, número trece-B, que ocupa una superficie útil aproximada de ochenta y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, consta de cocina con terraza, pasillo, baño, comedor y tres habitaciones y terraza, linda: por el Norte, Ramón Cabrero; al Oeste, con terreno de la finca; por el Este, con patio interior y Teodosio Pérez; y por el Sur, con patio interior, caja de escalera y el piso primero izquierda de esta planta.

Se halla inscrita al libro 605 Reg. 1, folio 227, finca 45404.

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de seiscientos once euros y cuatro céntimos de euro de principal; ciento veintidós euros y veintiún céntimos de euro del recargo de apremio del 20% - obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; ciento sesenta euros y catorce céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto dos mil seiscientos

CVE-2015-5304

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

noventa y seis euros y cuarenta y tres céntimos de euro (2.696,43,-) euros. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander".

En concordancia con lo establecido en el número 3 del art. 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o cotitulares, líbrese según previene el art. 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al citado deudor, representante ó en su caso interesados legítimos, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos conocidos, desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 14 de abril de 2015.  
El recaudador general y agente ejecutivo,  
Manuel Fuente Arroyo.

2015/5304

CVE-2015-5304

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-5306** *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 18142/2012.*

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que ante la imposibilidad material de hacer efectiva la notificación de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles que más abajo se transcribe, a los posibles herederos conocidos, desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos del titular deudor de esta Hacienda Local D<sup>(a)</sup> López Alunda Antonio, con NIF/CIF 13481439N, casado con Sánchez Pérez María Ángeles, ambos fallecidos con fechas 16 de diciembre de 1978 y 19 de mayo de 1999, según certificaciones registrales obrantes en el expediente incoado, sobre la parte de herencia yacente correspondiente; se requiere a los descendientes de éste y demás interesados de su stirpe, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el art. 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D<sup>(a)</sup> López Alunda Antonio, con NIF/CIF 13481439N, casado con Sánchez Pérez María Ángeles, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: B I Urbana, 2012, 2013 y 2014, y resultando que el citado deudor y su cónyuge fallecieron con fechas 16 de diciembre de 1978 y 19 de mayo de 1999, según certificaciones registrales; procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos del titular deudor, así como contra la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el art. 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que declaro el embargo de la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el(los) derecho(s) de propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, D<sup>(a)</sup> o razón social con NIF/CIF y domicilio en.

Urbana: Número dos.- Piso primero derecha subiendo por la escalera, existente en la primera planta alta, de un edificio radicante en el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, calle la Albericia, número trece-B, que ocupa una superficie útil aproximada de ochenta y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, consta de cocina con terraza, pasillo, baño, comedor y tres habitaciones y terraza, linda: por el Norte, Ramón Cabrero; al Oeste, con terreno de la finca; por el Este, con patio interior y Teodosio Pérez; y por el Sur, con patio interior, caja de escalera y el piso primero izquierda de esta planta.

Se halla inscrita al libro 605 Reg. 1, folio 227, finca 45404.

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de seiscientos once euros y cuatro céntimos de euro de principal; ciento veintidós euros y veintiún céntimos de euro del recargo de apremio del 20% - obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; ciento sesenta euros y catorce céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto dos mil seiscientos

CVE-2015-5306

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

noventa y seis euros y cuarenta y tres céntimos de euro (2.696,43,-) euros. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander".

En concordancia con lo establecido en el número 3 del art. 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o cotitulares, líbrese según previene el art. 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. registrador de la Propiedad; y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al citado deudor, representante o en su caso interesados, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos conocidos, desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 14 de abril de 2015.  
El recaudador general y agente ejecutivo,  
Manuel Fuente Arroyo.

2015/5306

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-5308** *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 18142/2012.*

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que ante la imposibilidad material de hacer efectiva la notificación de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles que más abajo se transcribe, a los posibles herederos conocidos, desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos de D<sup>(a)</sup> López Sánchez Pedro, fallecido(a) el día 12 de marzo de 2001, según certificación registral obrante en el expediente incoado, practicada dentro del expediente ejecutivo de apremio de referencia, seguido frente a D<sup>(a)</sup> López Alunda Antonio, con NIF/CIF 13481439N, sobre la parte de herencia yacente correspondiente; se requiere a los descendientes de éste y demás interesados de su estirpe, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezca(n) en el expediente ejecutivo que se le(s) sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le(s) tendrá por notificado(s) de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el art. 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D<sup>(a)</sup> o razón social NOMBRE\_DEUDOR \\* MERGEFORMAT López Alunda Antonio, con NIF/CIF NIF\_DEUDOR \\* MERGEFORMAT 13481439N, casado con Sánchez Pérez María Ángeles, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: B I Urbana, 2012, 2013 y 2014, y resultando que el citado deudor y su cónyuge fallecieron los días 16 de diciembre de 1978 y 19 de mayo de 1999, según certificaciones registrales, procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos del titular deudor, así como contra la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el art. 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que declaro el embargo de la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el(los) derecho(s) de propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, d<sup>(a)</sup> o razón social \_\_\_\_\_ con NIF/CIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

Urbana: Número dos.- Piso primero derecha subiendo por la escalera, existente en la primera planta alta, de un edificio radicante en el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, calle la Albericia, número trece-B, que ocupa una superficie útil aproximada de ochenta y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, consta de cocina con terraza, pasillo, baño, comedor y tres habitaciones y terraza, linda: por el Norte, Ramón Cabrero; al Oeste, con terreno de la finca; por el Este, con patio interior y Teodosio Pérez; y por el Sur, con patio interior, caja de escalera y el piso primero izquierda de esta planta.

Se halla inscrita al libro 605 Reg. 1, folio 227, finca 45404.

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de seiscientos once euros y cuatro céntimos de euro de principal; ciento veintidós euros y veintiún céntimos de euro del recargo de apremio del 20% - obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; ciento sesenta euros y catorce céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de

CVE-2015-5308

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto dos mil seiscientos noventa y seis euros y cuarenta y tres céntimos de euro (2.696,43,-) euros. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander".

En concordancia con lo establecido en el número 3 del art. 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o cotitulares, líbrese según previene el art. 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. registrador de la Propiedad; y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al citado deudor, representante ó en su caso interesados legítimos, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos conocidos, desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 14 de abril de 2015.  
El recaudador general y agente ejecutivo,  
Manuel Fuente Arroyo.

2015/5308

CVE-2015-5308

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-5310** *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de cuentas corrientes y depósitos bancarios. Expediente 14278/2014 y otros.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de cuentas corrientes y depósitos bancarios que más abajo se transcribe, por aparecer en el expediente de apremio administrativo que se les sigue, mención del Servicio Postal del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio Lopez, núm. 6 bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, se declaran embargados los saldos de Cuentas Corrientes, de Ahorro y a Plazo que mencionados deudores mantienen abiertas en las correspondientes entidades bancarias, hasta cubrir los débitos señalados.

El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Aguero Agüero José Antonio	13686103E	14278/2014	11/02/2015	54
Diez San Emeterio María Antonia	13477454Y	10050/2011	10/03/2015	320
Fernandez Bustamante Elisa	13832045Y	19111/2014	03/03/2015	580
Fernandez Porras Jose Miguel	13922761X	13071/2013	03/03/2015	582
Jiménez Nieto Sabina	13727103J	22218/2014	03/03/2015	193
Salas Goñi Ignacio	13669191S	17238/2014	03/03/2015	564

Santander, 13 de abril de 2015.

El recaudador,  
Manuel Fuente Arroyo.

2015/5310

CVE-2015-5310

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-5312** *Citación para notificación por comparecencia de embargo de cuentas corrientes y depósitos bancarios. Expediente 7007/2014 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, núm. 6 bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de cuentas y depósitos bancarios.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Abaga Ondo Mayie Vicente	72088519X	7007/2014	11/02/2015	198
Abascal Bueno Ana Belen	72033199M	1836/2014	03/03/2015	90
Abregu Chacon Aquiles	X4906178W	11719/2014	03/03/2015	203
Aglomerados De Camargo SI	B39781331	14356/2014	06/03/2015	78
Aguero Lorenzo Concepcion	13750625Y	684/2014	10/03/2015	145
Agueros Gomez Roberto Carlos	20208009W	7940/2014	03/03/2015	374
Aguiar Teijeiro Alberto Jose	34896363G	2087/2014	11/02/2015	348
Aguirre Gonzalez Noemi	09810503Z	5009/2014	03/03/2015	115
Alava Millan Jose Miguel	20199849F	22382/2014	03/03/2015	521
Alba Ramos Maria Josefa	13708353P	20893/2010	11/02/2015	527
Alberdi Diego Maria	13745480J	20032/2014	03/03/2015	259
Alcantara Menchaca Angeles	13567298N	14134/2014	03/03/2015	542
Alonso Calvo Ivan	20215397F	1806/2013	03/03/2015	500
Alonso Cobo Jose Luis	13656527R	24654/1991	03/03/2015	124
Alonso Concha Bernardo	72062359R	19055/2014	03/03/2015	279
Alonso Fernandez Manuel	13683056B	20641/2014	03/03/2015	570
Alonso Muñoz Andres	13792198H	19582/2014	10/03/2015	182
Alonso Sobrado Isidro	13775805R	8779/2013	03/03/2015	538
Alonso-Carriazo Izarzugaza Albito	20208099T	6902/2014	10/03/2015	205
Alvarez Fernandez Cristina	72058555S	9172/2013	03/03/2015	76
Alvarez Orbaneja Eladio	13863305D	14632/2014	10/03/2015	187
Alvear Fernandez-Pacheco Luis	13712629Y	8469/2014	03/03/2015	216
Aranda Macias Alicia	20207379Q	12343/2014	03/03/2015	492
Arcas Gilardi Julio	13693523J	21297/2014	03/03/2015	207
Arce Haya Jose Antonio	13578870S	3018/2014	11/02/2015	233
Argos Peña Elena	20203543K	21148/2014	05/03/2015	128
Arnaiz Solorzano Maria Montserrat	13761926Z	4342/2012	03/03/2015	252
Arnez Siles Mario	X6691289Z	17795/2013	03/03/2015	601
Arrarte Elorza Luis Bruno	72048854C	21265/2014	03/03/2015	344
Arroyo Martinez Ignacio	13778102K	20429/2014	03/03/2015	295
Arruti Fernandez Axel	44557671R	7481/2014	03/03/2015	335
Asoc Intercultural Bastis Soli	G39450622	16834/2014	03/03/2015	153
Aurora Virto SI	B39220736	24226/2013	03/03/2015	679
Ayesta Atucha Maria Nieves	14568287H	16487/2014	03/03/2015	594
Barcena Ruiz Ana Maria	12694484W	22341/2014	10/03/2015	318
Baro Retuerto Maria Concepcion	22707635B	22977/2014	05/03/2015	131
Barrio Diego Sergio	72052670H	10414/2014	03/03/2015	640

CVE-2015-5312

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Barrio Heras Jose Manuel	13784351Z	15963/2013	03/03/2015	550
Barrul Jimenez Lidia	72176670W	6375/2014	05/03/2015	136
Benavent Ocejo Jose Javier	13790048F	14428/2014	03/03/2015	300
Bengochea Laya Maria Carmen	13795143L	12043/2014	05/03/2015	126
Berciano Fernandez Gerardo	20217338Q	33706/2011	03/03/2015	378
Bilbao Orlando Alberto	72049695X	21095/2014	03/03/2015	71
Blanco Diego Odeta	13557965V	16820/2014	03/03/2015	120
Blanco Rodriguez Jose Carlos	13786264H	12579/2014	03/03/2015	554
Bokaris Nikolaos	X9742556D	14142/2012	03/03/2015	700
Bores Gomez Guadalupe	13569123C	25691/2013	10/03/2015	323
Borges Machado Vanderleia Apareci	72276796D	3918/2014	03/03/2015	391
Borja Vazquez Raquel	20208226N	2581/1999	10/03/2015	206
Botin Padeiro Emilia	13685324W	6960/2014	03/03/2015	189
Bravo Fernandez Jesus	50442062A	1926/2014	11/02/2015	386
Bueno Fernandez Maria Begoña	13920949S	8401/2013	03/03/2015	709
Burgues Oyarbide Maria Covadonga	13577127C	14695/2014	05/03/2015	105
Bustamante Garrido Gregorio	13698214N	12443/2012	03/03/2015	212
Cabanzon Montoya Pablo	13768701G	12428/2014	03/03/2015	240
Cabezudo Jorge Ana Isabel	13772324Q	3486/2012	03/03/2015	242
Calzon De La Rosa Jose Maria	13714169M	14508/2014	10/03/2015	114
Campo Lopez Luis Angel	13788096X	11199/2013	03/03/2015	557
Campos Gomez Miguel Arturo	72171754P	8073/2014	03/03/2015	383
Camus Sanchez Maria Mercedes	20203311L	26046/2013	03/03/2015	488
Canales Ruiz Josefa	13476640C	18418/2014	10/03/2015	246
Cano Herrera Maria Antonia	13680084Y	6188/2014	10/03/2015	250
Capa Domecq Jose Manuel	13579159M	732/2014	03/03/2015	543
Captacion Y Gestion Activo S I	B39659677	3900/2014	03/03/2015	437
Caravaca Rios Ana Maria	72061668T	2462/2014	10/03/2015	233
Carrascal Diez Jose	13658269H	18333/2014	03/03/2015	562
Carreira Ruenes Luis Angel	13749563W	14282/2011	03/03/2015	264
Carricondo Gomez Jorge Enrique	72066378H	11397/2012	03/03/2015	651
Carrion Basaran Carmen Y Franc	13481343P	19986/2014	03/03/2015	173
Casanueva Perez-Llantada Maria Carmen	13703930R	4681/2013	03/03/2015	405
Castañeda Castañeda Elena	72184068V	7155/2014	03/03/2015	669
Castañeda Fernandez Jose Luis	13692385W	3125/2014	03/03/2015	190
Castilla Sierra Francisco	13726536K	22870/2014	03/03/2015	410
Ceballos Gutierrez Santos	13680325V	14874/2014	03/03/2015	185
Cervantes Presmanes Jose	13748054B	22513/2014	03/03/2015	507

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Cevallos Lajones Jasmin Carolina	72261853Q	22472/2014	03/03/2015	676
Coello Perdomo Miguel Antonio	72265480D	10015/2014	10/03/2015	312
Cojocarú Razvan George	X4873981M	7052/2014	03/03/2015	163
Collado Hernandez Juan Jose	72045450C	15313/2013	11/02/2015	518
Comunidad Prop CI Paseo De Pereda 20	H39610316	3139/2014	03/03/2015	155
Comunidad Prop Edificio Rodas	H39590633	19825/2014	03/03/2015	154
Comunidad Prop Tetuan 25	H39537444	19851/2014	05/03/2015	144
Construcciones Santanderinas Cosant S L	B39490016	6874/2014	24/02/2015	169
Cooperativa Independiente De Cantabria	F39455506	15694/2014	03/03/2015	440
Correa Pineda Juan Ignacio	13700374X	22105/2014	10/03/2015	102
Cortes Borja Moises	78915553T	10410/2014	03/03/2015	281
Cortez Moran Karla Katherine	X5968044G	22143/2014	03/03/2015	205
Cortijo Gilene Carlos	72131538L	3071/2013	03/03/2015	381
Cosio Palacio Marco Antonio	13793525B	6145/2014	03/03/2015	574
Costas Balaguer Francisca	13702226E	5654/2014	03/03/2015	151
Cotero Gonzalez Maria Antonia	13574132S	23496/2014	03/03/2015	179
Criado Valdor Oscar	72039316G	12069/2014	03/03/2015	99
Cuba Garcia Amelia	X1869028W	19513/2011	03/03/2015	687
Cuesta Pernia Consuelo	19434704A	29530/2012	03/03/2015	320
Cuesta Ramos Jose Abel	13747488C	22261/2014	03/03/2015	412
Cuetos Lopez Angel	72061403B	11019/2014	03/03/2015	359
Cuevas Orallo Jose Luis	13781585P	31834/2008	10/03/2015	168
De Diego Cossio Jose Manuel	72078504T	272/2014	03/03/2015	661
De Juan Mier Hector	20208124W	20723/2014	03/03/2015	493
De La Puente Varela Samuel	72049180R	3687/2014	03/03/2015	608
Del Amo Crespo Javier	20192458E	5820/2014	10/03/2015	196
Del Olmo Belmonte Lara	72051588V	266/2014	03/03/2015	638
Del Olmo Cotero Juan Manuel	72038922R	13353/2014	10/03/2015	221
Del Rio Garcia Enrique	72062425K	21810/2014	10/03/2015	235
Del Vigo Gonzalez Alvaro	72036452S	21285/2014	10/03/2015	220
Dia Aliou	X1090257B	10739/2014	03/03/2015	157
Diaz Espina Cordero Ruth	72036409H	18516/2014	03/03/2015	97
Díaz Herrero Daniel	72055366T	3859/2013	03/03/2015	356
Díaz Lopez Eusebio	13755189Q	8642/2014	24/02/2015	177
Díaz Mazon Oscar	13942196X	1352/2014	10/03/2015	73
Diego Cantero Maria Begoña	72171417Q	7338/2014	03/03/2015	445
Diego Revilla Miguel	13794203E	21430/2014	03/03/2015	576
Diez Buria Juan Carlos	13793140V	16447/2011	03/03/2015	328

CVE-2015-5312

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Diez De Velasco Martínez Enrique	13748297R	3507/2014	03/03/2015	508
Diez Gonzalez Juan Ramon	13747760Q	27259/2013	03/03/2015	245
Diez Paniagua Jose Sebastian	12165379N	7730/2011	03/03/2015	167
Diez Sobrao Juan Jose	13785951G	493/2014	03/03/2015	421
Diez Vega Ramon	13743781Q	20081/2014	03/03/2015	483
Dinca Adrian	X8586952V	10971/2014	11/02/2015	184
Dobarganes Iglesias Manuel Antonio	13768428F	22087/2014	03/03/2015	418
Dominguez Vazquez Jose	36026621L	7963/2010	03/03/2015	396
Dracea Cristina	X9038186Z	10379/2014	02/02/2015	170
Duval Perez Jonatan	72062624J	10878/2011	03/03/2015	647
Escayolas Peña De Cantabria S L	B39353222	9858/2014	03/03/2015	113
Estandia Garate Lucia	13792217Z	16535/2013	03/03/2015	573
Estaña Rams Jose Ramon	17717162D	6213/2014	24/02/2015	193
Falagan Giralt Esther	40295744C	29545/2012	03/03/2015	397
Fernandez Aparicio Cesar Augusto	20205707T	13512/2013	03/03/2015	490
Fernandez De Cos Natalia	52104890T	4271/2013	05/03/2015	132
Fernandez Diego Raquel	72049582N	4226/2014	03/03/2015	70
Fernandez Echevarria Pedro	13662797S	2854/2014	05/03/2015	107
Fernandez Escarzaga Azcarate Maria	13718284A	14034/2014	10/03/2015	118
Fernandez Fernandez Joaquin	13743936X	20667/2008	03/03/2015	256
Fernandez Fernandez Pablo	72176360Z	11871/2013	03/03/2015	710
Fernandez Garcia Carlos	72145086C	27267/2013	05/03/2015	134
Fernandez Gomez Luciano	13713001X	20991/2014	03/03/2015	198
Fernandez Guerrero Anjana	72144821P	10993/2014	03/03/2015	625
Fernandez Hoz Jose	13787345H	27184/2012	03/03/2015	298
Fernandez Martin Santiago	72057105Z	9851/2014	10/03/2015	231
Fernandez Martinez Isabel	10885150D	3021/2014	11/02/2015	41
Fernandez Martinez Ma Victoria	13132012R	20637/2014	03/03/2015	170
Fernandez Mier Jose Manuel	13773202C	16954/2011	10/03/2015	164
Fernandez Ontavilla Maria Asuncion	20198560Y	18941/2014	03/03/2015	324
Fernandez Perez Alicia	13719313C	11697/2014	10/03/2015	119
Fernandez Perez Domingo	20199776A	3314/2014	03/03/2015	326
Fernandez Perez Manuel	13781655D	22073/2014	03/03/2015	312
Fernandez Poza Oscar	13929127M	19300/2013	10/03/2015	191
Fernandez Puente Elena	13722259E	7500/2014	10/03/2015	256
Fernandez Ruiz Rosa María	13936843Q	7872/2014	05/03/2015	165
Fernandez Sanchez Laura	72071664Z	1522/2013	03/03/2015	659
Fernandez-Velasco Garcia-Lago Jacinta	13747410B	16752/2014	03/03/2015	506

CVE-2015-5312

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Frances De Velasco Maria Isabel	46127773P	15344/2013	10/03/2015	215
Franco Abascal Francisco Javier	13758363Q	6161/2014	03/03/2015	266
Franco Calderon Maria Aranzazu	13930494S	6945/2014	24/02/2015	166
Franco Rodriguez Henry Mauricio	X4845512X	818/2014	03/03/2015	690
Fuente Coterillo Ana	72062958W	11937/2014	03/03/2015	360
Fuentes-Pila Estrada Jose Maria	13740723V	19703/2014	05/03/2015	117
Galaz Jauregui Jorge	30662375V	829/2014	02/02/2015	53
Galindo Perez Maria Elena	13766059F	20287/2014	03/03/2015	254
Gallut Sañudo Juan Carlos	13928738F	9729/2014	03/03/2015	583
Gandarillas Jurado Luis	26803917Q	20522/2014	03/03/2015	283
Garbor 4 SI	B39383898	19243/2014	03/03/2015	681
Garcia Borja Antonio	13787312P	18621/2012	03/03/2015	317
Garcia Burgos Ana Isabel	13787997A	23359/2014	03/03/2015	556
Garcia Campo Carlos	13678796Y	32819/2011	03/03/2015	569
Garcia Canales Juan Carlos	13745338D	22502/2014	03/03/2015	258
Garcia Cuesta Eduardo	72053748S	11428/2013	03/03/2015	642
Garcia Diez Carmelo Raul	72121503N	7843/2014	03/03/2015	380
Garcia Fernandez Enrique	72175763S	20858/2014	05/03/2015	135
Garcia Fernandez Jesus Ruben	13759264C	11582/2014	03/03/2015	513
Garcia Fernandez Miriam	72191649P	16615/2014	03/03/2015	674
Garcia Garcia Jesus Maria	13283717K	7029/2010	03/03/2015	171
Garcia Lecue Jose Maria	13778143Q	1971/2014	11/02/2015	79
Garcia Maza Santiago	13628120E	6436/2014	03/03/2015	122
Garcia Rodriguez Luis Miguel	13760904G	8066/2014	11/02/2015	358
Garcia Ruiz Roberto	20209255Y	25272/2013	03/03/2015	494
Garcia Sanchez Laura	03100655W	17888/2014	03/03/2015	94
Garcinuño Martin Angel	06399764Z	13799/2014	03/03/2015	529
Gegucan SI	B39603394	11208/2014	03/03/2015	683
Gil Gomez Juan Jose	28297809N	16822/2014	03/03/2015	504
Gomeber S L	B39204706	10752/2014	03/03/2015	630
Gomez Acebo Casuso Veronica	20197828X	22783/2014	03/03/2015	424
Gomez Colina Jose Roberto	72019476J	22969/2014	10/03/2015	218
Gomez Garcia Antonio	13676780Z	18887/2014	03/03/2015	568
Gomez Martinez M Begofia	13798258Y	18803/2014	03/03/2015	579
Gomez Moniz Maria Dolores	25406438V	21559/2014	11/02/2015	346
Gomez Palencia Maria Isabel	13796122D	9847/2014	10/03/2015	183
Gonzalez Bedia Jose Manuel	13738502G	12345/2014	11/02/2015	326
Gonzalez De Riancho Pina Gabriel	72046027E	9237/2014	10/03/2015	224

CVE-2015-5312

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Gonzalez Garcia Erika	72051219Q	1042/2012	03/03/2015	346
Gonzalez Lopez Jose Antonio	13737451B	21412/2014	03/03/2015	479
Gonzalez Polanco Vanesa	72069443R	27443/2012	03/03/2015	618
Gonzalez Quintero Elias	X5468085L	15507/2013	03/03/2015	130
Gonzalez Ramos Ricardo	20215971Y	24004/2013	03/03/2015	377
Gonzalez Ruiz Daniel	72076895R	8064/2014	11/02/2015	165
Gonzalez Ruiz Victor	20219221J	22958/2014	10/03/2015	151
Gonzalez Salvador Francisco	72037938Y	1737/2014	10/03/2015	288
Gonzalez Vallina Lorena	72045881Z	5784/2012	10/03/2015	223
Guelbenzu Echevarria Maria Victoria	15807435H	7359/2014	11/02/2015	144
Gutierrez Aguerre Enrique	13473543M	6513/2014	03/03/2015	172
Gutierrez Curras Juan	13703653T	11632/2013	03/03/2015	194
Gutierrez Merendon Guillermo	72189692Y	3276/2014	10/03/2015	268
Gutierrez Miguel Jose Luis	13781073W	20996/2013	10/03/2015	274
Gutierrez Rabat Daniel	13784101V	18988/2014	03/03/2015	315
Gutierrez Rodriguez Ruben	72059063V	4257/2014	03/03/2015	432
Gutierrez Segura Yolanda	20207620G	20416/2013	10/03/2015	309
Hernandez Cid Maria Antonia	13783051W	10695/2013	03/03/2015	297
Hernandez Sanchez Maria Soraya	13787513W	23036/2012	10/03/2015	178
Herrera Lopez Francisco Javier	72054188H	5/2015	03/03/2015	73
Herrero Diez Raul Guillermo	72042410Q	19609/2012	10/03/2015	222
Herrero Rosado Jesus Alberto	13795859E	21256/2014	10/03/2015	82
Iavorschi Ghenadie	X9888704S	680/2014	03/03/2015	701
Ibarguren Damalia Ana Ines	72042960Z	846/2014	02/02/2015	54
Ibaseta Cabañas Javier	20189594X	8884/2014	03/03/2015	321
Indurain Vidal María Del Carme	13757519T	2246/2014	03/03/2015	265
Infante Vasco Maria Concepcion	13783125F	4230/2014	03/03/2015	313
Isape Amr S L	B33828856	13257/2011	03/03/2015	267
Jazouli Gomez Ismael	20219407S	9650/2013	03/03/2015	503
Jimenez Borja Juan	13767126Q	8624/2014	03/03/2015	523
Jimenez Hernandez Maria Carmen	20202908F	5262/2013	10/03/2015	283
Jimenez Jimenez Jose Antonio	20206044S	3849/2013	03/03/2015	491
Jimenez Lopez Aroa	72069724Y	6886/2014	03/03/2015	655
Jimenez Vazquez Israel	72081076L	5229/2014	03/03/2015	622
Jorin Hoyo Begoña	20188344W	860/2014	03/03/2015	348
Kame Trading S L	B39742267	12433/2014	03/03/2015	439
Karafli Ep Sirage Ezzohra	X8071024W	9121/2014	05/03/2015	145
Labat Regules Gerardo	13472406H	17390/2013	11/02/2015	42

CVE-2015-5312

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Lacalle Garcia Jesus	72172428S	18446/2011	24/02/2015	162
Lahera Crespo Adrian	72071442E	12811/2012	03/03/2015	658
Lamadrid Rodriguez Raimundo	13883936D	16525/2014	03/03/2015	422
Lamarque Jubete Guillermo	72056779X	16776/2013	03/03/2015	74
Lantero Garcia Aquilino Gonzalo	72049519H	4217/2014	24/02/2015	207
Larin Gutierrez Teresa	72121159J	8346/2014	03/03/2015	379
Larrea Ortiz Quintana Azucena	13300456Q	7066/2014	10/03/2015	97
Lastra Ruiz Cristina Avelina	13738107T	13350/2011	03/03/2015	234
Lastra Saiz Vanesa	72063245J	28622/2012	03/03/2015	362
Lastra Suarez Luis Francisco	13725513X	24390/2013	10/03/2015	123
Lavin Garcia Abel Homar	72072982K	3751/2014	03/03/2015	610
Leston Gutierrez Jose Maria	13662626M	10972/2010	10/03/2015	87
Linares Charlon Manuel	72061040Q	3611/2014	03/03/2015	615
Lomas Figueras Gabriel	20210318B	12692/2013	05/03/2015	129
Lopez Botana Jose Manuel	14528664R	8560/2014	03/03/2015	593
Lopez Campuzano Iñigo	72019945E	17830/2014	03/03/2015	498
Lopez Cancela Jose Enrique	20213470N	3837/2014	24/02/2015	190
Lopez Cerezo Miguel Angel	20200462E	9311/2011	03/03/2015	327
Lopez Fernandez Eduardo Jose	20205638T	7827/2014	03/03/2015	373
Lopez Llorente Jose Maria	20204651W	12388/2014	05/03/2015	153
Lopez Saiz Maria Luisa	13717174C	23020/2014	10/03/2015	127
Lopez Tejedor Maria Isabel	13657450G	18522/2013	03/03/2015	707
Lopez-Alonso Cabrillo Jorge	72077072V	4938/2014	03/03/2015	620
Luarca Martinez Ricardo	13768268P	6057/2014	05/03/2015	98
Luenta Fernandez Amado	13725899M	20625/2012	10/03/2015	124
Macho Gutierrez Juan Carlos	13781545Z	1280/2014	10/03/2015	167
Macias Ramirez Mario Fernando	72191291H	2254/2014	03/03/2015	672
Madrid Obregon Marta	13736989D	19685/2010	10/03/2015	303
Males Nicolae	X7812969F	10482/2014	03/03/2015	697
Margallo Ojeda Maria Carmen	20206518Y	20029/2014	10/03/2015	204
Martinez Castillo Aida	72057604F	21226/2014	03/03/2015	75
Martinez Cobo Maria Carmen	13701826J	9905/2014	05/03/2015	154
Martinez Dominguez Alfonso	13709329H	20817/2012	10/03/2015	109
Martinez Onecha Claudia	13469305E	19533/2014	03/03/2015	534
Martinez Solis Manuel	44459803K	19176/2014	10/03/2015	214
Martino Noriega Eloy	72060104T	5849/2013	10/03/2015	232
Mastretta Rodriguez Marcos	13785183H	6443/2014	11/02/2015	418
Materras Weinig Jose Roberto	13715072B	16043/2014	03/03/2015	598

CVE-2015-5312

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Mazo Perez Maria Belen	20189084Y	21467/2014	10/03/2015	195
Mazorra Quero Rafael Luis	14960956P	21705/2014	10/03/2015	132
Menendez Llamazares Javier	09793576S	7335/2013	03/03/2015	530
Merino Bujan Miguel Angel	13795806S	2990/2012	11/02/2015	430
Mezquia Muñoz Javier	46573293H	8999/2014	03/03/2015	398
Mier Campo-Cossio Pedro Jose	13791249N	16677/2014	03/03/2015	561
Miera Dirube Rafael Carlos	13721090A	11087/2014	11/02/2015	315
Miera Dirube Rafael Carlos	13721090A	11087/2014	10/03/2015	121
Molina Gomez Juana	13783622K	7618/2013	03/03/2015	549
Montequin Muriedas Eduardo Cipriano	13696378Q	10967/2014	03/03/2015	210
Montes De Neira Gonzalez Luis Angel	13778313W	2454/2014	03/03/2015	308
Montes Garcia Alfredo	13740953V	5649/2014	03/03/2015	481
Montes Lopez Valeiras Rosana Consolacion	13735846Q	35326/2011	03/03/2015	708
Mora Irastorza Alfonso	13753717Q	12599/2014	11/02/2015	72
Muñiz Picado Miriam	72040233R	8695/2013	03/03/2015	340
Muñoz Martin Carlos	28952234H	3288/2012	10/03/2015	152
Navarro Duque Maria	13792077N	16712/2013	10/03/2015	181
Nieves Vanesa Ines	X4854583L	34340/2011	03/03/2015	691
Nogare S L	B39412713	23417/2013	03/03/2015	458
Norte Mecanica S L	B39319868	26970/2013	03/03/2015	84
Olavarría Canal Vidal	13740809B	23535/2011	03/03/2015	411
Olivera Niño-Guzman Amador Steve	X4919009E	9378/2014	03/03/2015	204
Ontavilla Gutierrez David	72078671Y	4011/2014	10/03/2015	177
Ontañon Pastor Sofia	13781256R	15523/2014	24/02/2015	183
Orejuela Robinzon Glenda Teresa	72104207N	17585/2013	03/03/2015	471
Pachito Merlin Arnol Frixon	X5474065L	10686/2013	03/03/2015	693
Paez Valencia Yasmin	X2917684L	15691/2014	03/03/2015	129
Palomares Garrido Francisca	13662600W	1295/2013	03/03/2015	563
Panchana Tomala Jannett Nunila	72355931R	12277/2014	03/03/2015	678
Parra Martin Riva Javier	20201110A	21161/2013	05/03/2015	127
Pedraja Isasi Alberto	72059390E	20491/2014	03/03/2015	358
Pelayo Tirado Rosa Maria	13780334E	152/2013	10/03/2015	273
Pelayo Tirado Rosa Maria	13780334E	152/2013	11/02/2015	80
Perez Fernandez Abraham	72054846D	2690/2014	03/03/2015	643
Perez Fernandez Jose Fernando	72117387J	18055/2014	03/03/2015	624
Perez Milla David	20200418R	4679/2012	03/03/2015	276
Perez Pombo Eliseo	13756330F	10195/2013	10/03/2015	260
Perez Ruiz Maria Jose	13790224E	7162/2014	03/03/2015	559

CVE-2015-5312

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Perez Villegas Carlos	13751203D	11337/2014	10/03/2015	146
Perojo Chopitea Patricia	13937551B	5307/2012	03/03/2015	591
Peña Alonso Maria Pilar	13785302E	13669/2014	03/03/2015	552
Peña Rio Alma Maria	72037373Q	9360/2013	03/03/2015	98
Peña Somoza Jose	13677579P	397/2014	03/03/2015	142
Pombo Cuevas Lucrecia	72073734Z	22813/2014	10/03/2015	241
Portilla Grimas Raquel	13782776A	18092/2012	03/03/2015	296
Prego Martinez Jose Luis	35992372V	20819/2014	03/03/2015	395
Presmanes Herreros Vanesa	20218392N	149/2014	03/03/2015	635
Presmanes Martinez Alberto	72053476L	21557/2014	03/03/2015	107
Prieto Fernandez Jose Manuel	11040007F	11875/2014	10/03/2015	316
Proser Promotora De Servic los	B39231139	18979/2014	03/03/2015	83
Puente Fernandez Eva	20197107W	23582/2014	03/03/2015	518
Puente Sañudo Miguel Angel	13670696W	12211/2012	03/03/2015	565
Puerta Rodriguez Jose	31053754M	7795/2014	03/03/2015	334
Ramiro Diaz Maria Dolores	13778633T	16394/2014	05/03/2015	99
Ramos Mata Maria Jose	13727946M	1863/2014	03/03/2015	473
Real Martinez Antonio	72078380Z	9172/2014	10/03/2015	290
Regato Carpintero Inmaculada	13709298X	34195/2011	10/03/2015	108
Renting Clark S L	B39424700	23135/2014	05/03/2015	139
Residencial Anper SI	B39584446	19560/2012	03/03/2015	126
Rincon Lasheras María Teresa	13770388N	7986/2014	03/03/2015	241
Rivas Merino Felipe	13783574L	29831/2012	03/03/2015	314
Rivas Teran Luis	13715087A	11233/2014	10/03/2015	117
Rivero Celis Maria Gemma	13767258X	20510/2014	10/03/2015	161
Rivero Urrea M Isabel	13697616N	9058/2014	03/03/2015	150
Rodrigalvarez Sauca Jose	17232175T	3773/2013	11/02/2015	265
Rodriguez Camus Daniel	45662432A	14532/2013	03/03/2015	496
Rodriguez Cortes Ingrid Mercedes	X5890303A	11687/2014	03/03/2015	132
Rodriguez Gonzalez Julio Angel	13771392G	10200/2013	03/03/2015	290
Rodriguez Lopez Luis Javier	20213872T	12324/2014	03/03/2015	333
Rodriguez Martinez Antonio	37335107N	15583/2014	10/03/2015	153
Rodriguez Vazquez Jesus Luis	78798714R	14705/2014	03/03/2015	393
Romano Blanco Segundo	13560768Z	21758/2014	03/03/2015	178
Roys Rivera Nicolas	72102400E	6186/2014	03/03/2015	371
Rubio Cantero Francisco Javier	13674652W	3170/2014	03/03/2015	567
Ruiz De Infante Perez Alberto Jesus	20213682V	21168/2013	10/03/2015	284
Ruiz De Luis Maria Eugenia	13795841G	12537/2014	03/03/2015	578

CVE-2015-5312

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Ruiz Gomez Concepcion Francisca	13758979B	7396/2009	03/03/2015	250
Ruiz Olmo Simon Luis	72187624P	3294/2014	03/03/2015	453
Ruiz Sanchez Agustin	72042169M	10419/2013	03/03/2015	465
Ruz Corral Jose	72085017G	11545/2014	03/03/2015	611
Sainz Gonzalez Maria Covadonga	13796095M	20386/2014	10/03/2015	326
Saiz Checa Antonio	52654783D	1480/2014	11/02/2015	387
Saiz Garcia Ines	13681505R	8300/2013	03/03/2015	143
Saiz Sanz Santiago	20196401D	12219/2014	03/03/2015	323
Salas Fernandez Antonio	13779457L	25545/2013	05/03/2015	122
Salas Lavin Tomas Demetrio	13725181T	4195/2014	03/03/2015	605
Salazar Barros Gloria	13767200K	17499/2010	03/03/2015	238
Salcines Solana Braulio	13734183D	3759/2014	03/03/2015	231
Samano Suarez Maria Elena	13780509J	13807/2014	03/03/2015	420
Sampedro De Luna Juan Ignacio	13596826P	10791/2014	11/02/2015	234
Sampedro Faliato Gema	13771861J	18277/2014	03/03/2015	528
San Anton 11 SI	B39594635	14468/2014	05/03/2015	142
San Emeterio Arnaiz Jose Mario	13697302C	19462/2013	03/03/2015	149
San Miguel Gonzalez Fernanda	13843410D	19306/2014	03/03/2015	581
San Miguel Lopez Victor	13683028Y	18241/2014	03/03/2015	603
Sanchez Campo Maria Isabel	13773618E	1506/2014	03/03/2015	291
Sanchez Catalan Maria Carmen	13775684H	6125/2014	03/03/2015	285
Sanchez Hernandez Noemi	07974105M	12750/2013	10/03/2015	96
Sanchez Mansilla Maria De Los Angeles	72276721A	8795/2014	03/03/2015	390
Sanchez Movellan Ruiz Luis	13709804X	25561/2013	05/03/2015	163
Sanchez Perez Jose Manuel	20217880Y	23890/2014	03/03/2015	502
Sanchez Perez Maria Angeles	13710932B	15812/2014	05/03/2015	114
Sanchez Valdor Luisa Maria	13744998Z	7857/2006	03/03/2015	257
Santamaria Revuelta Jose Luis	13642808J	5096/2014	03/03/2015	180
Santos Lavin Manuel	72054343N	20000/2014	03/03/2015	426
Santos Moreira Jorge Manuel	X8333563L	10956/2014	10/03/2015	294
Santos Suarez Susana	13470705L	378/2014	03/03/2015	118
Sanz Crespo M Gloria	13654655S	19272/2014	03/03/2015	182
Serna Peña Lucinda	13788222K	18224/2007	10/03/2015	276
Servicios Y Promociones Ganad	B39356035	15841/2008	03/03/2015	85
Sierra Arias Cesar	72067106X	5985/2014	11/02/2015	154
Sierra Escudero Juan Ramon	20213047A	23561/2014	03/03/2015	375
Sierra Jimenez Maria Rocio	72063096W	6058/2012	03/03/2015	361
Sierra Laso Manuel Francisco	13744834B	20486/2013	10/03/2015	141

CVE-2015-5312

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Sinobas Estebanez Luis Antonio	13732199A	12949/2013	05/03/2015	115
Soberon Gutierrez Jaime Alberto	13780141J	6244/2013	03/03/2015	539
Solis Mantilla Lesli Ellen	72280745W	12823/2012	03/03/2015	677
Sopeña Cebao Ruben	72056817W	22373/2014	03/03/2015	614
Sordo Odriozola Francisco Jose	13697169W	5490/2014	03/03/2015	148
Sotorrio Marcano Laura	72083448E	8779/2014	03/03/2015	369
Suero Solana Rodrigo	13744757A	8847/2011	03/03/2015	244
Sustacha Campo Yolanda	72172849E	20930/2014	03/03/2015	667
Tanasa Ruslan	X7032471Z	5752/2014	03/03/2015	633
Tapia Martinez Olga	72052876V	4065/2014	03/03/2015	354
Taveras Perez Grismaldi	70271676Y	19789/2014	03/03/2015	400
Tazon Losada Antonio	13777542J	18588/2014	03/03/2015	307
Toca De Castro Cristian	72086801V	11638/2013	03/03/2015	664
Tomutiu Sorin	X8523893R	11007/2012	10/03/2015	295
Torre Pando Jose	13713351S	21922/2014	03/03/2015	199
Trueba Quintana Patrica	72035038G	3142/2014	03/03/2015	95
Trujillo Sanguino Virgilio	13488350T	3475/2014	03/03/2015	540
Ubatuba Surf Distribucione S S	B39644018	12040/2014	03/03/2015	436
Vargas Hernandez Diego	72086998F	10424/2014	03/03/2015	623
Varillas Ruano Guillermo	13755824F	20382/2014	10/03/2015	259
Vega Cianca Pablo	72097384C	4142/2014	03/03/2015	665
Vega Garcia María Cristina	13728586R	8411/2014	03/03/2015	225
Vega Perez Juan Jose	72067643H	8629/2013	03/03/2015	653
Velez Hoyos Isaias	20198998F	22182/2014	03/03/2015	352
Velez Perez Maria Cruz	01499511A	18935/2014	03/03/2015	93
Venegas Llancaleo Anita Ximena	X7139113M	29224/2012	03/03/2015	133
Venero Carrera Ana Isabel	13745862G	22220/2014	03/03/2015	484
Verastegui Isidro Nancy Silvina	72278181Z	10425/2014	03/03/2015	392
Vidal-Peña Alvarez David	72079429M	5813/2014	10/03/2015	262
Vielva Tezanos Rafael	13788441X	28068/2011	03/03/2015	558
Vierna Conde Maria Luisa	13745068S	5520/2014	05/03/2015	119
Vila Gonzalez Alejandro A	13725545L	27815/2011	03/03/2015	221
Villa Fernandez Cesar	13685831A	3955/2012	03/03/2015	146
Villa Toledo Oscar	13736845A	6121/2014	10/03/2015	137
Villa Toledo Oscar	13736845A	6121/2014	11/02/2015	325
Villar Lopez Eduardo	13714948W	7570/2014	11/02/2015	308
Villaverde Medrano Cesar	13735716R	14779/2014	03/03/2015	89
Wu Feijun	X3465674B	10330/2013	03/03/2015	161

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Wu Guohang	X5742408K	7869/2014	03/03/2015	694
Wu Xu Dong	X4934838G	3215/2014	03/03/2015	692
Xiang Jinfu	X1395511D	8895/2011	10/03/2015	272
Zorita Cancela Jesus	20199805D	9208/2014	03/03/2015	520
Zorrilla Gutierrez Cristian	72073051K	21309/2012	03/03/2015	450
Zurro Garcia Miguel Angel	72050699W	10024/2014	03/03/2015	72

Santander, 13 de abril de 2015.

El recaudador,

Manuel Fuente Arroyo.

[2015/5312](#)

CVE-2015-5312

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-5550** *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente T.B. 15/004 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18-12-03), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Inspección de Tributos Municipales, Plaza del Ayuntamiento, s/n, en Santander, de 9 a 13 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, manteniendo el derecho a comparecer en cualquier momento:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES:

APellidos y nombre o razón social	D.N.I. / N.I.F	REFERENCIAS DE LA NOTIFICACIÓN
RUIZ PEREZ-CAMINO ISIDRO (HEREDEROS DE )	13609920-S	Notificación Resolución y Documento de Pago 740-15-160 Expte. T.B. 15/004
ARTEAGA CENTURIÓN ELMAR HERNÁN	X-5202378-P	Notificación Propuesta de Liquidación Expte. T.B. 15/012
DANTAS SIERRA MARÍA TERESA	13779676-P	Notificación Propuesta de Liquidación Expte. T.B. 15/022
C.B. PROPIETARIOS C. FERNÁNDEZ DE ISLA 13	E-39358551	Notificación Resolución y Documento de Pago 740-15-165 Expte. T.B. 15/044
FERNANDEZ GONZALEZ SERGIO	72044643-H	Notificación Resolución Sanción, Documento de Pago 5-15-169 Expte. I.C.I.O. y L.U. 15/242
FERNANDEZ GONZALEZ SERGIO	72044643-H	Notificación Actas Disconformidad Nº 15-43 y 15-44 e Informes Ampliatorios Expte. I.C.I.O. y L.U. 14/3218

Santander, 20 de abril de 2015.  
La directora de Ingresos Públicos Municipales,  
Susana Losada López.

2015/5550

CVE-2015-5550

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-5585** *Citación para notificación por comparecencia de intereses de demora. Expediente 16057/2010 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Intereses de demora-liquidación.

Abascal Galan Gregorio	13755150T	189/2015	16057/2010	16/03/2015	127
Alonso Cobo Jose Luis	13656527R	246/2015	24654/1991	16/03/2015	72
Alonso Vazquez Luis Manuel	13680331T	210/2015	17023/2009	16/03/2015	50
Barberan Cabria Miguel Jose	13712226V	208/2015	17238/2009	16/03/2015	54
Beci Hoz Matilde	13636845F	191/2015	7555/2010	16/03/2015	51
Bermudez Fernandez Francisco	13764830C	161/2015	22325/2011	16/03/2015	93
Bilbao Cano Ricardo	72046540Y	184/2015	18075/2010	16/03/2015	103
Brea Fernandez Maria Concepcion	13730818W	220/2015	17959/2008	16/03/2015	107
Bustamante Rodriguez Vanesa	72053571E	171/2015	28288/2010	16/03/2015	53
Camara Gonzalez David	52343309R	70/2015	22506/2011	06/03/2015	45
Campo Quintano Matilde Carmen	13656006D	174/2015	25294/2010	16/03/2015	60
Candia Martinez Joana-Evangeli	35677222J	203/2015	18932/2009	16/03/2015	59
Catalina Peña Antonio	20195017M	115/2015	1475/2013	06/03/2015	62
Cobo Vallejo Maria Inmaculada	72041823G	168/2015	8948/2011	16/03/2015	110
Coso Alonso David	72068950Z	234/2015	11968/2007	16/03/2015	49
Cuesta Cuartango Ana Belen	20203240V	192/2015	7130/2010	16/03/2015	116
Diez Arcera Tomas	13890426J	206/2015	17845/2009	16/03/2015	58
Dueñas Rodriguez Ana	13517450M	236/2015	17302/2006	16/03/2015	57
Fernandez Gonzalez Francisco	72065765A	197/2015	26696/2009	16/03/2015	119
Fuentes Alonso Santa Palmira	13775063H	215/2015	7870/2009	16/03/2015	45
Garcia Cuadriello Antonio Blas	13766258E	239/2015	8442/2006	16/03/2015	63
Gutierrez Bueno Lucia	72093252M	212/2015	12323/2009	16/03/2015	99
Hernandez Dual Alfredo	72125830S	240/2015	1529/2006	16/03/2015	124
Isuardi Fernandez Daniel	72062325J	53/2015	13622/2013	06/03/2015	39
Jimenez Martin Ignacio	20202849V	190/2015	7939/2010	16/03/2015	39
Lara Ortiz Jose Manuel	13773543Q	181/2015	19286/2010	16/03/2015	109
Mancebo Modino Aranzazu	72046916Z	163/2015	12319/2011	16/03/2015	104
Mansino Echepeare Javier	78897529P	237/2015	12634/2006	16/03/2015	128
Martinez Revuelta Carlos	13688370N	211/2015	15274/2009	16/03/2015	79
Mecalmatic Sl	B39650684	183/2015	18360/2010	16/03/2015	86
Monar Carrera Casto	13671692D	217/2015	5545/2009	16/03/2015	44
Motos Vazquez Ramon	13705240T	232/2015	17574/2007	16/03/2015	76
Murillo Gomez Jose Luis	72072269K	238/2015	12301/2006	16/03/2015	40
Noriega Benitez Luis Antonio	13691732Q	228/2015	23495/2007	16/03/2015	118
Ortiz San Vicente Jose Antonio	13732875N	172/2015	27516/2010	16/03/2015	37
Perez Molinuevo Maria Rocio	13721080Q	247/2015	3970/2003	16/03/2015	117
Milagros					
Peña Cundumi Edwin Harry	X4952176T	221/2015	17251/2008	16/03/2015	130
Rodriguez Olazabal Vanesa	72058573X	199/2015	23966/2009	16/03/2015	36
Ruiz-Arbulo Malaxecharria Unai Angel	16063643Y	175/2015	25171/2010	16/03/2015	65
San Jose Solar Miguel	13746504W	241/2015	2507/2005	16/03/2015	56
Sanchez Ansorena Maria Aurora	13734315A	188/2015	16864/2010	16/03/2015	113
Servicios Y Promociones Ganad	B3935603S	291/2015	15841/2008	30/03/2015	34
Suarez Cotero Bruno	72072630Z	162/2015	18481/2011	16/03/2015	114
Tapia Rio Cristina	13707990J	176/2015	23407/2010	16/03/2015	47
Torres Campo Javier	72046680P	177/2015	22320/2010	16/03/2015	88
Valderrabano Luque Ciriaco	13687742M	25/2015	668/2012	30/03/2015	42
Viadero Camus Maria Guadalupe	13625613E	20/2015	37189/2011	06/03/2015	21
Vidal Gomez Francisco Asis	13765204A	165/2015	11791/2011	16/03/2015	48

Santander, 17 de abril de 2015.

El recaudador, Mariano Callirgos Fernández.

2015/5585

CVE-2015-5585

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-5814** *Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Expediente 22-14 y otros.*

Por no haber sido posible notificar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Plaza del Ayuntamiento s/n, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de 9 a 13,30 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia se entenderá producida, desde el día siguiente, la notificación a todos los efectos legales (artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria).

Santander, 10 de abril de 2015.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernáiz.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER		BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA IBI		IMPORTE
N. LIQUIDACION	PERIODO LIQUIDADO	NOMBRE	DATOS DE LA FINCA	
22-14	11/01-11/12	MAZO GARCIA M <sup>a</sup> PILAR	SOMONTE-POL 3-PAR 9	129,35
23-14	12/01-12/12	MAZO GARCIA M <sup>a</sup> PILAR	SOMONTE-POL 3-PAR 9	145,86
24-14	13/01-13/12	MAZO GARCIA M <sup>a</sup> PILAR	SOMONTE-POL 3-PAR 9	157,20
25-14	14/01-14/12	MAZO GARCIA M <sup>a</sup> PILAR	SOMONTE-POL 3-PAR 9	168,54

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER		BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA IBI		IMPORTE
N. LIQUIDACION	PERIODO LIQUIDADO	NOMBRE	DATOS DE LA FINCA	
950-14	14/01-14/12	SANZ ESCUDERO MARIA TERESA	CL JOSE GTR SOLANA 0018 S UE LO	2.500,09
973-14	13/01-13/12	DIAZ FRAILE ANA MARIA	CL CASTOR AGRA GARCÍ 0012 T -1 19	21,32
974-14	14/01-14/12	DIAZ FRAILE ANA MARIA	CL CASTOR AGRA GARCÍ 0012 T -1 19	22,56
975-14	13/01-13/12	DIAZ FRAILE ANA MARIA	CL CASTOR AGRA GARCÍ 0012 06 B	473,54
976-14	14/01-14/12	DIAZ FRAILE ANA MARIA	CL CASTOR AGRA GARCÍ 0012 06 B	501,10
977-14	13/01-13/12	DIAZ FRAILE ANA MARIA	CL CASTOR AGRA GARCÍ 0012 -2 23	60,24
978-14	14/01-14/12	DIAZ FRAILE ANA MARIA	CL CASTOR AGRA GARCÍ 0012 -2 23	63,74
983-14	14/01-14/12	CAGIGAS OCEJO VICTOR Y HNOS	CL ISAAC PERAL 0001 E 04 B	306,42
987-14	11/01-11/12	GUNDIR CUETOS MARIA	CL SAN FERNANDO 0016 G -3 34	49,58
996-14	10/01-10/12	HEREDEROS DE BASILIO ORTIZ PALACIO	CL FCO ITURRINO 0004 E SM 07	9,09
997-14	11/01-11/12	HEREDEROS DE BASILIO ORTIZ PALACIO	CL FCO ITURRINO 0004 E SM 07	9,54
998-14	12/01-12/12	HEREDEROS DE BASILIO ORTIZ PALACIO	CL FCO ITURRINO 0004 E SM 07	10,63
999-14	13/01-13/12	HEREDEROS DE BASILIO ORTIZ PALACIO	CL FCO ITURRINO 0004 E SM 07	11,22
1.000-14	14/01-14/12	HEREDEROS DE BASILIO ORTIZ PALACIO	CL FCO ITURRINO 0004 E SM 07	11,46
1.011-14	14/01-14/12	BEVOS Y PONGA SA	CL ALTA 0046 A 04 0A	437,66
1.012-14	14/01-14/12	BEVOS Y PONGA SA	CL ALTA 0042 E 06 0A	288,90
2-15	14/01-14/12	CAÑAS SANCHEZ PABLO	CL EDUARDO OBREGON 0019 T OD OS	798,33
14-15	13/01-13/12	MARTIN SERRANO MARIA	CL CAMPOGIRO 0012 E 02 02	92,68
21-15	13/01-13/12	ALONSO COBO FIDEL Y HNOS	CL HOSPITAL 0008 E 02 0A	221,41
22-15	14/01-14/12	ALONSO COBO FIDEL Y HNOS	CL HOSPITAL 0008 E 02 0A	244,05
24-15	14/01-14/12	GONZALEZ LOPEZ ANA	CL CASTILLA 0039 E 05 IZ	522,35
46-15	13/01-13/12	CALLEJO INCERA FRANCISCO	CL RESCONORIO 0059 S UE LO	234,68
47-15	12/01-12/12	CALLEJO INCERA FRANCISCO	CL RESCONORIO 0059 S UE LO	222,97
48-15	11/01-11/12	CALLEJO INCERA FRANCISCO	CL RESCONORIO 0059 S UE LO	201,59
72-15	13/01-13/12	RUIZ SAIZ JOSEFA	CL ALTA 0052 E 06 0G	321,96
170-15	14/01-14/12	VAZQUEZ GONZALEZ-QUEVEDO ANA	PS PEREDA 0020 E +1 IZ	24,70
171-15	13/01-13/12	VAZQUEZ GONZALEZ-QUEVEDO ANA	PS PEREDA 0020 E +1 IZ	27,04
180-15	14/01-14/12	PROMOTORA CANTABRA DE INMUEBLES, SA	AV REINA VICTORIA 0095 S UE LO	10.287,44
188-15	12/01-12/12	ALONSO COBO FIDEL Y HNOS	CL HOSPITAL 0008 E 02 0A	190,81
230-15	14/01-14/12	VEGA RUIZ FRANCISCA	CL JIMENEZ DIAZ 0019 E 04 0F	358,85
242-15	11/01-11/12	APCA S.A.	AV MAURA 0001 E 00 01	1.284,01
243-15	12/01-12/12	APCA S.A.	AV MAURA 0001 E 00 01	1.822,14
244-15	13/01-13/12	APCA S.A.	AV MAURA 0001 E 00 01	2.062,21
258-15	14/01-14/12	SAIZ VARONA JUAN JOSE	CL LUIS V VELASCO 0002 E -1 41	38,22
264-15	14/01-14/12	CABRERO ELORRAGA MARIA JOSE	CN VIRGEN CAMINO 0001 03 DR	193,67
265-15	13/01-13/12	CABRERO ELORRAGA MARIA JOSE	CN VIRGEN CAMINO 0001 03 DR	120,33
266-15	14/01-14/12	MARCOS ARTILLA MARIA CARMEN	CL MANUEL GLEZ HOYOS 0011 E -1 26	6,97
275-15	12/01-12/12	PROMOSERVICIOS S.L.	CL PENAS ROCIAS 0005 T OD OS	1.169,70
276-15	13/01-13/12	PROMOSERVICIOS S.L.	CL PENAS ROCIAS 0005 T OD OS	1.308,99
277-15	14/01-14/12	PROMOSERVICIOS S.L.	CL PENAS ROCIAS 0005 T OD OS	1.404,32
290-15	14/01-14/12	ESTALAYO PALAZUELOS SUSANA	PS GRAL DAVILA 0300 3 10 0A	321,22
293-15	11/01-11/12	GARCIA DUAL MARIA CONCEPCION	AV CAR HERRERA ORI 0096 E 01 IZ	202,40
294-15	12/01-12/12	GARCIA DUAL MARIA CONCEPCION	AV CAR HERRERA ORI 0096 E 01 IZ	216,59
295-15	13/01-13/12	GARCIA DUAL MARIA CONCEPCION	AV CAR HERRERA ORI 0096 E 01 IZ	228,51
296-15	14/01-14/12	GARCIA DUAL MARIA CONCEPCION	AV CAR HERRERA ORI 0096 E 01 IZ	232,83
297-15	11/01-11/12	CARRION BESARAN MARIA FRANCISCA Y H	CL RUALASAL 0001 E 07 DR	52,14
298-15	14/01-14/12	CARRION BESARAN MARIA FRANCISCA Y H	CL RUALASAL 0001 E 07 DR	747,49
314-15	14/01-14/12	MARTINEZ NAVARRO M LUISA Y HNA	CL RIO PILA 0017 01 IZ	322,54

2015/5814

CVE-2015-5814

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-5832** *Citación para notificación por comparecencia de apremio administrativo-notificación de acuerdo de subasta de bienes y derechos. Expediente 9829/2010 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES:

APREMIO ADMINISTRATIVO-NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE SUBASTA DE BIENES Y DERECHOS

EXPTE	APELLIDOS NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIF/CIF	FECHA ENVIO
9829/2010	BARDALEZ VELA GUILLERMO		13/04/2015
9829/2010	FIIF FRIO INTELIGENTE S.L.	B39501655	13/04/2015
5842/2009	VILLAVERDE MEDRANO RUFINO		13/04/2015
5842/2009	VILLAVERDE MEDRANO EDUARDO		13/04/2015
5842/2009	VILLAVERDE MEDRANO CESAR		13/04/2015
1150/2008	FLORES SANCHEZ SATURNINA		13/04/2015
1150/2008	BECI DE LA HOZ MATILDE		13/04/2015

Santander, 23 de abril de 2015.  
El recaudador general/agente ejecutivo,  
Manuel Fuente Arroyo.

2015/5832

CVE-2015-5832

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-5833** *Citación para notificación por comparecencia de apremio administrativo-valoración y requerimiento de entrega de títulos de propiedad. Expediente 21662/2008 y otro.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-notificación de valoración y requerimiento de entrega de títulos de propiedad.

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF	FECHA EMISION	Nº ENVIO
21662 / 2008	Palacio Setién Dionisio	72015018V	17/03/2015	54
13286 /2002	Revilla Domínguez Isabelino	13667433M	04/03/2015	14

Santander, 22 de abril de 2015.  
El recaudador general/agente ejecutivo,  
Manuel Fuente Arroyo.

2015/5833

CVE-2015-5833

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-6012** *Citación para notificación por comparecencia de concesión de fraccionamientos de pago de varios expedientes. Expediente 377/2014 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

### PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES: CONCESIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm.envío	
AGUILAR GARCIA ANA MARIA	72350717P	377/2014	27/02/2015	41
BARRIENTOS PEREIRA LUIS JAVIER	20204153X	5434/2013	03/03/2015	33
BLANCO SANTIAGO COLOMA JANA	20188745N	13996/2014	27/02/2014	43
CANTOLLA HERRERO JOSE ENRIQUE	20208799X	19898/2009	03/03/2015	2
CORNEJO HUIÑAPI MARCO ANTONIO	X9350883A	594/2014	03/03/2015	47
DIA CHEIKHOU	X0790292N	70/2012	06/03/2014	2
DIAZ MARTINEZ PEDRO NEL	X5071069Y	18306/2010	27/02/2015	30
GARCIA JIMENEZ FERNANDO	13789839M	5824/2013	03/03/2015	34
GONZALEZ RUIZ ANTONIO	13761813Q	24719/2011	27/02/2015	33
GUAZA TRUJILLO JOHNNY OCTAVIO	72262687E	4587/2012	27/02/2015	21
JUANES GARCIA JOSE LUIS	13918427T	4171/2013	06/03/2015	5
MARTIN ONTAÑON SAMUEL JOAQUIN	72073684X	12085/2007	27/02/2015	28
MATO JARA ROBERTO	20198539P	25636/2013	27/02/2015	40
MONS GONZALEZ SONSOLES	72044079Y	210/2013	03/03/2015	19

Santander, 27 de abril de 2015.  
El recaudador,  
Mariano Callirgos Fernández.

2015/6012

CVE-2015-6012

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

**CVE-2015-5884** *Citación para notificación por comparecencia del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Recibo 2322442 y otros.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 8 a 14,30 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

<u>Nº RECIBO</u>	<u>NIF</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL</u>	<u>F. ENVIO</u>
2322442	013869396	CASTILLO LANZA JOSE FRUCTUOSO	12-03-2015
2322436	013869396	CASTILLO LANZA JOSE FRUCTUOSO	12-03-2015
2322434	013869396	CASTILLO LANZA JOSE FRUCTUOSO	12-03-2015
2333037	B3961872	DISEÑO Y PROMOCION BERLO SL	12-03-2015
2333032	B3961872	DISEÑO Y PROMOCION BERLO SL	12-03-2015
2330072	003048283	ROMERO BONACHO AUGUSTO FERMIN	12-03-2015
2322431	013910230	SANCHEZ ESCALANTE JUAN CARLOS	12-03-2015
2322445	013923966	SANTANA PUENTE AMPARO	12-03-2015

Suances, 16 de abril de 2015.

El tesorero,

María Natividad Chaveli López.

2015/5884

CVE-2015-5884

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-5586** *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de vehículos. Expediente 20111562.*

Mediante el presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la imposibilidad de practicar la notificación por causas no imputables a este Servicio -órgano competente de la tramitación-, se cita a los sujetos que se relacionan a continuación, o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan.

En caso de no atender a este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia, que deberá efectuarse en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en Boulevard L. Demetrio Herreros, 6, en horario de 8:30 a 14 horas.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio - embargo de vehículos.

- Apellidos y nombre: Cortavitarte Villegas, Ricardo.
- N.I.F.: 13.884.006-X.
- Expediente: 20111562.
- Fecha / número envío: 06-02-2015/CD01052176621.

Torrelavega, 14 de abril de 2015.  
La recaudadora,  
Elia Sañudo Salces.

2015/5586

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-5588** *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de requerimiento de bienes previo a la declaración de fallida de la mercantil. Expediente 20101844.*

Mediante el presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la imposibilidad de practicar la notificación por causas no imputables a este Servicio -órgano competente de la tramitación-, se cita a los sujetos que se relacionan a continuación, o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan.

En caso de no atender a este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia, que deberá efectuarse en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en Boulevard L. Demetrio Herreros, 6, en horario de 8:30 a 14 horas.

- Apellidos y nombre: Gregorio M. Albarrán Rodríguez (Frutas Torrelavega S. L.).
- N.I.F.: B-39.417.886.
- Expediente: 20101844.
- Fecha y número envío: 24-03-15 / CD01052176824 y CD01052176825.

Torrelavega, 13 de abril de 2015.

La recaudadora,  
Elia Sañudo Salces.

2015/5588

CVE-2015-5588

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## OFICINA LIQUIDADORA DE CASTRO URDIALES

**CVE-2015-5314** *Citación para notificación por comparecencia de actuaciones tributarias, sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Expediente EH3902 2014/986.*

Por estar ausente en las horas de reparto o desconocer el domicilio de la persona cuyo nombre a continuación se relaciona, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, la existencia de la liquidación a su cargo, derivada de la preceptiva comprobación administrativa de valor y cuyos datos son los siguientes:

Sujeto pasivo: Don Manuel Jiménez Rodríguez.

N.I.F: 47.760.016-X

Concepto impositivo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Expediente: TRANSMI EH3902 2014/986

Órgano actuante: Oficina Liquidadora de Castro Urdiales, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Domicilio del órgano actuante: Calle Venancio Bosco, 20, bajo. 39700 Castro Urdiales.

Plazo para comparecer ante el órgano actuante: Quince días naturales desde el momento de la publicación en el B.O.C., del presente emplazamiento.

Castro Urdiales, 13 de abril de 2015.

El liquidador,

Marta Esperanza Casal Garmendia.

2015/5314

CVE-2015-5314

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-5815** *Citación para notificación por comparecencia de propuesta de valoración y de liquidación provisional. Expediente TP-2014/2574.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante, la propuesta de valoración y de liquidación provisional, y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en c/ José María de Pereda 65 Entl. de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

1	<b>ELISABET DÍAZ GUTIÉRREZ</b> 72137120N CALLE LA SERNA 1B 2ºB 39311 CARTES	TP-2014/2574
---	--	--------------

Torrelavega, 17 de abril de 2015.  
El liquidador,  
Antonio García-Pumarino Ramos.

2015/5815

CVE-2015-5815

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## 4.4.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2015-5919** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas por Ocio (Ludoteca) por Expedición de Licencia Urbanística y Apertura de Establecimiento.*

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de marzo de 2015, se acordó con carácter inicial la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas por Ocio (Ludoteca), Expedición de Licencia Urbanística y Apertura de Establecimiento.

De conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo se somete al trámite de información pública por un plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario y se procederá a su publicación, junto con el texto íntegro de la modificación.

Marina de Cudeyo, 7 de abril de 2015.

El alcalde,  
Federico Aja Fernández.

2015/5919

CVE-2015-5919

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2015-5969** *Orden PRE/22/2015, de 24 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para la prestación de servicios municipales y desarrollo de políticas de promoción local a través de mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Corresponde a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma en materia de Administración Local, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 9/2011, de 28 de junio de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

Desde la Consejería de Presidencia y Justicia, se considera un objetivo prioritario potenciar el asociacionismo municipal en Mancomunidades, apoyando económicamente la creación de estructuras supramunicipales, así como fortaleciendo la consolidación de los servicios existentes como espacios que permitan prestar, de forma compartida a grupos de municipios, determinados servicios con mayor eficiencia y calidad para los ciudadanos.

El artículo 44.1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce a los municipios el derecho a asociarse en Mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios de su competencia, reconociendo a estas Entidades Locales la personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

La Consejería de Presidencia y Justicia ha previsto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2015, crédito presupuestario para asistir financieramente a las Corporaciones Locales, subvencionando los gastos que destinen a prestar servicios a través de Mancomunidades.

Esta asistencia financiera tiene como fundamento el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que, la Diputación Provincial debe prestar asistencia, colaboración jurídica, económica y técnica a los Municipios, competencia que asume la Comunidad Autónoma de Cantabria conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, y en el artículo 40 de la citada Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, en el marco de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en uso de las atribuciones conferidas en esta Ley y en el artículo 33.f) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

#### DISPONGO

##### Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. El objeto de la presente Orden es establecer las bases reguladoras y hacer pública la convocatoria de subvenciones para financiar gastos corrientes, entendiendo por estos los así considerados por los presupuestos aprobados por las Mancomunidades solicitantes, originados en la prestación de servicios municipales, así como en el desarrollo de políticas de promoción local y en el mantenimiento de la organización administrativa.

2. La concesión de estas subvenciones se encuentra sometida a un régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 de la ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

#### Artículo 2. Financiación.

1. El importe de las ayudas convocadas se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2015.02.00.458A.462, por un importe máximo de 300.000,00 euros.

2. Esta subvención será compatible con otras ayudas con los límites previstos en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria. En el supuesto de que dicha financiación supere el coste de la actividad, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Artículo 3. Beneficiarios.

1. Podrán acogerse a estas ayudas las Mancomunidades legalmente constituidas, integradas exclusivamente por municipios pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario las Mancomunidades en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

#### Artículo 4. Gasto subvencionable.

1. Las subvenciones que se otorguen deberán destinarse a financiar gastos corrientes, entendiéndose por estos los así considerados por los presupuestos aprobados por las mancomunidades solicitantes, originados en la prestación de servicios municipales, así como en el desarrollo de políticas de promoción local y en el mantenimiento de la organización administrativa. Quedan excluidos expresamente como gastos subvencionables los relativos a atenciones protocolarias, publicidad y propaganda, así como los derivados de viajes, dietas y desplazamientos.

2. El ámbito temporal de estas ayudas es el ejercicio económico de 2015, debiendo realizar el gasto dentro del citado año.

3. Los beneficiarios podrán, en todo caso, subcontratar totalmente la actividad subvencionada de acuerdo con el artículo 30 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

#### Artículo 5. Presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación correspondiente será de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria. Se presentará una solicitud por Mancomunidad.

2. Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que figura en el Anexo I, y deberán dirigirse al Secretario General de la Consejería de Presidencia y Justicia. Podrán ser presentadas en el registro del Servicio de Planificación de Actuaciones de Desarrollo Local perteneciente a la Secretaría General de la Consejería Presidencia y Justicia, sito en Santander, C/ Castelar N<sup>o</sup> 5, entresuelo izquierda, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En el caso de que se opte por presentar la solicitud en la oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que sea sellada y fechada por el funcionario de Correos.

3. A la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Instancia debidamente cumplimentada, fechada y firmada (Anexo I).
- b) Certificación expedida por el Secretario/Secretario-Interventor, comprensiva de la resolución adoptada por el órgano local competente por la que se dispone solicitar la subvención regulada en la presente Orden, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios oportunos.
- c) Desglose, a nivel de capítulo, del presupuesto de gastos corrientes de la Mancomunidad, aprobado para el año 2015.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

d) Certificado emitido por el Secretario de la mancomunidad, comprensivo de los servicios de dicha entidad local contenidos en sus estatutos.

e) Acreditación de que la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social, pudiendo adjuntar a su solicitud los certificados expedidos por los Organismos competentes. En ausencia de dicha documentación, la presentación de la solicitud por la Entidad Local conllevará la autorización a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

4. Recibidas las solicitudes, el Servicio de Planificación de Actuaciones de Desarrollo Local comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos y, si alguna presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá a la entidad solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera, se entenderá que desiste de la misma y se dictará la correspondiente resolución de archivo del expediente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 6. Procedimiento de Instrucción.

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del expediente es el Secretario General de la Consejería de Presidencia y Justicia, que estará asistido por un Comité de Valoración.

2. El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

3. Las solicitudes serán valoradas por un comité de valoración presidido por el Secretario General de la Consejería de Presidencia y Justicia, o persona en quien delegue, y del que formarán parte como vocales el Jefe de Servicio de Planificación de Actuaciones de Desarrollo Local, el Jefe de Sección de Estudios y Programación, pertenecientes a la Secretaría General de Presidencia y Justicia y un funcionario más de dicha Secretaría General actuará en calidad de secretario, con voz pero sin voto.

4. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del Comité de Valoración, formulará propuesta de resolución provisional, que se notificará en los términos establecidos en el artículo 12 de la presente convocatoria, concediendo un plazo de diez días para presentar alegaciones.

5. Examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, y previo informe del comité de valoración, se formulará por el órgano instructor la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y criterios de valoración seguidos para efectuarla.

#### Artículo 7. Criterios de valoración.

El Comité de Valoración evaluará las solicitudes presentadas conforme a los siguientes criterios:

a) El número de servicios de la mancomunidad, que será valorado con un máximo de 40 puntos.

- De 1 a 5 servicios: 20 puntos.
- De 6 a 10 servicios: 30 puntos.
- Más de 10 servicios: 40 puntos.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

b) El número de Ayuntamientos que componen la Mancomunidad, que será valorado con un máximo de 40 puntos:

- De 2 a 9 municipios: 40 puntos.
- De 10 a 13 municipios: 30 puntos.
- 14 o más municipios: 20 puntos.

c) La población total del número de municipios que componen la mancomunidad, que será valorado con un máximo de 20 puntos:

- Hasta 5.000 habitantes: 5 puntos.
- De 5.001 a 10.000 habitantes: 10 puntos.
- De 10.001 a 20.000 habitantes: 15 puntos.
- Más de 20.000 habitantes: 20 puntos.

#### Artículo 8. Resolución.

1. La competencia para resolver corresponde a la Consejera de Presidencia y Justicia, o en su caso al Consejo de Gobierno, dentro de los límites legales establecidos en el artículo 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria. Contra la resolución que se adopte podrá interponerse requerimiento previo ante el Gobierno de Cantabria en los términos previstos en el artículo 132 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación.

2. La resolución será motivada y contendrá la relación de solicitantes a los que se concede la subvención y la cuantía de la misma, haciendo constar de manera expresa la desestimación del resto de las solicitudes.

3. La resolución de concesión será notificada en los términos establecidos en el artículo 12 de la presente convocatoria.

4. El plazo máximo para resolver esta convocatoria y notificar la resolución será de seis meses. Transcurrido este plazo, desde la publicación de la presente Orden, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la petición.

5. Una vez terminado el procedimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se publicarán en el BOC las subvenciones concedidas, expresando el programa y crédito presupuestario de imputación, el beneficiario, la cantidad concedida y la finalidad de la subvención.

6. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en su caso, la obtención concurrente de subvenciones otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

#### Artículo 9. Cuantía y abono.

1. La cuantía de la subvención podrá alcanzar el 100% de la totalidad del gasto proyectado, con el límite máximo de 60.000,00 €. En ningún caso se podrá conceder una subvención superior a la solicitada por el beneficiario, ni que supere el coste del gasto proyectado.

2. Excepcionalmente, el órgano competente podrá proceder al prorrateo, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones. En este caso, la cuantía de la subvención resultante se hallará, dividiendo la cuantía del crédito autorizado entre el número de puntos obtenidos por todas las solicitudes presentadas, lo que dará el valor del punto, que habrá de multiplicarse posteriormente por la puntuación obtenida por cada solicitud.

3. En tanto que la presente Orden fija la aportación pública como un importe cierto, queda de cuenta del beneficiario la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad subvencionada.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

4. El pago se realizará de una sola vez, mediante el anticipo del 100% de la subvención, sin que se requiera la prestación de ninguna garantía o aval, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

#### Artículo 10. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios las siguientes:

a) Acreditar ante la Consejería de Presidencia y Justicia el cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención, así como de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la ayuda.

b) Comunicar al Servicio de Planificación de Actuaciones de Desarrollo Local perteneciente a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera otra administración o ente público o privado, nacional o internacional.

c) Facilitar cuanta información les sea requerida por la Intervención General del Gobierno de Cantabria, el Tribunal de Cuentas u otros Órganos competentes.

d) Hallarse, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

e) En todas las actuaciones de publicidad, comunicación y difusión, así como en las publicaciones editadas por los beneficiarios, se hará constar que los servicios están subvencionados por el Gobierno de Cantabria, debiendo insertar el logotipo de la Consejería de Presidencia y Justicia

f) Cumplir con el resto de obligaciones previstas en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria.

#### Artículo 11. Justificación.

1. La justificación de la subvención se hará conforme a lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, Ley de Subvenciones de Cantabria, debiendo justificar el coste de la actividad subvencionada, que en todo caso debe alcanzar la cuantía de la subvención concedida. La justificación se realizará de la siguiente forma:

a) Antes del 15 de marzo de 2016 se presentará ante el Servicio de Planificación de Actuaciones de Desarrollo Local, perteneciente a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, la siguiente documentación:

—Certificado expedido por el Interventor o Secretario-Interventor de la Entidad Local en el que se haga constar la afectación de la subvención percibida al cumplimiento de la finalidad de la subvención.

—Certificación expedida por el Interventor o Secretario-Interventor de la memoria económica justificativa del coste de la actividad realizada, y que contendrá la relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago (según Anexo II).

—Carta de pago del ingreso recibido.

—Carta de pago del reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados.

b) Antes del 31 de marzo de 2016 se presentará ante el Servicio de Planificación de Actuaciones de Desarrollo Local, perteneciente a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, la liquidación del presupuesto de gastos de la Mancomunidad, correspondiente al año 2015, desglosado a nivel de capítulo.

2. La Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia podrá requerir al beneficiario cualquier otra documentación justificativa que estime oportuna.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

3. Los plazos previstos para la justificación de la subvención podrán ser prorrogados previa petición expresa del beneficiario de la subvención, suficientemente motivada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Artículo 12. Medios de notificación.

La propuesta de resolución y la resolución de concesión de las correspondientes subvenciones, así como las desestimatorias y de archivo por desistimiento expreso o presunto, se notificarán de forma individualizada a los interesados en los términos previstos en los \l "RCL\_1992\_2512\_A.58');" \o "" artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 13. Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento de pago de la subvención hasta la fecha en que se reintegren voluntariamente los fondos percibidos o se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 38 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, Ley de Subvenciones de Cantabria.

2. El órgano competente para el inicio del expediente de reintegro será el Secretario General de la Consejería de Presidencia y Justicia, correspondiendo su resolución al órgano concedente de la subvención, previa audiencia al interesado.

3. El incumplimiento parcial de la inversión subvencionada supondrá la reducción proporcional de la subvención al citado incumplimiento.

4. No procederá la apertura de un procedimiento de revocación y de reintegro en aquellos supuestos en los que alguna factura/certificación u otros documentos justificativos del gasto se haya emitido dentro del ámbito temporal subvencionable, pero su pago efectivo se realice en el ejercicio siguiente antes del 31 de enero, siempre y cuando dicho retraso se deba a causas ajenas a la voluntad del beneficiario y así se acredite.

#### Artículo 14. Régimen sancionador.

Será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones previsto en el Título IV de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, Ley de Subvenciones de Cantabria.

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 24 de abril de 2015.  
La consejera de Presidencia y Justicia,  
Leticia Díaz Rodríguez.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

ANEXO I

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ASISTENCIA FINANCIERA  
A MANCOMUNIDADES**

**1. DATOS DE LA MANCOMUNIDAD:**

DENOMINACION:			
DOMICILIO :			
TFNO:		N.I.F.:	
AYUNTAMIENTOS QUE LA COMPONEN:			

**2. SUBVENCIÓN QUE SOLICITA:**

IMPORTE DEL PRESUPUESTO DEL GASTO CORRIENTE:	
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Límite 60.000 euros):	

**3. DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Que la Entidad Local que presido no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición, para obtener subvenciones, de las establecidas en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

**4. AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS** (En caso de no presentar los certificados emitidos por los Órganos competentes).

La persona abajo firmante autoriza a la Secretaría General de Presidencia y Justicia solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones para acreditar los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención y/o ayuda convocada mediante la presente Orden.

**5. RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:**

<input type="checkbox"/>	Instancia fechada y firmada
<input type="checkbox"/>	Certificación expedida por el Secretario de la Mancomunidad comprensiva de la resolución adoptada por el órgano competente, por la que se dispone solicitar la subvención regulada en la presente Orden.
<input type="checkbox"/>	Certificación expedida por el Secretario de la Mancomunidad, comprensiva de los servicios de dicha entidad local, contenidos en sus estatutos.
<input type="checkbox"/>	Desglose, a nivel de capítulo del presupuesto de gastos corrientes de la Mancomunidad, aprobado para el año 2015.
<input type="checkbox"/>	Certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de los pagos a la Seguridad Social (Optativo)

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 2015

EL/LA PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD

Fdo.:

SERVICIO DE PLANIFICACION DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83



ANEXO II

JUSTIFICACIÓN

D. ....  
SECRETARIO/INTERVENTOR DE .....

CERTIFICA

Que, las facturas que se relacionan a continuación corresponden a gastos realizados en la prestación de servicios municipales y desarrollo de políticas de promoción local llevados a cabo por esta Mancomunidad, subvencionadas por la Consejería de Presidencia y Justicia al amparo de la Orden.....*por la que se regula la convocatoria y régimen jurídico de concesión de subvenciones para la prestación de servicios municipales y desarrollo de políticas de promoción local a través de Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria* (B.O.C. .... de ..... de.....), y que se han realizado con cargo al presupuesto de dicha entidad local.

CONCEPTO DEL GASTO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR CIF(NIF)	IMPORTE	FECHA PAGO
Suma Total:					

Para que así conste y sirva de justificación ante la Consejería de Presidencia y Justicia expido la presente, en ..... de .....

VºBº  
El Alcalde/Presidente

El Secretario/Interventor

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL

2015/5969

CVE-2015-5969

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

**CVE-2015-5938** *Citación para notificación por comparecencia de reintegro de subvención.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado por dos veces la notificación, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Instituto Municipal de Deportes, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección del Instituto Municipal de Deportes, sita en la Avenida del Deporte, s/n, 39011, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia los actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Contestación procedimiento reintegro subvención recibida año 2012, ante incumplimiento justificación requerida.

Don Luis Collantes Villaba. Presidente C.D. San Justo.

Don Alberto Navarro Morante. Presidente C.D.E. Unión Cántabra de Baloncesto.

Santander, 22 de abril de 2015.

El director del I.M.D.,  
Juan Domínguez Munaiz.

2015/5938

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

**CVE-2015-5924** *Exposición pública de la ocupación directa para la obtención de una porción de terreno para la ejecución del proyecto de acondicionamiento de vial público en la confluencia de la calle Las Fuentes con la calle Mayor en Reinosa, y relación de bienes y derechos afectados.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reinosa, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2015, acordó proceder a la aplicación de la ocupación directa para la obtención de una porción de terreno necesaria para la ejecución del proyecto de acondicionamiento de vial público en la confluencia de la calle Las Fuentes con la calle mayor, de Reinosa (Cantabria), de conformidad con los artículos 133 y 134 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

En cumplimiento de la normativa antedicha, se expone al público lo siguiente:

— Terreno afectado: Porción de terreno, cuya superficie es de 53,69 metros cuadrados, enclavada en la parcela de referencia catastral 7520614VN0672S0001GM, en la calle mayor, número 27, de Reinosa (Cantabria), cuyos linderos y descripción constan en un informe técnico que obra en el expediente.

— Propietarios/as afectados/as: Don Elías Fernando del Campo Arroyo, don Fernando Jesús del Campo López -herederos/as-, don José María del Campo López -herederos/as-, don Carlos del Campo López -herederos/as-, don Francisco Javier del Campo López -herederos/as- y don Ignacio del Campo López (el primer nombrado es propietario de siete doceavas partes, mientras que el resto lo es de una doceava parte cada uno).

— Aprovechamiento correspondiente a dichos co-propietarios: 33,75 metros cuadrados.

— Unidad de actuación excedentaria donde habrán de hacerse efectivos sus derechos: Unidad de Ejecución número 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Reinosa.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, cualquier persona que sea interesada y así lo acredite (que no se encuentre entre las personas arriba indicadas, quienes recibirán la preceptiva notificación legal), podrá alegar lo que estime conveniente.

Reinosa, 14 de abril de 2015.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2015/5924

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

**CVE-2015-5231** *Información pública de solicitud de autorización para instalación de invernadero en Queveda.*

Se ha incoado expediente de autorización de instalación de invernadero de 690 m<sup>2</sup> (30x23) en la parcela 71 del polígono 12, en suelo rústico de especial protección de Queveda, a instancia de Francisco Javier Gutiérrez Valderrama.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Santillana del Mar, 8 de abril de 2015.

El alcalde,

Isidoro Rábago León.

[2015/5231](#)

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

**CVE-2015-5717** *Información pública de solicitud de autorización para cambio de uso de vivienda a vivienda rural en barrio Bustralanes de Tezanos de Villacarriedo.*

Doña M<sup>a</sup> Luz Abascal Sainz y don Luis Sáenz Pérez Camino, han solicitado a este Ayuntamiento licencia para la "autorización cambio de uso de vivienda a vivienda rural" en la parcela 13 del polígono 14, del Catastro de Rústica de este municipio, en el sitio de Bustralanes, en el pueblo de Tezanos de Villacarriedo, en suelo no urbanizable de protección agropecuaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 3/2012 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacarriedo, 21 de abril de 2015.

El alcalde,  
Ángel Sainz Ruiz.

[2015/5717](#)

CVE-2015-5717

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

**CVE-2015-5696** *Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación y ampliación de edificio en Liaño.*

Por doña Celia Soler Merino, se tramita expediente en solicitud de autorización para la rehabilitación y ampliación de una casa sita en la parcela con referencia catastral 39042A001000240000SH, en el pueblo de Liaño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 20 de abril de 2015.

La alcaldesa,

Almudena Gutiérrez Edesa.

2015/5696

CVE-2015-5696

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE VOTO

**CVE-2015-2684** *Información pública de solicitud de autorización para instalación de estación base de telefonía móvil en Secadura.*

Por Telefónica Móviles España SAU, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para la instalación de estación base de telefonía móvil en la parcela 249, del polígono 17, al sitio de Usero en el pueblo de Secadura.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOC, para que quien se considere afectado de algún modo, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Voto, 20 de febrero de 2015.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

2015/2684

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2015-5962** *Citación para notificación de solicitud de cancelación de inscripción registral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar a la interesada en el domicilio señalado por la misma a efecto de notificaciones que se ha solicitado la cancelación de la inscripción registral a su nombre obrante en esta Secretaría General, sin que haya sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Secretaría General de Presidencia y Justicia, se cita a Agueda Indiana Rodríguez Fermín, con pasaporte número MD0381562, a fin de que comparezca para el conocimiento íntegro de la solicitud presentada y constancia de tal conocimiento en las dependencias de esta Secretaría General en la calle Castelar, 5, entresuelo derecha, de Santander, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

Santander, 16 de abril de 2015.

El secretario general de Presidencia y Justicia,  
Javier José Vidal Campa.

[2015/5962](#)

CVE-2015-5962

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

**CVE-2015-5960** *Instrucciones para el procedimiento extraordinario de admisión de alumnos para cursar educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2015/2016 después del procedimiento ordinario.*

En aplicación de lo dispuesto en la Disposición final primera de la Orden ECD/8/2013, de 4 de febrero, por la que se desarrollan determinados aspectos del procedimiento de admisión de alumnos en los centros públicos y centros privados concertados, esta Dirección General ha resuelto que el procedimiento extraordinario de admisión de alumnos para cursar Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2015/2016, se desarrolle conforme a las siguientes

#### INSTRUCCIONES

##### Disposiciones legales

1.- Decreto 16/2009, de 12 de marzo, por el que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en los centros públicos y centros privados concertados que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

2.- Orden ECD/8/2013, de 4 de febrero, por la que se desarrollan determinados aspectos del procedimiento de admisión de alumnos en los centros públicos y centros privados concertados que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

#### 1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) El procedimiento extraordinario de admisión de alumnos en centros públicos y centros privados concertados que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso escolar 2015/2016 se iniciará el 11 de mayo de 2015, una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes del proceso ordinario, y se mantendrá abierto hasta el inicio del proceso ordinario de admisión correspondiente al curso escolar 2016/2017.

b) La solicitud de plaza escolar en este procedimiento extraordinario se presentará en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (calle Vargas 53, 6º planta, Santander) dirigida al Comité técnico de escolarización permanente, utilizando el modelo del anexo II de la Orden ECD/8/2013, de 4 de febrero.

c) El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que solicite plaza en este proceso extraordinario, deberá indicar tal característica, adjuntando la documentación acreditativa.

En caso de que se compruebe, una vez matriculado el alumno e incorporado al centro escolar, que un alumno obtuvo puesto escolar ordinario cuando debía haber utilizado el procedimiento para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, la asignación de plaza podrá ser revocada, adjudicándose al alumno una nueva plaza conforme a sus necesidades y los recursos pedagógicos disponibles.

CVE-2015-5960

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## 2. DETERMINACIÓN DE PLAZAS VACANTES.

Las plazas vacantes que se puedan solicitar en el procedimiento extraordinario regulado en las presentes Instrucciones serán las resultantes del proceso ordinario de admisión. A tal efecto, una vez publicadas las listas definitivas de admitidos de dicho proceso ordinario el 15 de junio de 2015, se actualizarán las plazas vacantes disponibles en los centros públicos y centros privados concertados que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Periódicamente se actualizarán las vacantes en los centros referidos para garantizar que en cada momento del procedimiento se pueda atender el máximo de solicitudes de acuerdo con la normativa aplicable.

Las plazas vacantes estarán disponibles en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y en la página web [educantabria.es](http://educantabria.es).

## 3. ORGANIZACIÓN DE PROCESOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO

### 3.1. ESCOLARIZACIÓN EXTRAORDINARIA HASTA EL COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR 2015/2016

Atenderá las solicitudes que se presenten entre el 11 de mayo y el 28 de agosto de 2015 para las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Atenderá las solicitudes que se presenten entre el 11 de mayo y el 4 de septiembre de 2014 para las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Las solicitudes se presentaran en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (calle Vargas 53, 6º planta, Santander) e irán dirigidas al Comité técnico de escolarización permanente.

La prioridad de adjudicación de plaza es exclusivamente el orden cronológico de presentación de la solicitud.

La adjudicación de plaza de este proceso por parte del Comité técnico de escolarización permanente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se producirá exclusivamente en las fechas que se indican a continuación:

#### ADJUDICACIÓN PLAZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

— El 3 de julio de 2015, para aquellas solicitudes recibidas hasta el 2 de julio de 2015 a las 13 h.

— El 31 de agosto de 2015, para aquellas solicitudes recibidas hasta el 28 de agosto de 2015 a las 13 h.

#### ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y DE BACHILLERATO:

— El 17 de julio de 2015, para aquellas solicitudes recibidas hasta el 16 de julio de 2015 a las 13 h.

— El 7 de septiembre de 2015, para aquellas solicitudes recibidas hasta el 4 de septiembre de 2015 a las 13 h.

La adjudicación se hará pública en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en los centros docentes y en la página web [educantabria.es](http://educantabria.es), a partir del día siguiente de las fechas de adjudicación indicadas.

La matrícula en el centro adjudicado se debe realizar en los tres días hábiles siguientes.

### 3.2. ESCOLARIZACIÓN EXTRAORDINARIA A LO LARGO DEL CURSO ESCOLAR 2015/2016.

Atenderá las solicitudes que se presenten a partir del 31 de agosto de 2015 para las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria y del 7 de septiembre de 2015 para las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y hasta el comienzo del proceso ordinario de Escolarización del curso 2016/2017.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Las solicitudes se presentaran en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (calle Vargas 53, 6º planta, Santander) e irán dirigidas al Comité técnico de escolarización permanente.

La prioridad exclusiva de adjudicación de plaza es la fecha de presentación de la solicitud.

La adjudicación de plaza de este proceso por parte del Comité técnico de escolarización permanente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se producirá con la mayor celeridad posible, notificando al centro asignado tal circunstancia.

El centro escolar informará inmediatamente al alumno o a su familia para que se proceda a la matriculación e incorporación.

#### 4. OTRAS CIRCUNSTANCIAS DE ADJUDICACIÓN

1. No podrán adjudicarse, en el proceso regulado en las presentes Instrucciones, plazas escolares en centros y cursos en los que haya alumnos que, habiéndolas solicitado como primera opción en el proceso ordinario de admisión, resultaron no admitidos, salvo que renuncien a ocuparlas.

2. A partir de la fecha del comienzo del curso escolar 2015/2016 podrá denegarse una solicitud de escolarización en el presente procedimiento extraordinario en caso de que la asignación de la plaza solicitada pueda alterar el normal desenvolvimiento de la actividad escolar. La denegación se producirá mediante resolución del Comité técnico de escolarización permanente, previo informe del Servicio de Inspección en el que se detallen las causas de la denegación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de abril de 2015.

La directora general de Personal y Centros Docentes,  
María Luisa Sáez de Ibarra Trueba.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

**CALENDARIO PARA EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN  
DE ALUMNOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2015/2016**

INFORMACIÓN GENERAL

11 mayo: comienzo del proceso: A partir de esa fecha recogida de solicitudes en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (calle Vargas 53, 6º planta, Santander) dirigida al Comité técnico de escolarización permanente.

INFANTIL Y PRIMARIA

3 de julio: adjudicación de plazas de Ed. Infantil y Ed. Primaria para las solicitudes recibidas hasta el día anterior de esa fecha.  
6, 7 y 8 de julio: matrícula en el centro adjudicado.

ESO Y BACHILLERATO

17 de julio: adjudicación de plazas de ESO y Bachillerato para las solicitudes recibidas hasta el día anterior de esa fecha.  
20, 21 y 22 de julio: matrícula en el centro adjudicado.

INFANTIL Y PRIMARIA

31 de agosto: adjudicación de plazas de Ed. Infantil y Ed. Primaria para las solicitudes recibidas hasta el día anterior de esa fecha.  
1, 2 y 3 de septiembre: matrícula en el centro adjudicado.

ESO Y BACHILLERATO

7 de septiembre: adjudicación de plazas de ESO y Bachillerato para las solicitudes recibidas hasta el día anterior de esa fecha.  
8, 9 y 10 de septiembre: matrícula en el centro adjudicado.

TODAS LAS ETAPAS:

A partir del 31 de agosto para Ed. Infantil y Ed. Primaria y del 7 de septiembre para ESO y Bachillerato: solicitudes y adjudicación por parte de Comité Técnico de Escolarización Permanente.  
Matrícula en los centros e incorporación.

Nota: en todos los procesos de adjudicación de procedimiento extraordinario, se debe tener en cuenta que se mantiene la prioridad absoluta en cada centro de las solicitudes de primera opción en lista de espera que puedan existir tras el proceso ordinario.

2015/5960

CVE-2015-5960

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE REINOSA

**CVE-2015-5931** *Notificación de resolución de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la misma, y a tenor en lo dispuesto en la resolución de 30 de enero de 2015 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de la inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su renovación en la inscripción padronal en el plazo señalado, he resuelto:

Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado a fecha actual y, por tanto, se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	PASAPORTE / TARJETA DE RESIDENCIA
ABARCA VALENZUELA, LIDIA ALEJANDRA	16/09/1968	P11264721
AGUILAR DA SILVA, LUCELIO	13/12/1978	P01989211
AGUIRRE ORTEGA, ANA YULIETH	22/11/1991	Y0924097V
AGUIRRE PAZ, CARLOS ALBERTO	18/02/1990	X5974736A
AHMED, MUMTAZ	01/01/1970	JP1155441
AHMED, SHAHBAZ	01/01/1983	P1153822
ALVARADO CHUQUIHUANGA, ROXANA ANGELICA	13/12/1982	Y0796795C
ANWAR, GHALIB	30/12/1989	MS1792461
APARECIDA COLMAN, ANDREIA	02/06/1979	CT640814
ARANA MORALES, JUAN JOSE	22/05/2002	Y2369945Q
ARAQUE GONZALEZ, ADRIANA DEL PILAR	15/06/1974	Y0471307M
ARAQUE GONZALEZ, ALEJANDRA	17/07/1996	Y2219354Y
BADOURI, BENAÏSSA	01/01/1953	P838333
BADOURI, NOUREDDINE	26/10/1982	X4957317N
BOGHEAN, VLADIMIR	11/04/1991	B0821254
BONE VARGAS, MERCEDES ISABEL	31/08/1982	PP0200716
BRICEÑO, YOXEIDA LOURDES	04/08/1979	Y0760636V
CHEN, JINPENG	09/08/2004	X9911576W
CHEN, SONGMU	07/09/1943	X8571796H
CHEN, XIAN	26/09/2006	X8990538E
EL KHEMISSI, LAYACHI	31/12/1978	JK3475271
ESCURRA GODOY, FATIMA DE LA CRUZ	04/05/1992	P5618103
FREITES MELENDEZ, FRANCISCO ALEJANDRO	12/05/2011	
FREITES VARGAS, JOSE FRANCISCO	07/09/1991	P040753229
GALLEGO DE GAVIRIA, LUZ MARIELA	31/12/1944	X09055773Y
GARCIA FERREIRA, ANA GABRIELA	25/11/1991	CZ955363
GHAZAQUI, ABDELLATIF	25/09/1992	P763425
GOMEZ CABAÑAS, SILVINA	22/08/1977	Y1082613V
HAMMOU, LOUBNA	01/01/1978	N712994
HANIN, ABDELKARIM	02/01/1976	P081370
HERRERA MOLINA, NANCY AMPARO	08/01/1981	X8365123T
IBARRA MURIEL, SAMUEL ANTONIO	12/09/1966	Y0574183W
JERMOUNI, REDUAN	05/01/2013	
JIMENEZ CARRASQUEL, JEISSON ALBERTO	12/02/1994	P428967
LEPSA, ALINA	05/11/1976	Y1522599J
LIN, QIAOMING	28/01/1992	Y0894534D

CVE-2015-5931

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

LIU, BING	24/05/1984	G34772491
LOZANO MUÑOZ, MARIA EUGENIA	11/03/1970	X2912476D
MACHADO JUNIOR, FEDERICO DA SILVA	19/06/1971	CX569506
MELLENDEZ FUENTES, ALEXANDRA FABIOLA	15/02/1994	P034927258
MIRANDA SULCA, KIARA DANITZA	11/03/2006	Y1685203F
MOSTAFA BACHRI, BACHAR	09/02/2000	P54819
NOLETO NUNES, JANUARIA DO SOCORRO	01/03/1981	Y1988608L
OSPINA, LUZ DARY	19/05/1953	X8509957A
PEREIRA ULIAMBRE, LEONIDA	22/04/1981	X9084190H
QUARESMA SALOMAO, VALDETRUDES	01/03/1956	P401489
QUINTEROS NUÑEZ, ALEJANDRINA	03/05/1975	Y1234645L
RIBEIRO DA SILVA, ELIZABET	05/02/1980	CV219972
RINCON ALZATE, SILVANO ANTONIO	28/10/1972	X07912088L
SANTOS DA SILVA, MARLI DOS	27/04/1977	P898604
SULCA LLAMOCCA, GABY ROXANA	12/12/1988	Y1234929G
TORALES DE BOBADILLA, MARIA ELISABETH	08/04/1960	P000702326
TORRES DE GODOY, BLANCA ZULEMA	08/06/1968	P1382301
UMAÑA LOZANO, VERONICA	01/04/1997	Y1567157C
VALENCIA GRANADA, MARIA EMMA	25/05/1941	X07811035M
VALENCIA QUEBRADA, JUAN EDILBERTO	18/01/1965	Y0284766V
WANG, XIAOYI	18/02/1968	P35621657
YARANGA CANO, EDGAR EDGARDO	16/06/1968	X7445564G
YE, PINCUI	27/07/1948	X8571816S
ZHOU, YUPING	18/06/1970	Y0894521L

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

— Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, haciéndole saber que contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. Transcurrido el plazo de un mes sin que se le notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo ahora el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de seis meses.

— Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación del presente acuerdo.

— Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Reinosa, 16 de abril de 2015.

El alcalde-presidente,  
José Miguel Barrio Fernández.

2015/5931

CVE-2015-5931

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-5904** *Notificación de resolución sobre transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Expediente 000097/2014-LIC\_APER.*

La Alcaldía - Presidencia, con fecha 6 de marzo de 2015 dictó Resolución número 2015000904, por la que, transcurrido el plazo concedido a don Sergio Moreno Tosina para formular alegaciones en relación con la comunicación de transmisión de licencia presentada por don Josafat Arto Hoyos sin que se hubiera presentado alegación alguna, se entendía transmitida a favor de este último, la licencia de apertura por cambio de titularidad, de un establecimiento dedicado a la actividad de "comercio al por menor de frutas, verduras y hortalizas", emplazada en la calle Raimundo Cicero Arteché, número 1, en Torrelavega.

Intentada la práctica de notificación por la Oficina de Correos a don Sergio Moreno Tosina con fecha 16/03/15, y no habiéndose podido realizar la misma por ser desconocido en ese domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Para el conocimiento íntegro de citada Resolución y constancia de tal conocimiento, puede Ud. personarse ante la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sita en el edificio de la Plaza de Abastos, calle Serafín Escalante, número 3 - 1ª planta, de Torrelavega, en el plazo de los 10 DÍAS siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

La Resolución dictada pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes

### RECURSOS

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso - administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produjo la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso - administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2. Ley 4/1999).

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 15 de abril de 2015.  
La alcaldesa - presidenta, Lidia Ruiz Salmón.

2015/5904

CVE-2015-5904

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-5908** *Notificación de resolución sobre transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Expediente 000019/2015-LIC\_APER.*

La Alcaldía - Presidencia, con fecha 10 de febrero de 2015, dictó Resolución número 2015000545, por la que don Daniel Palma Santiago transmitía a favor de don Ilyas Admed la licencia de apertura número 068/11 por cambio de titularidad, de un establecimiento dedicado a la actividad de "otros cafés y bares", emplazado en la calle Félix Apellániz, número 2 - bajo 04, en Torrelavega.

Intentada la práctica de notificación por la Oficina de Correos a don Daniel Palma Santiago, con fecha 23/02/15 a las 10:20 horas (primer intento de notificación) y 24/02/15 a las 12:15 horas (segundo intento de notificación) y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Para el conocimiento íntegro de citada Resolución puede Ud. personarse ante la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sita en el edificio de la Plaza de Abastos, calle Serafín Escalante, número 3 - 1ª planta, de Torrelavega, en el plazo de los 10 DÍAS siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

La Resolución dictada pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes

### RECURSOS

1. DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso - Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso - administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produjo la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso - administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3. Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2. Ley 4/1999).

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 15 de abril de 2015.  
La alcaldesa presidenta,  
Lidia Ruiz Salmón.

2015/5908

CVE-2015-5908

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-5909** *Notificación a colindante de solicitud de autorización de licencia de actividad para ampliación de uso de actividad en establecimiento de venta de pan con la de cafetería. Expediente 00002/15-ACTIV-MOL.*

Intentada la práctica de notificación a través de la Oficina de Correos a doña Juana Fernández González, con fecha 25/02/15 a las 12 horas (primer intento de notificación) y el 26/02/15 a las 10:46 horas (segundo intento de notificación) y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia de la interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria, siendo el contenido de la notificación el que a continuación se transcribe literalmente:

"A instancia de don Carlos Amorós Vives, en nombre y representación de la sociedad AMON-SANPAN, S. L.U., se ha solicitado licencia de actividad que se tramita como expediente número 02/15, para la ampliación de uso de actividad en un establecimiento de venta de pan con la actividad de cafetería, emplazado en la calle José Posada Herrera, número 1, en Torrelavega.

Siendo usted uno de los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, se lo notifico por si estima pertinente formular reparos u oposiciones sobre la instalación referida.

Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito, ante esta Alcaldía, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS, de conformidad con la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Lo que comunico a Ud. para su constancia y a los efectos oportunos."

Torrelavega, 15 de abril de 2015.

La alcaldesa presidenta,  
Lidia Ruiz Salmón.

2015/5909

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## AYUNTAMIENTO DE VOTO

**CVE-2015-5932** *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose dictado Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de abril de 2015 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas en el Anexo, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este término municipal.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación directamente a los interesados por desconocer su actual domicilio en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, se publica el presente anuncio, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOC, para que puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, así como pruebas o documentos que consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

Voto, 21 de abril de 2015.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

ANEXO

Wilson Edilberto Contreras Rubio

[2015/5932](#)

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2015-5822** *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 197/14.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander.

Doy fe: Que en el asunto ejecución de títulos judiciales nº 0000197/2014, seguido en este órgano, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

DECRETO Nº 19/2015

SR. SECRETARIO JUDICIAL.

D. MIGUEL SOTORRÍO SOTORRÍO.

Santander, a 22 de abril del 2015.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido a instancia de SILVIA PEÑA SANTISTEBAN como parte ejecutante, contra URBAN 21 ACCESORIOS Y MODA S. L., como parte ejecutada, se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir el importe de 923,60 euros de principal.

SEGUNDO.- Que con fecha 14/11/14 se dio al Fondo de Garantía Salarial el preceptivo trámite de audiencia instando las diligencias para averiguación de bienes del deudor que estimó oportunas.

TERCERO.- Que seguido el procedimiento de apremio, no han sido hallados bienes propiedad de la demandada, ni se ha obtenido cantidad alguna, según diligencias e informes que constan en autos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

&#12288;

ÚNICO.- Se han seguido los trámites legales de los artículos 250 y concordantes de la LRJS, procediendo en el presente caso declarar la insolvencia de la ejecutada de conformidad con lo establecido en el artículo 276 de la LRJS.

CVE-2015-5822

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar al ejecutado URBAN 21 ACCESORIOS Y MODA S. L. en situación de INSOLVENCIA TOTAL que se entenderá a todos los efectos como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

SILVIA PEÑA SANTISTEBAN por importe de 769,67 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3876000005019714, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Santander, 22 de abril de 2015.

El secretario judicial,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

[2015/5822](#)

CVE-2015-5822

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-5946** *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 98/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000098/2015 a instancia de María Margarita Ledesma Menéndez frente a Fernando Vela Alarco, en los que se ha dictado la cédula de fecha 22/4/15, siguiente:

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la señor/a secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

— Persona a la que se cita como parte demandada:

Fernando Vela Alarco, en ignorado paradero.

— Objeto de la citación:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

— Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Se le cita para el próximo día 15 de mayo de 2015, a las 12:30 horas, ante este Juzgado Social Número 4 de Santander, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

### PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS).

En Santander, a 22 de abril de 2015.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Fernando Vela Alarco, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 22 de abril de 2015.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/5946

CVE-2015-5946

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 20 DE MADRID

**CVE-2015-5947** *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 1268/2013.*

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1268/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Julián Zamorano Sánchez frente a FOGASA, Dynamis Tecnología y Comunicación, SL y don Luis Ignacio Meng Berenguer sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

### FALLO

Que estimando la demanda de despido formulada por don Julián Zamorano Sánchez, contra la empresa Dynamis Tecnología y Comunicación, la Administración Concursal, Administradores de Cantabria, S. L.P en la persona de don Luis Ignacio Meng Berenguer y siendo parte el FOGASA, que no comparecen pese a estar citados en legal forma, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora de fecha de efectos de 13.08.2013 condenando a la empresa demandada a que, a su elección que deberá manifestar en el plazo de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, le readmita en su mismo puesto de trabajo o le indemnice en la suma de 11.141,03 euros, entendiéndose que de no hacerlo en el plazo indicado opta por lo primero. En caso de que se opte por la readmisión, el trabajador tendrá derecho a los salarios de tramitación. Estos equivaldrán a una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la sentencia que declarase la improcedencia o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación.

En cuanto al FOGASA y la Administración Concursal habrán de estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que la misma no es firme, y frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en éste Juzgado en el plazo de los CINCO días siguientes a la notificación de ésta resolución, bastando la manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 2518 en Banesto, en la calle Princesa, número 2, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Asimismo el recurrente habrá de acompañar en su caso en el momento de la interposición del recurso, el justificante de pago de la tasa con arreglo al modelo oficial debidamente validado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, y Orden HAP/2662/2012, de 13 de diciembre.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dynamis Tecnología y Comunicación, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria y tablón de anuncios del Juzgado.

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 17 de abril de 2015.

La secretaria judicial,  
Almudena Ortiz Martín.

[2015/5947](#)

CVE-2015-5947

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-5846** *Notificación de sentencia 192/2014 en procedimiento ordinario 823/2009.*

Doña Lorena Álvarez García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Torrelavega.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Juan Carlos Izaga de Landaluze, frente a Comunidad de Propietarios Cala Cuchía del edificio sito en el barrio La Iglesia 15 y otros en los que se ha dictado sentencia de 21 de octubre de 2014, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000192/2014

En Torrelavega, a 21 de octubre de 2014.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio ordinario número 823/2009, promovidos por la procuradora doña Reyes Alonso de la Riva, en representación de don Juan Carlos Izaga Ortiz de Landaluze, asistido por la letrada doña Susana García Barona, Proconsa Desarrollos Inmobiliarios, S. L., representada por el procurador don José Pelayo Díaz y asistida por el letrado don José María Terrel León, don José María Ramón Corona Ruiz, representado por el procurador don José Pelayo Díaz y asistido por el letrado don Cristóbal Palacio Ruiz, la Comunidad de Propietarios La Cala de Cuchía, sita en el barrio La Iglesia número 15 de Miengo, don Manuel Cabezas González y doña Marta María Dueñas García, don Raúl Corona Cobo, don Dionisio Olalla Montalvo, doña Rosario López Sáez, don José Ramón Miera Vega y doña María Fe Arnaiz Arce, don José julio Lorente Herrero, doña María Teresa Casado Hortelano, doña María Nieves Pascual Rodríguez, don Joaquín Jorge Pascual Rodríguez, don Eduardo San Miguel Rumoroso, don Seraffín San Miguel Rumoroso, don Pedro Romero Ochoa de Retana, doña María del Socorro Montero Santos, don Restituto Martínez Íñigo, don Arturo Alonso Vilares y doña Ana Ojembarrena San Martín, representados por el procurador don Fernando Candela Ruiz y asistidos por la letrada doña Nuria López Martínez, doña Ana María Gascón Domínguez y don Gonzalo Mario Rodríguez Campo, representados por la procuradora doña Olga Iribarnegaray Fuentes y asistidos por el letrado don José A. Crespo Murillo, don Juan Carlos Pérez Arnaiz y doña María Victoria Tamayo Revilla, representados por el procurador don José Pelayo Díaz y asistidos por el letrado don Federico Arguiñarena Ruiz-Bravo, don Ángel Real Gómez y doña Margarita Nombella Díez, representados por la procuradora doña María José Gómez Gómez y asistidos por la letrada doña María del Carmen Pérez Andújar, doña Lara María Bajo López-Alberca y don Álvaro Martín Moreno, representados por la procuradora doña Aránzazu Saiz Quevedo y asistidos por la letrada doña María Luisa Martín Moreno, don Rafael Rogel Pardo y doña Lidia Pampliega Bernal, representados por la procuradora doña Gemma Rodríguez Sagredo y asistidos por la letrada doña Alicia Reguero Soleto, don Juan Carlos Martínez Ortega y doña Purificación Marijuán Heras, doña María Ángeles Terán Herrera, doña Velina Bernal Bernal, doña Ana Isabel Hernández Bombín, doña Almudena González Usamentiaga, y doña Noemí Cámara Simal, en los que se ha ejercitado acción de nulidad y rectificación de escritura de declaración de obra nueva, constitución de régimen de propiedad horizontal, de escrituras de compraventa y de inscripciones en el Registro de la Propiedad.

FALLO

Que estimo la demanda interpuesta por la procuradora doña Reyes Alonso de la Riva, en representación de don Juan Carlos Izaga de Landaluze, contra la Comunidad de Propietarios

CVE-2015-5846

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

La Cala de Cuchía, sita en el número 15 del barrio La Iglesia, de Miengo, don Raúl Corona Corona Cobo, don José Ramón Miera Vega, doña María Fe Arnaiz Arce, doña Almudena González Usamentiaga, doña Velina Bernal Bernal, y don Manuel Cabezas González, doña Marta María Dueñas García, don Juan Carlos Pérez Arnaiz, doña Victoria Tamayo Revilla, don Restituto Martínez Íñigo, doña María Nieves Pascual Rodríguez, don Dionisio Olalla Montalvo, doña Rosario López Sáez, doña Ana Isabel Hernández Bombín, don Joaquín Jorge Pascual Rodríguez, don Rafael Rogel Pardo, doña Lidia Pampliega Bernal, don Gonzalo Mario Rodríguez Campo, doña Ana María Gascón Domínguez, don Eduardo San Miguel Rumoroso, don Álvaro Martín Moreno, doña Lara María Bajo López Alberca, don Pedro Romero Ochoa de Retana, doña María del Socorro Montero Santos, y doña María Ángeles Terán Herrera, y declaro nulas las cuotas de participación asignadas a las fincas de dichos propietarios en la escritura número 1242, de 9 de mayo de 2007, autorizada por el notario don Fernando Arroyo Corral, relativa a la finca 18.111, inscrita en el Registro de la Propiedad Número 3 de Torrelavega, por lo que deberán ser rectificadas en los términos especificados en el hecho quinto de la demanda, así como las que figuran en sus respectivas escrituras de compraventa, procediendo, así mismo, rectificar las inscripciones practicadas en el Registro de la Propiedad referido en virtud de las escrituras, y condeno a los demandados a estar y pasar por esta declaración, por lo que deberán otorgar las correspondientes escrituras públicas de subsanación y rectificación, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, lo hará el Juzgado de oficio y a sus expensas.

Y que desestimo la demanda respecto a los demás demandados.

Las costas causadas al actor serán satisfechas por los demandados respecto a los que se estima la demanda, salvo doña Velina Bernal Bernal, don Rafael Rogel Pardo y doña Lidia Pampliega Bernal, don Gonzalo Mario Rodríguez Campo y doña Ana María Gascón Domínguez, Álvaro Martín Moreno y doña Lara María Bajo López Alberca; y en cuanto a las que se hubieran podido causar a los demás demandados, respecto a los que la demanda se desestima, serán satisfechas por el actor.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a su notificación, ante este mismo Juzgado, y que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo

Y para que sirva de notificación en legal forma con los apercibimientos en la misma contenidos a María Ángeles Terán Herrera, Ana Isabel Hernández Bombín y a Almudena González Usamentiaga, en ignorado paradero y a todos los demandados que resultase infructuosa la notificación personal, libro el presente.

Torrelavega, 4 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,  
Lorena Álvarez García.

2015/5846

CVE-2015-5846

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-5957** *Citación para la celebración de juicio en procedimiento de juicio de faltas 681/2012.*

Doña Lorena Álvarez García, secretario/a judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0000681/2012 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

### CÉDULA DE CITACIÓN

— Órgano que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1, de Torrelavega.

— Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada por el/la secretario/a judicial del citado órgano en el juicio de faltas, 0000681/2012 arriba referenciado seguido por lesiones.

— Persona que se cita: Jonathan Florentino Robles Carpio.

Se le cita en calidad de: Denunciado.

— Objeto de la citación: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.

— Día y hora y lugar donde debe comparecer: El día 10 de junio del 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de Vistas Número 1.

### PREVENCIONES LEGALES

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este Juzgado y, no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa de 200 a 2000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos....).

3. Puede acudir asistido de abogado/a, si bien no es obligatorio.

4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a abogado/a o procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.

5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena, el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

MARTES, 5 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 83

#### RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

Hechos: Delitos sin especificar y lesiones.

Lugar: Torrelavega.

Fecha de los hechos: 7 de abril de 2012.

Denunciado/a: Jonathan Florentino Robles Carpio.

En Torrelavega, a 21 de abril de 2015.

El/la secretario judicial.

Persona a citar:

Jonathan Florentino Robles Carpio.

Y para que conste y sirva de notificación a Jonathan Florentino Robles Carpio, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 21 de abril de 2015.

La secretaria judicial,

Lorena Álvarez García.

[2015/5957](#)